

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 765-2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE SETIEMBRE DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES Y TREINTA Y CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD VERITAS.

### ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

### AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 765. 2. Decisión de Acreditación de las carreras del Proceso CONV-I-01. 3. Decisión de Acreditación del Proceso 5. 4. Decisión de Acreditación del Proceso 12. 5. Decisión de Acreditación del Proceso 80. 6. Revisión del Informe del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 82. 7. Modelo de Acreditación del SINAES.

#### Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 765.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 765 y se aprueba.

#### Artículo 2. **Decisión de Acreditación de las carreras del Proceso CONV-I-01.** **Considerando que:**

- I. Mediante convenio suscrito entre el SINAES y la USAC en septiembre 2009, el SINAES convino en aceptar que carreras de la Universidad de San Carlos de Guatemala se incorporarán a los procedimientos de evaluación interna y externa dispuestos en el modelo de acreditación del SINAES.
- II. La evaluación externa de las carreras de Ciencia Política, Relaciones Internacionales y Sociología de la Universidad de San Carlos se llevó a cabo durante la segunda semana de octubre del año 2011.
- III. Las carreras elaboraron y presentaron al Consejo un único compromiso de mejoramiento el 19 de Marzo del 2012; que comprende las acciones de mejora para las tres carreras.
- IV. El Consejo ha hecho un estudio integral del Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso de Mejoramiento de esta carrera, los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras informaciones diversas obtenidas a lo

largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial.

- V. Aunque el Compromiso de Mejoramiento elaborado por las carreras de Ciencia Política, Relaciones Internacionales y Sociología de la Universidad de San Carlos de Guatemala propone medidas correctivas para un número significativo de las debilidades detectadas por los procesos de autoevaluación y de evaluación externa, éstas son insuficientes para un cumplimiento cabal de los requisitos de calidad establecidos por SINAES para conceder la acreditación oficial de calidad.
- VI. Los procesos de evaluación interna y externa de estas carreras han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos, de sus docentes e investigadores, de sus estudiantes y egresados con el mejoramiento de la calidad, así como la capacidad para incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan cumplir con los requisitos de calidad que no contempla satisfactoriamente el Plan de Mejoramiento presentado.
- VII. Las carreras han realizado con responsabilidad y acierto los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

#### **SE ACUERDA**

- A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de las carreras de Ciencia Política, Relaciones Internacionales y Sociología que se imparten en la Universidad de San Carlos de Guatemala con el carácter de **“decisión diferida”** que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
- B. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuar exitosamente su proceso de acreditación.
- C. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera según el presente acuerdo de “decisión diferida”, el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder la acreditación oficial y decidirá en definitiva.

- D. Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, las carreras deben presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto especial de mejoras”. Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de “acreditación diferida”, conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.
- E. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto especial de mejoras” señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que las carreras habrán de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:
- a. Reforma del Plan de Estudios de las carreras de Ciencia Política, Relaciones Internacionales y Sociología, situación que el Consejo del SINAES considera clave para enfrentar las debilidades encontradas en casi todos los componentes evaluados. El SINAES recomienda que en su reforma las carreras consideren entre otros:
    - Referentes internacionales y nacionales de prestigio consolidado.
    - El avance y desarrollo de las disciplinas
    - La realidad del contexto nacional e internacional
    - El mercado laboralPara verificar el cumplimiento de la reforma al Plan de Estudios, el SINAES enviará a un par evaluador internacional, quien verificará documental e in situ, el logro de esta meta. El costo de esta evaluación será asumido por la Universidad.
  - b. Mayor involucramiento de los docentes con la Unidad Académica, es importante la gestión ante las autoridades universitarias y el compromiso de esta; por incrementar el presupuesto de la Escuela para que puedan asignarse horas más allá del tiempo de docencia directa. Esto es pertinente para coordinación, investigación y extensión universitaria.
  - c. Resolver el problema del espacio físico, situación que debe ser un compromiso real por parte de la Universidad.
  - d. Establecimiento de Fondo que permita la adquisición permanente de libros, la suscripción a publicaciones periódicas de referencia básica para las tres disciplinas y el disponer del material y el equipo necesario tanto para estudiantes como académicos.

- e. Resolver el problema de gestión de la carrera, de manera que las carreras tengan adecuadamente documentado y registrados los procesos académicos.
  - f. Atención a estudiantes; de manera que éstos cuenten con los medios y mecanismos suficientes para recibir un adecuado apoyo técnico y logístico en su proceso educativo.
- F. Aprobar el trabajo realizado por el revisor del Compromiso de Mejoramiento de las carreras de Ciencia Política, Relaciones Internacionales y Sociología de la Universidad de San Carlos de Guatemala y enviárselo a las carreras para su retroalimentación.

### **Artículo 3. Decisión de Acreditación del Proceso 5.**

#### **Considerando que:**

- I. La carrera de Odontología que se imparte en la Universidad Latina San Pedro se presentó inicialmente al proceso de evaluación y acreditación oficial en los años 2001 y 2006 y luego, por razones institucionales internas, decidió retirarse de este proceso.
- II. Posterior a su reincorporación formal al proceso de acreditación del SINAES, la evaluación externa se llevó a cabo durante en el mes de Noviembre del 2011 y la carrera pesentó el correspondiente Compromiso de Mejoramiento en Mayo del 2012.
- III. El Consejo ha hecho un estudio integral del Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso de Mejoramiento de esta carrera, los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras informaciones diversas obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial.
- IV. Aunque el Compromiso de Mejoramiento elaborado por la carrera de Licenciatura en Odontología de la Universidad Latina San Pedro propone medidas correctivas para un número significativo de las debilidades detectadas por los procesos de autoevaluación y la evaluación externa, éstas son insuficientes para un cumplimiento cabal de los requisitos de calidad establecidos por SINAES para conceder la acreditación oficial de calidad.
- V. Los procesos de evaluación interna y externa de esta carrera han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos, de sus docentes e investigadores, de sus estudiantes y egresados con el mejoramiento de la calidad, así como la capacidad para incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan cumplir con los requisitos de calidad que no contempla satisfactoriamente el Plan de Mejoramiento presentado.
- VI. La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar

con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

#### **SE ACUERDA**

- A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera de Odontología que se imparte en la Universidad Latina San Pedro con el carácter de “decisión diferida” que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
- B. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuara exitosamente su proceso de acreditación.
- C. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera según el presente acuerdo de “decisión diferida”, el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder la acreditación oficial y decidirá en definitiva.
- D. Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto especial de mejoras”. Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de “acreditación diferida”, conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.
- E. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto especial de mejoras” señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:
  - a. En relación con el Plan de Estudios:
    - i. Actualizar de forma integrada y sistemática el plan de estudios y en base al resultado de esta acción, actualizar y adecuar la malla curricular incluyendo el ajuste de créditos respectivo.
    - ii. Mantener actualizados los estudios de pertinencia del programa educativo y aprovechar los resultados de la

misma para las acciones de actualización curricular requeridas.

- iii. Mejorar la coherencia entre el perfil enunciado y el currículo (contenidos y metodologías) aplicado. Se enuncia un perfil para la atención integrada, con fuerte componente en promoción y prevención, mientras que los contenidos, en su mayoría, apuntan a un modelo asistencialista reproductor del modelo de atención vigente y el enfoque disciplinar tradicional.
- b. En relación con el personal Académico:
    - i. Aumentar la contratación del personal de tiempo completo.
    - ii. Establecer un sistema de incentivos basado en méritos para el profesorado.
    - iii. Con base en el resultado de la evaluación que el estudiante realiza a sus profesores, generar acciones que permitan la consolidación y fortalecimiento del cuadro docente.
    - iv. Generar un programa de desarrollo de los docentes, tanto en el campo pedagógico como disciplinar.
  - c. En relación con el proceso de apoyo a la enseñanza – aprendizaje
    - i. Promover la consolidación del recurso bibliográfico disponible en el CRAI para los estudiantes de la facultad.
    - ii. Promover e impulsar un programa permanente para establecer la calidad del servicio dental que se otorga en las clínicas de enseñanza de la facultad por medio de la cuantificación y calificación de satisfacción de los pacientes que acuden a ellas.
    - iii. Fortalecer e impulsar el programa de tutorías para los estudiantes de la facultad de odontología.
    - iv. Impulsar el programa de movilidad estudiantil de modo que se incremente el número de estudiantes que acudan a instituciones extranjeras a cursar algún período así como para ser anfitriones de estudiantes de otras instituciones del extranjero.
  - d. En relación con los graduados:
    - i. Establecer estrategias que permitan fortalecer la vinculación entre la facultad y sus graduados así como la impulsión del programa de seguimiento.
    - ii. Acelerar la gestión y acciones necesarias para la consolidación de la asociación de Graduados de la Universidad Latina.
  - e. En relación con el aseguramiento de la calidad interna de la carrera:
    - i. Mantener el trabajo y la vigencia de la Comisión de autoevaluación tratando de establecer mecanismo por medio de los cuales pueda consultarse a los docentes, los

estudiantes, trabajadores administrativos, de apoyo, así como graduados y empleadores de modo tal que esta participación apoye la toma de decisiones.

- F. Aprobar el trabajo realizado por la revisora del Compromiso de Mejoramiento la carrera de Licenciatura en Odontología de la Universidad Latina San Pedro.

#### **Artículo 4. Decisión de Acreditación del Proceso 12.**

##### **Considerando que:**

- I. Esta carrera se presentó ante el SINAES en el año 2002 y fue acreditada.
- II. En el año 2008, se presentó a reacreditación y el Consejo del SINAES, decidió no acreditar la carrera. Las debilidades detectadas en la evaluación externa, que fueron considerados de alto impacto y que afectaban la calidad de la carrera fueron:

En relación con el Plan de Estudios:

- La organización del plan de estudios en cuatro años, reduce las actividades clínicas que entregan habilidades y destrezas en las competencias profesionales.
- El sistema de rotación clínica producto de un bajo número de unidades odontológicas en la docencia de grado, reduce el tiempo en la práctica clínica.
- La estrechez de los espacios físicos tanto en la clínica como en los laboratorios, biblioteca y servicios de apoyo.
- El problema en la biblioteca en términos de libros, número de ejemplares, y la ausencia de suscripción de revistas indexadas, además del uso de una base de datos que es insuficiente en las áreas específicas de la odontología.
- La ausencia de organismos colegiados, como comités, comisiones o consejos, que estudien y propongan alternativas ante el plan de estudios y problemas docentes en general.
- La falta de una organización grupal de base académica, llámese cátedra, departamento u otra, que contribuya al cultivo de la disciplina y a la distribución de funciones.

En relación con el personal Académico:

- La política de contratación por cuatrimestre y en jornadas parciales limita las actividades anexas a la docencia, como son los espacios de investigación y de discusión académica.

- La ausencia de un plan explícito de perfeccionamiento para los académicos.
- La falta de un escalafón académico que determine jerarquías en función de antecedentes y méritos académicos.
- La falta de horas para la investigación y otras tareas como los programas comunitarios.

En relación con Estudiantes:

- La ausencia de una política explícita de bienestar estudiantil, especialmente en las áreas de recreación deporte y seguridad.
- La evidencia de un escaso número de convenios con universidades extranjeras e instituciones públicas y privadas.

En relación con la perspectiva internacional:

- Existen algunas debilidades en las ciencias básicas que implican una limitación significativa en los aprendizajes específicos de un odontólogo general. Lo anterior, en el contexto que los aprendizajes requieren de los debidos tiempos de maduración para adquirir destrezas y que la experiencia internacional en Europa y, América Latina es de cinco años y Estados Unidos es de cuatro años previo *college* de básicas de cuatro años.
- El espacio natural de la investigación es la Universidad, por lo tanto se deben establecer políticas para desarrollar grupos y líneas de investigación que tomen en cuenta los estándares internacionales de investigación dental.

III. La carrera se presentó nuevamente ante el SINAES en el año 2011. Producto del análisis del Informe de autoevaluación (IA) realizado el Consejo del SINAES, le comunicó a la carrera que: “....el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, considera importante que la carrera del Proceso No.12 valore el avance logrado en la atención de las principales debilidades detectadas en el proceso de evaluación externa del año 2009 y que motivaron la no acreditación”.

IV. La evaluación externa se llevó a cabo en el mes de Febrero del 2012. Las debilidades detectadas en este proceso fueron:

En relación con el Plan de Estudios:

- El plan de estudios no contempla información suficiente sobre el mercado laboral e interacción con los servicios estatales, tampoco datos epidemiológicos que justifiquen su modelamiento.



- Existe debilidad en la vinculación de la carrera con las necesidades del contexto y las actividades que se realizan son incompletas, esporádicas y no siempre están enmarcadas en objetivos curriculares.
- El plan de estudios reproduce un modelo de atención asistencialista y clínico, que no está alineado con la propuesta declarada en el perfil de incorporar la promoción de salud, la prevención y el sentido humanista. Asimismo, no se contempla el énfasis declarado de atención integral centrado en el paciente, sino que se reproduce el modelo tradicional de asignaturas disciplinares.
- Debilidad en equipamiento apropiado para la docencia en ciencias básicas y preclínicas. Materiales de uso común para los laboratorios deben ser provistos por los estudiantes
- No enfatiza aspectos promocionales y preventivos que declara en su perfil, ni la atención integral como tampoco la interdisciplinariedad. Esto se refleja también en los procesos evaluativos.
- Si bien la carrera incorpora contenidos del campo social /humanístico, no se percibe la construcción interdisciplinaria para la focalización de los problemas de salud.
- Falta de claridad de la correspondencia entre horas presenciales y créditos.
- Con limitaciones, en especial en laboratorios de ciencias básicas y preclínicas como también en clínicas.

En relacion con el Personal Academico:

- La capacidad investigativa, y por ende, el aprendizaje autónomo, no se ven favorecidos por las actividades que se desarrollan en las distintas asignaturas y en los métodos didácticos.
- Insuficiente dedicación de los docentes para cumplir las actividades de docencia, investigación y extensión que deben asumir.
- El personal académico es insuficiente, se encuentra débilmente preparado para asumir el desarrollo de proyectos de investigación y actividades de extensión científicamente sustentadas.
- La remuneración es poca y está basada en las horas frente al alumno.

- No se observa una incorporación curricular que fortalezca el aprendizaje autónomo e investigación aplicada. Tampoco se observa desarrollo de los académicos en este ámbito.

En relación con los Estudiantes:

- Biblioteca poco provista de material adecuado para la utilización por parte de estudiantes y docentes.
- Hay poca coherencia entre las competencias declaradas y los mecanismos de evaluación.
- Inconsistencias en la información que se publica sobre la carrera en cuanto a docentes, especialistas y material divulgativo, que menciona información errónea sobre la condición de carrera acreditada.
- Se aprecia, que la información que se entrega a los alumnos, respecto de los costos asociados a la carrera, no contemplan diversos costos adicionales que podrían encarecer la misma.
- Se aprecia una reiterada inconformidad de los estudiantes en relación con la falta de pacientes suficientes, para cumplir con los cupos requeridos en los cursos.
- No existen criterios para evaluar las actividades clínicas. Lo único a lo que se hace referencia es a una lista de cupos por cumplir, lo cual revela la incongruencia entre el método de evaluación y el supuesto de atención integral.
- No existe presupuesto asignado para la adquisición de textos nuevos.

En relación con la perspectiva internacional:

- Si se confronta con universidades muy bien posicionadas en los estándares internacionales (US News and World Report); las carreras de Odontología, tienen como ejes la relación paciente profesional, la investigación, la interdisciplinariedad y la articulación básico-clínico-sanitaria que no es congruente con la estructura curricular planteada por la ULACIT. Asimismo, otras Universidades internacionales, han ajustado su currículo a los criterios del sistema de salud centrado en la salud familiar, el fortalecimiento de la promoción de salud y la prevención de enfermedades prevalentes.

- V. La carrera presentó su Compromiso de mejoramiento (CM) en Abril del 2012. Este CM, elaborado por la carrera de Licenciatura en Odontología de la Universidad ULACIT, no permite garantizar a los actuales y futuros estudiantes, la calidad de la formación que se recibe. En este sentido, es importante que la Universidad y la carrera lleven a cabo un proceso de reflexión y análisis participativo de las debilidades detectadas tanto en el proceso de autoevaluación y de evaluación externa, a fin de que las medidas de mejoramiento que se propongan realizar, permitan una verdadera mejora de las situaciones que han venido siendo detectadas desde el año 2002.
- VI. El SINAES, considera que existen retos fundamentales, que son claves para elevar la calidad de la carrera y sobre los cuales, deben proponerse acciones claras y de ejecución de corto plazo. En especial, el SINAES sugiere que en un corto plazo que no vaya más allá de los dos años, la Universidad y la carrera se comprometa con:
- i. Aumentar el total de la planta docente, las contrataciones de medio tiempo y tiempo completo, garantizando que tales jornadas incluyan además de horas clases, tiempo para atención de alumnos, investigación y extensión.
  - ii. En el marco de una programación permanente, realizar convocatorias de proyectos de investigación referidos a líneas prioritarias de ULACIT, asegurando los recursos pertinentes.
  - iii. Desarrollar un programa avanzado de formación en extensión universitaria destinado a docentes de la ULACIT, incluyendo investigación-acción, prácticas en servicios, planificación estratégica, desarrollo local y gestión integrada, a partir de lo cual se fortalezca la vinculación docente asistencial y el compromiso con el contexto.
  - iv. Mejorar laboratorios de ciencias básicas y preclínicas, con su respectiva provisión de equipos e insumos, en al menos 50% del espacio existente y dotando a profesores y alumnos de los espacios necesarios para las actividades de administración y docencia. (cubículos, salas de reunión, etc.).
  - v. Elaboración de un documento que incluya la reformulación del plan de estudios acorde con el perfil de egreso, en términos de integración de ciencias básicas, preclínicas y clínicas, e incluyendo modalidades evaluativas destinadas a los diferentes actores institucionales. (docentes, alumnos y personal administrativo).
- VII. El SINAES además se permite recomendar, que la Universidad y la carrera, realicen un proceso de mejoramiento y de aseguramiento interno de la calidad, que le permita en un período de tiempo razonable, hacer las correcciones que son necesarias y que se vienen presentando desde

el año 2002. En este sentido, se sugiere a la Universidad ejecutar acciones que le permitan mejorar los siguientes aspectos, los cuales se consideran claves para aumentar la calidad de la carrera:

1. Desarrollar una propuesta integral para fortalecer las actividades curriculares vinculadas con el contexto, de manera supervisada y evaluada apropiadamente.
2. Incorporar como objeto de estudio el sistema y los servicios de salud, así como el modelo de atención que aplican, para enriquecer el análisis de situación, que sustenta la vinculación de la Universidad con el contexto.
3. Reevaluar el diseño del plan de estudios, de tal forma que sea coherente con el perfil profesional que propone la carrera.
4. Revisar las metodologías evaluativas para garantizar que éstas sean coherentes con la propuesta curricular.
5. Centrar el aprendizaje clínico bajo el prisma evaluativo integral y por competencias y no por número de acciones clínicas (cupos).
6. Incorporar un mayor número de docentes con la formación en posgrados pertinentes.
7. Incrementar la asignación de recursos destinados al aumento de las horas académicas presenciales de los docentes, para apoyar el aprendizaje guiado de los alumnos, fortalecer la investigación y promover su participación en actividades de extensión.
8. Fortalecer las dedicaciones e instalar incentivos para estimular la obtención de títulos de maestría y doctorado.
9. Incorporar en el plan estratégico una política tendiente a la formación de recursos humanos en la obtención de títulos superiores asumiendo la universidad el compromiso económico que implica.
10. Asignar los recursos necesarios para ampliar la dedicación de los recursos humanos formados o en formación y priorizar las líneas de investigación pertinentes (básicas, clínicas, socioepidemiológicas, educativas) garantizando la calidad metodológica y la rigurosidad del análisis. El fortalecimiento de la investigación y la extensión favorecerá el posicionamiento de la carrera en el contexto.
11. Mejorar las instalaciones y equipamiento de laboratorios e instrumentos de ciencias básicas, preclínica y biblioteca, sin obviar los criterios ergonómicos.
12. Destinar por parte de ULACIT mayores recursos al desarrollo de las actividades de la carrera, reflejado en un presupuesto que permita una mejor gestión en beneficio de la formación de los estudiantes.
13. Proponer talleres para la formación en programas de intervención desarrollados en diversas instancias (sistema público de salud, organizaciones comunales, ONG's, etc).

14. Otorgar carácter curricular a las actividades de extensión, apropiadamente planificadas, supervisadas y evaluadas.
15. Brindar información sobre todos los costos asociados al proceso de formación, no exclusivamente a los referidos al pago de la matrícula.
16. Establecer mecanismos de seguimiento de graduados.
17. Mejorar los aspectos relacionados con el cumplimiento de la Ley 7600 y su reglamento.

#### **SE ACUERDA**

- A. Informar a la Universidad y a la carrera, que el SINAES valora en alto grado su voluntad de trabajar por el mejoramiento de la calidad; manifestada en el acto de llevar adelante un proceso de reflexión interna y someterse al juicio experto de académicos externos.
- B. Comunicar a las autoridades de la carrera y de la Universidad, que los resultados obtenidos en cada una de las etapas del proceso de acreditación y el análisis integral realizado por el Consejo revelan significativas debilidades; la mayoría de las cuales persisten desde el año 2002 y provocan que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser oficialmente acreditada.
- C. Comunicar a la Universidad y la carrera, que el Compromiso de Mejoramiento presentado; que es un instrumento de gestión de aseguramiento de la calidad que es insuficiente.
- D. Comunicar a las autoridades de la carrera y de la Universidad que, como consecuencia de los señalamientos hechos en los apartados anteriores, el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Proceso No. 12.
- E. Invitar a la carrera para que con los resultados obtenidos; genere un proceso de aseguramiento de la calidad interna altamente participativo, que le permita en un plazo razonable superar las dificultades encontradas.
- F. Informar a la Universidad y las carreras, que el SINAES, asume el compromiso de acompañarles en este reto de mejoramiento de la calidad, mediante la asesoría y capacitación que se considere necesaria.
- G. Aprobar el trabajo realizado por el revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM).

#### **Artículo 5. Decisión de Acreditación del Proceso 80.**

##### **Considerando**

- I. Esta carrera se presentó ante el SINAES en Abril del año 2011.
- II. La carrera realizó su visita de evaluación externa del 17 al 23 de abril del 2012.
- III. La carrera entregó su CM el 25 de junio del 2012. Paralelamente, en un documento adicional, la carrera presentó observaciones al Informe de Pares. Estas observaciones se refirieron tanto a puntos de vista académicos indicados por los pares en su informe como a la calidad de los pares en sí mismos. Para la respectiva revisión se entregó a la revisora únicamente el material referente a las

observaciones de la carrera con respecto a puntos de vista académicos de los pares.

IV. Las debilidades detectadas en el proceso de evaluación externa fueron las siguientes:

1. El perfil de salida de la carrera es demasiado amplio para los tiempos de que se dispone y no permite una adecuada profundización en la formación para la atención de las necesidades educativas especiales asociadas a discapacidades y otras funciones como docentes de apoyo los diversos niveles y servicios educativos del Sistema Educativo Costarricense. En este sentido, es necesario precisar con mayor exactitud el perfil de egreso, de acuerdo a las necesidades de la política educacional y de la sociedad costarricense.
  - ii. La formación conceptual sobre los principios de la escuela inclusiva no es suficiente para intervenir en ella. El currículo del Bachillerato en Educación Especial no contempla con suficiente profundidad aspectos fundamentales como los relativos a saberes relacionados con la gestión administrativa, curricular y pedagógica.
2. La organización de las prácticas no garantiza la integración de los distintos saberes desde el punto de vista conceptual, procedimental y actitudinal.
3. Existe una excesiva complejidad del proceso de evaluación dado que intervienen diferentes personas con roles muy segmentados, lo cual dificulta la visión integral, necesaria en un proceso de esta naturaleza. Por otra parte, en el desarrollo de las prácticas, dada la ausencia de un tutor de seguimiento en la propia escuela, las pruebas no permiten, por si solas, dar cuenta de la adquisición de este tipo de aprendizajes.
4. Los materiales y demás recursos metodológicos y didácticos utilizados en la carrera deben ser aprovechados en todo su potencial para asegurar una formación de los estudiantes más equitativa y de la máxima calidad. Es necesario el desarrollo de estrategias didácticas más abiertas que permitan combinar los materiales didácticos de la UNED con otras fuentes igualmente relevantes para completar la formación de los estudiantes.
5. No se incentiva suficientemente la consulta de las fuentes bibliográficas sugeridas en los materiales didácticos y de otras fuentes igualmente relevantes, por lo que se trasmite a los estudiantes la sensación de que solamente con el estudio de los materiales didácticos proporcionados por la UNED se puede acceder a todo el conocimiento necesario para adquirir los saberes que el perfil declara.
6. Desde la perspectiva nacional e internacional, la carrera está bien posicionada a nivel nacional; sin embargo, para alcanzar una

posición relevante a nivel internacional debe continuar haciendo esfuerzos para aprovechar las oportunidades de mejora.

7. La universidad y la carrera no impulsan con suficiente decisión el proceso de digitalización. Los recursos digitales se están aprovechando de manera insuficiente y se utilizan de forma muy básica, lo que limita la profundidad de los aprendizajes realizados. Conviene incorporar la existencia de espacios de participación e interacción frecuente (virtualmente y en las prácticas) entre estudiantes y tutores y de los estudiantes entre sí, para que efectivamente se propicie el autoaprendizaje.
8. El personal académico de la carrera necesita de un plan de desarrollo profesional bien definido y disponer de mayor asignación de tiempo para dedicarse a las distintas funciones académicas, especialmente a la investigación. En este sentido, es importante contar con planes de formación del profesorado que respondan a políticas institucionales de desarrollo académico del profesorado y revisar la asignación de jornadas laborales y las distribuciones de cargas académicas, de manera que permita a más profesionales desarrollar actividades de investigación, acción social y desarrollo profesional.
9. Aunque en estos momentos la Universidad está en proceso de ampliación y mejora de su red de centros, cabe preguntarse si ésta es la única estrategia para reforzar la calidad y la mejora de los procesos de apoyo al aprendizaje de los estudiantes. Aunque esta reflexión sobrepasa el ámbito de decisión de la carrera, sería conveniente explorar más a fondo la vía de la virtualización. Esta vía permitiría hacer frente de manera más eficiente a los problemas de crecimiento y dispersión de la población estudiantil. Un número significativo de estudiantes no utiliza los recursos de apoyo que el programa ofrece. Parecen especialmente infrautilizados los recursos digitales.
10. Una parte significativa de los estudiantes no está satisfecha con los mecanismos de asesoría y atención académico-curricular. Existe un grupo significativo de estudiantes que desconoce o no utiliza algunos de los servicios que parecen esenciales dentro de la metodología adoptada por la carrera, en la modalidad de educación a distancia.
11. Existe un porcentaje demasiado alto de estudiantes que perciben no tener el conocimiento oportuno de informaciones que les afectan. Particularmente, los estudiantes están poco satisfechos con los mecanismos que tienen a su alcance para expresar sus opiniones y su grado de satisfacción sobre los servicios académicos y administrativos recibidos.
12. Los sistemas de información que soportan los registros y otros aspectos relativos a bases de datos consustanciales al proceso

académico no están articulados de tal forma que apoyen de manera sistemática los procesos de toma de decisiones.

13. El sistema institucional de evaluación del desempeño está aún en fase inicial.
14. Se observan carencias de espacio en los centros territoriales y en los espacios físicos donde se ubica el personal de la carrera.
15. La carrera y la Universidad, de acuerdo con su forma de organización propia de la educación a distancia, cuenta con recursos apropiados para hacer frente a sus necesidades docentes y de apoyo al aprendizaje de sus estudiantes. No obstante, en los centros las bibliotecas disponen de recursos bibliográficos muy limitados. También los estudiantes identifican carencias en lo que se refiere a recursos informáticos y de acceso a internet.
16. Los recursos multimediales y de las plataformas virtuales de aprendizaje en línea, son poco utilizadas por los estudiantes. No solamente se trata de un problema de accesibilidad, sino también de una utilización poco adecuada de estos recursos en el desarrollo del programa.

V. El Compromiso de Mejoramiento presentado por la Carrera y la Universidad para hacer frente al proceso de mejoramiento de su calidad, no permite garantizar el aumento de la calidad en un corto plazo. En este sentido, es importante que la Universidad y la carrera lleven a cabo un proceso de reflexión y análisis participativo de las debilidades detectadas tanto en el proceso de autoevaluación y de evaluación externa, a fin de que las medidas de mejoramiento que se propongan realizar permitan una verdadera mejora de su situación. En este sentido, es importante que la carrera y la Universidad se comprometan en un corto plazo con:

1. Revisar el plan de estudios en lo referente al perfil ocupacional.
2. Incluir acciones que les permita revisar el perfil de salida del plan de estudios, en concordancia con las opciones laborales que se proponen para los graduados del programa.
3. Incluir acciones que permitan una visión integral del currículo, así como una visión integral de la evaluación de los aprendizajes.
4. Mejorar el nivel académico de la mayoría de sus tutores y supervisores.
5. Mejorar la definición de los distintos roles docentes, especialmente en lo relacionado con el apoyo de los procesos de aprendizaje y evaluación.
6. Trabajar en el mejoramiento de los procesos de envío y retorno de encuestas.



7. Incluir acciones que permitan incorporar mecanismos para detectar a tiempo carencias o dificultades de los estudiantes, debe también incluir acciones y procedimientos para dar seguimiento y atención individual.
8. Incluir acciones para que la carrera cuente con los laboratorios, salas y equipamientos necesarios.
9. La carrera debe incluir acciones que permitan tener información de la utilización de los recursos multimediales y de las plataformas virtuales de aprendizaje en línea de sus estudiantes. Además deben tener información de las características de conectividad y disponibilidad de equipos que tienen sus estudiantes.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar el trabajo realizado por la revisora del Compromiso de Mejoramiento
- B. Informar a la Universidad y la carrera, que el SINAES valora en alto grado su voluntad de trabajar por el mejoramiento de la calidad; manifestada en el acto de llevar adelante un proceso de reflexión interna y someterse al juicio experto de académicos externos.
- C. Comunicar a las autoridades de la carrera y de la Universidad, que los resultados obtenidos en cada una de las etapas del proceso de acreditación y el análisis integral realizado por el Consejo revelan significativas debilidades que provocan que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser oficialmente acreditada.
- D. Comunicar a la Universidad y la carrera, que el Compromiso de Mejoramiento presentado; que es un instrumento de gestión de aseguramiento de la calidad, es insuficiente.
- E. Comunicar a las autoridades de la carrera y de la Universidad que, como consecuencia de los señalamientos hechos en los apartados anteriores, el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Proceso No. 80.
- F. Invitar a la carrera para que con los resultados obtenidos; genere un proceso de aseguramiento de la calidad interna altamente participativo, que le permita en un plazo razonable superar las dificultades encontradas.
- G. Informar a la Universidad y las carreras, que el SINAES, asume el compromiso de acompañarles en este reto de mejoramiento de la calidad, mediante la asesoría y capacitación que se considere necesaria.

#### **Artículo 6. Revisión del Informe del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 82.**

Considerando:

- A. El Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 82
- B. El Insumo Técnico elaborado por el área técnica del SINAES.
- C. Que el Insumo técnico revela que el informe del revisor del Compromiso de Mejoramiento debe ser fortalecido en cuanto a sus conclusiones.

## **SE ACUERDA**

Solicitar al Investigador responsable de este proceso por parte del SINAES que realice la revisión del Compromiso de Mejoramiento, sistematice propuestas de mejora de dicho instrumento y elabore un informe interno para el Consejo.

### **Artículo 7. Modelo de Acreditación del SINAES.**

El Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro solicita al Consejo contratar dos profesionales que colaboren con la Comisión que tiene a cargo la "Definición de pesos para las componentes y estándares del Modelo de Evaluación del SINAES". Esto en concordancia con el acuerdo tomado en la sesión celebrada el 7 de setiembre de 2012, Acta 762-2012.

Esta comisión está conformada por el Sr. Arturo Jofré Vartanián, Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y el Sr. Guido Miranda Gutiérrez.

El Sr. Esquivel Alfaro indica que el remitirá a la Dirección del SINAES los Términos de Referencia para esta contratación, si el Consejo lo autoriza.

## **SE ACUERDA**

- A. Autorizar la contratación de dos profesionales, Carlos Retana Padilla y Guillermo Calderón Vega para que trabajen en conjunto con la Comisión que tiene a cargo la "Definición de pesos para las dimensiones y criterios del Modelo de Evaluación del SINAES". Esta comisión está conformada por el Sr. Arturo Jofré Vartanián, Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y el Sr. Guido Miranda Gutiérrez.
- B. Autorizar el pago de honorarios de \$1000,00 para cada profesional.
- C. Autorizar al Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro para que elabore los Términos de Referencia para la contratación de dos profesionales para que trabajen en conjunto con la Comisión que tiene a cargo la "Definición de pesos para las dimensiones y criterios del Modelo de Evaluación del SINAES".

SE CIERRA LA SESIÓN A LA CINCO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascantes  
Directora del SINAES

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 766-2012**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TRECE DE SETIEMBRE DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIODÍA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del  
SINAES

Lic. Álvaro Cedeño Gómez  
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la  
Dirección

### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

MBA. Arturo Jofré Vartanián

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 766. 2. Revisión y aprobación de las actas 762 y 763; ratificación de acuerdos. 3. Análisis de la propuesta del Plan Anual Operativo (PAO) del SINAES 2013.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 766.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 766 y se aprueba.

#### **Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 762 y 763; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 762 y 763; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 762 el señor Juan Manuel Esquivel Alfaro se abstuvo por no haber asistido a la correspondiente sesión.

#### **Artículo 3. Análisis de la propuesta del Plan Anual Operativo (PAO) del SINAES 2013.**

Se invita a participar en el estudio de la propuesta de Plan Anual Operativo 2013 al Sr. Manuel Masís Jiménez, Administrador del SINAES.

La Directora presenta la propuesta de Plan Anual Operativo 2013; informando sobre el procedimiento seguido para su elaboración; en el que participaron todos los funcionarios del SINAES, mediante un llamado que se realizó para que presentaran sus requerimientos de recursos y sus recomendaciones sobre las acciones que el SINAES debía realizar para el año 2013 y los miembros del Consejo que presentaron propuestas para este fin.

En este sentido, las fuentes para la elaboración de la propuesta fueron los siguientes documentos:

- Proyectos propuestos por miembros del Consejo del SINAES para el PAO 2013 y cuadro resumen preparado por la Dirección Ejecutiva
- Proyectos o actividades para ser desarrolladas bajo el formato de contratación externa
- Perfiles de proyectos de investigación presentados por el personal del SINAES.
- Insumo para el Consejo de Abril 2012.
- Listado proyectos en ejecución 2012.
- Cronograma de fechas límites para la aprobación del presupuesto 2013

El Consejo, una vez realizada la presentación, analiza y discute las acciones propuestas para cada una de las áreas de trabajo del SINAES:

Propuesta de PAO 2013 para el área de acreditación:

## 1. Acreditación

Sector	Etapa	Carreras Nuevas	Carreras en Reacreditación	Total
		Total anual	Total anual	
Para-Universitario	Informes de Autoevaluación	2	0	<b>2</b>
	Evaluación Externa	2	0	<b>2</b>
	Análisis de Compromisos de Mejoramiento	2	0	<b>2</b>
	Decisiones de Acreditación	2	0	<b>2</b>
	Ceremonias de Acreditación	2	0	<b>2</b>
	Seguimiento Informes de CM	0	0	<b>0</b>
Grado	Informes de Autoevaluación	12	10	<b>22</b>
	Evaluación Externa	15	9	<b>24</b>
	Análisis de Compromisos de Mejoramiento	21	6	<b>27</b>
	Decisiones de Acreditación	14	9	<b>23</b>
	Ceremonias de Acreditación	14	6	<b>20</b>
	Seguimiento Informes de CM	18	9	<b>27</b>
Posgrado	Informes de Autoevaluación	4	0	<b>4</b>
	Evaluación Externa	4	0	<b>4</b>
	Análisis de Compromisos de Mejoramiento	4	0	<b>4</b>
	Decisiones de Acreditación	2	0	<b>2</b>
	Ceremonias de Acreditación	2	0	<b>2</b>
	Seguimiento Informes de CM	0	0	<b>0</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>120</b>	<b>49</b>	<b>169</b>

## 2. Incentivos

<p>Generación de beneficios específicos de la acreditación. El apoyo del SINAES a los procesos de movilidad de estudiantes de carreras acreditadas.</p>	<p>Conformar un fondo de recursos para apoyar la movilidad de estudiantes de las carreras acreditadas por agencias nacionales miembros de RIACES y con las cuales el SINAES tiene convenios de cooperación.</p>	<p>Boletos aéreos. Se considera que se puede iniciar ofreciendo 10 pasantías a 10 estudiantes de carreras acreditadas. Se debe elaborar un concurso para que los estudiantes que quieran participar, con los requisitos. Establecer un comité evaluador externo del SINAES con apoyo de un académico del SINAES, que valore las solicitudes y recomiende al SINAES los candidatos.</p>	<p>Durante el año, Este se propone sea una acción permanente que puede ir aumentando el valor del fondo anualmente. Se recomienda iniciar con un fondo de 200 mil dólares.</p>
---	---	--	--

El Consejo considera necesario incluir en el PAO 2013, los siguientes elementos:

1. Es indispensable que el SINAES, aumente de manera muy significativa el número anual de carreras de grado y programas de postgrado acreditadas. El bajo número de acreditaciones que realiza anualmente el SINAES es, en criterio del Consejo, una severa debilidad que debe ser atendida de manera prioritaria y de forma mucho más proactiva y eficiente. Con este fin el Consejo dispone que, además de las reacreditaciones, se debe aumentar la meta en el año 2013 a al menos 20 acreditaciones nuevas de carreras de grado y, al menos, ocho acreditaciones nuevas de programas de posgrado.
2. Se considera que es una tarea fundamental y prioritaria realizar acciones innovadoras e impactantes tendientes a lograr una mayor nivel de sensibilización dentro de las Universidades miembros en torno a la acreditación y la incorporación de nuevas carreras a este proceso. Para ese fin, además de la labor que corresponde cumplir al equipo técnico del SINAES, se considera adicionalmente la contratación por un tiempo determinado de un académico o académica de reconocida trayectoria nacional, que pueda interactuar con sus pares en las universidades y promover la acreditación de carreras y programas.
3. Apoyar a las Unidades de Aseguramiento Interno de la Calidad de las Universidades miembros del SINAES.
4. Establecer procedimientos especiales de reducción del monto del pago que se hace a SINAES por concepto de acreditación de carreras o programas en los casos en que la Universidad presenten dos o más carreras durante un mismo año.
5. En cuanto a los incentivos, el Consejo considera que es una buena iniciativa, pero que debe estar dirigida a los académicos y no a los estudiantes. En este sentido, el Consejo analiza:
  - a. Constitución de un Fondo para promover que nuevas carreras entren en los procesos de acreditación.
  - b. Constitución de un Fondo incentivar a las carreras ya acreditadas se mantengan en los procesos de mejoramiento continuo.

Propuesta de PAO 2013 para el área de Capacitación:

Sector	Actividad	Costo preliminar					
		Alimentación Participantes	Materiales	Boletos aéreos y viáticos	Honorarios	Viáticos personal SINAES	Transporte dentro del país
Para universitario	Capacitación en la Acreditación de carreras para-universitarias	180.000	2565.000				

	Curso de formación para evaluadores de carreras para-universitaria	60.000	106.000				
Grado	Capacitación en procesos de acreditación de carreras universitarias (2 cursos)	100.000	106.000				
	Cursos de formación en procesos de acreditación en las Sedes Regionales (t3 cursos)	900.000	106.000				
Posgrado	Asesoría en acreditación de programas de posgrado						500.000
	Certificación de funcionarios del SINAES como capacitadores por pares según la metodología de ANECA			8.480.000			
	Capacitación de evaluadores externos según las buenas prácticas de ANECA para avanzar en el reconocimiento mutuo.	2.012.000		7.120.000			
Otros	Formación en torno a mecanismos para atraer financiamiento externo hacia las universidades.	1.200.000	265.000	2.120.000	1.060.000		
	Capacitación en formación	2.400.000	265.000	2.120.000	1.590.000		

	en gestión universitaria						
	Capacitación Formación en legislación universitaria y de la educación en Costa Rica.	1.200.000	106.000		636.000		
		8.052.000	1.219.000	19.840.000	3.286.000	1.000.000	500.000

En relación con esta propuesta, el Consejo considera:

1. Es necesario que el SINAES diseñe y ponga en pronta ejecución programas permanentes de capacitación de pares evaluadores externos, con la incorporación de estrategias didácticas no presenciales. Es preciso que se conforme un banco de pares evaluadores nacionales e internacionales capacitados por SINAES a quienes se otorga la certificación de idoneidad.
2. La propuesta de capacitación y certificación de funcionarios del SINAES por especialistas de ANECA, debe ser desarrollada en su fase presencial en Costa Rica. Esta capacitación de los funcionarios de SINAES constituirá un insumo fundamental para las tareas de capacitación de pares evaluadores externos, tanto nacionales como internacionales.
3. En relación con los otros foros y talleres propuestos, el Consejo considera que deben ser replanteados de manera tal que sea claramente evidenciado su estrecho vínculo con el aseguramiento de la calidad de la Educación Superior costarricense y la acreditación que es el mandato del SINAES.

**SE ACUERDA**

Continuar la discusión de la propuesta del Plan Anual Operativo (PAO) del SINAES 2013 en la siguiente sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascantes  
Directora del SINAES

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 767-2012**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TRECE DE SETIEMBRE DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.





	Calidad de las Universidades						
Julio César Oviedo Aguilar	Percepción de las carreras sobre los beneficios derivados de la acreditación o reacreditación oficial: Una información esencial para la elaboración de productos y tácticas comunicacionales efectivas		Publicación				Asistente y profesional por 3.180.000
Rosa Adolio Cascante	Situación y tendencia de la investigación en la Educación Superior en Costa Rica, a partir de los informes de evaluación externa y de los Compromisos de Mejoramiento de las carreras que se han presentado a la etapa de evaluación externa en el SINAES		Publicación				Asistente
José Miguel Rodríguez García	Debilidades y fortalezas de la educación superior costarricense: La perspectiva desde evaluación de las carreras acreditadas						
		300.000	530.000	2.120.000	1.590.000		6.360.000

En relación con estas propuestas el Consejo considera:

1. Que es un esfuerzo importante del equipo académico y profesional del SINAES, el haber presentado propuestas de investigación y que éstas tendría mayor pertinencia si elaboraran en el marco de líneas de investigación que el Consejo Nacional debe definir.
2. Que el equipo académico del SINAES debe centrar y dirigir sus esfuerzos de investigación el próximo año, en atender las mejoras del modelo de acreditación, los instrumentos de evaluación educativa su mejoramiento y validación; la redefinición de los procesos y protocolos,

de manera tal de lograr incorporar pronta y adecuadamente los cambios necesarios.

3. El Consejo considera que los proyectos que se encuentran en el área de fortalecimiento institucional deben ser atendidos por el equipo técnico-profesional del SINAES y, en consecuencia, pasar a formar parte de esta área de trabajo del SINAES. Estos son:
  - a. Evidencias de validez del instrumento “Valoración de criterios y estándares”.
  - b. Análisis de modelo de evaluación de carreras de grado y propuestas de mejora en los criterios, estándares y evidencias.
  - c. Análisis, remozamiento y validación de todos los instrumentos empleados por SINAES, para recolectar información, en los procesos de evaluación interna y externa con propósito de acreditación oficial de carreras o programas.
  - d. Análisis o construcción de protocolos para cada actividad que se realiza en SINAES en el marco de los procesos de evaluación interna y externa con propósito de acreditación oficial de carreras o programas.
  - e. Análisis y rediseño de las diversas fases de los procesos de admisión institucional al sistema, admisibilidad de carreras o programas a los procesos de evaluación con propósito de acreditación, evaluación interna y externa, definiciones de acreditación.

Propuesta de PAO 2013 para el área de Fortalecimiento de la Cultura de Calidad

- a. Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES
- b. Actividades académicas con pares externos
- c. I Encuentro Nacional sobre Educación Técnica y competitividad del país
- d. Visitas de promoción y sensibilización a los diversos grupos de académicos de las universidades miembros del sistema.
- e. Comunicación y divulgación de la cultura de calidad
  - Publicación de los cuadernos SINAES
  - Participación en Ferias Vocacionales
  - Ceremonias de Acreditación
- f. Ejecución de la estrategia de comunicación
- g. Seguimiento presencia del SINAES en Facebook
- h. Diseño Manual de Identidad Gráfica para uso del sello de carrera acreditada

El Consejo considera que las acciones propuestas en esta área son acordes con lo planteado por el Órgano.

Propuesta de PAO 2013 para el área de Fortalecimiento Institucional

- a. Fortalecimiento de los procesos de control interno y de aseguramiento de la calidad del SINAES.

- b. Fortalecimiento de alianzas internacionales para el reconocimiento mutuo de la acreditación.
- c. Fortalecimiento tecnológico y aumento de capacidades del SINAES
- d. Desarrollo de capacidades internas avanzar en la descentralización institucional, su autonomía administrativa e independencia en la dirección de sus recursos humanos y materiales. Contratación de experto para una valoración y recomendación al SINAES.
- e. Implementación adecuada del artículo 5º de la Ley 8798.
- f. Aseguramiento de las condiciones laborales del SINAES.
- g. Examinar la eficacia de las actividades de Sinaes desde un punto de vista “gerencial”, mediante la aplicación, entre otros, de conceptos de gestión como la función de producción, la cadena de valor y la ingeniería del valor.
- h. Implementación de una segunda etapa en el desarrollo del Sistema de Información del SINAES.
- i. Segunda fase de mejoramiento y divulgación del nuevo sitio web institucional, mayor interactividad con los usuarios, vinculación con Facebook y el Sistema de Información.
- j. Ordenamiento y mejora de los expedientes de los procesos de acreditación físicos, digitales y en red.
- k. Ampliación del Banco de Expertos del SINAES.

En relación con esta área; el Consejo considera necesario que quede una mayor evidencia de su voluntad de fortalecer la capacidad de gestión del SINAES, de forma tal que el año 2013 sea un año de avance en el proceso de descentralización del SINAES acompañado con un mayor control y eficiencia.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Plan Anual Operativo (PAO) del SINAES 2013 con la incorporación de todas las observaciones y cambios solicitados por el Consejo en la sesión 766-2012 y en esta sesión.
- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva del SINAES y al Administrador, realizar las modificaciones propuestas a la luz del análisis realizado en relación con la propuesta del Plan Anual Operativo (PAO) del SINAES 2013 y remitir un nuevo documento para ser analizado y retroalimentado por los señores del Consejo.
- C. Establecer una comisión de trabajo para que a la luz del nuevo documento que remita la Dirección del SINAES, elabore el documento final del Plan Anual Operativo (PAO) del SINAES 2013. Esta comisión estará conformada por la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta del Consejo del SINAES, el Sr. Alvaro Cedeño Gomez y el Sr. Guido Miranda Gutiérrez; miembros de este Consejo.
- D. Invitar al Sr. Arturo Jofré Vartanián y al Sr. Carlos Germán Paniagua Gamboa, ausentes en esta sesión del Consejo, a presentar de forma presencial o virtual, sus observaciones a la propuesta del Plan Anual

Operativo (PAO) del SINAES 2013; así como a las modificaciones y observaciones planteadas en esta sesión. El plazo máximo para recibir observaciones es el martes 18 de Setiembre.

- E. Remitir al CONARE, el documento final del Plan Anual Operativo (PAO) del SINAES 2013 elaborado por la Comisión establecida en el punto C de este acuerdo, según el formato institucional establecido para este fin.
- F. Acuerdo firme.

**Artículo 3. Actividad Académica No. 4-2012; con Pares Evaluadores Externos. Cátedra SINAES “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad”; Área: Cultura de Calidad.**

La Directora informa que en el marco del Plan Anual Operativo del 2012, contempla la realización de 7 actividades académicas con pares externos y en el marco de la Cátedra SINAES “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad” y con base en la experiencia acumulada por el SINAES, se plantea al Consejo del SINAES la realización de la cuarta actividad académica el periodo 2012 con pares externos.

Se propone la realización de una actividad académica en torno al tema: “Diseño experimental para optimizar la separación y purificación de bioproductos.”

Como antecedentes se les informa que en esta ocasión, el SINAES realizará durante el mes de octubre del 2012 la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 61.

Como parte del equipo de Pares Evaluadores Internacionales de la carrera del Proceso 61; se plantea la posibilidad de la contratación del Sr. Manuel Mota, de Portugal, quien ha realizado investigación relevante respecto al tema.

Por tanto, se plantea realizar la siguiente actividad:

1. Expositor: Sr. Manuel Mota, de Portugal.
2. Fecha: 8 de octubre del 2012.
3. Lugar: Auditorio de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) u otra opción.
4. Tema: “Diseño experimental para optimizar la separación y purificación de bioproductos”

**Costos para el SINAES**

- Refrigerio para los asistentes (se estiman 80 personas) = 80.000,00 colones aproximadamente.
- Aporte a los conferencistas = US\$300.
- Hospedaje: tres días (incluye almuerzo y cena), total US\$600.
- Traslado día de la actividad (hotel-actividad-Hotel) 20.000,00 colones aproximadamente.

TOTAL = 553 000, 00 colones.

Se invitarán académicos y estudiantes de las Universidades e Instituciones Públicas y Municipalidades.

**SE ACUERDA**

- A. Acoger la propuesta de la Actividad Académica No. 4-2012; con Pares Evaluadores Externos Cátedra SINAES “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad” Área: Cultura de Calidad.
- B. Realizar la Actividad Académica No. 4-2012; con Pares Evaluadores Externos Cátedra SINAES “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad” Área: Cultura de Calidad.
- C. Solicitarle a la Administración del SINAES realizar los trámites correspondientes para que la actividad se realice.
- D. Acuerdo Firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascantes  
Directora del SINAES

## **ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL 768-2012**

SESIÓN VIRTUAL DEL CONSEJO DEL SINAES CONVOCADA A LAS SEIS Y CINCUENTA Y TRES DE LA NOCHE DEL JUEVES VEINTISIETE DE SETIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Temas tratados: 1. Análisis y aprobación de la agenda. 2. Informe de Revisión del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 63. 3. Informe de Revisión del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 58. 4. Solicitud de Prórroga del Proceso 65. 5. Solicitud de Prórroga del Proceso 66. 6. Oficio CNR-346-12 del 22 de agosto, suscrito por el Sr. José Andres Masís Bermúdez: Contratación de una asesoría legal externa que brinde apoyo a la Dirección de OPES para la sustanciación y resolución definida en la causa disciplinaria tramitada bajo expediente número DP-1-2011, Sra. Paula León Saavedra. 7. Oficio INIE-1134-2012 del 11 de setiembre de 2012, suscrito por la Sra. Juany Guzmán y la Sra. Alicia Vargas Porras: Actividad de Investigación “Jornadas de Reflexión sobre Autonomía Universitaria y Acreditación de la Educación Superior”. 8. Oficio CCA-372-2012 del 6 de setiembre, suscrito por la Sra. Lea Azucena Cruz, Presidenta del Consejo Centroamericano de Acreditación: Vencimiento de carácter regional de la acreditación. 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para Evaluación Externa Proceso 87. 10. Nombramiento de Pares Evaluadores para Evaluación Externa Proceso 92.

### **Artículo 1. Análisis y aprobación de la agenda.**

El Presidente a tenor de lo que disponen los artículos 1, 2, 3, 4 y del “Reglamento para la celebración de Sesiones Virtuales del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES”, convoca a la Sesión 768, en su modalidad virtual; con la siguiente propuesta de agenda:

- 1. Informe de Revisión del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 63.

2. Informe de Revisión del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 58.
3. Solicitud de Prórroga del Proceso 65.
4. Solicitud de Prórroga del Proceso 66.
5. Oficio CNR-346-12 del 22 de agosto, suscrito por el Sr. José Andres Masís Bermúdez: Contratación de una asesoría legal externa que brinde apoyo a la Dirección de OPES para la sustanciación y resolución definida en la causa disciplinaria tramitada bajo expediente número DP-1-2011, Sra. Paula León Saavedra.
6. Oficio INIE-1134-2012 del 11 de setiembre de 2012, suscrito por la Sra. Juany Guzmán y la Sra. Alicia Vargas Porras: Actividad de Investigación “Jornadas de Reflexión sobre Autonomía Universitaria y Acreditación de la Educación Superior.”
7. Oficio CCA-372-2012 del 6 de setiembre, suscrito por la Sra. Lea Azucena Cruz, Presidenta del Consejo Centroamericano de Acreditación: Vencimiento de carácter regional de la acreditación.
8. Nombramiento de Pares Evaluadores para Evaluación Externa Proceso 87.
9. Nombramiento de Pares Evaluadores para Evaluación Externa Proceso 92.

#### **SE ACUERDA**

Considerando que dentro de las 24 horas, posteriores al envío de la convocatoria, ningún miembro del Consejo se opuso al conocimiento de alguno de los asuntos propuestos, se aprueba la agenda planteada por el Presidente a tenor de lo que señala el artículo 6° del Reglamento

#### **Artículo 2. Informe de Revisión del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 63.**

Analizado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 63, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Segundo Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 63 presentado por la carrera.
- B. Aprobar el trabajo realizado por el revisor del Segundo Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 63.
- C. Remitir a la carrera la revisión del Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 63.
- D. Recomendar a la carrera del Proceso 63 que incorpore las sugerencias planteadas por el revisor.
- E. Mantener a la carrera del proceso 63 la condición de carrera oficialmente acreditada por SINAES.
- F. Acuerdo Firme.

#### **Artículo 3. Informe de Revisión del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 58.**

Analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 58, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Primer Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 58 presentado por la carrera.
- B. Aprobar el trabajo realizado por el revisor del Primer Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 58.
- C. Remitir a la carrera la revisión del Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 58.
- D. Mantener a la carrera del proceso 58 la condición de carrera oficialmente acreditada por SINAES.
- E. Acuerdo Firme.

**Artículo 4. Solicitud de Prórroga del Proceso 65.**

Se conoce el Oficio TA-389-2012 del 06 de agosto de 2012; suscrito por el Director de la Escuela del Proceso 65; en el cual solicita una prórroga hasta finales del mes de marzo del 2013 para la entrega del Informe de Autoevaluación de la carrera, con miras a la reacreditación. La fecha prevista para la entrega del Informe de Autoevaluación era el 21 de agosto de 2012. Expresan que aunque han venido trabajando intensamente en el proceso de autoevaluación y el trabajo realizado tiene ya un alto nivel de avance, no les será imposible cumplir con la fecha que se les estableció.

La solicitud la basan en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones que el SINAES realizó a la Guía de Autoevaluación.
2. El cambio de nombre de la carrera como resultado del Compromiso de Mejoramiento (CM) asociado a la acreditación.

**SE ACUERDA**

Trasladar el análisis y decisión de este tema para la próxima sesión presencial.

**Artículo 5. Solicitud de Prórroga del Proceso 66.**

Se conoce el Oficio EA-604-2012 del 14 de agosto de 2012; suscrito por el Director de la Escuela del Proceso 66; en el cual solicita una prórroga hasta finales del mes de noviembre del 2012 para la entrega del Informe de Autoevaluación de la carrera, con miras a la reacreditación. La fecha prevista para la entrega del Informe de Autoevaluación era en el mes de Julio de 2012. Lo anterior debido a que no fue sino hasta el 09 de julio que recibieron el ACUERDO-CNA-122-2012, sobre el resultado "Análisis informe de revisión 3er. Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento.

La solicitud la basan en los siguientes aspectos:

1. No fue sino hasta el 09 de julio que recibieron el ACUERDO-CNA-122-2012, sobre el resultado "Análisis informe de revisión 3er. Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento.
2. La Escuela está realizando los ajustes pertinentes y el análisis del nuevo instrumento que deben aplicar, dado que el proceso se gestionó con una

guía diferente y requieren de más tiempo para poder concertar lo que ya tienen.

Considerando:

1. Que la carrera se acreditó por primera vez en Octubre del 2008.
2. La carrera durante el periodo de vigencia de la acreditación, mostro un compromiso con el mejoramiento de la calidad.
3. El aseguramiento de la calidad debe ser un proceso permanente y participativo de toda la comunidad académica que conforma la carrera.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar a la carrera del Proceso 65 la prórroga solicitada, para presentar el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación el 30 de noviembre de 2012.
- B. Acuerdo firme.

**Artículo 6. Oficio CNR-346-12 del 22 de agosto, suscrito por el Sr. José Andres Masís Bermúdez: Contratación de una asesoría legal externa que brinde apoyo a la Dirección de OPES para la sustanciación y resolución definida en la causa disciplinaria tramitada bajo expediente número DP-1-2011, Sra. Paula León Saavedra.**

Se conoce el Oficio CNR-346-2012 del 22 de agosto de 2012, suscrito por el Sr. José Andrés Masís Bermúdez, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE); en el cual comunica que el Consejo Nacional de Rectores, en la sesión No.20-12, celebrada el 21 de agosto de 2012, tomó el acuerdo de suspender los plazos del procedimiento mientras se tramita y recibe la asesoría legal externa que se requiere y, a la vez, de autorizar la contratación de esa asesoría necesaria para para la sustanciación y resolución definida en la causa disciplinaria tramitada bajo expediente número DP-1-2011.

**SE ACUERDA**

- A. Agradecer a don José Andrés Masís Bermúdez el envío de su oficio CNR-346-12, referente a la causa disciplinaria que se sigue contra la funcionaria de SINAES, Sra. Paula León Saavedra bajo el expediente DP-1-2011.
- B. Acuerdo firme.

**Artículo 7. Oficio INIE-1134-2012 del 11 de setiembre de 2012, suscrito por la Sra. Juany Guzmán y la Sra. Alicia Vargas Porras: Actividad de Investigación “Jornadas de Reflexión sobre Autonomía Universitaria y Acreditación de la Educación Superior.”**

Se conoce el Oficio INIE 1134-2012 del 11 de setiembre de 2012, suscrito por la Sra. Juany Guzman, Directora, Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP) y la Sra. Alicia Vargas Porras, Directora, Instituto de Investigación de Educación (INIE) en el que se invita al SINAES a participar en las “Jornadas de Reflexión sobre Autonomía Universitaria y Acreditación de la Educación Superior” que comprenden tres foros:



1. “Acreditación y autonomía-El contexto jurídico-político. Jueves 4 de octubre, a las 2:00 p.m. Auditorio de LANAMME, Ciudad de la Investigación, UCR San Pedro.
2. “Los procesos de acreditación en el contexto de la autonomía universitaria”. Jueves 11 de octubre a las 2:00 p.m. Auditorio de LANAMME, Ciudad de la Investigación, UCR San Pedro.
3. “La sostenibilidad de la acreditación, encuentros y desencuentros con la autonomía universitaria”. Jueves 1 de noviembre a las 2:00 p.m. Auditorio de LANAMME, Ciudad de la Investigación, UCR San Pedro.

#### **SE ACUERDA**

- A. Agradecer a la Sra. Juany Guzmán y la Sra. Alicia Vargas Porras por la invitación a la Actividad de Investigación denominada “Jornadas de Reflexión sobre Autonomía Universitaria y Acreditación de la Educación Superior”;
- B. Informarles que para la actividad del 4 de octubre – en ausencia del señor Presidente del Consejo quien para esa fecha se encontrar en el Congreso de de Universidades del Brasil – el señor Gastón Baudrit Ruiz será nuestro representante-panelista. Para la actividad del 11 de octubre, nuestro representante-panelista será la señora Vicepresidenta Dra. Sonia Marta Mora y para la actividad del 1° de noviembre el señor Guillermo Vargas, Presidente del Consejo será quien nos represente. Igualmente se ha invitado a todos los señores miembros del Consejo para que asistan a estas jornadas de reflexión.
- C. Acuerdo firme.

#### **Artículo 8. Oficio CCA-372-2012 del 6 de setiembre del 2012, suscrito por la Sra. Lea Azucena Cruz, Presidenta, Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA).**

Se conoce el Oficio CCA-372-2012 del 6 de setiembre, suscrito por Sra. Lea Azucena Cruz, Presidenta, Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA); en el cual les recuerda al SINAES que en el mes de agosto de 2012 se vence el periodo de cinco años, por el cual el CCA otorgó la acreditación de calidad al SINAES.

#### **SE ACUERDA**

- A. Enviar acuse de recibo del documento CCA-372-2012 enviado por la Presidenta del Consejo Centroamericano de Acreditación, agradecer la comunicación e indicarle que una vez que el Consejo defina al respecto le será comunicado.
- B. Acuerdo firme.

#### **Artículo 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 87.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

#### **SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Carlos Humberto Fonseca Rodríguez, de México, como par evaluador internacional del Proceso 87.
- B. Nombrar al Sr. Aldo Tamburrino Tavantzsis, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 87.
- C. Nombrar al Sr. Francisco Yeomans Reyna, de México, y a la Sra. Adriana de Paula Lacerda Campos, de Brasil, como pares evaluadores internacionales del Proceso 87, en caso de que los nombramientos del Acuerdo A y B no sean posible.
- D. Nombrar al Sr. Guillermo Santana Barboza, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 87.
- E. Nombrar al Sr. Rafael Murillo Muñoz, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso. 87; en caso de que el nombramiento del Acuerdo D no sea posible.
- F. Acuerdo firme.

**Artículo 10. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 92.**

Se analiza la nómina de académicos preseleccionados por la Administración para atender la tarea de evaluación externa del Proceso 92.

**SE ACUERDA**

- A. Se traslada a la Administración para que reelabore la nómina, incluyendo especialistas en la enseñanza de Estudios Sociales y se incluiría en una próxima sesión presencial.
- B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS SEIS Y CINCUENTA Y TRES DE LA NOCHE DEL MARTES DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 769-2012**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE OCTUBRE DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD LATINA HEREDIA.

**ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Presidente

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-  
SINAES

Lic. Álvaro Cedeño Gómez

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la  
Dirección.

## **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa      Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 769. 2. Revisión y aprobación de las actas 764, 765, 766, 767 y 768; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 57; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 77; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 86; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 89; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 769.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 769 y se aprueba.

### **Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 764, 765, 766, 767 y 768; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 764, 765, 766, 767 y 768; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 766 y 767 el señor Arturo Jofré Vartanián se abstuvo por no haber asistido a la correspondiente sesión.

### **Artículo 3. Informes.**

#### **1. De la Presidencia**

El Presidente informa que el pasado 20 de setiembre de 2012 en la Sala Magna del Paraninfo Daniel Oduber Quirós de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) se llevó a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar, Sede Central, Universidad Estatal a Distancia (UNED); siguiendo el Guión preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, en esta actividad estuvieron presentes el Sr. Guido Miranda Gutiérrez, el Sr. Rodolfo Herrera Jiménez y el Sr. Guillermo Vargas Salazar.

### **Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 57; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 57 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 31 de agosto de 2012, Acta 759-2012.

Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

**SE ACUERDA**

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 57, que – en atención a lo que se establece en esta segunda fase del Proceso de Acreditación – la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES una propuesta que atienda las debilidades detectadas en la autoevaluación y en la evaluación externa. Este documento será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación.
- C. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- D. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - 1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  - 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  - 3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  - 4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  - 5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
- E. Considerar que en la integralidad del Compromiso De Mejoramiento (CM), cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera , en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los

respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- F. Es importante que la carrera proponga formalmente y realice acciones tendientes a consolidar e incrementar las fortalezas encontradas en un proceso sostenido y permanente de crecimiento de la calidad.
- G. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
- H. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 77; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 77 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 7 de setiembre de 2012, Acta 763-2012.

Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

**SE ACUERDA**

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 77, que – en atención a lo que se establece en esta segunda fase del Proceso de Acreditación – la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES una propuesta que atienda las debilidades detectadas en la autoevaluación y en la evaluación externa. Este documento será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación.
- C. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- D. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - 1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.

2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  3. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
- E. Considerar que en la integralidad del Compromiso De Mejoramiento (CM), cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera , en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- F. Es importante que la carrera proponga formalmente y realice acciones tendientes a consolidar e incrementar las fortalezas encontradas en un proceso sostenido y permanente de crecimiento de la calidad.
- G. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
- H. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 86; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 86 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 7 de setiembre de 2012, Acta 763-2012.

Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM)).

**SE ACUERDA**

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.

- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 86, que – en atención a lo que se establece en esta segunda fase del Proceso de Acreditación – la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES una propuesta que atienda las debilidades detectadas en la autoevaluación y en la evaluación externa. Este documento será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación.
- C. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- D. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
- E. Considerar que en la integralidad del Compromiso De Mejoramiento (CM), cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera , en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (CM) de cada año.

- F. Es importante que la carrera proponga formalmente y realice acciones tendientes a consolidar e incrementar las fortalezas encontradas en un proceso sostenido y permanente de crecimiento de la calidad.
- G. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
- H. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 89; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 89 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión de trabajo celebrada el 24 de agosto de 2012.

Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

**SE ACUERDA**

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 89, que – en atención a lo que se establece en esta segunda fase del Proceso de Acreditación – la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES una propuesta que atienda las debilidades detectadas en la autoevaluación y en la evaluación externa. Este documento será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación.
- C. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- D. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - 1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  - 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).



3. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
- E. Considerar que en la integralidad del Compromiso De Mejoramiento (CM), cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera , en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (CM) de cada año.
- F. Es importante que la carrera proponga formalmente y realice acciones tendientes a consolidar e incrementar las fortalezas encontradas en un proceso sostenido y permanente de crecimiento de la calidad.
- G. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
- H. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE LA SESION SOLEMNE 770-2012**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE OCTUBRE DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS CUATRO Y QUINCE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD LATINA HEREDIA.

### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Presidente  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-  
SINAES

Lic. Álvaro Cedeño Gómez  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta

### **INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad Latina Heredia.

Tema tratado: 1. Entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Industrial, de la Universidad Latina Heredia.

#### **Artículo 1. Entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Industrial, de la Universidad Latina Heredia.**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Industrial, de la Universidad Latina Heredia; siguiendo el Guión preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, que se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO Y QUINCE DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL 771-2012**

SESIÓN VIRTUAL DEL CONSEJO DEL SINAES CONVOCADA A LAS ONCE Y CUARENTA Y CUATRO DE LA MAÑANA DEL MIERCOLES DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Temas tratados: 1. Análisis y aprobación de la agenda 771. 2. Informe de Revisión del 3er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 20. 3. Informe de Revisión del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 25. 4. Información avance de Compromiso de Mejoramiento (CM) ampliado del Proceso 29. 5. Solicitud de Prórroga de la carrera de Bibliotecología de la Universidad de Costa Rica (UCR). 6. Solicitud de Prórroga de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho de

la Universidad Escuela Libre de Derecho. 7. Solicitud de Prórroga del Proceso 65. 8. Solicitud de Prórroga del Proceso 46. 9. Nombramiento de Revisor del Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 28. 10. Nombramiento de Revisor del Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 76.

### **Artículo 1. Análisis y aprobación de la agenda 771.**

El Presidente a tenor de lo que disponen los artículos 1, 2, 3, 4 y del “Reglamento para la celebración de Sesiones Virtuales del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES”, convoca a la Sesión 771, en su modalidad virtual; con la siguiente propuesta de agenda:

1. Informe de Revisión del 3er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 20.
2. Informe de Revisión del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 25.
3. Información avance de Compromiso de Mejoramiento (CM) ampliado del Proceso 29.
4. Solicitud de Prórroga de la carrera de Bibliotecología de la Universidad de Costa Rica (UCR).
5. Solicitud de Prórroga de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho de la Universidad Escuela Libre de Derecho.
6. Solicitud de Prórroga del Proceso 65.
7. Solicitud de Prórroga del Proceso 46.
8. Nombramiento de Revisor del Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 28.
9. Nombramiento de Revisor del Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 76.

### **SE ACUERDA**

Considerando que dentro de las 24 horas, posteriores al envío de la convocatoria, ningún miembro del Consejo se opuso al conocimiento de alguno de los asuntos propuestos, se aprueba la agenda planteada por el Presidente a tenor de lo que señala el artículo 6° del Reglamento.

### **Artículo 2. Informe de Revisión del 3er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 20.**

Analizado el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 20, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Tercer Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 20.
- B. Aprobar el trabajo realizado por el revisor del Tercer Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 20.
- C. Remitir a la carrera la revisión del Tercer Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 20.

- D. Indicar a la carrera del Proceso 20 que la fecha de presentación del Informe de Autoevaluación con miras a la reacreditación es el 8 de marzo del 2013.
- E. Indicar a la carrera del Proceso 20 que al momento de la Autoevaluación debe realizar un proceso de valoración de los logros e incorporarlos en el cuarto Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- F. Mantener a la carrera del proceso 20 la condición de carrera oficialmente acreditada por el SINAES.
- G. Acuerdo Firme.

**Artículo 3. Informe de Revisión del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 25.**

Analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 25, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Primer Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 25.
- B. Aprobar el trabajo realizado por la revisora del Primer Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 25.
- C. Remitir a la carrera del Proceso 25 la revisión del Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- D. Mantener a la carrera del proceso 25 la condición de carrera oficialmente acreditada por SINAES.
- E. Acuerdo Firme.

**Artículo 4. Información avance de Compromiso de Mejoramiento (CM) ampliado del Proceso 29.**

Analizado el Compromiso de Mejoramiento (CM) ampliado del Proceso 29 y considerando lo siguiente:

1. El acuerdo del Consejo Nacional de Acreditación, de su sesión del 22 de junio del 2012, Acta No. 742.
2. El Compromiso de Mejoramiento ampliado presentado por la carrera con fecha 27 de julio del 2012.

**SE ACUERDA**

- A. Indicar a la carrera del proceso 29 que el Consejo del SINAES, muestra una gran preocupación en relación con el CM presentado, dado que el mismo, no reúne las condiciones adecuadas de un proceso de mejoramiento permanente. En este sentido, es importante recordar a la Universidad y la carrera que la acreditación tiene como fin que las carreras incorporen como parte de su quehacer un sistema de aseguramiento interno de la calidad que propicie la mejora continua. Del CM presentado, parece desprenderse una falta de reflexión y análisis participativo de propuestas que proyecten la carrera hacia un estado superior. Concretamente es importante describir cuáles son los cambios en el diseño de la gestión educativa, en la estructura

organizacional y en los procesos, que crearán una dinámica sostenible de mejoramiento.

- B. Solicitar a la carrera presentar un nuevo CM ampliado. En la construcción de este importante instrumento de mejoramiento, la comunidad académica debe de participar activamente, ya que el mismo permitirá a la carrera pasar de un estado actual a uno futuro de mejor calidad. El nuevo CM deberá incorporar los hallazgos recogidos en el informe de revisión del CM ampliado. Para tal efecto, se instruye a la Dirección Ejecutiva a enviar los hallazgos realizados con respecto al CM ampliado y remitir dicho informe a la carrera para que proceda a la reelaboración del CM ampliado.
- C. Conceder a la carrera un periodo de 30 días naturales para la presentación del nuevo CM.
- D. Finalmente este Consejo se permite recordar a la Universidad y la Carrera que según lo establecen los lineamientos del SINAES, la condición de carrera acreditada puede ser revocada si se produjeran incumplimientos o falta de compromiso de la carrera para con la calidad.
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 5. Solicitud de Prórroga de la carrera de Bibliotecología de la Universidad de Costa Rica (UCR).**

Se conoce el Oficio CEA-332-2012 del 19 de setiembre de 2012; suscrito por la Sra. Marta Picado Mesén, Directora, Centro de Evaluación Académica (CEA) de la Universidad de Costa Rica (UCR); en el cual solicita una prórroga hasta el 15 de noviembre de 2012 para la entrega del Informe de Autoevaluación de la carrera de Bibliotecología con miras a la acreditación; debido a que no les será posible cumplir con la fecha establecida para la entrega de la documentación.

**SE ACUERDA**

- A. Conceder a la carrera de Bibliotecología de la Universidad de Costa Rica (UCR) una prórroga para entregar el 15 de noviembre del presente año, el Informe de Autoevaluación con fines de acreditación, con base en el modelo de evaluación vigente.
- B. El Informe de Autoevaluación deberá acompañarse de un Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar en el que la carrera proponga actividades de mejora para aquellos aspectos por Dimensión y Componente detectados con debilidad durante la autoevaluación.
- C. Indicar a la carrera que el plazo otorgado es improrrogable. La fecha para la entrega de la solicitud de acreditación será el 15 de noviembre del 2012.
- D. Acuerdo firme.

**Artículo 6. Solicitud de Prórroga de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho de la Universidad Escuela Libre de Derecho.**

Se conoce el Oficio UELD/ 465-2012/ R\* del 8 de octubre de 2012; suscrito por el Dr. Ricardo Guerrero Portilla, Rector, Universidad Escuela Libre de Derecho; en el cual solicita una prórroga hasta el 15 de noviembre de 2012 para la entrega del Informe de Autoevaluación de la carrera de Bachillerato y

Licenciatura en Derecho con miras a la acreditación; debido a que no les será posible cumplir con la fecha establecida para la entrega de la documentación.

**SE ACUERDA**

- A. Conceder a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho de la Universidad Escuela Libre de Derecho una prórroga para entregar el 15 de noviembre del presente año, el Informe de Autoevaluación con fines de acreditación.
- B. El informe de Autoevaluación deberá acompañarse de un Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar en el que la carrera proponga actividades de mejora para aquellos aspectos por Dimensión y Componente detectados con debilidad durante la autoevaluación.
- C. Indicar a la carrera que el plazo otorgado es improrrogable. La fecha para la entrega de la solicitud de acreditación será el 15 de noviembre del 2012.
- D. Acuerdo firme.

**Artículo 7. Solicitud de Prórroga del Proceso 65.**

Se conoce nuevamente el Oficio TA-389-2012 del 06 de agosto de 2012; suscrito por el Director de la Escuela de la carrera del Proceso 65; en el cual solicita una prórroga hasta finales del mes de marzo del 2013 para la entrega del Informe de Autoevaluación de la carrera, con miras a la reacreditación. La fecha prevista para la entrega del Informe de Autoevaluación era el 21 de agosto de 2012. Expresan que aunque han venido trabajando intensamente en el proceso de autoevaluación y el trabajo realizado tiene ya un alto nivel de avance, no les será imposible cumplir con la fecha que se les estableció.

La solicitud la basan en los siguientes aspectos:

- 3. Modificaciones que el SINAES realizó a la Guía de Autoevaluación.
- 4. El cambio de nombre de la carrera como resultado del Compromiso de Mejoramiento (CM) asociado a la acreditación.

**SE ACUERDA**

- A. Conceder a la carrera del Proceso 65 una prórroga para entregar el 30 de noviembre del presente año, el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, con base en el modelo de evaluación vigente.
- B. Mencionarle a la carrera del Proceso 65 que como documento anexo al Informe se deberá incluir un cuarto Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) en el cual se indiquen los avances alcanzados desde que se presentó el tercer ACCM a la fecha de entrega del Informe de Autoevaluación.
- C. El informe de Autoevaluación deberá acompañarse de un Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar en el que la carrera proponga actividades de mejora para aquellos aspectos por Dimensión y Componente detectados con debilidad durante la autoevaluación.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 65 que el plazo otorgado es improrrogable. La fecha para la entrega de la solicitud de acreditación será el 30 de noviembre del 2012.
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 8. Solicitud de Prórroga del Proceso 46.**

Se conoce la carta con fecha del 9 de octubre de 2012; suscrito por el Director de la Escuela de la carrera del Proceso 46; en el cual solicita una prórroga de 30 días calendario adicional para la entrega del Informe de Autoevaluación de la carrera, con miras a la reacreditación. La fecha prevista para la entrega del Informe de Autoevaluación era el 16 de octubre de 2012.

**SE ACUERDA**

- A. Conceder a la carrera del Proceso 46 una prórroga de un mes a partir de la fecha de ratificación de este acuerdo, para la entrega del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, con base en el modelo de evaluación vigente.
- B. Mencionarle a la carrera del Proceso 46 que como documento anexo al Informe se deberá incluir un cuarto Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) en el cual se indiquen los avances alcanzados desde que se presentó el tercer ACCM a la fecha de entrega del Informe de Autoevaluación.
- C. El informe de Autoevaluación deberá acompañarse de un Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar en el que la carrera proponga actividades de mejora para aquellos aspectos por Dimensión y Componente detectados con debilidad durante la autoevaluación.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 46 que el plazo otorgado es improrrogable.
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 9. Nombramiento de Revisor del Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 28.**

Considerando que la Lic. Teodora Tsijli Angelaki no podrá realizar la revisión del Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 28, debido a compromisos personales.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Dr. Edison De Faria Campos, para la revisión del Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 28.
- B. Acuerdo firme.

**Artículo 10. Nombramiento de Revisor del Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 76.**

Considerando que el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 76, no podrá ser revisado por el Sr. Jesús Ugalde, por compromisos previamente asumidos.

Por esta razón, se consultó el banco de expertos inscritos en la disciplina.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Máster María del Rosario Sibaja Ballester, para la revisión del Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 76.
- B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIEZ Y TREINTA Y UNO DE LA MAÑANA DEL JUEVES VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 772-2012**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

#### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,  
Vicepresidenta

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 772. 2. Revisión y aprobación de las actas 769 y 770; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Preselección: Plaza de Investigador 1. 5. Constitución del SINAES como patrono. 6. Decreto Ejecutivo 37036 del Ministerio de Educación Pública (MEP). 7. Análisis del Informe del Analista del Proceso 27. 8. Análisis del Informe del Analista del Proceso 55. 9. Análisis del Informe del Analista del Proceso 90. 10. Análisis del Informe del Analista del Proceso 18. 11. Evaluación Externa conjunta de las carreras de los Procesos 87 y 90. 12. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 92. 13. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 18. 14. Solicitud de la Srta. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora del SINAES.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 772.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 772 y se aprueba.

#### **Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 769 y 770; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 769 y 770; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 769 y 770 el señor Carlos Germán Paniagua Gamboa se abstuvo por no haber asistido a la correspondiente sesión.



### Artículo 3. Informes.

#### **1. De la Dirección**

La Directora informa que la Actividad Académica No. 4-2012; con Pares Evaluadores Externos. Cátedra SINAES “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad”; Área: Cultura de Calidad: “Diseño experimental para optimizar la separación y purificación de bioproductos”, la cual estaba programada para realizarse el pasado 8 de octubre y estaba a cargo del Sr. Manuel Mota; no se realizó; debido a que tuvimos problemas con la convocatoria, dado que estábamos en la organización de la Conferencia Magistral 2012. Esta actividad fue aprobada en la sesión celebrada el 13 de setiembre, Acta 767-2012.

### Artículo 4. Preselección: Plaza de Investigador 1.

La Directora explica el procedimiento que se llevó a cabo para realizar la preselección de los candidatos a la plaza de investigador 1; perfil que fue propuesto por el Consejo. Señala asimismo, que el proceso que se realizó una vez que los currícula fueron remitidos al SINAES por parte de la Sección Administrativa de OPES:

- Se realizaron entrevistas estructuradas a los candidatos que cumplieran con los requisitos obligatorios establecidos en el concurso.
- Se estableció un comité entrevistador conformado por la Directora del SINAES, un investigador y el Administrador; según se establece en el Procedimiento PRC-OGO6 Reclutamiento y Selección de Personal. Cada funcionario asignó una valoración después de la entrevista a cada candidato y después se obtuvo una valoración promedio.

Al mismo tiempo, les señala que esta plaza es de Investigador 1, y es un nombramiento en Propiedad.

Los miembros del Consejo señalan algunos aspectos en relación con el reforzamiento del equipo de investigadores del SINAES; principalmente que el SINAES, requiere de personal con formación base en educación, especialización en evaluación educativa y amplia experiencia. Indican los señores del Consejo, que les preocupa que los únicos candidatos que cumplen con los requisitos obligatorios tienen muy poca experiencia en evaluación educativa.

Se da un espacio para el análisis de la documentación presentada y se concluye que en atención al interés institucional, los candidatos presentados, no cuentan con la experiencia necesaria y suficiente que requiere el SINAES, con lo cual se reduce sensiblemente la capacidad de satisfacer la necesidad fundamental de fortalecer con una experiencia y una formación especializada al equipo actual de investigadores.

#### **SE ACUERDA**

- A. Declarar desierto el concurso, por razones de interés institucional, al no contar los candidatos con la formación básica en educación y con la experiencia en evaluación educativa suficiente para reforzar adecuadamente esta área dentro del SINAES.

- B. El Consejo del SINAES, elaborará un perfil de puesto nuevo y reasignará la plaza vacante bajo una nueva categoría, que reúna las condiciones requeridas tanto académicas como salariales y de experiencia en evaluación educativa que considera necesarias para fortalecer al equipo académico.
- C. Solicitarle al Sr. Juan Esquivel, participar en las entrevistas que se realicen, cuando se saque nuevamente el puesto a concurso y se proceda a la selección del nuevo funcionario.
- D. Acuerdo firme.

**Artículo 5. Constitución del SINAES como patrono.**

Se analiza la actual situación de la administración de los recursos humanos del SINAES que debe comprender, entre otras, las acciones correspondientes a: determinación de necesidades de personal, análisis y descripción de los perfiles de cada cargo o puesto, asignación de contenido salarial por cargo, procesos de reclutamiento, selección y nombramiento de personal, procesos de integración e inducción, registro de la información personal de cada funcionario, determinación de las necesidades de capacitación o actualización del personal, evaluación del desempeño de los funcionarios, aplicación del régimen disciplinario, movimientos de personal, planes de beneficios sociales, higiene y seguridad en el trabajo, registros y controles de personal.

Se analiza que, desde el inicio de funciones del SINAES estas tareas, aunque propias del SINAES, han estado mayoritariamente a cargo de OPES como una cooperación que ha sido muy valiosa dadas las limitaciones legales y presupuestarias que tuvo el SINAES en sus primeros años y que impedían un ejercicio propio adecuado de la administración y gestión de sus recursos humanos. Los integrantes del Consejo reiteran su agradecimiento a esta invaluable cooperación brindada por OPES al SINAES.

Se discute cómo las situaciones iniciales de limitación del SINAES para atender directamente la administración y gestión de sus recursos humanos, se han superado gracias a las disposiciones legales de la Ley 8256 que le confirió personalidad jurídica instrumental para el cumplimiento de sus fines, autorizándolo expresamente para contratar su Director y el personal de apoyo, laboral y profesional, necesario para el cumplimiento de sus fines, así como la Ley 8798 que le concedió una fuente independiente de financiamiento que le permite hoy contar con los recursos financieros para atender esas tareas que, con carácter de cooperación interinstitucional venía cumpliendo OPES.

Se analiza la exigencia de independencia que plantean los criterios internacionales para acreditar la calidad de agencias como el SINAES y la dificultad que, para el cumplimiento de ese requisito internacional de calidad, significa nuestra situación actual de dependencia de OPES en lo concerniente a administración y gestión de nuestros recursos humanos así como la necesidad de variar esa situación con miras a los procesos de evaluación y acreditación internacional que, en un breve plazo, debe renovar el SINAES. Igualmente se analiza el beneficio institucional y para los funcionarios que significa que SINAES pueda ya contar con su propia administración y gestión de recursos

humanos y su inscripción como patrono ante la Caja Costarricense del Seguro Social, manteniendo rigurosamente los derechos adquiridos por los funcionarios de SINAES y, muy especialmente, su condición de funcionarios universitarios.

**CONSIDERANDO QUE:**

El SINAES es el ente oficial de acreditación de carreras, programas e instituciones de educación superior, cuyos criterios y estándares “tendrán carácter oficial de norma académica nacional de calidad”, según lo señala el artículo 2 de la Ley 8798 de 4 de marzo de 2010.

- I. El SINAES fue constituido dentro de la organización estructural del CONARE mediante convenio suscrito entre las instituciones que lo conforman en el mes de marzo de 1993. Inicialmente – y con el fin de apoyar la ejecución de algunas tareas administrativas propias de SINAES - OPES dispuso cooperar con la administración de los recursos humanos de SINAES y, por ello, el personal de SINAES que tiene a su cargo las tareas que a éste corresponden estuvo y ha estado en planillas del CONARE.
- II. La Ley 8256 del 2 de mayo de 2002, ratificó el convenio de constitución del SINAES y le confirió personalidad jurídica instrumental para el cumplimiento de sus fines, autorizándolo expresamente para contratar su Director y el personal de apoyo, laboral y profesional, necesario para el cumplimiento de sus fines.
- III. La Ley 8798 estableció una fuente independiente de financiamiento para el SINAES, lo cual ha fortalecido su independencia funcional dentro del sistema de educación superior universitario estatal y le permite hoy contar con los recursos financieros para ser patrono.
- IV. Como resultado de las acreditaciones realizadas por el SINAES ante el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA) y el Internacional Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE) se ha determinado que es necesario, para cumplir con los criterios internacionales de calidad, fortalecer aún más la independencia del sistema oficial de acreditación costarricense haciendo, entre otras acciones, que su personal dependa directamente de la agencia, siendo ésta la responsable de todos los procesos de administración de sus recursos humanos, sin necesidad de recurrir a otras instituciones para tal efecto.
- V. La puesta en vigencia de la condición del SINAES como patrono, la conformación de su propio sistema de administración de recursos humanos y la ubicación en el SINAES del personal suyo que hoy se encuentra en planillas de CONARE debe realizarse con estricto respeto de los derechos laborales ya adquiridos por parte de los funcionarios actualmente regulados por la normativa universitaria vigente en el CONARE.
- VI. Al ser el SINAES una institución integrante del sistema de educación superior universitario estatal, adscrito al CONARE, la actualización de su

patrono no afectará la condición ni derechos de funcionarios universitarios que actualmente posee el personal.

**SE ACUERDA**

- A. Inscribir de manera inmediata al SINAES como patrono ante la Caja Costarricense de Seguro Social. Se designa al Presidente del Consejo, la Directora, el Asesor Legal y el Administrador para que cumplan esta tarea.
- B. Actualizar el manual de puestos del SINAES en el marco de su nueva condición de patrono directo de sus funcionarios, tomando en consideración el manual vigente.
- C. Encargar a la Presidencia, Dirección Ejecutiva y Administrador la elaboración de una hoja de ruta o plan que establezca a grandes rasgos la secuencia de pasos necesarios para realizar ordenada y gradualmente el proceso de traslado de las tareas correspondientes a la administración de los recursos humanos del SINAES que actualmente realiza OPES, atendiendo las prioridades y recursos institucionales necesarios para ello y especificando tiempos y recursos. Esta hoja de ruta será la base para definir con la Dirección de OPES los procesos conjuntos que se deben cumplir para un traslado gradual de tareas y competencias.
- D. Toda nueva contratación de funcionarios para el SINAES se hará considerando al SINAES como patrono directo y según la normativa que el Consejo Nacional establezca para la descripción de cargos, condiciones salariales, reclutamiento, selección, nombramiento y administración de sus recursos humanos, manteniendo en todos los casos su carácter de funcionario universitario.
- E. Iniciar con la Administración de OPES el proceso de ubicación en SINAES, como patrono directo, de todos los funcionarios de SINAES que se encuentran actualmente en las planillas de OPES respetando plenamente todos los derechos adquiridos y, muy especialmente, su condición como funcionarios universitarios.
- F. Programar una reunión de personal con el Presidente del Consejo, la Directora y el Asesor Legal para explicar los fundamentos y proyecciones de este acuerdo
- G. Acuerdo firme.

**Artículo 6. Decreto Ejecutivo 37036 del Ministerio de Educación Pública (MEP).**

En relación con el Decreto Ejecutivo 37036 del Ministerio de Educación Pública (MEP), en el que decretan la “Reforma al Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada”.

El Sr. Gastón Baudrit Ruiz presenta la propuesta del Decreto que se ha elaborado en forma conjunta con el Despacho del Señor Ministro de Educación Pública. Con base en el dictamen jurídico del Lic. Baudrit y las observaciones de los miembros del Consejo, se analiza la propuesta, las implicaciones que tiene para el SINAES y los beneficios para la más pronta aplicación de las modificaciones tendientes a la mejora de la calidad de la educación superior. El

Consejo valora el fortalecimiento de una red de aliados de SINAES, dentro de la cual una acción importante es el establecimiento de convenios. Tanto éstos como otros elementos de la red, deberían ser operados estratégicamente. Se da un espacio para el análisis del documento presentado y modificaciones por parte del Consejo.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar la propuesta del Decreto presentado por el Asesor Legal, Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, con las siguientes sugerencias:

- a. Modificar la redacción del la exoneración del cumplimiento de trámites para que en los artículos que corresponda se lea:

Se exonerarán del cumplimiento de los trámites dispuestos en este artículo aquellas modificaciones de carrera o programa que sean resultado de la implementación del “Plan de Mejoramiento de Calidad” aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación para carreras o programas que hayan sido oficialmente acreditados por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

- b. Modificar la forma del acuerdo para que se lea: ..., la universidad cuya carrera haya sido oficialmente acreditada, podrá implementar de inmediato la modificaciones curriculares contenidas en el “Plan de Mejoramiento”, correspondiendo al SINAES, a solicitud de ésta, notificar al CONESUP el acuerdo correspondiente dentro del mes siguiente a su adopción.

B. Proceder a reunirse con el Sr. Leonardo Garnier Rímolo, Ministro, Ministerio de Educación Pública (MEP) para presentarle la propuesta del Decreto. En esta reunión participarán el Sr. Guillermo Vargas Salazar y el Sr. Gastón Baudrit Ruiz.

C. Acuerdo firme.

**Artículo 7. Análisis del Informe del Analista del Proceso 27.**

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de la Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 27.

**SE ACUERDA**

A. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 27, que -en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:

- i. El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple parcialmente con las condiciones exigidas y, en consecuencia, la faculta a continuar a la fase de evaluación externa, previa presentación de un nuevo Informe de

Autoevaluación modificado, que incorpore las observaciones indicadas en el informe de análisis del documento del Informe de Autoevaluación. –Dado lo anterior, corresponde a la carrera y a las autoridades superiores de la Universidad decidir si continua con la fase de evaluación externa.

- B. Otorgar a la carrera del Proceso 27, un plazo de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para la presentación del nuevo Informe de Autoevaluación modificado.
- C. Informar a la carrera del Proceso 27, que esta primera la valoración que hace el Consejo se constriñe a la calidad del informe de autoevaluación que fue presentado y no significa aún ninguna valoración sobre la calidad de la carrera propiamente.
- D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 8. Análisis del Informe del Analista del Proceso 55.**

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de la Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 55.

**SE ACUERDA**

- A. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 55, que -en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:
  - i. El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple parcialmente con las condiciones exigidas y, en consecuencia, la faculta a continuar a la fase de evaluación externa, previa presentación de un nuevo Informe de Autoevaluación modificado, que incorpore las observaciones indicadas en el informe de análisis del documento del Informe de Autoevaluación. Las modificaciones que se solicitan deben ser ejecutadas en su totalidad con las correcciones que se realicen al Informe de Autoevaluación. –Dado lo anterior, corresponde a la carrera y a las autoridades superiores de la Universidad decidir si continua con la fase de evaluación externa.
- B. Otorgar a la carrera del Proceso 55, un plazo de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para la presentación del nuevo Informe de Autoevaluación modificado.
- C. Informar a la carrera del Proceso 55, que esta primera la valoración que hace el Consejo se constriñe a la calidad del informe de autoevaluación que fue presentado y no significa aún ninguna valoración sobre la calidad de la carrera propiamente.
- D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

E. Acuerdo firme.

**Artículo 9. Análisis del Informe del Analista del Proceso 90.**

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de la Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 90.

**SE ACUERDA**

- A. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 90, que -en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:
  - i. El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple parcialmente con las condiciones exigidas y, en consecuencia, la faculta a continuar a la fase de evaluación externa, previa presentación de un nuevo Informe de Autoevaluación modificado, que incorpore las observaciones indicadas en el informe de análisis del documento del Informe de Autoevaluación. -Dado lo anterior, corresponde a la carrera y a las autoridades superiores de la Universidad decidir si continua con la fase de evaluación externa.
- B. Otorgar a la carrera del Proceso 90, un plazo de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para la presentación del nuevo Informe de Autoevaluación modificado.
- C. Informar a la carrera del Proceso 90, que esta primera la valoración que hace el Consejo se constriñe a la calidad del informe de autoevaluación que fue presentado y no significa aún ninguna valoración sobre la calidad de la carrera propiamente.
- D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 10. Análisis del Informe del Analista del Proceso 18.**

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de la Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 18.

**SE ACUERDA**

- A. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 18, que -en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:
  - i. El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple parcialmente con las condiciones exigidas y, en consecuencia, la faculta a continuar a la fase de evaluación externa, previa presentación de un nuevo Informe de Autoevaluación modificado, que incorpore las observaciones indicadas en el informe de análisis del documento del Informe de Autoevaluación. -Dado lo anterior, corresponde a la carrera

- y a las autoridades superiores de la Universidad decidir si continua con la fase de evaluación externa.
- B. Otorgar a la carrera del Proceso 18, un plazo de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para la presentación del nuevo Informe de Autoevaluación modificado.
  - C. Informar a la carrera del Proceso 18, que esta primera la valoración que hace el Consejo se constriñe a la calidad del informe de autoevaluación que fue presentado y no significa aún ninguna valoración sobre la calidad de la carrera propiamente.
  - D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
  - E. Acuerdo firme.

**Artículo 11. Evaluación Externa conjunta de las carreras de los Procesos 87 y 90.**

Considerando:

- I. Que las carreras de los Procesos 87 y 90, presentaron ante el SINAES la solicitud para evaluar externamente sus carreras.
- II. Que ambas carreras de los Proceso 87 y 90 fueron autorizadas por el Consejo del SINAES para continuar con la etapa de evaluación externa.
- III. Que el Consejo de Acreditacion del SINAES acordó el nombramiento de los pares evaluadores de la carrera del Proceso 87 en la sesión celebrada el 17 de setiembre de 2012, Acta 768-2012.
- IV. Que el comité de pares ha aceptado realizar la evaluación de ambas carreras de los Procesos 87 y 90 conjuntamente.
- V. Que las autoridades de las carreras de los Procesos 87 y 90, han aceptado el comité de pares evaluadores y están de acuerdo con la evaluación conjunta de sus carreras.

**SE ACUERDA**

- A. Autorizar la evaluación externa conjunta de las carreras de los Procesos 87 y 90.
- B. Autorizar que la evaluación de las carreras de los Procesos 87 y 90, sea realizada por el mismo Comité de pares, acordados en la sesión celebrada el 17 de setiembre de 2012, Acta 768-2012, que dice:

**Artículo 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 87.**

*Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.*

**SE ACUERDA**

- A. *Nombrar al Sr. Carlos Humberto Fonseca Rodríguez, de México, como par evaluador internacional del Proceso 87.*
- B. *Nombrar al Sr. Aldo Tamburrino Tavantzsis, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 87.*



- C. Nombrar al Sr. Francisco Yeomans Reyna, de México, y a la Sra. Adriana de Paula Lacerda Campos, de Brasil, como pares evaluadores internacionales del Proceso 87, en caso de que los nombramientos del Acuerdo A y B no sean posible.*
- D. Nombrar al Sr. Guillermo Santana Barboza, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 87.*
- E. Nombrar al Sr. Rafael Murillo Muñoz, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso. 87; en caso de que el nombramiento del Acuerdo D no sea posible.*
- F. Acuerdo firme.*

C. Aprobar un 50% adicional de pago por concepto de honorarios para los pares evaluadores externos; que realicen la evaluación de una segunda carrera, bajo el concepto de evaluación conjunta según lo descrito en los puntos A y B de este acuerdo. Este monto adicional deberá ser cubierto por las Universidades.

D. Acuerdo firme.

**Artículo 12. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 92.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Carlos Muñoz Labraña, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 92.
- B. Nombrar a la Sra. Raquel Pulgarin Silva, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 92.
- C. Nombrar a la Sra. Lissette Monge Ureña, de Costa Rica, como par evaluador internacional del Proceso 92.
- D. Nombrar al Sr. Jorge Pinto Rodríguez, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 92, en caso que el nombramiento del Acuerdo A no sea posible ejecutar.
- E. Nombrar al Sr. Héctor Rucinke Camelo, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 92, en caso que el nombramiento del Acuerdo B no sea posible ejecutar.
- F. Nombrar a la Sra. Ana Lorena Vargas Cubero, como par evaluador nacional del Proceso 92, en caso que el nombramiento del Acuerdo C no sea posible ejecutar.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- H. Acuerdo firme.

**Artículo 13. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 18.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Juan Caldentey, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 18.
- B. Nombrar al Sr. Rosven Arévalos, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 18.
- C. Nombrar al Sr. Carlos Navarro, de Costa Rica, como par evaluador internacional del Proceso 18.
- D. Nombrar al Sr. Hernán Peredo, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 18, en caso que el nombramiento del Acuerdo A no sea posible ejecutar.
- E. Nombrar al Sr. Álvaro Lema Tapia, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 18, en caso que el nombramiento del Acuerdo B no sea posible ejecutar.
- F. Nombrar al Sr. Guillermo Navarro, como par evaluador nacional del Proceso 18, en caso que el nombramiento del Acuerdo C no sea posible ejecutar.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- H. Acuerdo firme.

**Artículo 14. Solicitud de la Srta. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora del SINAES.**

Se conoce la carta con fecha del 20 de setiembre de 2012; suscrita por la Srta. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora del SINAES, en la que solicita se le conceda un permiso con goce de salario para participar en el II Congreso Internacional de Educación Superior: La formación por competencias a realizarse en Tuxtla Gutiérrez, Chapas; México del 29 al 31 de octubre del 2012; así como el pago de los costos.

La Srta. Zúñiga Arrieta manifiesta, además, su interés de participar en los talleres que se brindarán en el Congreso, los cuales tienen un costo de \$600 en pesos mexicanos, \$300 por taller diario. Estos talleres se desarrollarán el 29 y el 30 de octubre.

Por consiguiente, la participación al Congreso es de un aproximado de \$2293 dólares; más el permiso con goce de salario, por cinco días que incluye en día de ida y uno de vuelta.

La Directora menciona que el Congreso tratará el tema del enfoque por competencias, cuyo abordaje es desde las carreras y no desde la evaluación y acreditación. Menciona que podría ser importante conocer lo que se está desarrollando en esta temática en particular, para que en un futuro el SINAES valore, si dentro del modelo de evaluación es pertinente incorporar elementos de esta índole.

El Consejo analiza la documentación presentación y considera que el Congreso es muy general y por lo tanto poco pertinente y de bajo impacto para el SINAES y que además al ser de libre participación, siendo el requisito el pago de la inscripción; puede tener un problema de calidad. Analiza además el poco tiempo que tiene la Sra. Zúñiga dentro del SINAES. Se da un espacio para el intercambio de criterios al respecto.

## **SE ACUERDA**

- A. Informar a la Srta. Sandra Zúñiga Arrieta que el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES valora su propuesta de solicitud. Sin embargo, la misma no se considera, actualmente, de interés institucional; razón por la cual se deniega la solicitud de permiso con goce de salario y los gastos de su participación en el II Congreso Internacional de Educación Superior: La formación por competencias a realizarse en Tuxtla Gutiérrez, Chapas; México del 29 al 31 de octubre del 2012.
- B. Solicitar a la Dirección elaborar un plan de prioridades y áreas de interés de capacitación y formación para el SINAES y cuáles serían los requisitos para que un funcionario del SINAES pueda solicitar una capacitación.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 773-2012**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN (CIDE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA).

### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,  
Vicepresidenta

### **INVITADOS**

Comunicación Corporativa: Sra. Carmen Mayela Fallas, Sra. Marcela Alfaro Ubico y el Sr. Olmán López Vargas.

SINAES: Sr. Julio César Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, y el Sr. Manuel Masís Jiménez, Administrador.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 773. 2. Revisión y aprobación de las actas 771 y 772; ratificación de acuerdos. 3. Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad en la Educación Superior.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 773.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 773 y se aprueba.

**Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 771 y 772; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 771 y 772; con algunas modificaciones de forma.

**Los invitados ingresan a las 2:00 p.m.**

**Artículo 3. Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad en la Educación Superior.**

A través de una exposición que en conjunto realizaron funcionarios del SINAES y de la empresa Comunicación Corporativa, se presenta a los miembros del Consejo el “Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad en la Educación Superior”. En primera instancia, Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES, hace referencia a que la promoción de una Cultura de Calidad es parte integral de la misión del SINAES, según establece la Ley 8256. Agrega que SINAES se comprometió ante el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA) y la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE) a redoblar esfuerzos para que su misión sea conocida más allá de la esfera académica. Por su parte, el Comunicador Institucional hace referencia a los diversos acuerdos que el Consejo Nacional de Acreditación ha tomado en diferentes momentos, utilizando como base documentos elaborados por el comunicador y que establecen los públicos meta del SINAES.

Posteriormente, la Sra. Carmen Mayela Fallas y la Sra. Marcela Alfaro Ubico, presentan ante el Consejo los resultados del diagnóstico, así como las acciones vinculadas al Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad en la Educación Superior.

Tras la exposición, los miembros del Consejo analizan la propuesta y consideran relevante discutir en una próxima sesión con mayor detalle las acciones a ejecutar para fortalecer la cultura de la calidad en la educación superior. Consideran además relevante que los asesores de comunicación corporativa hagan referencia a:

- 1- Ante la eventualidad de que, por razones de presupuesto, se tuviese que prescindir de alguna de las acciones previstas, ¿cuál sería la acción que de no aplicarse causaría menor impacto en el logro de los objetivos propuestos?
- 2- ¿Cuáles serán concretamente las metas que se esperan alcanzar para cada público meta?

3- ¿Cuál será la metodología que se utilizará para medir el logro de las metas?

4- ¿Cuál será la forma en que se abordará el necesario acercamiento con las universidades miembros del Sistema?

Considera el Consejo que sin embargo, que es fundamental que se vayan realizando las acciones programadas para lo que resta del 2012 a fin de dar continuidad al trabajo e inversión realizada hasta el momento.

#### **SE ACUERDA**

- A. Autorizar al Administrador del SINAES realizar las gestiones necesarias para que las acciones 2012 -2013 del Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad en la Educación Superior se ejecuten y concreten según lo programado.
- B. Recibir en una próxima sesión del Consejo a los representantes de la empresa Comunicación Corporativa para conocer con mayor profundidad algunos de los aspectos tratados durante esta sesión
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y QUINCE DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE LA SESION SOLEMNE 774-2012**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN (CIDE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA).

#### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

#### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Vicepresidenta

#### **INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad Nacional (UNA).

Tema tratado: 1. Entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Integración, Sede Central, Universidad Nacional (UNA).

**Artículo 1. Entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Integración, Sede Central, Universidad Nacional (UNA).**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Integración, Sede Central, Universidad Nacional (UNA); siguiendo el Guión preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, que se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL 775-2012**

SESIÓN VIRTUAL DEL CONSEJO DEL SINAES CONVOCADA A LAS DOS Y DOCE MINUTOS DE LA TARDE DEL LUNES CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Temas tratados: 1. Análisis y aprobación de la agenda 775. 2. Informe de Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 44. 3. Informe de Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 67. 4. Informe de Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 79. 5. Informe de Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 72. 6. Informe de Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 69. 7. Solicitud de Prórroga del Proceso 42. 8. Vencimiento del plazo del nombramiento de los Consejeros Sonia Marta Mora Escalante, Carlos Germán Paniagua Gamboa y Juan Manuel Esquivel Alfaro.

**Artículo 1. Análisis y aprobación de la agenda 775.**

El Presidente a tenor de lo que disponen los artículos 1, 2, 3, 4 y del “Reglamento para la celebración de Sesiones Virtuales del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES”, convoca a la Sesión 775, en su modalidad virtual; con la siguiente propuesta de agenda:

1. Informe de Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 44.
2. Informe de Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 67.

3. Informe de Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 79.
4. Informe de Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 72.
5. Informe de Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 69.
6. Solicitud de Prórroga del Proceso 42.
7. Vencimiento del plazo del nombramiento de los Consejeros Sonia Marta Mora Escalante, Carlos Germán Paniagua Gamboa y Juan Manuel Esquivel Alfaro. Escalante,

### **SE ACUERDA**

Considerando que dentro de las 24 horas, posteriores al envío de la convocatoria, ningún miembro del Consejo se opuso al conocimiento de alguno de los asuntos propuestos, se aprueba la agenda planteada por el Presidente a tenor de lo que señala el artículo 6° del Reglamento.

### **Artículo 2. Informe de Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 44.**

Tomando en cuenta el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 44, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

Analizada la documentación los miembros del Consejo señalan:

- a. La Sra. Sonia Marta Mora Escalante su particular interés por el informe de la revisora, lo que implicará mucha atención de nuestra parte a las acciones que muestran un lento avance.
- b. El Sr. Rodolfo Herrera Jiménez también expresa su preocupación por el retraso.
- c. El Sr. Arturo Joffré Vartanián manifiesta que no se observan avances significativos. En investigación no hay avances ni en la agenda, la escuela no tiene datos de deserción (esto implica poca preocupación por tener una retroalimentación del proceso) y en general los procesos de mejora son lentos. Por esas razones se abstiene de votar en este caso.

### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar el segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 44.
- B. Aprobar la Revisión del segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 44.
- C. Remitir a la carrera la revisión del segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 44.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 44 la necesidad de redoblar esfuerzos de cara al cumplimiento de las acciones que presentan un menor nivel de avance y cumplimiento que han sido indicados por el revisor en su informe de revisión.

**Artículo 3. Informe de Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 67.**

Analizado el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 67, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 67.
- B. Aprobar el Informe del Revisor del tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 67.
- C. Remitir a la carrera del Proceso 67 la revisión del tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- D. Que la carrera del Proceso 67 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

**Artículo 4. Informe de Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 79.**

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el informe de la revisora, así como el análisis de los documentos presentados por la carrera.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 79.
- B. Aprobar el Informe del Revisor del primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 79.
- C. Remitir a la carrera del Proceso 79 la revisión del primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- D. Solicitar a la carrera del Proceso 79 que reestructuró el Compromiso de Mejoramiento (CM) de manera que en el mismo se vean plasmados:
  - 1. Los aspectos no incorporados en el Compromiso de Mejoramiento (CM) original. Estas observaciones se encuentran en el informe del revisor del compromiso de mejoramiento enviado a la carrera durante el año 2011.
  - 2. La reestructuración integral del plan de estudios tienen un impacto en actividades asociadas, por lo que la nueva versión del Compromiso de Mejoramiento (CM) deberá contemplar estos cambios recientes.
  - 3. La nueva versión del Compromiso de Mejoramiento (CM) deberá ser enviada al SINAES en un plazo de 2 semanas para que sea revisado por el personal técnico del SINAES.

**Artículo 5. Informe de Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 72.**



Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el informe de la revisora, así como el análisis de los documentos presentados por la carrera.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 72.
- B. Aprobar el Informe del Revisor del segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 72.
- C. Remitir a la carrera del Proceso 72 la revisión del segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- D. Indicarle a la carrera del Proceso 72 que la fecha de presentación del tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) será el 22 de julio de 2013.
- E. Que la carrera del Proceso 72 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.
- F. Se indica a la carrera del Proceso 72 que debe atenerse a los formatos vigentes, los cuales le serán especificados a la carrera por la Dirección del SINAES.
- G. Solicitarle a la Dirección Ejecutiva del SINAES adjuntar al acuerdo del Consejo Nacional un documento propio de la Dirección Ejecutiva en el que detalla los elementos de formato que se considera oportuno advertir a la carrera.

**Artículo 6. Informe de Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 69.**

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el informe de la revisora, así como el análisis de los documentos presentados por la carrera.

Considerando lo siguiente:

1. El tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del proceso 69.
2. El Informe de revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del proceso 69.
3. El insumo técnico elaborado por el área técnica del SINAES con respecto al Informe de revisión del tercer Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del proceso 69.
4. La reunión sostenida con el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, de la Universidad Nacional de Distancia (UNED), en seguimiento al acuerdo del 11 de noviembre de 2011, Acta No. 700-2011, en la cual participaron el Señor Presidente del Consejo, Lic. Guillermo Vargas Salazar y la Señora Vicepresidenta del Consejo, Dra. Sonia Marta Mora Escalante.
5. La visita realizada al Consejo del SINAES por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, de la Universidad Nacional de Distancia (UNED), en seguimiento al acuerdo del acta 718, de marzo del 2012.

El Sr. Arturo Joffré Vartanián señala que considera que no hay avances nuevos para la superación de varias debilidades: incorporación de restricciones de matrícula de acuerdo a requerimientos curriculares de cada asignatura; diseño de un plan de actualización de equipo para laboratorios; personal de apoyo para tutorías; plan de apertura de bibliotecas. Indica que discrepa de la opinión de que la superación de falencias no dependen de la Carrera, sino que es institucional, pues si en casi todos estos casos solo se pide diseñar planes, no entiende porque no se formulan mientras se consiguen los recursos. En consecuencia se abstiene de votar la propuesta.

### **SE ACUERDA**

- A. Que la Presidencia del Consejo del SINAES se comunique directamente con el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, de la Universidad Nacional de Distancia (UNED) para expresarle la relevancia que tienen para el Consejo sus explicaciones y compromisos y cómo es con base en ellos que el Consejo adopta este acuerdo.
- B. Aprobar el Informe de revisión del tercer Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) y remitirlo a la carrera del Proceso 69.
- C. Indicar a la carrera del Proceso 69 y a la universidad la importancia de sostener y redoblar esfuerzos para alcanzar el cumplimiento de actividades que presentan atrasos y que son de orden institucional, tal como han sido indicados por la revisora del tercer ACCM. Estas actividades se refieren particularmente a:
  1. Diseñar un plan de actualización de equipo computacional para los laboratorios.
  2. Diseño de un sistema de registro de uso de los recursos y servicios.
  3. Realizar un plan para la apertura de bibliotecas en el 100% de los centros universitarios, y la actividad. Incluir el recurso presupuestario para la realización del proyecto.
- D. Adicionalmente presenta atrasos el desarrollo del sistema de información institucional, tal como indica el informe de revisión.
- E. Indicar a la carrera del Proceso 69 la importancia que, ante un proceso de reacreditación la carrera evidencie avances sustantivos de las siguientes actividades que también presentan retrasos, a saber:
  1. Incorporar restricciones de matrícula en el sistema de acuerdo a los requerimientos curriculares establecidos para cada asignatura.
  2. Diseño de un plan de desarrollo para los medios y las estrategias de comunicación e información institucionales.
  3. Contar con personal de apoyo para atender las necesidades que se presentan durante las tutorías dentro del laboratorio.
- F. Indicar a la carrera del Proceso 69 que el SINAES reconoce los importantes esfuerzos realizados por la unidad académica para avanzar en una

importante cantidad de actividades definidas en su Compromiso de Mejoramiento (CM).

**Artículo 7. Solicitud de Prórroga del Proceso 42.**

Se conoce el Oficio EE 200-2012 del 09 de octubre de 2012; suscrito por la Directora de la Escuela de la carrera del Proceso 42; en el cual solicita una prórroga al 21 de enero de 2013 para entregar el primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). La fecha prevista para la entrega de estos Informes es diciembre de 2012, 2012 y 2013.

Menciona la Sra. Sonia Marta Mora Escalante su posición favorable a la solicitud de prórroga. Sin embargo, tomando en cuenta los calendarios institucionales, no cree que la fecha indicada (14 de enero) sea la apropiada. Propone que sea el 8 de febrero de cada año para dar un margen más realista.

**SE ACUERDA**

- A. Conceder a la carrera del Proceso 42, el cambio de fecha de entrega de sus Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), para el 8 de febrero de cada año.
- B. Informar a la carrera del Proceso 42 que todas las evidencias deberán ser incorporadas debido a que para esta fecha ya se ha tenido el cierre institucional y se deben tener los insumos requeridos.
- C. Indicar a la carrera del Proceso 42 que el plazo otorgado es improrrogable.

**Artículo 8. Vencimiento del plazo del nombramiento de los Consejeros Sonia Marta Mora Escalante, Carlos Germán Paniagua Gamboa y Juan Manuel Esquivel Alfaro.**

Considerando lo siguiente:

- A. Que el nombramiento de la Consejera Sonia Marta Mora Escalante, designada por los rectores de las Universidades Privadas, vence el próximo mes de enero de 2013.
- B. Que el nombramiento del Consejero Carlos German Paniagua Gamboa, designado por los rectores de las Universidades Privadas, vence el próximo mes de marzo de 2013
- C. Que el nombramiento del Consejero Juan Manuel Esquivel Alfaro, designado por los rectores de las Universidades Estatales, vence el próximo mes de febrero de 2013.

Menciona el Sr. Carlos Germán Paniagua Gamboa, que durante estos años ha aprendido de los colegas del Consejo y del equipo de apoyo, en todos los aspectos relativos al objeto central que ocupa al SINAES y además ha disfrutado de la maravillosa calidad humana de todos los integrantes de la Institución. Por lo tanto, habría sido un honor continuar siendo parte del Consejo, si es que así se hubiese acordado por quienes deben decidir al respecto.

Sin embargo, en el 2013-2014, además de las tareas habituales en UNIMER Centroamérica, tendrá que dirigir el programa de medición de opinión pública

tanto en Costa Rica como en Panamá, de cara a las elecciones nacionales en ambos países, en un contexto político electoral muy complejo.

Eso hará muy dificultosa su participación regular en el trabajo del Consejo. En consecuencia y pese a que los desafíos y proyectos del SINAES son de mi más alto interés personal y profesional, tomando en cuenta las razones mencionadas, ha concluido que lo más apropiado es concluir mi estadía en el Consejo al finalizar el periodo para el cual fui nombrado.

**SE ACUERDA**

- A. Comunicar a los Rectores de Instituciones Privadas Miembros Plenos del SINAES que el nombramiento de la Sra. Sonia Marta Mora Escalante vence en el mes de enero de 2013, expresarles la particular satisfacción del SINAES por el excelente trabajo académico realizado por la Dra. Mora Escalante y los invaluable aportes brindados al Sistema durante estos años en que ha servido su cargo en el Consejo Nacional de Acreditación y manifestarles el particular interés y complacencia en que el nombramiento de la Dra. Mora Escalante pueda ser renovado por otro período. Instar respetuosamente a las señoras rectoras y señores rectores realizar el nombramiento antes del vencimiento, a fin de que no sea vea afectado el quorum del Consejo.
- B. Comunicar a los Rectores de Instituciones Privadas Miembros Plenos del SINAES que el nombramiento del Sr. Carlos Germán Paniagua Gamboa vence en el mes de marzo de 2013, expresarles la particular satisfacción del SINAES por el excelente trabajo académico realizado por el Sr. Paniagua Gamboa y los invaluable aportes brindados al Sistema durante estos años en que ha servido su cargo en el Consejo Nacional de Acreditación. Instar respetuosamente a las señoras rectoras y señores rectores realizar el nombramiento antes del vencimiento, a fin de que no sea vea afectado el quorum del Consejo.
- C. Comunicar a los Rectores de Instituciones Estatales Miembros Plenos del SINAES que el nombramiento de la Sr. Juan Manuel Esquivel vence en el mes de febrero de 2013, expresarles la particular satisfacción del SINAES por el excelente trabajo académico realizado por la Dr. Esquivel y los invaluable aportes brindados al Sistema durante estos años en que ha servido su cargo en el Consejo Nacional de Acreditación y manifestarles el particular interés y complacencia en que el nombramiento de la Dr. Esquivel Alfaro pueda ser renovado por otro período. Instar respetuosamente a las señoras rectoras y señores rectores realizar el nombramiento antes del vencimiento, a fin de que no sea vea afectado el quorum del Consejo.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS NUEVE Y VEINTINUEVE DE LA MAÑANA DEL VIERNES NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA 781-2012

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL SEIS DE DICIEMBRE DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CINCUENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente  
Lic. Álvaro Cedeño Gómez  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Sra. Juana Castro Tato; en representación de la Directora del SINAES.  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal  
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

### AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa  
MBA. Arturo Jofré Vartanián  
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 781. 2. Revisión y aprobación de las actas 779 y 780; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 14. 5. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 22. 6. Análisis del Informe del Analista del Proceso 96. 7. Decisión de Acreditación del Proceso 13. 8. Solicitud de Prórroga del Proceso 1. 9. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012. Proceso 5. 10. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa de los Procesos 9 y 10. 11. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 55. 12. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 3 de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012. Proceso 5. 13. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012. Proceso 12. 14. Consulta de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT).

#### Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 781.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 781 y se aprueba.

#### Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 779 y 780; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 780; con algunas modificaciones de forma.

En relación con el acta 779, se deja sin aprobar esto por cuanto debe incluirse la intervención que realizaron los Miembros del Consejo antes y después de la presentación del Sr. Alfredo Hasbum Camacho, Consultor profesional para la elaboración de la propuesta para optimización del sistema de control de compras y contrataciones del SINAES.

### Artículo 3. Informes.

#### **1. De la Presidencia**

Por encontrarnos en una de las últimas sesiones del Consejo Nacional de Acreditación de este año y en razón de la inminente variante en su dirección, he juzgado apropiado incluir en el informe de Presidencia previsto para hoy la mención de algunas circunstancias y tÁreas específicas del SINAES que considero que merecen nuestra pronta atención por constituir situaciones-problema no resueltas que – a pesar de haber sido tratadas en otros momentos – la urgencia de la cotidianidad; el creciente volumen de trámites que deben atenderse; la resistencia a perder el área de confort que ofrece la rutina e incluso del temor a la innovación – que no pocas veces se entiende como amenaza – parece que las han invisibilizado por un tiempo mayor al que nos aconseja la prudencia.

Como Consejo estamos aún en mora con la clarificación de ciertos conceptos y tÁreas esenciales, como la responsabilidad social que le ha sido asignada al SINAES en tanto que órgano oficial de acreditación; nuestras fuentes de competencia; el carácter oficial de nuestras acreditaciones y las responsabilidades e implicaciones que éste entraña; la forma en que el SINAES atiende su responsabilidad de coadyuvar en la creación y fortalecimiento de una cultura de calidad en la educación superior costarricense; la rigurosidad de nuestros procesos de acreditación como garantes de excelencia o acaso sólo de exigencias mínimas; el valor real de la acreditación oficial para la comunidad educativa costarricense y para la sociedad en general, e incluso, la definición de un concepto central – que para mí sorpresa, parece ser desconocido entre nuestros investigadores del área académica ya que recientemente me fue consultado de manera formal – ¿Cuál el concepto de calidad de la educación que asume el SINAES como base de su quehacer?

Aunque estamos convencidos, el cúmulo de temas que se apretujan en nuestras agendas semanales no nos ha cedido el espacio necesario para replantear el funcionamiento del Consejo Nacional para incorporar nuevos procedimientos que nos permitan atender con mayor presteza, rigurosidad y especificidad los temas relativos a decisiones sobre informes de autoevaluación, análisis de conclusiones de las evaluaciones externas, acreditaciones y re-acreditaciones, control del cumplimiento de los compromisos de mejora o solicitud de reconsideración de acuerdos de acreditación. La propuesta para establecer Consejos Consultivos diferentes del Consejo Nacional pero dependientes de éste, para atender la evaluación y recomendación de acreditación de carreras por campo disciplinario/profesional no ha podido abrirse campo en nuestras agendas. A esta circunstancia es preciso adicionar la dificultad aún no resuelta de no contar con la definición de referentes claros que nos permitan reducir las inconsistencias en la toma de las decisiones del Consejo. (El establecimiento de pesos porcentuales a los estándares o criterios y la

reducción de estos a una sola categoría son tÁreas muy positivas que se estan realizando en ese sentido)

Es aconsejable revisar los ámbitos de obligaciones y competencias de la dirección ejecutiva y del Consejo, con el fin de lograr una mayor rapidez de decisión y eficiencia del Sistema. Percibo una acción de la Dirección mucho más proclive a una administración de la rutina que a una posición de liderazgo que proponga y emprenda con vigor y decisión tÁreas innovadoras o construcción de visiones nuevas. Percibo allí una resistencia pasiva a la transformación, un reiterado afán de trasladar a terceros externos las tÁreas que implican creatividad para la transformación, cierta lenidad general y la búsqueda del apoyo de otras autoridades para soslayar disposiciones de la Presidencia del Consejo generando, con esto último, una relación cordial pero ni tan efectiva ni tan transparente como sería deseable.

Una responsabilidad nuestra como Consejo – en mi criterio de cumplimiento urgente – comprende la incorporación de cambios sustantivos en los procesos de evaluación y acreditación de las carreras y programas. La forma en que lo hemos venido haciendo durante una década ha sido satisfactoria pero ha empezado a evidenciar falencias que exigen una acción renovadora, emprendida sin dilaciones y con creatividad: desburocratización de los procesos; acciones que minimicen la lentitud e incumplimiento de plazos; diseño renovado de protocolos de ejecución de las acciones de evaluación y acreditación; remozamiento y validación formal de instrumentos de evaluación educativa, replanteamiento de los procesos de selección de especialistas para las diversas etapas del proceso de evaluación y acreditación (armonización con ANECA y RIACES); efectiva capacitación de los pares evaluadores armonizada con criterios internacionales (ANECA) y establecimiento de un protocolo estandarizado de trabajo que garantice una visita de evaluación externa normalizada; redefinición de los requisitos y procedimientos para la re-acreditación (obviando reiteraciones innecesarias y agilizando las acciones sin demérito de la calidad del proceso); establecimiento de acreditaciones diferenciadas según el rango de calidad de la carrera o programa evaluado: "*Acreditación*", "*Acreditación con mención de excelencia*", posición ante la propuesta de tipología de Universidades: Universidades de Investigación y Universidades de Docencia, entre otros muchos temas de esta naturaleza.

Dos problemas cuya atención en mi criterio es urgente pero que ha tropezado, según mi percepción, con desgano institucional y resistencias personales son, por una parte, el incremento realmente sustantivo del número de carreras y programas oficialmente acreditados y, por otra parte, la independencia funcional del SINAES en relación con su manejo administrativo y financiero. La atención de ambos problemas requiere creatividad, decisión, abandono de las áreas de confort que nos ofrece la rutina, trabajo más desafiante, incorporación de personal más especializado – que debemos aprender a mirar como fuente de enriquecimiento del equipo

SINAES y no como una amenaza profesional o como lesión a mi estado de comodidad – investigación y liderazgo.

En reiteradas ocasiones he señalado la significativa debilidad del SINAES – desde la perspectiva internacional de las agencias de aseguramiento de la calidad y de los organismos evaluadores de estas agencias – en razón del exiguo número relativo de carreras y programas que han sido acreditados por SINAES en una década, he incluso he señalado cómo esta circunstancia puede ser un escollo importante en la re-acreditación internacional del SINAES con INQHAAHE. Las respuestas siguen siendo tímidas, casi reducidas a un “*sentarse a esperar*” a que lleguen más solicitudes de acreditación e incluso, aunque parezca inverosímil, acciones de disuasión por parte de representantes de la administración para que las Universidades no presenten nuevos programas a los procesos de evaluación y acreditación, como fue el caso de las carreras de Biología de la Universidad Nacional a las que se aconsejó, en estos o parecidos términos, dejar para luego los trámites de incorporación pues por el momento SINAES estaba con mucho trabajo.

Situación semejante nos sucede con la necesidad de minimizar la dependencia de OPES y, en su lugar, obtener una independencia funcional gradual del SINAES. No es difícil comprender que la actual dependencia de OPES – aunque no ha implicado nunca intervención alguna en las decisiones académicas esenciales de SINAES – es entendida internacionalmente como una ausencia de independencia de la agencia y, en consecuencia, contraria a las buenas prácticas mundialmente aceptadas. Entiendo y estoy de acuerdo con que los procesos que encaminan a una independencia funcional deben ser graduales y, en todos los casos, respetuosos de los derechos legítimamente adquiridos por los funcionarios, pero percibo que su avance se encuentra obstruido por la abulia y la resistencia que se nutre del temor de ver disminuidos derechos, incrementados deberes o rotos los esquemas de rutina institucional. El Consejo Nacional ha adoptado ya las decisiones macro más importantes pero el cumplimiento cabal de éstas marcha a paso lento y con evidentes resistencias.

En el campo del manejo financiero, mantenemos aún pendiente la gravísima situación de la presunta apropiación delictuosa de dineros públicos por uno de nuestros funcionarios. Si bien se han cumplido con la investigación detallada de los hechos por la Auditoría, la denuncia formal ante el Ministerio Público para proceder con el proceso penal y el trámite administrativo para el despido del funcionario; hemos tropezado con situaciones complejas provocadas, precisamente, por la dependencia funcional del SINAES en materia de administración de sus recursos humanos propios. El proceso se ha alargado mucho más de lo esperado y nos mantiene en una situación de difícil indefinición en relación con las áreas específicas que corresponden al administrador del SINAES y con el nombramiento en propiedad del funcionario responsable de ellas. A esto se suma la necesidad de que el



Consejo asuma una posición clara frente a los hallazgos de la consultoría externa que estudió *“las opciones para optimizar el sistema de control de las compras y contrataciones del SINAES con el fin de lograr una ejecución presupuestaria eficiente y confiable, partiendo de un estudio detallado de la organización, lineamientos, procesos y estudios relacionados”*. Ese estudio señala presuntas serias fallas de la administración del SINAES que implican incumplimiento tanto de la Ley de Control Interno como de las tÁreas de las que es responsable la Dirección según el Manual Institucional de Puestos, a saber: *“dirigir, organizar, coordinar, gestionar y controlar las actividades académicas y administrativas del SINAES, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo”*. Estas situaciones son de obligado análisis y decisión del Consejo en tanto que estamos en presencia de un uso ilegítimo de fondos públicos y la ley establece que *“El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable”* (Art 39, Ley General del Control Interno, Causales de responsabilidad administrativa)

De no menor importancia es la decisión que tenemos que tomar en torno a la capacitación del personal académico del SINAES en el campo de la Evaluación Educativa. Las acciones esenciales que se realizan en el SINAES son específicamente tÁreas que se enmarcan en el ámbito de la Evaluación Educativa. Ciertamente es que nuestro personal académico – sin ser especialistas en esa disciplina – ha cumplido satisfactoriamente con sus responsabilidades, sin embargo, no es menos cierto que es impostergable una formal capacitación del equipo del SINAES en el campo de la evaluación educativa con énfasis en áreas conceptuales y metodológicas. Las propuestas de capacitación y formación que nos ofreció la Maestría en Evaluación Educativa de la Universidad de Costa Rica y que trasladé a la Dirección no fueron, en su momento, acogidas favorablemente. Se argumenta que nuestros funcionarios académicos tienen formación de alto nivel académico en otras disciplinas y que están realizando estudios adicionales en ellas. Esto es cierto y sobre la calidad académica y profesional de nuestros investigadores no cabe duda alguna, sin embargo, para su óptimo desempeño en tÁreas de evaluación educativa ello no basta. Es importante poner en marcha procesos formales de capacitación en Evaluación Educativa que fortalezcan los elementos conceptuales y metodológicos y a los que podamos todos sumarnos con actitud positiva de aprendizaje, sin desgano ni desdén.

Sin ánimo de ser exhaustivo en esta apretada relación de situaciones-problema no resueltas, menciono la necesidad de otorgar prontamente mayor valor efectivo, real y evaluable a la acreditación oficial de carreras, que sean estímulo efectivo a la incorporación de las universidades a estos procesos procurando con ello nuestro objetivo final que es el fortalecimiento

de la calidad de la educación superior costarricense. En este campo, pese a la reiterada voluntad expresada por la Vicepresidencia de la República para impulsar acciones de transformación legal, no hemos sido prontos en la elaboración de propuesta de modificación legislativa que fortalezca los alcances de la acreditación oficial, incluyendo alternativas correspondientes a la obligatoriedad de la acreditación o un mayor establecimiento efectivo de incentivos a carreras y egresados.

**Artículo 4. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 14.**

Habiendo analizado el tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 14, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el tercer Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 14.
- B. Aprobar la Revisión del tercer Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 14.
- C. Remitir a la carrera la revisión del tercer Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 14.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 14 que es importante que redoble esfuerzos en los puntos en los cuales el revisor indica incumplimiento, particularmente en lo referente a los compromisos en torno a:
  1. Aumentar los docentes con el grado de doctorado, de forma que el aporte en investigación de alto nivel beneficie a docentes y estudiantes. esto no se ha cumplido.
  2. Tener horas de atención individual de parte de los profesores a los alumnos. En la actualidad la atención extra clase de los profesores a los alumnos es en grupo.
  3. Recabar información de los egresados de varios años y no solo de los recién egresados.
  4. Utilizar la experiencia y el conocimiento de los egresados para mejorar los programas de la carrera y la vinculación de la universidad con la empresa y la sociedad.
- E. Indicarle a la carrera del Proceso 14 que es importante que en el Informe de Autoevaluación se retomen suficientemente estos temas, ya que serán valorados por los pares evaluadores en la Evaluación Externa.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- G. Acuerdo firme.

**Artículo 5. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 22.**

Habiendo analizado el segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 22, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el segundo Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 22.
- B. Aprobar la Revisión del segundo Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 22.
- C. Remitir a la carrera la revisión del segundo Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 22.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 22 que la fecha de presentación del tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) es el 2 de octubre de 2013.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- F. Acuerdo firme.

**Artículo 6. Análisis del Informe del Analista del Proceso 96.**

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de análisis; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 96.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe de Análisis del Informe de Autoevaluación del Proceso 96.
- B. Remitir a la carrera el Informe de Análisis del Informe de Autoevaluación del Proceso 96
- C. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 96, que -en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:
  - i. El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple parcialmente con las condiciones exigidas y, en consecuencia, debe presentar un nuevo Informe de Autoevaluación modificado que incorpore las observaciones indicadas en el Informe de Análisis. Una vez que el SINAES verifique la incorporación de las observaciones indicadas en el Informe de Análisis, puede pasar a la fase de Evaluación Externa. Dado lo anterior, corresponde a la carrera y a las autoridades decidir si continua con la fase de Evaluación Externa.
- D. Informar a la carrera del Proceso 96 que tiene 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba este acuerdo, para presentar el Informe de Autoevaluación modificado.

- E. Indicar a la carrera del Proceso 96 que en este proceso de mejora al Informe de Autoevaluación, el SINAES podrá ofrecer el acompañamiento que la carrera estime conveniente.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- G. Acuerdo Firme.

#### **Artículo 7. Decisión de Acreditación del Proceso 13.**

##### **Considerando que:**

- I. La carrera se acredita en agosto del año 2003. Es la única carrera de derecho que tiene acreditada hasta la fecha el SINAES.
- II. En mayo del 2009 la carrera se reacredita por un periodo de 2 años. En su acuerdo, el Consejo señala un serie de elementos esenciales que deben ser atendidos en el corto y mediano plazo. La evaluación posterior a los dos años focalizaría en estos aspectos con el fin de valorar la acreditación de la carrera.

##### **SE ACUERDA**

- A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho que se imparte en la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) con el carácter de “decisión diferida” que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
- B. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una Área de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuara exitosamente su proceso de acreditación.
- C. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera según el presente acuerdo de “decisión diferida”, el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder la acreditación oficial y decidirá en definitiva.
- D. Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto especial de mejoras”. Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses

establecido por este acuerdo de “acreditación diferida”, conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.

- E. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto especial de mejoras” señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:

<b>COMPONENTE</b>	<b>DEBILIDADES</b>
Correspondencia con el contexto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades prácticas en el contexto carecen en general de un sentido formativo específicamente asociado a la carrera.</li> </ul>
Plan de estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curricularmente el plan de estudios es muy rígido.</li> </ul>
Personal académico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No existe un cuerpo académico de tiempo completo exclusivo para la carrera y propio de la disciplina.</li> <li>• No existe un Plan de desarrollo del personal académico, sino solo un programa de capacitación docente.</li> <li>• No existen mecanismos que garanticen investigación de los académicos.</li> <li>• No existen mecanismos de retención de académicos, ni planes de sustitución.</li> </ul>
Personal administrativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No existe plan de desarrollo profesional.</li> </ul>
Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las facilidades para las personas con discapacidad siguen siendo insuficientes.</li> <li>• Faltan espacios suficientes y adecuados para que los profesores desarrollen actividades anexas a la docencia.</li> </ul>
Centro de información y recursos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El acervo bibliográfico es insuficiente, también en términos de publicaciones periódicas especializadas.</li> <li>• Para la bibliografía obligatoria el número de ejemplares suele ser insuficiente.</li> <li>• No existe una partida presupuestaria específica para la adquisición de libros jurídicos.</li> </ul>
Finanzas y presupuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto suficiente solo para cubrir los costos de operación, pero no para superar las debilidades detectadas, ni para crecer y proyectarse.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>No existe una política de captación de recursos externos.</li> </ul>
Desarrollo docente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escasa participación de los docentes en la modificación del plan de estudios.</li> <li>Escasa participación de los docentes en la gestión y desarrollo de la carrera.</li> <li>Insuficiente evaluación (basada casi exclusivamente en la opinión de los estudiantes).</li> </ul>
Metodología enseñanza-aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>El uso extendido de las metodologías prácticas en todas las asignaturas sin distinción parece afectar la coherencia entre el método y los objetivos de ciertos cursos.</li> </ul>
Gestión de la carrera	<ul style="list-style-type: none"> <li>No existe un plan estratégico propio de la carrera.</li> <li>No existe un núcleo académico propio de la carrera.</li> <li>No existen instancias formales de análisis y toma de decisiones en las que participen los académicos de la carrera.</li> </ul>
Investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>A pesar de que existen esfuerzos individuales de investigación, institucionalmente no existen estrategias, ni se disponen recursos para el desarrollo de actividades de investigación vinculadas con la carrera.</li> </ul>
Extensión	<ul style="list-style-type: none"> <li>No existe una política definida de extensión.</li> <li>No se destinan recursos para que el personal académico realice actividades de extensión.</li> </ul>
Graduados	<ul style="list-style-type: none"> <li>A pesar de que existen esfuerzos de seguimiento de los graduados, no se aprecia un uso estratégico de la información obtenida en ese ámbito.</li> </ul>
Proyección de la carrera	<ul style="list-style-type: none"> <li>La actividad de investigación al interior de la carrera es mínima.</li> </ul>

F. Aprobar el trabajo realizado por el revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT).

G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

H. Acuerdo Firme.

**Artículo 8. Solicitud de Prórroga del Proceso 1.**

Se conoce el Oficio ETS-1094-2012 del 12 de noviembre de 2012, suscrito por la Directora de la Escuela de la carrera del Proceso 1 y de la Directora del Centro de Evaluación Académica; en el cual solicitan una prórroga hasta el 30 de abril del 2013, para presentar el tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 1.

Considerando:

1. Que la carrera se acreditó por primera vez el 8 de Julio del 2001 en la sesión N° 98 y se reacreditó el 29 de Noviembre del 2006 por 8 años, en la sesión N° 408.
2. Que la carrera en su periodo de reacreditación, ha presentado dos informes de avance; cuyos principales resultados han sido:
  - a. Primer Avance: Es importante que la carrera continúe con desarrollo de todas las acciones de mejoramiento comprendidas en el plan de mejoramiento actualizado y que mantenga los lineamientos de organización, registro y sistematización de las experiencias que ha mostrado.
  - b. Segundo informe: Se le indico a la Carrera que:
    - i. En el siguiente período es necesario que los compromisos del componente Estudiantes sean ejecutados con la misma rigurosidad y cumplimiento, con la que se ejecutaron las medidas en los otros componentes, procurando:
      1. Mantener registro en actas de las reuniones sostenidas con la Asociación de Estudiantes.
      2. Realizar y registrar el cumplimiento del taller sobre “Introducción a los estudiantes en el tema de los diseños de TFG”.
      3. Difundir e impulsar la participación estudiantil en las instancias de representación institucional que la universidad ofrece.
3. Que la carrera debía presentar su tercer Informe de Avance el pasado 28 de Noviembre del 2012.
4. Que en el oficio recibido el 12 de Noviembre la carrera señala que:
  - a. La Asamblea de escuela conoció el tercer Informe de Avance el pasado 7 de Noviembre, dando importantes recomendaciones al mismo, fundamentalmente lo relacionado con evidenciar de mayor manera los logros alcanzados.
  - b. La implementación de las recomendaciones requiere que cada instancia responsable, prepare la documentación.
  - c. La Asamblea solicito además solicitar al SINAES una prórroga, a fin de contar con el tiempo suficiente para realizar las recomendaciones emanadas de ese órgano.

5. Que esta carrera ha evidenciado un compromiso con la calidad y con la mejora permanente.

**SE ACUERDA**

- A. Conceder a la carrera del Proceso 1 una prórroga hasta el 30 de Abril del 2013, para la entrega del tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 1.
- B. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 9. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012. Proceso 5.**

Se conoce el Oficio OD-120-2012 del 27 de noviembre del año en curso; suscrito por el Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad a la que pertenece la carrera del Proceso 5; en la cual presenta la solicitud de reconsideración a los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 3 de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012; según lo establece el *“Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación”*.

**SE ACUERDA**

- A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el artículo 3 de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012 del Proceso 5; por parte del Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso 5 y el Decano de la Facultad.
- B. Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el artículo 3 de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012 del Proceso 5 por parte del Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso 5 y el Decano de la Facultad.
- C. Conceder a la carrera del Proceso 5 el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda a juicio de la carrera el recurso presentado.
- D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 10. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa de los Procesos 9 y 10.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**



- A. Nombrar al Sr. José Quintana, de España, como par evaluador internacional de los Procesos 9 y 10.
- B. Nombrar a la Sra. Ofelia Reveco Vergara, de Chile, como par evaluador internacional de los Procesos 9 y 10.
- C. Nombrar a la Sra. Flora V. Rodríguez Brown, de Estados Unidos, como par evaluador internacional de los Procesos 9 y 10.
- D. Nombrar a la Sra. Sandra Blanco García, de Costa Rica, como par evaluador nacional de los Procesos 9 y 10.
- E. Nombrar a la Sra. Gemma López, de México, a la Sra. María Lizano DiMare, de Estados Unidos y a la Sra. Laura Ramírez Saborío, de Costa Rica, como pares evaluadores de los Procesos 9 y 10; en caso de que los nombramientos de los Acuerdos A, B, C y D no sean posible.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- G. Acuerdo firme.

**Artículo 11. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 55.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Sra. Leonor Buendía, de España, como par evaluador internacional del Proceso 55.
- B. Nombrar a la Sra. Myriam de las Mercedes Díaz Yáñez, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 55.
- C. Nombrar a la Sra. Sandra Blanco García, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 55.
- D. Nombrar a la Sra. Gemma López, de México, a la Sra. María Lizano DiMare, de Estados Unidos y a la Sra. Ana Catalina Vindas, de Costa Rica, como pares evaluadores del Proceso 55; en caso de que los nombramientos de los Acuerdos A, B y C no sean posible.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- F. Acuerdo firme.

**Artículo 12. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 3 de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012. Proceso 5.**

Considerando lo siguiente:

1. El acuerdo del Consejo Nacional de Acreditación tomado en su sesión 765, artículo 3, del 11 de setiembre del 2012, mediante el cual se deniega la solicitud de acreditación a la carrera del proceso 5, acuerdo informado a la carrera mediante el oficio CNA-195-2012 del 1 de noviembre del 2012.
2. La solicitud de reconsideración de dicho acuerdo, remitido al Consejo Nacional de Acreditación del SINAES mediante el Oficio OD-120-2012 del

27 de noviembre del año en curso; suscrito por el Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad a la que pertenece la carrera del Proceso 5.

3. La metodología establecida por este Consejo para atender las Áreas de estudio y evaluación de recursos de revocatoria presentados contra acuerdos de acreditación de carreras o programas universitarios

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar la Opción 1 que dice: un experto nacional en la disciplina revisa los atestados presentados y elabora un informe para el Consejo del SINAES que permita retroalimentar la decisión del SINAES. Se acuerda pagar a este experto un monto de US\$ 1.200 (mil doscientos dólares) por concepto de honorarios, monto equivalente al pago que recibe el par nacional.
- B. Proceder a la contratación del Sr. José Francisco Dittel Gómez para cumplir con las tÁreas de estudio y evaluación del recurso de revocatoria presentado por el Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad a la que pertenece la carrera del Proceso 5, contra el acuerdo consignado en el artículo 3 de la sesión 765-2012 relativo a la acreditación de la carrera de Licenciatura en Odontología.
- C. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- D. Acuerdo firme.

#### **Artículo 13. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012. Proceso 12.**

Considerando lo siguiente:

1. El acuerdo del Consejo Nacional de Acreditación tomado en su sesión 765, artículo 4, del 11 de setiembre del 2012, mediante el cual se deniega la solicitud de acreditación a la carrera del proceso 12, acuerdo informado a la carrera mediante el oficio CNA-196-2012 del 1 de noviembre del 2012.
2. La solicitud de reconsideración de dicho acuerdo, remitido al Consejo Nacional de Acreditación del SINAES mediante la carta con fecha del 14 de noviembre del 2012, suscrito por la Rectora de la Universidad a la que pertenece el Proceso 12.
3. La metodología establecida por este Consejo para atender las tÁreas de estudio y evaluación de recursos de revocatoria presentados contra acuerdos de acreditación de carreras o programas universitarios

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar la Opción 1 que dice: un experto nacional en la disciplina revisa los atestados presentados y elabora un informe para el Consejo del SINAES que permita retroalimentar la decisión del SINAES. Se acuerda pagar a este experto un monto de US\$ 1.200 (mil doscientos dólares) por concepto de honorarios, monto equivalente al pago que recibe el par nacional.
- B. Proceder a la contratación de la (se esta ampliando la lista de pares evaluadores nacionales la cual se remitirá en los próximos días) para cumplir con las tÁreas de estudio y evaluación del recurso de revocatoria

presentado por el Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso 12, contra el acuerdo consignado en el artículo 4 de la sesión 765-2012 relativo a la acreditación de la carrera de Licenciatura en Odontología de esa Universidad.

- C. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- D. Acuerdo firme.

#### **Artículo 14. Consulta de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT).**

Se analiza la consulta y como antecedentes se mencionan:

1. Con fecha 18 de julio del 2012, la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la ULACIT remitió al SINAES un oficio (sin referencia), mediante el cual indica:
  - Que el Bachillerato de Administración de Negocios fue acreditado y se presentará a reacreditación en el 2013.
  - Que tienen interés en presentar a acreditación cinco licenciaturas que administra la Facultad. Estas licenciaturas no son énfasis, sino que funcionan como áreas específicas.
  - Que desean conocer si sería posible presentar un único Informe de Autoevaluación para los cinco procesos.
  - Que la presentación del respectivo atestado se haría en ocasión de la presentación de la reacreditación del Bachillerato en Administración de Negocios.
2. Para dar respuesta a este tema, la Dirección Ejecutiva instruyó a la investigadora a cargo a reunirse con diversas instancias.
3. A partir de estas reuniones se verificó la importancia de solicitar información adicional a la carrera en torno al plan de estudios de cada licenciatura, Plan aprobado por CONESUP, requisitos de ingreso y graduación, cantidad de estudiantes matriculados indicando los bachilleratos de origen por universidad y tipo de bachillerato, carreras que la unidad académica considera afines a cada licenciatura. La información se solicitó a la ULACIT mediante oficio del 24 de agosto del 2012, referencia SINAES 204-2012.
4. La información solicitada se recibe con fecha 24 de setiembre. Sin embargo la misma no se encontraba completa por lo cual con fecha 3 de octubre del 2012 el SINAES remitió un oficio a la carrera indicando que persistían carencias de información que se solicitaba fuera completada por la unidad académica, en caso que persistiera el interés inicial.
5. Finalmente, la información se recibió mediante oficio del 30 de octubre del 2012.
6. Cabe indicar que en esta segunda entrega de datos se omitió la información respecto a una de las Licenciaturas. Informalmente la

ULACIT ha informado al SINAES que esto se debe a que en el caso de esta licenciatura no visualizan que pueda tener problema su inclusión dentro del IA para la reacreditación del Bachillerato, por lo que procederán en esa dirección. Sin embargo, la Dirección Ejecutiva del SINAES ha canalizado una nota a la ULACIT indicando que es importante que en ese marco la carrera verifique que se cumple con los criterios de calidad del SINAES y de CONESUP.

7. Con base en lo anterior se elaboró el insumo técnico preparado por el Área Académica cuyo objetivo es, aportar elementos para que el Consejo del SINAES tome la decisión que corresponda.

Se da un espacio para el análisis del documento por parte del Consejo y respuestas por parte de la Sra. Juana Castro Tato, Investigadora que elaboró el insumo correspondiente a este tema.

#### **SE ACUERDA**

- A. Informarle a la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) que pueden presentar ante el SINAES de manera independiente las carreras de Licenciatura en Finanzas, Licenciatura en Mercadeo, Licenciatura en Comportamiento Organizacional y Licenciatura en Negocios Internacionales, para fines de acreditación.
- B. Indicar a las autoridades de la Universidad que se debe tener presente que en la Etapa de Evaluación Externa se analizará de manera particular la congruencia curricular de estas titulaciones.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y CINCUENTA DE LA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Sra. Juana Castro Tato; en  
representación de la  
Directora del SINAES

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 782-2012**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE DICIEMBRE DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	Sra. Rosa Adolio, Directora del SINAES.
Srta. Cindy Salgado, Secretaria de la	

Dirección

### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa      MBA. Arturo Jofré Vartanián

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 782. 2. Revisión y aprobación de las actas 779 y 781; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Trámite para avalar modificaciones a los planes de estudio de carreras acreditadas por el SINAES bajo el marco del Convenio Marco SINAES-CONESUP y Decreto Ejecutivo. 5. Solicitud del Proceso 59, sobre modificación del plan de estudio. 6. Términos de referencia para ejecutar el estudio “La investigación en los procesos de acreditación de carreras de grado (Bachillerato y Licenciatura).

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 782.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 782 y se aprueba.

#### **Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 779 y 781; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 779 y 781; con algunas modificaciones de forma.

#### **Artículo 3. Informes.**

##### **1. De la Presidencia**

##### **A. Reunión con el personal del SINAES en ejecución del Acuerdo de incorporación del SINAES como patrono.**

El presidente del Consejo informa que el pasado 6 de Diciembre se reunió con una parte del personal del SINAES. Señala el presidente que la reunión transcurrió en un ambiente profesional, maduro y particularmente cordial. Asimismo, el presidente hace lectura de una minuta que contiene las dudas e inquietudes expresadas por los funcionarios y las respuestas que brindo tanto la presidencia como la asesoría legal del SINAES.

### **REUNION DE TRABAJO PRESIDENCIA, ASESORÍA LEGAL, FUNCIONARIOS DE SINAES**

*La reunión, que se desarrolló en un ambiente de cordialidad y amplia participación, tuvo como objetivo realizar una reflexión conjunta sobre la naturaleza y alcances de la decisión del Consejo Nacional de Acreditación de constituir al SINAES como patrono y el traslado gradual de las tareas de dirección y administración de sus recursos humanos que OPES ha venido realizando como una colaboración administrativa al SINAES.*

*Las principales dudas e inquietudes expresadas por los funcionarios y las respuestas que brindaron la Presidencia y la Asesoría Legal se resumen seguidamente:*

<b>CONSULTA</b>	<b>RESPUESTA</b>
1. <i>¿Se ha hecho un estudio legal que sustente la viabilidad real de la constitución del SINAES como patrono?</i>	La Asesoría Legal que dirige don Gastón Baudrit ha hecho todos los estudios pertinentes y verificado la viabilidad absoluta del acuerdo.
2. <i>¿Se cuenta con un estudio que sustente la legalidad del traslado al SINAES como patrono de sus funcionarios que hoy aparecen como funcionarios de CONARE-OPES?</i>	La Asesoría Legal ha estudiado y dictaminado favorablemente la legalidad de ese traslado.
3. <i>¿Cómo se entiende – en el marco de SINAES como entidad adscrita a CONARE – el traslado a SINAES como patrono de los funcionarios (que siendo de SINAES) aparecen hoy como funcionarios de OPES?</i>	El Asesor Legal señala que la adscripción del SINAES al CONARE no se alterará pues así está establecido en Ley de la República, por tanto los derechos adquiridos se respetan sin disminuirlos si bien podrían aumentarse
4. <i>El traslado a SINAES como patrono, ¿implica que se liquidará a todos estos funcionarios antes de trasladarlos?</i>	No. A ningún funcionario se le va a “liquidar” debido a la incorporación del SINAES como patrono, no hay ruptura de continuidad. Las plazas siguen en propiedad con todos los derechos que han adquirido
5. <i>Con el traslado a SINAES como patrono, ¿se conserva la condición de “funcionario universitario”?</i>	Sí, todos conservan el carácter de “funcionarios universitarios” pues corresponde a un movimiento dentro de la misma estructura de CONARE
6. <i>Con el traslado a SINAES como patrono, ¿mantienen su propiedad los funcionarios que laboran para SINAES y que hoy están en propiedad?</i>	Sí, absolutamente. Los funcionarios que están nombrados en propiedad mantienen invariante esa condición
7. <i>¿Qué sucede con los funcionarios que laboran para SINAES y están en condición de interinos?</i>	Mantienen igual esa condición, conservando las mismas opciones laborales con las que cuentan hoy.
8. <i>Con el traslado a SINAES</i>	Sí, no hay ruptura de continuidad y los

<p>como patrono, ¿mantienen los funcionarios sus "anualidades"?</p>	<p>funcionarios mantienen sus derechos adquiridos de "anualidades" sin variaciones</p>
<p>9. Con el traslado a SINAES como patrono, ¿se mantiene o se alteran los derechos de vacaciones de los funcionarios?</p>	<p>No hay ninguna variación, los funcionarios mantienen sus derechos adquiridos de vacaciones sin modificaciones.</p>
<p>10. Con el traslado a SINAES como patrono, ¿mantienen los funcionarios los derechos que les concede la legislación laboral que hoy les rige?</p>	<p>Se mantienen todos los derechos adquiridos. No hay ruptura de continuidad, el movimiento se realiza dentro de la misma estructura de CONARE</p>
<p>11. La incorporación del SINAES como patrono, ¿podría implicar un crecimiento de personal administrativo para atender las nuevas funciones de administración de recursos humanos?</p>	<p>El estudio que se haga para el traslado gradual de las funciones de administración de los recursos humanos señalará las diversas necesidades nuevas que deban ser atendidas. No significará un recargo indebido de funciones en quienes ya laboran para SINAES.</p>
<p>12. ¿Crearía el SINAES nuevas descripciones de puestos con las especificidades que requiere?, ¿podrían los actuales funcionarios optar por ubicarse en esos nuevos puestos específicos?</p>	<p>El SINAES requiere contar con descripciones de puestos que respondan efectivamente a las funciones específicas y particulares del SINAES. Es necesario elaborar nuevas descripciones de puestos. Los actuales funcionarios pueden optar por ubicarse en cargos con las nuevas descripciones y diferente retribución salarial</p>
<p>13. Después de trasladados al SINAES, ¿pueden otorgársele a los funcionarios derechos especiales no comprendidos en la normativa que hoy rige su relación laboral? ¿dedicación exclusiva? ¿Incentivos para la capacitación?, ¿posibilidad de ejercer la docencia en universidades privadas?</p>	<p>El traslado de funcionarios no implicará en ningún caso pérdida de derechos ya adquiridos. El SINAES como patrono puede establecer beneficios especiales para sus funcionarios, no comprendidos en la normativa que hoy rige su relación laboral. Los funcionarios trasladados pueden optar por esos beneficios</p>

<p>14. ¿Cuáles variaciones se producirían en la relación trabajador-CSS al incorporarse el SINAES como patrono?</p>	<p>Ninguna, salvo el cambio del nombre del patrono</p>
<p>15. La incorporación del SINAES como patrono y el traslado de los funcionarios, ¿podría implicar el despido de alguno de los funcionarios actuales?</p>	<p>Ningún funcionario será despedido por causa de la incorporación del SINAES como patrono y el traslado gradual de los funcionarios.</p>
<p>16. ¿Podría el SINAES crear una escala salarial específica para sus funcionarios? Si se pudiera crear esa escala, ¿podrían los actuales funcionarios sufrir una disminución en su salario?, Si se pudiera crear esa escala, ¿sería posible un eventual aumento de salarios?</p>	<p>La intención es crear cargos, descripciones de funciones y escalas salariales más atractivas. En ningún caso puede significar disminución de salario. Es posible pensar, en casos particulares, en aumentos salariales por reubicación en una nueva escala</p>
<p>17. ¿Cuál sería la relación de los funcionarios con la asociación solidarista a la que hoy están afiliados?</p>	<p>Para mantener invariantes de los beneficios de los funcionarios con la Asociación Solidarista actual, se podría plantear la suscripción de un convenio tal que entregaría en administración los fondos de los funcionarios de SINAES</p>
<p>18. Al efectuarse el traslado, ¿se pierden los derechos y beneficios que conceden a los funcionarios los estatutos y normativas laborales que rigen en las universidades estatales?</p>	<p>Todos estos derechos y beneficios se mantienen sin cambio</p>
<p>19. Los cambios se harán gradualmente o como bloque?</p>	<p>El cambio debe ser gradual pues éste y el crecimiento debe ser ordenado, para ello ya se ha conversado inicialmente con don José Andrés Masís y ha manifestado su aceptación a esta estrategia.</p>
<p>20. ¿Continuaría el SINAES siendo auditado por la Auditoría Interna de</p>	<p>Se presentan dos opciones viables sobre las que habrá que decidir con atención: una posibilidad es contar con auditoría propia</p>



CONARE?	<i>que implica una erogación adicional importante o bien establecer un convenio con la auditoría interna de CONARE para continuar obteniendo estos servicios aun cuando el SIANES sea patrono independiente.</i>
21. Se mantiene el SINAES en el organigrama del CONARE?	<i>Por ley el SINAES no desaparece de la estructura organizativa del CONRE</i>

**B. Oficio suscrito por el Sr. Presidente del SINAES, Sr. Guillermo Vargas Salazar.**

El Sr. Presidente del Consejo, hace lectura de oficio fechado 11 de Diciembre de 2012; en el cual solicita al Consejo del SINAES, que manteniendo su cargo como miembro del Consejo del SINAES, se tenga por aceptada su renuncia a la presidencia del Consejo a partir del 1º de enero del 2013. A continuación el texto:

*San José, 11 de diciembre de 2012.*

Señores  
Consejo  
SINAES  
S.M.

*Muy estimados colegas,*

*Con fecha de 16 de agosto del año en curso, les entregué personalmente una nota formal en la que ponía a disposición de ustedes el cargo de Presidente del Consejo Nacional del Sistema de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) con el que fui honrado en los últimos años y reelecto el pasado mes de junio de 2012.*

*Me movió a esa decisión la circunstancia de haber asumido recientemente tareas de coordinación de algunas actividades de naturaleza político-electoral en un Partido Político.*

*Señalé entonces y reitero hoy que – si bien la participación en la coordinación de tareas de naturaleza político-electoral no está conceptualizada como incompatible en el ejercicio del cargo de Presidente del Consejo Nacional de Acreditación, ni está prohibida por la legislación vigente- juzgaba prudente separarme de la Presidencia para evitar cualquier circunstancia que pudiese interpretarse en perjuicio del cumplimiento transparente y objetivo de las tareas y responsabilidades que competen al SINAES.*

*Como ustedes bien conocen, situaciones institucionales muy particulares aconsejaron en ese momento posponer por un tiempo la efectividad de mi separación del cargo de Presidente del Consejo.*

*Hoy, en condiciones institucionales distintas, les solicito que – manteniendo mi cargo como miembro del Consejo Nacional de Acreditación para el que fui nombrado por los señores rectores de las universidades estatales – se tenga por aceptada mi renuncia a la Presidencia de ese Consejo a partir del 1° de enero de 2013.*

*Me satisface profundamente los significativos logros alcanzados por el SINAES, con el concurso de todos ustedes, durante mi gestión. Hoy tenemos un Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior más robusto, sólidamente posicionado en una condición de reconocido prestigio académico nacional e internacional, con una calidad regional y mundialmente acreditada, dotado por ley de recursos suficientes para el ejercicio de sus tareas, considerado como una de las agencias de aseguramiento de la calidad más exitosas de Iberoamérica, definido por ley como el ente oficial que establece las normas nacional de calidad de la educación superior, reconocido por la comunidad académica nacional como actor fundamental en la construcción y fortalecimiento de una cultura de calidad y con altos logros en su objetivo esencial de procurar un mejoramiento permanente de la Educación Superior costarricense.*

*Por supuesto que aún hay un largo camino por recorrer y diversos escollos que deben ser superados – algunos de ellos, a los que calificué como “situaciones-problema no resueltas”, los señalé expresamente en mi informe de Presidencia de la sesión del paso 6 de diciembre – sin embargo, los notorios éxitos alcanzados han cimentado un camino irreversible de crecimiento del SINAES. El trabajo de más de una década cumplido por el equipo académico-administrativo ha sido, sin duda, bastión fundamental en la construcción del SINAES que hoy nos enorgullece. Su labor, realizada con rigor profesional, ha sido sustento indiscutible y decisivo en el camino de logros alcanzados por el Sistema nacional de acreditación de la Educación Superior costarricense.*

*El futuro inmediato exige del SINAES- para continuar por caminos de excelencia – innovación y cambio impostergables. Lo que se ha hecho bien, requiere ser ya transformado para atender los nuevos desafíos. Esta tarea exige liderazgo, decisión, creatividad, transparencia, valentía para incursionar en senderos nuevos y desconocidos, ése es hoy el mayor reto pues si nos aferramos al pasado o al presente corremos el riesgo de perdernos el futuro.*

*No dudo de que el SINAES hallará ese camino de exitosa transformación.*

*Muy cordialmente,*

*Guillermo Vargas Salazar*

**SE ACUERDA:**

- A. Dar por recibido oficio 11 de Diciembre de 2012, suscrito por el Sr. Guillermo Vargas Salazar.
- B. Aceptar la renuncia del Sr. Guillermo Vargas Salazar al cargo de Presidente del Consejo Nacional de Acreditación a partir del 01 de Enero del 2013.
- C. Acuerdo firme.

**2. De los Miembros**

**A. Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro.**

El Sr. Esquivel, considera importante que el Consejo Nacional de Acreditación tenga su primera sesión del año 2013 el 17 de Enero. Asimismo, considera importante que dada la renuncia a la presidencia, presentada por el Sr. Guillermo Vargas, es importante que la elección del nuevo presidente o presidenta se de en la segunda sesión del Año 2013.

**Artículo 4. Trámite para avalar modificaciones a los planes de estudio de carreras acreditadas por el SINAES bajo el marco del Convenio Marco SINAES –CONESUP y Decreto Ejecutivo.**

Dado que el convenio SINAES – CONESUP, que permite que el Consejo de Acreditación del SINAES, pueda verificar las modificaciones en los planes de estudio de las carreras que acredita e informarle al CONESUP para su aval final, está próximo a firmarse, según lo ha informado el presidente del Consejo; se analiza el mecanismo para el trámite de verificación de los cambios que se deberá seguir.

**SE ACUERDA**

- A. Las carreras acreditadas por el SINAES, que así lo soliciten, podrán presentar ante el SINAES, solicitud de verificación de los cambios realizados como producto de los cambios de mejora solicitados durante el proceso de evaluación externa.
- B. El SINAES, verificará que las modificaciones planteadas por la carrera son congruentes con lo establecido en el Plan de Mejora, a partir de recomendado por lo pares evaluadores externos.
- C. Para realizar la verificación de las modificaciones al los planes de estudio de las carreras acreditadas por el SINAES, se contratará al par evaluador nacional como primer opción. En caso de que este no pueda realizar la labor, se contratará a cualquiera de los pares evaluadores internacionales que participaron en la evaluación externa.
- D. El SINAES cancelará un monto de \$410 por esta labor de verificación.

**Artículo 5. Solicitud del Proceso 59, sobre modificación de plan de estudio.**

Se conoce la solicitud planteada por el proceso 59, en relación con la modificación del plan de estudios.

Considerando:

1. Que la carrera se encuentra acreditada según ACUERDO SINAES-268-2010, Sesión N° 608, Art.6 del 5 de marzo del 2010.
2. Entre las observaciones de los pares evaluadores en el componente “Currículo” se encuentran dos debilidades fundamentales “El plan de estudios no contempla adecuadamente asignaturas relacionadas con el estudio científico y filosófico del hecho religioso, en su universalidad y en su especificidad latinoamericana y costarricense y No se evidencia un bloque de materias optativas en el plan de estudios, que favorezcan la interdisciplinariedad y flexibilidad del mismo”.
3. Que el revisor del ACCM indicó la urgencia de retomar el rediseño curricular.
4. La carrera presento ante el SINAES la modificación de más del 30% de su plan de estudios para que sea aprobada por el SINAES.
5. Que el Convenio SINAES –CONESUP se firmará en enero según lo ha informado el presidente del Consejo del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

- A. Informar a la Universidad y la carrera que el trámite de verificación de los cambios realizados al plan de estudio, se podrá realizar una vez firmado el Convenio SINAES – CONESUP.
- B. Informar a la Universidad que Dado que se prevé la firma del Convenio SINAES – CONESUP para el próximo mes de enero, se da por recibida la solicitud planteada.
- C. Iniciar los trámites de contratación del par evaluador nacional, Sr. Amando Robles, para que verifique que los cambios realizados al plan de estudios, son congruentes con lo solicitado por los pares evaluadores y lo incorporado en los compromisos de mejoramiento.

#### **Artículo 6. Términos de referencia para ejecutar el estudio “La Investigación en los procesos de acreditación de carreras de grado (bachillerato y licenciatura).**

El Consejo analiza la propuesta de términos de referencia para realizar el estudio denominado “La Investigación en los procesos de acreditación de carreras de grado (bachillerato y licenciatura). Al respecto, se considera importante incorporar en los TORs los siguientes elementos:

- A. El SINAES busca producir graduados con aptitud científica.
- B. La investigación en el pregrado es un medio y en el posgrado es un fin.
- C. La investigación como un componente del proceso enseñanza – aprendizaje del estudiante.
- D. La investigación que realizan los académicos y que permite la retroalimentación de la docencia y del currículo.
- E. La identificación de herramientas que permitan promover el espíritu científico. Entre otras:
  - La utilización efectiva de bases de datos.
  - El desarrollo de Estudios del Estado del Arte que le permiten al estudiante acercarse a su disciplina.

- o La discusión a partir de habilidades y destrezas académicas básicas.

**SE ACUERDA.**

- A. Modificar los TORs con base en los nuevos elementos planteados por el consejo.
- B. Volver a analizar los TORs en una próxima sesión del Consejo.
- C. Consultar al Sr. Pedro León su interés de realizar este estudio para el SINAES.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE.**

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 783-2013**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISIETE DE ENERO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.**

**ASISTENTES**

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta a.i.
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	MBA. Arturo Jofré Vartanián.
Srta. Cindy Salgado, Secretaria de la Dirección	Lic. José Miguel Rodríguez García, en representación de la Dirección

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Lic. Guillermo Vargas Salazar                      Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 783. 2. Revisión y aprobación del acta 782; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis del Informe del Analista del Proceso 98. 5. Análisis del Informe del Analista del Proceso 100. 6. Análisis del Informe del Analista del Proceso 101. 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 24. 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 49. 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 88. 10. Nombramiento de Analistas. Banco de Experto. 11. Nombramiento de Revisión de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 68. 12. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 6 de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012. Proceso 30. 13. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7 de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012. Proceso 82. 14. Correspondencia Oficio CONSULTA-002-2012 con fecha del 26 de noviembre, suscrito por los funcionarios del SINAES. 15. Correspondencia Oficio DE-2736-12-12 con fecha del 17 de diciembre de 2012; suscrito por el Ing. Olmán Vargas, Director Ejecutivo, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 783.**

La Presidenta a.i. en funciones somete a conocimiento del Consejo la agenda 783 y se aprueba.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 782; ratificación de acuerdos.**

Se aprueba el acta 782; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 782, el Sr. Carlos Germán Paniagua Gamboa y el Sr. Arturo Jofré Vartanián se abstuvieron por no haber asistido a la correspondiente sesión.

**Artículo 3. Informes.**

**1. De la Presidencia**

**A. Mecánica de trabajo**

La presidenta a.i. del Consejo brinda la bienvenida a los señores miembros del Consejo e informa sobre la mecánica de trabajo que se seguirá en los próximos días, mientras se toma la decisión con respecto a la elección de la nueva presidencia. Informa que ha mantenido comunicación con el investigador José Miguel Rodríguez, quien se encuentra a cargo hasta el regreso de la Directora Rosa Adolio Cascante. Indica que se trabajará en dos líneas: atención de lo cotidiano, en particular lo urgente y preparación de insumos para lo estratégico.

En esta última dimensión señala que ha solicitado a la administración un informe en relación con el avance en los temas estratégicos definidos por el Consejo, así como una actualización de los “Aportes para la discusión”. Oportunamente se contará también con el Mapa estratégico en el cual trabaja don Álvaro, así como con otros insumos valiosos para que el Consejo haga un balance sereno y riguroso del año 2012, tanto de los avances como de los retos. Mediante el intercambio con los miembros del Consejo en relación con la visión estratégica del trabajo institucional y el diagnóstico sobre avances y desafíos, se coincide en la importancia de esta reflexión al iniciarse el año. En este sentido se acuerda:

- a. Realizar un taller con los miembros del Consejo en la primera quincena del mes de febrero para abordar esta reflexión estratégica. En este taller deberá contarse con el mayor número de insumos posible.
- b. Definir una metodología que permita concretar el balance del año 2012, de los avances y asuntos pendientes, importante insumo para guiar la labor de mediano plazo de nuestra institución.

En lo que tiene que ver con los trámites regulares y con asuntos urgentes, la Presidenta a.i. señala la importancia de que el Asesor Legal brinde su criterio en cuanto a la persona que debe proceder a firmar los respectivos documentos, de forma que no se atrasen los procesos en marcha.

Ya oralmente don Gastón ha adelantado que corresponde a la Presidencia en ejercicio, como superior de doña Rosa, suscribir esos documentos.

## **B. Nombramiento de Miembros del Consejo Nacional de Acreditación (CNA)**

La Sra. Sonia Marta Mora Escalante informa que se recibió por parte del Ing. José Joaquín Seco Aguilar, Rector, Universidad Veritas, el Acta con fecha del 6 de diciembre de 2012, en la que informa:

1. Reelegir por otro periodo a la Dra. Sonia Marta Mora.
2. Reconocer el esfuerzo realizado por el Dr. Carlos Germán Paniagua, para formar parte del Consejo del SINAES.
3. Externar la opinión de una gran mayoría de rectores, tanto plenos como adherentes, de la importancia de que gradualmente se incorporen como miembros del Consejo de SINAES, personas que no solo ostentan una trayectoria académica, sino que también hayan participado y conozcan a fondo el modelo académico de las universidades privadas. Por la razón anterior,
4. Nombrar, a partir del vencimiento del nombramiento del Dr. Carlos Germán Paniagua, al Dr. Chester Zelaya Goodman, de calidades conocidas, tanto el ámbito académico de las universidades públicas como en el ámbito académico de las universidades privadas. La Dra. Silvia Castro se aparta de este acuerdo.

### **SE ACUERDA**

El Consejo Nacional de Acreditación manifiesta su complacencia y solicita a la Dirección Ejecutiva acusar recibo y agradecer al Ing. José Joaquín Seco Aguilar, Rector, Universidad Veritas, esta comunicación.

## **2. De los Miembros**

### **A. Sr. Álvaro Cedeño Gómez**

Don Álvaro considera importante que se incluya en el acta de la sesión en la cual se conoce la renuncia del Sr. Guillermo Vargas Salazar, el texto integral del oficio mediante el cual don Guillermo ha planteado las razones que la han motivado.

## **Artículo 4. Análisis del Informe del Analista del Proceso 98.**

Habiendo realizado el Análisis de Revisión de Analista-Autoevaluación. Proceso No. 98, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el área técnica del SINAES.

### **SE ACUERDA**

- A. Indicarle a la carrera que puede avanzar a la etapa de evaluación externa, previa entrega de una versión corregida del Informe de Autoevaluación siguiendo los señalamientos del analista.
- B. Otorgar a la carrera un plazo de 30 días naturales para la entrega del documento corregido.

- C. Aprobar el informe de Revisión de Analista-Autoevaluación del Proceso No. 98.
- D. Remitir a la carrera la revisión del informe de Análisis de Revisión de Analista-Autoevaluación. Proceso No. 98

**Artículo 5. Análisis del Informe del Analista del Proceso 100.**

Habiendo realizado el Análisis de Revisión de Analista-Autoevaluación. Proceso No. 100, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el área técnica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Indicarle a la carrera que puede avanzar a la etapa de evaluación externa, previa entrega de una versión corregida del Informe de Autoevaluación siguiendo los señalamientos del analista.
- B. Otorgar a la carrera un plazo de 30 días naturales para la entrega del documento corregido.
- C. Indicar a la carrera que es importante que esta nueva versión cuente con:
  - 1. Una síntesis valorativa por dimensión
  - 2. Una evaluación global del estado de la carrera.
  - 3. Las razones por las cuales la muestras de los grupos consultados son tan pequeñas.
  - 4. Las correcciones solicitadas en los cuadros estadísticos (o indique la forma apropiada de leerlos).
  - 5. Otras correcciones indicadas por el analista.
- D. Aprobar el informe de Revisión de Analista-Autoevaluación del Proceso No. 100.
- E. Remitir a la carrera el reporte de análisis del informe de autoevaluación del Proceso No. 100

**Artículo 6. Análisis del Informe del Analista del Proceso 101.**

Habiendo realizado el Análisis de Revisión de Analista-Autoevaluación. Proceso No. 101, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el área técnica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Indicarle a la carrera del proceso 101 que el análisis detenido del informe de autoevaluación y el examen de las observaciones que se hacen al mismo sugieren que se requiere más tiempo para realizar las correcciones indicadas, por lo que se insta a la carrera a presentar el informe corregido en la siguiente convocatoria de abril del 2013.
- B. Aprobar el informe de de Revisión de Analista-Autoevaluación del Proceso No. 101.
- C. Entregar el resultado del informe de Análisis de Revisión de Analista-Autoevaluación. Proceso No. 101 mediante una reunión en la que participarán miembros del Consejo y autoridades de la carrera y la universidad.



**Artículo 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 24.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al señor Francisco Domingo Vázquez Martínez, de México, como par evaluador internacional del proceso 24.
- B. Nombrar al señor Arnoldo Quezada Lagos, de Chile, como par evaluador internacional del proceso 24.
- C. Nombrar al señor Carlos Sancho Rojas, como par evaluador nacional del proceso 24.
- D. Nombrar al señor Ricardo Boza Cordero, como par nacional del proceso 24, en caso que el nombramiento del Acuerdo C no se pueda ejecutar.

**Artículo 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 49.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al señor Octavio Enríquez Lorca, de Chile, como par evaluador internacional del proceso 49.
- B. Nombrar al señor Agustín Hidalgo Balsera, de España, como par evaluador internacional del proceso 49.
- C. Nombrar al señor Oscar Montero Jiménez, como par evaluador nacional del proceso 49.
- D. Nombrar a la señora Hilda Sancho Ugalde, como par nacional del proceso 49, en caso que el nombramiento del Acuerdo C no se pueda ejecutar.

**Artículo 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 88.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al señor Germán Gamarra Hernández, de Colombia, como par evaluador internacional del proceso 88.
- B. Nombrar al señor Ángel Centeno, de Argentina, como par evaluador internacional del proceso 88.
- C. Nombrar al señor Carlos Sancho Rojas, como par evaluador nacional del proceso 88.
- D. Nombrar al señor Claudio Cordero Cabezas, como par nacional del proceso 88, en caso que el nombramiento del Acuerdo C no se pueda ejecutar.

**Artículo 10. Nombramiento de Analistas. Banco de expertos.**

Se realiza una reflexión por parte de los miembros del Consejo sobre el proceso de selección para integrar la listas de elegibles para el Banco de expertos. Se considera que este proceso puede fortalecerse introduciendo algunas modificaciones.

**SE ACUERDA**

- A. Designar al señor Arturo Joffré para que realice una reunión con Cynthia Espinoza Prieto, Profesional de Apoyo en Procesos de Acreditación, con el fin de realizar un análisis de la forma como se trabaja el proceso de selección de la lista de elegibles y los profesionales que en ella se encuentran.
- B. El señor Joffré presentará al Consejo las recomendaciones correspondientes.

**Artículo 11. Nombramiento del Revisor de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 68.**

La Presidenta a.i. informa algunos aspectos en torno al nombramiento del revisor del Primer Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 68:

1. No se pudo realizar la contratación del par nacional de esta carrera debido compromisos personales adquiridos.
2. Se revisaron las personas inscritas en la disciplina, en el Banco de Expertos y se recomienda la contratación de la Máster María del Rosario Sibaja Ballestero.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Máster María del Rosario Sibaja Ballestero como revisora del primer Avance de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 68.
- B. Si su desempeño, al finalizar la labor, es positivo, se acuerda el nombramiento por oficio de la Máster María del Rosario Sibaja Ballestero para el 2do y 3er avance de cumplimiento.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 12. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 6 de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012. Proceso 30.**

Se conoce el Oficio R-534-2012 del 10 de diciembre de 2012; suscrito por el Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso 30; en la cual presenta la solicitud de reconsideración a los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 6 de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012; según lo establece el *“Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación”*.

**SE ACUERDA**

- A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el artículo 6 de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012 del Proceso 30; por parte del representante legal de la Universidad.

- B. Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el artículo 6 de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012 del Proceso 30; por parte del representante legal de la Universidad.
- C. Conceder a la carrera del Proceso 30 el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda a juicio de la carrera el recurso presentado.
- D. Habiendo considerado también el oficio, ECE/848/2012, recibido en el SINAES el 11 de diciembre del 2012, suscrito por la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación de la UNED, el Encargado del Programa de Educación General Básica y el Encargado del Programa de Administración Educativa, mediante el cual, entre otros aspectos, solicitan audiencia con el Consejo del SINAES, se acuerda programar una audiencia para tal efecto, por lo cual se solicita a la Dirección Ejecutiva proceder a realizar la programación respectiva.

**Artículo 13. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7 de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012. Proceso 82.**

Se conoce el Oficio R-534-2012 del 10 de diciembre de 2012; suscrito por el Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso 82; en la cual presenta la solicitud de reconsideración a los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 7 de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012; según lo establece el *“Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación”*.

**SE ACUERDA**

- A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el artículo 7 de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012 del Proceso 82; por parte del representante legal de la Universidad.
- B. Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el artículo 7 de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012 del Proceso 82; por parte del representante legal de la Universidad.
- C. Conceder a la carrera del Proceso 82 el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda a juicio de la carrera el recurso presentado.
- D. Habiendo considerado también el oficio, ECE/848/2012, recibido en el SINAES el 11 de diciembre del 2012, suscrito por la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación de la UNED, el Encargado del Programa de Educación General Básica y el Encargado del Programa de Administración Educativa, mediante el cual, entre otros aspectos, solicitan audiencia con el Consejo del SINAES, se acuerda programar una audiencia para tal efecto,

por lo cual se solicita a la Dirección Ejecutiva proceder a realizar la programación respectiva.

**Artículo 14. Correspondencia Oficio CONSULTA-002-2012 con fecha del 26 de noviembre de 2012, suscrito por los funcionarios del SINAES.**

Considerando:

- A. El oficio CONSULTA-002-2012 de fecha 26 de noviembre de 2012, suscrito por los funcionarios del SINAES en el cual solicitan audiencia para tratar el tema de la Constitución del SINAES como patrono.
- B. La sesión de información para funcionarios institucionales convocada por el Lic. Guillermo Vargas en su condición de Presidente del SINAES, a la cual asiste en compañía del asesor legal, Lic. Gastón Baudrit, sesión realizada el 6 de diciembre de 2012.
- C. La síntesis de las consultas y las respuestas que la Presidencia entrega al Consejo en la sesión del día 11 de diciembre de 2012.

**SE ACUERDA**

- A. Indicar a las funcionarias y funcionarios del SINAES que en la sesión realizada el 6 de diciembre se atendieron una serie de consultas en relación con el tema aludido en el oficio del 26 de noviembre, consultas cuyas respuestas quedaron documentadas en el Informe presentado por la Presidencia al Consejo el día 11 de diciembre, el cual se adjunta.
- B. Manifestar la mejor disposición del Consejo de atender cualquier consulta adicional que consideren necesaria.

**Artículo 15. Correspondencia Oficio DE-2736-12-12 con fecha del 17 de diciembre de 2012, suscrito por el Ing. Olmán Vargas, Director Ejecutivo, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).**

**SE ACUERDA**

- A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva dar acuse de recibo al oficio recibido del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).
- B. Solicitar al Asesor Legal y a José Miguel Rodríguez García, preparar un borrador de respuesta para el oficio recibido.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Presidenta a.i

Lic. José Miguel Rodríguez García  
Representante de la Dirección

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 784-2013**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE ENERO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y QUINCE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

## ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta a.i.	Lic. Guillermo Vargas Salazar
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	MBA. Arturo Jofré Vartanián.
Lic. José Miguel Rodríguez García, en representación de la Dirección	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

## AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 784. 2. Revisión y aprobación del acta 783; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Nombramiento de la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 5. Términos de Referencia: Núcleo Básico de Académicos para la Gestión Exitosa de una Carrera de Excelencia. 6. Análisis del Informe del Analista del Proceso 99. 7. Análisis del Informe del Analista del Proceso 74. 8. Análisis del Informe del Analista del Proceso 95. 9. Análisis del Informe del Analista del Proceso 46. 10. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 76. 11. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 71. 12. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 62. 13. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso 91. Sustitución de nombramiento. 14. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso 55. Sustitución de nombramiento

### Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 784.

La Presidenta a .i. somete a conocimiento del Consejo la agenda 784 y se aprueba.

### Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 783; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 783; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 783, el Sr. Guillermo Vargas Salazar se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

### Artículo 3. Informes.

#### **1. De la Presidencia a.i.**

##### **A. Oficio CNR-525-2012 suscrito por el Sr. José Andrés Masís Bermúdez, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

La Presidenta a. i. da lectura al Oficio CNR-525-2012 suscrito por el Sr. José Andrés Masís Bermúdez, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), mediante el cual se comunica por parte del CONARE la designación del Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro como miembro del Consejo Nacional de Acreditación por un nuevo período de 5 años.

Referencia artículo 4, inciso a de sesión No.33-12, celebrada el 11 de diciembre de 2012.

**SE ACUERDA**

El Consejo Nacional de Acreditación manifiesta su complacencia y solicita a la Dirección ejecutiva acusar recibo y agradecer al CONARE esta comunicación.

**B. Seguimiento de asuntos institucionales.**

La Presidenta a.i. del Consejo informa de su labor de seguimiento de los asuntos institucionales en conjunto con el Sr. José Miguel Rodríguez García. En particular informa que se esta dando respuesta al Oficio OF-AI-013-2013 del 23 de enero de 2013, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), para lo cual ha formulado consulta al Asesor legal, Sr. Gastón Baudrit Ruiz.

**Artículo 4. Nombramiento de la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.**

Se informa que se debe proceder a realizar el nombramiento de la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, esto en razón de la renuncia presentada por el Sr. Guillermo Vargas Salazar, al cargo de Presidente del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES el pasado 11 de diciembre de 2012, Acta 782-2012.

Este nombramiento será hasta el 30 de junio de 2013, dado que es el tiempo que falta para concluir el período correspondiente iniciado el 1 de julio de 2012 . Los miembros del Consejo, como reconocimiento a su compromiso institucional y a su experiencia y trayectoria académica, proponen para ocupar el cargo de la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. a la Dra. Sonia Marta Mora Escalante

Se procede a la votación, cuyo resultado es: siete votos a favor y un voto en blanco.

La Dra. Sonia Marta Mora Escalante señala que para ella representa un honor asumir esta responsabilidad y agradece la confianza brindada. Agradece igualmente a don Guillermo Vargas los valiosos aportes a la institución.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Dra. Sonia Marta Mora Escalante como Presidenta del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES por el período del 1 de enero de 2013 al 30 de junio 2013.
- B. Publicar el nombramiento de la Dra. Sonia Marta Mora Escalante como Presidenta del Consejo Nacional de Acreditación por el período antes señalado en el Diario Oficial La Gaceta.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 5. Términos de Referencia: Núcleo Básico de Académicos para la Gestión Exitosa de una Carrera de Excelencia.**

Los Miembros del Consejo analizan el documento y se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones. Se solicita al investigador José Miguel Rodríguez García tomar en consideración cada una las recomendaciones brindadas por el Consejo e incluirlas en el documento con el fin de que la Sra. Sonia Mora Escalante pueda elaborar una versión final de la propuesta.

**SE ACUERDA**

Solicitarle al Sr. José Miguel Rodríguez García, incorporar las observaciones brindadas por los Miembros del Consejo y remitir el documento a la Sra. Sonia Mora Escalante para que formule un versión final del documento “Términos de Referencia: Núcleo Básico de Académico para la Gestión Exitosa de una Carrera de Excelencia.

**Artículo 6. Análisis del Informe del Analista del Proceso 99.**

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de Análisis, la información técnica elaborada por el área técnica del SINAES y la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 99.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe del Analista del Proceso 99.
- B. Enviar a la carrera del Proceso 99 el Informe de Análisis.
- C. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 99, que -en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:
  - i. *El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple parcialmente con las condiciones exigidas y, en consecuencia, puede continuar a la fase de evaluación externa siempre y cuando cumpla con la presentación previa de un nuevo IA modificado, el cual incorpore las observaciones indicadas en el informe de Análisis del documento de IA. -Dado lo anterior, corresponde a la carrera y a las autoridades superiores de la Universidad valorar cuidadosamente si el plazo que se otorga en esta etapa según la normativa vigente en el SINAES es suficiente para que pueda elaborar y presentar un IA que cumpla con todas las exigencias, de forma que pueda avanzar a la fase de evaluación externa.*
- D. Otorgar al Proceso 99 un plazo de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para la entrega de la versión corregida del Informe de Autoevaluación al SINAES.
- E. Informar a la carrera del Proceso 99, que esta primera valoración que hace el Consejo se refiere a la calidad del informe de autoevaluación que fue presentado y no significa aún ninguna valoración sobre la calidad de la carrera propiamente.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

#### **Artículo 7. Análisis del Informe del Analista del Proceso 74.**

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de Análisis, la información técnica elaborada por el área técnica del SINAES y la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 74.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe del Analista del Proceso 74.
- B. Enviar a la carrera del Proceso 74 el Informe de Análisis.
- C. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 74, que -en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:
  - ii. *El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple parcialmente con las condiciones exigidas y, en consecuencia, la faculta a continuar a la fase de evaluación externa, previa presentación de un nuevo IA modificado, que incorpore las observaciones indicadas en el informe de Análisis del documento de IA. –Dado lo anterior, corresponde a la carrera y a las autoridades superiores de la Universidad decidir si continua con la fase de evaluación externa.*
- F. Otorgar al Proceso 74 un plazo de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para la entrega de la versión corregida del Informe de Autoevaluación al SINAES.
- G. Informar a la carrera del Proceso 74, que esta primera valoración que hace el Consejo se refiere a la calidad del informe de autoevaluación que fue presentado y no significa aún ninguna valoración sobre la calidad de la carrera propiamente.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

#### **Artículo 8. Análisis del Informe del Analista del Proceso 95.**

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de Análisis, la información técnica elaborada por el área técnica del SINAES y la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 95.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe del Analista del Proceso 95.
- B. Enviar a la carrera del Proceso 95 el Informe de Análisis.
- C. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 95, que -en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:
  - i. *El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple satisfactoriamente con las condiciones exigidas y, en consecuencia, la faculta a continuar a la fase de evaluación externa.*
- I. Manifestar al Proceso 95 la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e



instarlos a que continúen con su compromiso de mejoramiento tomando en cuenta las recomendaciones de la revisora.

- J. Informar a la carrera del Proceso 95, que esta primera valoración que hace el Consejo se refiere a la calidad del informe de autoevaluación que fue presentado y no significa aún ninguna valoración sobre la calidad de la carrera propiamente.
- K. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 9. Análisis del Informe del Analista del Proceso 46.**

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de Análisis, la información técnica elaborada por el área técnica del SINAES y la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 46.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe del Analista del Proceso 46.
- B. Enviar a la carrera del Proceso 46 el Informe de Análisis.
- C. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 46, que -en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:
  - i. *El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple parcialmente con las condiciones exigidas y, en consecuencia, la faculta a continuar a la fase de evaluación externa, previa presentación de un nuevo IA modificado, que incorpore las observaciones indicadas en el informe de Análisis del documento de IA. –Dado lo anterior, corresponde a la carrera y a las autoridades superiores de la Universidad decidir si continua con la fase de evaluación externa.*
- L. Otorgar al Proceso 46 un plazo de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para la entrega de la versión corregida del Informe de Autoevaluación al SINAES.
- M. Informar a la carrera del Proceso 46, que esta primera valoración que hace el Consejo se refiere a la calidad del informe de autoevaluación que fue presentado y no significa aún ninguna valoración sobre la calidad de la carrera propiamente.
- N. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 10. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 76.**

Habiendo analizado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 76, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 76.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 76.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 76.
- D. De particular importancia es que la carrera del Proceso 76 fortalezca acciones en torno a:
  - 1. Incorporar en más cursos el uso de las TIC's y de la plataforma virtual de la Universidad.
  - 2. El desarrollo de acciones para posicionar a la carrera en las regiones del país y como un centro de investigación en didáctica de las ciencias. Es importante que se fortalezca la investigación y la extensión, que se definan actividades concretas, para alcanzar la formación del centro de investigación internacional en didáctica de la Educación de las Ciencias a Distancia.
  - 3. La puesta en marcha del mejoramiento de las instalaciones y equipamiento, particularmente de los laboratorios.
  - 4. Aumentar el número de publicaciones del personal de la carrera
- E. Que la carrera del Proceso 76 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 11. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 71.**

Habiendo analizado el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 71, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 71.
- B. Aprobar la Revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 71.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 71.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 71, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- E. Que la carrera del Proceso 71 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 12. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 62.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Heriberto Fernández, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 62.
- B. Nombrar al Sr. Javier González Gallego, de España, como par evaluador internacional del Proceso 62.
- C. Nombrar a la Sra. Susana Elisa Mendoza Elvira, de México, como par evaluador internacional del Proceso 62, en caso que los nombramientos de los Acuerdo A y B no se puedan ejecutar.
- D. Nombrar al Sr. Misael Chinchilla, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 62.
- E. Nombrar a la Sra. Virginia Montero Campos, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 62, en caso que el nombramiento del Acuerdo D no se pueda ejecutar.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 13. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso 91. Sustitución de nombramiento.**

Se informa que se debe nombrar nuevamente al par evaluador nacional para la Evaluación Externa del Proceso 91.

El Consejo tomando en cuenta el insumo técnico elaborado por el Área de Gestión Académica; analiza la preselección de candidatos y revisa los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Dejar sin efecto el acuerdo C del artículo 15, de la sesión celebrada el 29 de noviembre de 2012, Acta 780-2012; que dice:

**SE ACUERDA**

*C. Nombrar al Sr. Edgar Chaves Solano, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 91.*

- B. Nombrar al Sr. Daniel Jiménez, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 91.
- C. Nombrar a la Sra. Ana Cecilia Allen, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 91, en caso que el nombramiento del Acuerdo B no se pueda ejecutar.
- D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 14. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso 55. Sustitución de nombramiento.**

El Consejo analiza los planteamientos formulados en el oficio EFD-DPP-001-2013 del 17 de enero de 2013, suscrito por la Directora de la carrera del

Proceso 55 en relación con el perfil del par nacional asignado. Se argumenta que su formación y experiencia se centra mayormente en Educación Preescolar, por lo cual solicitan nombrar un par nacional con amplia experiencia en el campo de Educación primaria y que cuente con un posgrado afín a esta área.

El Consejo analiza los planteamientos y el insumo técnico elaborado por el Área de Gestión Académica.

**SE ACUERDA**

- A. Acoger la solicitud planteada por la Directora de la carrera del Proceso 55. Oficio EFD-DPP-001-2013 con fecha del 17 de enero de 2013
- B. Dejar sin efecto el acuerdo C del artículo 11, de la sesión celebrada el 8 de diciembre de 2012, Acta 781-2012; que dice:

**SE ACUERDA**

- C. *Nombrar a la Sra. Sandra Blanco García, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 55.*
- C. Solicitar a la Dirección del SINAES presentar una nueva preselección de candidatos.
- D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y QUINCE DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Presidenta a.i

Lic. José Miguel Rodríguez García  
Representante de la Dirección

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 785-2013**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta a.i.

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Lic. José Miguel Rodríguez García, en representación de la Dirección

Lic. Álvaro Cedeño Gómez

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

MBA. Arturo Jofré Vartanián.

Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Lic. Guillermo Vargas Salazar

Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 785. 2. Revisión y aprobación del acta 784; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Nombramiento de la Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 5. Dictamen Jurídico elaborado por el Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES, como insumo para dar respuesta al Oficio DE-2736-12-12 con fecha del 17 de diciembre de 2012, suscrito por el Ing. Olmán Vargas, Director Ejecutivo, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA). 6. Actividad Académica 1-2013. Cátedra SINAES "Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad." 7. Análisis del Informe del Analista del Proceso 94. 8. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 34. 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 60. 10. Solicitud de recalificación de puestos de los funcionarios del SINAES. 11. Términos de Referencia: "La Investigación en los Procesos de Acreditación de Carreras de Grado (Bachillerato y Licenciatura).

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 785.**

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 785 y se aprueba.

### **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 784; ratificación de acuerdos.**

Se aprueba el acta 784; con algunas modificaciones de forma.

### **Artículo 3. Informes.**

#### **1. De la Presidencia**

##### **A. Oficio AI-014-2013 del 28 de enero de 2013 suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

La Presidenta informa que se recibió en la Dirección del SINAES un oficio que considera de urgente conocimiento por parte del Consejo. Se trata del Oficio AI-014-2013 del 28 de enero de 2013 suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el que informa que en ocasión de un estudio que se efectuó sobre las adquisiciones que realiza el SINAES para la ejecución de los procesos de acreditación de carreras consideró pertinente el análisis de la declaratoria de actividad ordinaria, dispuesta en el artículo 5 de la Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación Superior (SINAES) No. 8798 y el oficio AL-OF-45-2010 de la Asesoría Legal de CONARE.

Particularmente, el artículo No. 5 señala:

*"Declarase actividad ordinaria del Sistema Nacional de Educación Superior (SINAES), las contrataciones asociadas a cada proceso de acreditación".*

Los miembros del Consejo analizan el documento y acuerdan:

#### **SE ACUERDA**

A. Solicitarle al Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES, elaborar un dictamen jurídico sobre el Oficio AI-014-2013 del 28 de enero de 2013 suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE); lo anterior

como insumo para el análisis del asunto y de posteriores decisiones o acciones institucionales. El dictamen se analizará en la sesión siguiente.

**B. Términos de Referencia: “Núcleo Básico de Académicos para la Gestión Exitosa de una Carrera de Excelencia”.**

La Presidenta informa que en concordancia con lo solicitado en el acuerdo del artículo 5 de la sesión celebrada el 24 de enero de 2013, Acta 784-2013, hace entrega de la versión revisada del documento “Términos de Referencia: Núcleo Básico de Académico para la Gestión Exitosa de una Carrera de Excelencia”.

En esta versión el Sr. José Miguel Rodríguez García ha incorporado las observaciones solicitadas en la sesión del 24 de enero, las cuales fueron revisadas por la Sra. Presidenta.

Por lo anterior solicita a los Miembros del Consejo que así lo consideren darle una nueva revisión. De no recibirse más observaciones se entenderá por aceptado el nuevo texto y se dará por aprobado el documento mencionado.

**C. Procedimiento - Comunicación de inconformidades en relación con carreras acreditadas.**

Explica la Presidencia que el Sr. Julio César Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, le ha comunicado que la institución ha recibido manifestaciones de inconformidades, por parte de usuarios, en relación con carreras que ostentan la condición de acreditadas por parte del SINAES. Señala el sr. Oviedo que se ha notado un crecimiento en la cantidad de denuncias recibidas y se estima que conforme la labor del SINAES sea más conocida las personas aprovecharán las diferentes vías (correo electrónico, teléfono, Facebook) para presentar ante la institución su eventual malestar por alguna situación particular de las carreras.

La Presidenta considera que este tema es de la mayor importancia y que debe ser analizado por el SINAES con el debido cuidado. La Institución debe definir procedimientos para un tratamiento adecuado y una correcta canalización de estas comunicaciones de usuarios, el cual tenga en cuenta criterios académicos y el propio marco legal que rige a la institución y sus relaciones con las universidades adherentes. El procedimiento también debe considerar las funciones y responsabilidades de los sistemas internos de calidad de las instituciones de educación superior.

Por ello la Presidenta informa a los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación que ha girado instrucciones para que la Sra. Gisela Coto Quintana, Garante de Calidad, elabore una propuesta de procedimiento sobre la forma en que SINAES debe actuar al momento de recibir denuncias en relación con carreras acreditadas. Corresponderá al Consejo del SINAES revisar la propuesta de procedimiento y dictar las políticas y medidas que correspondan.

Los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación acogen positivamente lo expresado por la Sra. Sonia Marta Mora Escalante.

**Artículo 4. Nombramiento de la Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.**

Se informa que se debe proceder a realizar el nombramiento de la Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, esto en razón del nombramiento de la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, como Presidenta del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, en la sesión celebrada el pasado 24 de enero de 2013, Acta 784-2013.

Este nombramiento será hasta el 30 de junio de 2013, dado que es el tiempo que falta para concluir el período correspondiente iniciado el 1 de julio de 2012 . Los miembros del Consejo, como reconocimiento a su compromiso institucional y a su experiencia y trayectoria académica, proponen para ocupar el cargo de la Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES al MBA. Arturo Jofré Vartanián.

Se procede a la votación, cuyo resultado es: seis votos a favor.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián manifiesta que para él representa un honor asumir esta responsabilidad y agradece la confianza brindada.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al MBA. Arturo Jofré Vartanián como Vicepresidente del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES por el período del 31 de enero de 2013 al 30 de junio 2013.
- B. Publicar el nombramiento del MBA. Arturo Jofré Vartanián como Vicepresidente del Consejo Nacional de Acreditación por el período antes señalado en el Diario Oficial La Gaceta.

**Artículo 5. Dictamen Jurídico elaborado por el Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES, como insumo para dar respuesta al Oficio DE-2736-12-12 con fecha del 17 de diciembre de 2012, suscrito por el Ing. Olmán Vargas, Director Ejecutivo, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).**

Los Miembros del Consejo analizan la propuesta del señor Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES como insumo para dar respuesta al Oficio DE-2736-12-12 con fecha del 17 de diciembre de 2012, suscrito por el Ing. Olmán Vargas, Director Ejecutivo, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

**SE ACUERDA**

Acoger positivamente el Dictamen Jurídico elaborado por el Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES para dar respuesta al Oficio DE-2736-12-12 con fecha del 17 de diciembre de 2012, suscrito por el Ing. Olmán Vargas, Director Ejecutivo, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

**Artículo 6. Actividad Académica 1-2013. Cátedra SINAES “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.”**

El Sr. José Miguel Rodríguez García informa que en el marco de la Cátedra SINAES “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad” y con base en la experiencia acumulada por el SINAES, se plantea al Consejo del SINAES la realización de la primera actividad académica del periodo 2013 con pares externos.

El Plan Anual Operativo 2013, aprobado por el Consejo del SINAES, contempla la realización de 6 actividades académicas con pares externos, una de ellas en alguna región del país. Asimismo, el PAO aprobó un reconocimiento de US\$500,00 a cada expositor.

Por su parte, del 25 de febrero al 1 de marzo del 2013 se realizará la visita de evaluación externa de la carrera del Proceso 3, sede de Santa Clara de San Carlos.

En ese contexto, se ha considerado importante realizar una actividad académica en la zona con exposiciones de los señores pares. Cabe indicar que en el año 2011 se realizó una actividad de este tipo en la sede del TEC en ocasión del proceso de evaluación externa de otra carrera con un resultado sumamente exitoso, particularmente en cuanto a la asistencia de público y prensa local.

Detalles de la propuesta para la Actividad académica 1-2013.

**Expositores:**

- Sr. Carlos Aguilera Cifuentes (Par Internacional): con la conferencia en torno al tema: Pensamiento Administrativo Contemporáneo. Confirmado.
- Sr. Carlos Atoche Kong (Par Internacional): con la conferencia “El Camino de Innovación en Hylsa, la empresa Mexicana que pasó de ‘laggard’ a líder tecnológico mundial”. Confirmado.
- Sra. Ana Cecilia Allen Flores (Par Nacional). Esta conferencia no se ha confirmado ya que, como es de conocimiento de los señores miembros del Consejo, su nombramiento es muy reciente.

**Fecha:** Jueves 28 de febrero del 2013. La actividad se realiza el último día de la visita de pares.

**Lugar:** Sede del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) en Santa Clara de San Carlos.

**Público:** comunidad académica de la sede del área de Administración tanto del TEC como de otras universidades con presencia en la zona, sector gremial y empresarial de la zona. Se realizará convocatoria a la prensa local.

**Costos para el SINAES:**

- US\$1500,00, por concepto de participación de los expositores a razón de US\$500,00 por cada uno de ellos.
- Refrigerio para los asistentes (se estiman 300 personas, que es la capacidad máxima del auditorio) = C750.000,00 (setecientos cincuenta mil colones) aproximadamente.



- Traslado de personal del SINAES (Encargado de prensa y apoyo para montaje de salón, atención de participantes, prensa, etc. C80.000,00
- Viáticos del personal del SINAES (almuerzo, cena). Se estiman tres personas: 30.000,00 (treinta mil colones).

Se abre un espacio para el análisis del documento y el Consejo recomienda:

- Realizar la actividad solamente con los Pares Internacionales.
- Revisar el tema de la conferencia que realizará el Sr. Carlos Aguilera Cifuentes, por lo que se le solicita la colaboración al Sr. Arturo Jofré Vartanián para definir el tema de la conferencia en conjunto con el Área de Gestión Académica.
- Eliminar el término “laggard”.

Con base en el documento presentado y analizado.

**SE ACUERDA**

- A. Realizar la Actividad Académica 1-2013; tomando en cuenta los siguientes cambios:
  - a. Realizar la actividad solamente con los Pares Internacionales.
  - b. Revisar el tema de la conferencia que realizará el Sr. Carlos Aguilera Cifuentes, por lo que se le solicita la colaboración al Sr. Arturo Jofré Vartanián en conjunto con el Área de Gestión Académica.
  - c. Eliminar el término “laggard”.
- B. Solicitarle a la Dirección realizar los trámites correspondientes para que la actividad se realice.

**Artículo 7. Análisis del Informe del Analista del Proceso 94.**

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de Análisis, la información técnica elaborada por el área técnica del SINAES y la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 94.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe del Analista del Proceso 94.
- B. Enviar a la carrera del Proceso 99 el Informe de Análisis.
- C. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 94, que -en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:
  - i. *El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple parcialmente con las condiciones exigidas y, en consecuencia, puede continuar a la fase de evaluación externa siempre y cuando cumpla con la presentación previa de un nuevo IA modificado, el cual incorpore las observaciones indicadas en el informe de análisis del documento de IA. -Dado lo anterior, corresponde a la carrera y a las autoridades superiores de la Universidad valorar cuidadosamente si el plazo que se otorga en esta etapa según la normativa vigente en el SINAES es suficiente para que pueda elaborar y*

*presentar un IA que cumpla con todas las exigencias, de forma que pueda avanzar a la fase de evaluación externa.*

- O. Otorgar al Proceso 94 un plazo de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para la entrega de la versión corregida del Informe de Autoevaluación al SINAES.
- P. Informar a la carrera del Proceso 94, que esta primera valoración que hace el Consejo se refiere a la calidad del informe de autoevaluación que fue presentado y no significa aún ninguna valoración sobre la calidad de la carrera propiamente.
- Q. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 8. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 34.**

Habiendo analizado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 34, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 34.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 34.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 34.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 34 que es importante que se incrementen los esfuerzos para lograr el apoyo institucional deseado en aquellos aspectos en los que aún no se ha alcanzado un cumplimiento pleno en el Compromiso de Mejoramiento (CM). Esto se va analizar nuevamente cuando presenten el siguiente Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- E. Que la carrera del Proceso 34 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 60.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Fernando Martínez, de España, como par evaluador internacional del Proceso 60.
- B. Nombrar al Sra. Lillia Mason, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 60.

- C. Nombrar a la Sra. Carmen Sandoval, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 60; en caso de que el nombramiento del Acuerdo A no se pueda ejecutar.
- D. Nombrar al Sr. Benito del Castillo, de España, como par evaluador internacional del Proceso 60; en caso de que el nombramiento del Acuerdo B no se pueda ejecutar.
- E. Nombrar al Sr. Jaime Córdoba, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 60.
- F. Nombrar al Sr. Ronald González, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 60, en caso que el nombramiento del Acuerdo E no se pueda ejecutar.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 10. Solicitud de recalificación de puestos de los funcionarios del SINAES.**

La Presidenta señala que por ser el tema de las recalificaciones de los funcionarios del SINAES un asunto relevante, elaboró unas consideraciones que somete a consideración del Consejo Nacional de Acreditación:

1. Por su naturaleza, es importante analizarlo en presencia de la señora Directora, la cual aún se encuentra en vacaciones, y contando con un dictamen formal suscrito por ella con al menos los siguientes elementos:
  - A. Marco institucional: protocolo –o procedimiento- utilizado en CONARE para revalorización de un puesto. Conformidad del procedimiento concreto con ese protocolo.
  - B. Contexto del SINAES: mapa de puestos, relaciones horizontales y verticales entre ellos. Nomenclatura de puestos.
  - C. Objetivos del SINAES en la consolidación de un equipo de trabajo y relación con categorización actual de puestos
  - D. Análisis de la solicitud de los funcionarios. Relación con metas institucionales. Relación entre sus solicitudes y las tÁreas desempeñadas/ tÁreas necesarias/ evaluación del desempeño. Eventuales cambios en materia de puestos –en general- vislumbrados por la Dirección.
  - E. Pronunciamiento con respecto a las solicitudes sustentado en datos objetivos. Análisis de impacto en el conjunto del equipo. Impacto financiero en la institución. Eventuales razones de conveniencia institucional.
  - F. Otros que la señora Directora juzgue conveniente.

Los miembros analizan la propuesta y acuerdan.

**SE ACUERDA**

- A. Acoger la propuesta de la Presidencia y remitirla a la señora Directora.
- B. Analizar los casos de solicitudes de recalificación del Sr. Julio César Oviedo Aguilar y la Sra. Gisela Coto Quintana, en una próxima sesión en la cual

esté presente la Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora Ejecutiva del SINAES, y el Consejo cuente con la información mencionada.

**Artículo 11. Términos de Referencia: “La Investigación en los Procesos de Acreditación de Carreras de Grado (Bachillerato y Licenciatura).**

El Sr. Arturo Jofré Vartanián realiza una presentación sobre el tema: Evaluación de la Investigación en las Universidades-Enfoque Internacional, esto como insumo al tema de la Investigación.

Posterior a la presentación del Sr. Arturo Jofré Vartanián, los miembros del Consejo analizan el documento: Términos de Referencia: “La Investigación en los Procesos de Acreditación de Carreras de Grado (Bachillerato y Licenciatura), se da un espacio para el intercambio de opiniones sobre el documento.

**SE ACUERDA**

Aprobar el documento de los Términos de Referencia: “La Investigación en los Procesos de Acreditación de Carreras de Grado (Bachillerato y Licenciatura).

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y QUINCE DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Presidenta

Lic. José Miguel Rodríguez García  
Representante de la Dirección

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 786-2013**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL SIETE DE FEBRERO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y DIEZ DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	MBA. Arturo Jofré Vartanián.
Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES	Lic. Guillermo Vargas Salazar
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 786. 2. Revisión y aprobación del acta 785; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Nombramiento de Pares Evaluadores. 5. Oficio OPES-OF-17-2013-D del 4 de febrero de 2013; suscrito por el Sr. José Andrés Masís Bermúdez, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE). 6. Oficio DFOE-DI-0196 (00892) del 30 de enero de 2013, suscrito por la Sra. Navil Campos Paniagua, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE), Área de Denuncias e Investigación (DI),

Contraloría General de la República (CGR). 7. Informe de Evaluación II Semestre Plan Anual Operativo (PAO) 2012. 8. Acciones de Mejora en la Ejecución del Plan Anual Operativo (PAO). 9. Informe del Sr. Gastón Baudrit Ruiz en relación con el Oficio AI-014-2013 del 28 de enero de 2013 suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 786.**

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 786 y se aprueba.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 785; ratificación de acuerdos.**

Se deja sin aprobar el acta 785, debido a que no ha sido revisada previamente por parte de la Presidencia.

**Artículo 3. Informes.**

**1. De la Presidencia**

**A. Reunión con los Funcionarios del SINAES.**

La Presidenta menciona que se reunió en horas de la mañana con los funcionarios del SINAES con el propósito de intercambiar un mensaje al haber sido nombrada Presidenta del Consejo, generar un ambiente favorable al trabajo en equipo y la superación permanente, así como exponer algunas de sus prioridades de trabajo. Estas serán trabajadas en talleres con todo el personal una vez que el Consejo haya realizado su taller de orientaciones estratégicas. Menciona que solicitó al equipo toda su colaboración para enfrentar los desafíos de la consolidación institucional.

**B. Reunión con el Sr. Pablo Guzmán Stein, Rector, Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED).**

La Presidenta informa que se reunió en horas de la mañana con el Sr. Pablo Guzmán Stein, Rector, Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED). El Sr. Rector le informó que por medio del Oficio DECANATURA-MED-0254-2013 con fecha del 6 de febrero de 2013, suscrito por el Sr. Oscar Montero Jiménez, Decano, de la carrera del Proceso 24, informaron al SINAES que en relación con el nombramiento (Artículo 7, Acta 783-2013) de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 24, aceptan los nombramientos de los Pares Internacionales, el Sr. Francisco Domingo Vázquez de México y el Sr. Arnoldo Quezada Lagos de Chile. Sin embargo objetan el nombramiento del Par Nacional, el Ricardo Boza Cordero; dado que consideran que existe un conflicto de intereses ya que él actualmente ocupa una posición jerárquica académica-administrativa en una escuela de Medicina.

Se da un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto por parte del Consejo.

**SE ACUERDA**

A. Informarle al Sr. Pablo Guzmán Stein, Rector, al Sr. Oscar Montero Jiménez, Decano de Medicina, autoridades de la

Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), que el Consejo del SINAES, ha reflexionado ampliamente sobre las razones expuestas en su oficio de reconsideración. Sin embargo, considera que estos elementos no son suficientes para desestimar el nombramiento del Par Nacional del Proceso 24. Por lo anterior el Consejo rechaza la solicitud planteada en el Oficio DECANATURA-MED-0254-2013 con fecha del 6 de febrero de 2013.

B. Se hace constar que el Sr. Arturo Jofré Vartanián, se aparta de la decisión mayoritaria del Consejo del SINAES.

El Sr. Jofré Vartanián fundamenta su posición al señalar que considera que es conveniente que dado que existe una solicitud de reconsideración del Par Evaluador, esta debe ser resuelta por el Consejo de manera positiva. Señala que esta es la forma de operar de otras agencias consolidadas a nivel internacional y que es una práctica que fortalece la confianza en el proceso. Indica además que considera que no es adecuado nombrar Pares Evaluadores nacionales que se encuentren ocupando puestos de Autoridad y Dirección en alguna Universidad.

Además, que a partir de esta fecha cuando una carrera objete el nombramiento de alguno de los Pares Evaluadores esta solicitud sea acogida positivamente por este Consejo.

**C. Seguimiento al caso del Sr. Pablo Gutiérrez Rodríguez.**

La Presidenta señala que giró instrucciones a la Dirección del SINAES para que en conjunto con el Asesor Legal, se dé un seguimiento cercano al proceso seguido contra el Sr. Sr. Pablo Gutiérrez Rodríguez y se informe al Consejo con la mayor periodicidad posible de cualquier novedad en relación con el caso.

De igual manera solicitó a ambos colaboradores un informe pormenorizado de las acciones institucionales en relación con este caso, así como un Informe en relación con el proceso de fortalecimiento del sistema de control interno, en particular de las disposiciones del Consejo en relación con este asunto.

El Informe será puesto a consideración del Consejo una vez que sea entregado a la presidencia.

**D. Dictamen Jurídico del Sr. Gastón Baudrit Ruiz: Oficio AI-014-2013 del 28 de enero de 2013 suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

La Presidencia recuerda que el Consejo deberá conocer el Dictamen Jurídico del Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, en relación con el Oficio AI-014-2013 del 28 de enero de 2013 suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Al respecto, la Sra. Rosa Adolio Cascante informa que se reunió con el Sr. Auditor y que este le indicó que tiene la mejor disposición para acudir al Consejo del SINAES, si este órgano lo estima conveniente, con el fin de exponer lo planteado en el Oficio mencionado.

**SE ACUERDA**

A. Invitar al Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), a la sesión del próximo jueves 14 de febrero.

**E. Realización del Taller sobre orientaciones estratégicas (en cumplimiento del acuerdo del Consejo, Acta 783-2013 celebrada el 17 de enero de 2013).**

La Presidenta presenta una metodología trabajada con el Sr. Alvaro Cedeño, para realizar el Taller sobre orientaciones estratégicas del SINAES al iniciarse el año 2013.

Se da un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto por parte del Consejo.

**SE ACUERDA**

A. Acoger la metodología presentada por la Sra. Sonia Marta Mora Escalante para realizar el Taller sobre orientaciones estratégicas

B. Realizar el Taller sobre orientaciones estratégicas el jueves 21 de febrero de 2013 de 8:30a.m. a 3:30p.m. en instalaciones adecuadas a este tipo de dinámicas y con el fin de lograr el mayor rendimiento posible.

C. Solicitarle a la Administración del SINAES proceder con las contrataciones que sean necesarias para que la actividad se realice en la fecha indicada. (salón, alimentación, equipo audiovisual, transporte y otros requerimientos)

**2. De las Miembros.**

**A. Sr. Arturo Jofré Vartanián.**

**A. Nombramiento como Vicepresidente del Consejo Nacional de Acreditación (CNA)**

Menciona don Arturo que agradece el apoyo que se le brindó en cuanto al nombramiento como Vicepresidente del Consejo Nacional de Acreditación, en la sesión celebrada el 31 de enero de 2013, Acta 785-2013. Sin embargo, señala que por motivos personales le va a hacer imposible aceptar el nombramiento.

El Consejo toma nota.

**B. Comisión “Definición de pesos para las dimensiones y criterios del Modelo de Evaluación del SINAES**

Informa don Arturo acerca del trabajo que ha realizado junto con el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y el Sr. Guido Miranda Gutiérrez; como integrantes de esta Comisión. Menciona que han tenido diferencias de criterio en cuanto la definición de los pesos. Por lo que, solicita no formar parte de esta Comisión a partir de esta fecha. El Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro hace referencia al trabajo de la Comisión y a las diferencias señaladas; de igual forma solicita no formar parte más de esta Comisión. Ambos consideran que procede nombrar a otros colegas en la comisión, junto al Dr. Miranda.

Se toma nota de lo solicitado por el Sr. Arturo Jofré Vartanián, y el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro.

Se da un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto por parte del Consejo.

**SE ACUERDA**

Solicitarle a los señores el Sr. Arturo Jofré Vartanián y Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro presentar ante el Consejo Nacional de Acreditación a la brevedad su Informe del trabajo dentro de la Comisión, con el fin de que los colegas que se integren cuenten con ese valioso insumo, de manera que pueda generarse el producto final de la Comisión “Definición de pesos para las dimensiones y criterios del Modelo de Evaluación del SINAES”, producto de gran importancia y urgencia para la institución.

**Artículo 4. Nombramiento de Pares Evaluadores.**

El Sr. Arturo Jofré Vartanián solicita que en relación con los nombramientos de pares evaluadores nacionales se tenga presente no nombrarlos si están ocupando puestos de Autoridad y Dirección en alguna Universidad.

Además, que a partir de esta fecha cuando una carrera objete el nombramiento de alguno de los Pares Evaluadores esta solicitud sea acogida positivamente por este Consejo.

Se aclara que hasta el momento la política institucional ha sido no nombrar a personas en puestos de conducción superior (Rectoría y Vicerrektorías), como pares evaluadores en otra institución.

Se da un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto por parte del Consejo.

**SE ACUERDA**

Girar instrucciones a la Dirección y área académica del SINAES para que a partir de esta fecha, no se considere en el cuadro de elegibles de pares evaluadores, profesionales que se encuentren en ese momento ocupando puestos de Autoridad y Dirección en alguna universidad, facultad y carrera. (Es decir, además de los cargos de Rectoría y Vicerrektoría, los de decanatura, dirección de unidad académica, departamento o carrera).

**Artículo 5. Oficio OPES-OF-17-2013-D del 4 de febrero de 2013, suscrito por el Sr. José Andrés Masís Bermúdez, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

Se conoce el Oficio OPES-OF-17-2013-D del 4 de febrero de 2013, suscrito por el Sr. José Andrés Masís Bermúdez, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), por medio del cual envía una copia del Informe Final rendido por el Órgano Director del Procedimiento Disciplinario, Expediente DP-1-2012, seguido contra el Sr. Pablo Gutiérrez Rodríguez.

Se da un espacio para el análisis del documento por parte del Consejo.

**SE ACUERDA**



- A. Dar por recibida la resolución emitida por el órgano director del debido proceso en el caso indicado en contra del funcionario Pablo Gutiérrez Rodríguez.
- B. Acoger las recomendaciones dadas por el órgano director y comunicarlo al Director de OPES a fin de que a la mayor brevedad se proceda conforme a la normativa vigente.
- C. Acuerdo firme.

Se aclara que algunos miembros del Consejo tienen observaciones sobre elementos puntuales del oficio, las cuales serán remitidas a la dirección para que sean sistematizadas y presentadas al Consejo en el marco del seguimiento a este caso.

**Artículo 6. Oficio DFOE-DI-0196 (00892) del 30 de enero de 2013, suscrito por la Sra. Navil Campos Paniagua, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE), Área de Denuncias e Investigación (DI), Contraloría General de la República (CGR).**

Se conoce el Oficio DFOE-DI-0196 (00892) del 30 de enero de 2013, suscrito por la Sra. Navil Campos Paniagua, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE), Área de Denuncias e Investigación (DI), Contraloría General de la República (CGR), y dirigido al CONARE, por medio del cual solicita a ese órgano información relacionada con la situación jurídica y laboral del Director Administrativo, señor Pablo Gutiérrez Rodríguez del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), órgano adscrito al CONARE.

Se da un espacio para el análisis del documento por parte del Consejo.

**SE ACUERDA**

- A. Remitir al Sr. José Andres Masís Bermúdez, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), las actas donde se haya conocido y discutido la situación laboral del señor Pablo Gutiérrez Rodríguez, posteriores a la fecha de los hechos indicados en el Oficio DFOE-DI-0196 (00892) del 30 de enero de 2013, suscrito por la Sra. Navil Campos Paniagua, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE), Área de Denuncias e Investigación (DI), Contraloría General de la República (CGR).
- B. Acuerdo firme.

**Artículo 7. Informe de Evaluación II Semestre Plan Anual Operativo (PAO) 2012.**

La Directora Ejecutiva y el Administrador del SINAES, presentan la evaluación del segundo semestre de cumplimiento y logros alcanzados en el Plan Anual Operativo (PAO) 2012 según las siguientes metas propuestas:

- **2.1.1 Analizar 30 Informes de Autoevaluación, 29 Informes de Evaluación Externa, 21 Compromisos de Mejoramiento, 42 Informes**

**de Avance de Compromiso de Mejoramiento de carreras. Todo con acuerdo del Consejo Nacional de Acreditación:**

Se cumplió en un 85% en el segundo semestre. La diferencia entre los aspectos técnicos y financieros, se producen:

- a. Durante el año 2012, quedaron facturas pendientes de pago asociadas a profesionales contratados, las cuales serán canceladas en el año 2013.
  - b. Durante el año 2012, la plaza vacante de investigador 1 no fue contratada, debido a que el Consejo del SINAES, consideró que los profesionales que participaron en el concurso, no tenían las condiciones necesarias para el trabajo en el SINAES. La otra plaza de investigador 1, dado el trámite administrativo establecido por la normativa en OPES y SINAES, inició labores hasta en el mes de junio.
  - c. Se había previsto que carreras en procesos de reacreditación tendrían su visita de evaluación externa en el último trimestre del año 2012, sin embargo, se dieron dificultades de agenda con las carreras y los pares evaluadores, las cuales salen del ámbito de control del Consejo. Asimismo, en algunas áreas la consecución de pares evaluadores con el perfil requerido, se dificultó (biotecnología, microbiología, medicina, etc). Todo esto provocó que estas visitas tuvieran que ser trasladadas para el primer semestre del año 2013.
  - d. Se había previsto realizar un plan piloto para dos carreras para universitarias, cuyo costo asumiría el SINAES, sin embargo, el modelo para evaluar carreras para universitarias, inició su construcción en el segundo semestre del año 2012, una vez que se logró la contratación de un experto externo al SINAES que apoya esta tarea. Estos recursos por lo tanto, no fueron utilizados.
  - e. Los programas de posgrado previstos para el segundo semestre llegaron hasta finales de noviembre, con lo cual no fue posible realizar la visita de evaluación externa conforme el acuerdo específico firmado con el CNA de Colombia que involucra recursos para la participación de técnicos por parte del SINAES y del CNA como observadores en las evaluaciones externas
- **2.1.2 Ejecutar una línea de estrategia de comunicación aprobada por el Consejo, según los distintos públicos meta del SINAES.**

Para el desarrollo del Programa Nacional de Fomento de una cultura de calidad de la educación Superior, el Consejo del SINAES dispuso la contratación de una empresa externa al SINAES, con vasta experiencia en procesos de comunicación y sensibilización. Durante el primer semestre del año se realizaron todos los trámites administrativos de

contratación de la empresa. La propuesta de comunicación para avanzar en el Programa de Fomento de la Cultura de Calidad, fue aprobada por el Consejo del SINAES en el mes de noviembre. A partir de esa fecha se iniciaron los trámites administrativos necesarios para la contratación de los diversos mecanismos que permiten la implementación de las acciones ahí descritas, con lo cual la ejecución de las mismas arrancarán en el año 2013. En este sentido, el trámite de contratación de la implementación de la estrategia a finales del 2012, produjo que una importante cantidad de recursos quedaran comprometidos.

- **2.2.1 Realizar un estudio de situación de la Educación Superior con las Universidades miembros del SINAES. Informe 2012.**

Durante el año 2012, se trabajó en desarrollar una base de datos con información procedente de las evaluaciones externas realizadas a todas las carreras que han sometido procesos ante el SINAES. Desarrollada la base de Datos, uno de los investigadores del SINAES, fue designado para elaborar un estudio denominado "Fortalezas y debilidades de la educación superior Costarricense. Una aproximación desde la evaluación por pares durante la acreditación". Este estudio será sometido a consideración del Consejo en el primer trimestre del 2013; con lo cual el dinero previsto para la publicación del Informe Final, no fue utilizado; por cuanto el Consejo del SINAES debe definir si es susceptible de publicación. Es importante además mencionar, que al ser este estudio, realizado con recurso humano del SINAES, la institución ahorró el costo del mismo externamente.

- **2.3.1 Implementar 3 estrategias novedosas para incrementar el número de carreras nuevas participantes en las diferentes fases del proceso de acreditación del SINAES.**

Las estrategias novedosas para fomentar la acreditación, fueron aprobadas por el Consejo del SINAES en el mes de abril del 2012. A partir de ese momento el área técnica del SINAES inició la construcción de los términos de referencia, por cuanto todas las estrategias aprobadas por el Consejo implicaron la contratación de personal externo al SINAES, experto en esos temas.

- a. En mayo estuvieron listos los TORs para INCREMENTO SUSTANTIVO DEL NÚMERO DE CARRERAS INCORPORADAS A LOS PROCESOS DE CALIDAD. Se convocó a todas las universidades sin carreras acreditadas, pero a pesar del esfuerzo realizado solamente una indicó su interés. Esta estrategia implicaba la contratación de al menos 4 expertos externos al SINAES, para que apoyaran procesos de autoevaluación en las Universidades, sin embargo, dado que solamente una Universidad indicó su interés para dos

carreras, la Directora del SINAES asignó a una investigadora de planta del SINAES esta tarea.

- b. Para la Estrategia de IV. FACTORES CRÍTICOS EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se elaboraron los TORs respectivos en julio, sin embargo, el Consejo consideró que dada la importancia de esa estrategia, era mejor asignarla a una Comisión del Consejo. Esta comisión durante el último trimestre del año solicitó la incorporación de dos expertos externos, los cuales una vez elaborados los TORs por parte de la misma comisión, se inició el proceso de contratación administrativa, el cual concluirá en el primer trimestre del año 2013.
- c. Los TORs para el caso de la estrategia LA INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO (BACHILLERATO Y LICENCIATURA), estuvieron listos en septiembre del 2012. El Consejo del SINAES aprobó los TORs en enero del 2013. Se iniciará el trámite de contratación.
- d. Los TORs sobre NÚCLEO BÁSICO DE DOCENTES PARA LA GESTIÓN EXITOSA DE UNA CARRERA DE EXCELENCIA, estuvieron listos en octubre del 2012. El Consejo los aprobó en enero del 2013; con lo cual el trámite de contratación está iniciando.
- e. Los TORs ESTABLECIMIENTO DE DIVERSAS MODALIDADES O TIPOS DE ACREDITACIÓN, estuvieron listos en noviembre 2012. El Consejo ha incorporado en agenda su análisis, y ha señalado la importancia de ligarlos con el producto de la Comisión sobre “Definición de pesos para las dimensiones y criterios del Modelo de Evaluación del SINAES”.

- **2.3.2 Ejecutar 36 acciones de formación y capacitación**

Todas las capacitaciones y procesos de formación y sensibilización se realizaron según la programación. El ahorro de recursos, se debió a que las Universidades participantes en el proceso aportaron las aulas y la alimentación, con lo cual estos recursos no fueron necesarios.

- **2.4.1 Elaborar el Plan Estratégico 2013-2018 del SINAES aprobado por el Consejo del SINAES.**

Dado que el Consejo del SINAES, cuenta entre sus miembros con un experto en planeamiento estratégico, considero que lo más conveniente para la institución era que él se encargara de este importante proyecto para el SINAES; con lo cual, los recursos previstos para la contratación externa no fueron necesarios. A la fecha, se ha logrado aprobar la metodología de trabajo y se avanzó en el análisis de la Misión y Visión,

así como en la sistematización preliminar de importante información estratégica. Esta tarea se ha priorizado en el presente año, durante el cual ya se ha programado un taller de orientaciones estratégicas en el mes de febrero 2013.

- **2.5.1 Continuar con el proceso de desarrollo del Sistema de información según lo que se indique en los Términos de referencia -TORs- aprobados en el 2011.**

El Sistema de Información sobre el área de acreditación ha ido avanzando según lo programado. A finales de 2012 se cuenta con los módulos desarrollados, los cuales están siendo sometidos durante este primer trimestre del 2013 a validación y ajustes. Algunas facturas están pendientes de pago debido a mejoras solicitadas al consultor.

- **2.5.2 Participar en 12 actividades internacionales.**

La mayor parte de los costos de las participaciones del SINAES en el extranjero, fueron asumidos por las instituciones que realizaron la invitación al evento. Por otro lado, se desestimaron algunas participaciones de funcionarios, por considerarse que no cumplían con las necesidades y prioridades institucionales.

En resumen, se tiene que de las ocho metas planteadas para el 2012:

- Una obtuvo un cumplimiento del 100%. (2.3.2 Ejecutar 36 acciones de formación y capacitación),
- Dos metas obtuvieron un cumplimiento superior al 75% (2.1.1 Analizar 30 Informes de Autoevaluación, 29 Informes de Evaluación Externa, 21 Compromisos de Mejoramiento, 42 Informes de Avance de Compromiso de Mejoramiento de carreras, 2.5.1 Continuar con el proceso de desarrollo del Sistema de información según lo que se indique en los Términos de referencia aprobados en el 2011);
- Tres metas obtuvieron un cumplimiento igual o superior al 50% (2.1.2. Ejecutar una línea de estrategia de comunicación aprobada por el Consejo, 2.2.1 Realizar un estudio de situación de la Educación Superior con las Universidades miembros del SINAES, 2.5.2 Participar en 12 actividades internacionales) y ,
- Dos metas obtuvieron un cumplimiento inferior al 20% (2.3.1 Implementar 3 estrategias novedosas para incrementar el número de carreras nuevas participantes en las diferentes fases del proceso de acreditación del SINAES, 2.4.1 Elaborar el Plan Estratégico 2013-2018 del SINAES aprobado por el Consejo del SINAES).

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) 2012; presentado por la Directora.

- B. Remitir el Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) 2012, a la Unidad Plan-Presupuesto; División de Sistemas, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
- C. Los documentos que se analizaron en este punto se encuentran archivados en el expediente de la sesión.
- D. Acuerdo firme.

**Artículo 8. Acciones de Mejora en la Ejecución del Plan Anual Operativo (PAO).**

El Consejo luego de analizar la ejecución de metas y presupuesto reflexiona sobre el tema y concluye lo siguiente:

1. Del año 2009 al 2012 el presupuesto del SINAES se duplicó en términos constantes.
2. Se requiere de un mayor esfuerzo institucional para mejorar la relación entre recursos nuevos y planeamiento de nuevas acciones, de manera que el cumplimiento de las metas sea más cercano a la planificación. Esto requiere de un esfuerzo tanto del Consejo como del área técnica – administrativa.
3. Es conveniente analizar el superávit libre y planificar su mejor uso, a partir de los retos que enfrenta el SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Analizar mecanismos para mejorar la ejecución del PAO en el Taller sobre orientaciones estratégicas el próximo 21 de febrero de 2013, con el fin de tomar las decisiones que sean necesarias.
- B. Darle prioridad a este tema en la agenda del Consejo.

**Artículo 9. Informe del Sr. Gastón Baudrit Ruiz en relación con el Oficio AI-014-2013 del 28 de enero de 2013, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

Informa que se reunió con el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), respecto al artículo 5 de la Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación Superior (SINAES) No. 8798 y el oficio AL-OF-45-2010 de la Asesoría Legal de CONARE.

*“Declárase actividad ordinaria del Sistema Nacional de Educación Superior (SINAES), las contrataciones asociadas a cada proceso de acreditación”.*

Al respecto informa que presentará por escrito lo analizado en la reunión, así como su criterio legal sobre el asunto.

**SE ACUERDA**

Incorporar en la agenda de la próxima sesión el insumo solicitado al Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES, en relación con el Oficio AI-014-2013 del 28 de enero de 2013 suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE.**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 787-2013**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CATORCE DE FEBRERO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES	Lic. Guillermo Vargas Salazar
Srta. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección	

#### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
--	-----------------------------------

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 787. 2. Revisión y aprobación de las actas 785 y 786; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Nombramiento de la Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 5. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 15. 6. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso 55. Sustitución de nombramiento. 7. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso 49. Sustitución de nombramiento. 8. Nombramiento de experto para el análisis de la reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7 de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012. Proceso 82. 9. Solicitud de la Srta. Karina Salazar Obando, colaboradora del SINAES. 10. Informe de la Dirección Ejecutiva del SINAES: respuesta al Informe presentado por el Sr. Guillermo Vargas Salazar en la sesión celebrada el 6 de diciembre de 2012, Acta 781-2012. 11. Aportes para la Discusión.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 787.**

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 787 y se aprueba.

#### **Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 785 y 786; ratificación de acuerdos.**

Se aprueba el acta 785; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta anterior el señor Guillermo Vargas Salazar y se abstuvo por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Se deja sin aprobar el acta 786, debido a que los miembros del Consejo desean tener más tiempo para su revisión.

### Artículo 3. Informes.

#### **1. De la Presidencia**

##### **A. Seguimiento al Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en la Institución.**

La Presidenta menciona que éste es un tema al que le esta dando prioridad, de forma que el Consejo pueda tener en corto plazo un informe actualizado sobre los avances. La idea es que pueda dársele un seguimiento permanente a la ejecución de las recomendaciones para su fortalecimiento. Se pondrá en agenda pronto el informe que ha solicitado a la señora Directora y al asesor legal.

##### **B. Mejoramiento de la Ejecución del Plan Anual Operativo (PAO).**

Otro asunto con respecto al cual deben hacerse esfuerzos importantes es el relativo a la ejecución del Plan Anual Operativo. Ha solicitado a la Dirección y al administrador una propuesta para mejorar el seguimiento oportuno a la ejecución, de forma que haya alertas durante el proceso y el Consejo pueda tomar decisiones en forma oportuna. Este es otro asunto que se incorporará en agenda próximamente.

#### **2. De las Miembros.**

##### **A. Lic. Guillermo Vargas Salazar**

##### **B. Decreto Ejecutivo 37036 del Ministerio de Educación Pública (MEP).**

Menciona que el Sr. Ministro, don Leonardo Garnier Rímolo, le indicó que en relación con el Decreto Ejecutivo 37036 del Ministerio de Educación Pública (MEP), en el que se concreta la “Reforma al Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada”; esta a la espera de que concrete la firma del Convenio entre el SINAES y el CONESUP.

Señala el Sr. Vargas que el Sr. Gastón Baudrit Ruiz trabajó la propuesta final del Decreto en forma conjunta con el Despacho del Señor Ministro de Educación Pública.

El Sr. Arturo Jofré Vartanián señala que es importante definir cuál va hacer la labor del SINAES en este marco, y la necesidad de que el trámite en SINAES sea ágil.

Los miembros del Consejo coinciden en que el proceso debe armonizarse la rigurosidad y la agilidad.

##### **B. Lic Álvaro Cedeño Gómez**

Don Álvaro comparte una experiencia interesante en relación con la valoración de los aprendizajes de los estudiantes como criterio para certificar la calidad de una carrera.

Los miembros del Consejo coinciden en la relevancia del asunto. Se acuerda incorporar este tema como un aporte para la discusión (ver artículo 11 de la presente acta.)



**Artículo 4. Nombramiento de la Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.**

Se informa que se debe proceder a realizar el nombramiento de la Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, esto en razón del nombramiento de la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, -anterior Vicepresidenta-, como Presidenta del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, en la sesión celebrada el pasado 24 de enero de 2013, Acta 784-2013.

Este nombramiento será hasta el 30 de junio de 2013, dado que es el tiempo que falta para concluir el período correspondiente iniciado el 1 de julio de 2012 . Los miembros del Consejo, como reconocimiento a su compromiso institucional y a su experiencia y trayectoria académica, proponen para ocupar el cargo de la Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES al Lic. Álvaro Cedeño Gómez.

Se procede a la votación, cuyo resultado es: cinco votos a favor y un voto en blanco.

El Lic. Álvaro Cedeño Gómez manifiesta que para él representa un honor asumir esta responsabilidad y agradece la confianza brindada.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Álvaro Cedeño Gómez como Vicepresidente del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES por el período del 14 de febrero de 2013 al 30 de junio 2013.
- B. Publicar el nombramiento del Álvaro Cedeño Gómez como Vicepresidente del Consejo Nacional de Acreditación por el período antes señalado en el Diario Oficial La Gaceta.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 5. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 15.**

Habiendo analizado el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 15, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 15.
- B. Aprobar la Revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 15.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 15.
- D. Que la carrera del Proceso 15 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 6. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso 55. Sustitución de nombramiento.**

Se informa que en concordancia con el acuerdo tomado en el Acta 784-2013, del 24 de enero de 2013, que dice:

**Artículo 14. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso 55. Sustitución de nombramiento.**

El Consejo analiza los planteamientos formulados en el oficio EFD-DPP-001-2013 del 17 de enero de 2013, suscrito por la Directora de la carrera del Proceso 55 en relación con el perfil del par nacional asignado. Se argumenta que su formación y experiencia se centra mayormente en Educación Preescolar, por lo cual solicitan nombrar un par nacional con amplia experiencia en el campo de Educación primaria y que cuente con un posgrado afín a esta área.

El Consejo analiza los planteamientos y el insumo técnico elaborado por el Área de Gestión Académica.

**SE ACUERDA**

- A. Acoger la solicitud planteada por la Directora de la carrera del Proceso 55. Oficio EFD-DPP-001-2013 con fecha del 17 de enero de 2013
- B. Dejar sin efecto el acuerdo C del artículo 11, de la sesión celebrada el 8 de diciembre de 2012, Acta 781-2012; que dice:

**SE ACUERDA**

- D. Nombrar a la Sra. Sandra Blanco García, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 55.*
- C. Solicitar a la Dirección del SINAES presentar una nueva preselección de candidatos.
- D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Se presenta la preselección de candidatos, el Consejo la analiza y revisa los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Sra. Jenny Seas Tencio, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 55.
- B. Nombrar a la Sra. Ana Virginia Quesada Alvarado, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 55, en caso de que el Nombramiento del Acuerdo A no sea posible.

**Artículo 7. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso 49. Sustitución de nombramiento.**

El Consejo analiza los planteamientos formulados en el oficio Rectoría SPR-0015-2013 del 7 de febrero de 2013, suscrito por el Rector a.i. de la Universidad a la que pertenece la carrera del Proceso 49, en relación con el nombramiento como par evaluador internacional del Sr. Octavio Enríquez Lorca, comunica que hace unos meses fue nombrado Vicerrector Académico en la Universidad Nacional Andrés Bello, Sede Concepción de Chile, universidad que pertenece a la Red Laureate Internacional Universities.

Menciona que no dudan de las calidades y cualidades del Sr. Enríquez Lorcar, pero consideran que en aras de la transparencia y la calidad del proceso de

acreditación, solicitan que el Sr. Enríquez Lorca sea sustituido como par evaluador internacional de la carrera del Proceso 49.

El Consejo analiza los planteamientos, el insumo técnico elaborado por el Área de Gestión Académica y la preselección de candidatos.

**SE ACUERDA**

A. Acoger la solicitud planteada por el señor Rector de la Universidad a la que pertenece la carrera del Proceso 49. Oficio Rectoría SPR-0015-2013 del 7 de febrero de 2013.

B. Dejar sin efecto el acuerdo A del artículo 8, de la sesión celebrada el 17 de enero de 2013, Acta 783-2013; que dice:

**SE ACUERDA**

*E. Nombrar al señor Octavio Enríquez Lorca, de Chile, como par evaluador internacional del proceso 49.*

C. Nombrar al Sr. Oscar Arteaga, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 49.

D. Nombrar a la Sra. Ana Campuzano, de Paraguay, como par evaluador internacional del Proceso 49, en caso de que el Nombramiento del Acuerdo C no sea posible.

E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 8. Nombramiento de experto para el análisis de la de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7 de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012. Proceso 82.**

Se informa que en concordancia los siguientes acuerdos:

Acta 780-2012 del 29 de noviembre de 2012.

**Artículo 3. Definición de metodología para el estudio y evaluación de recursos de reconsideración de acuerdos de acreditación.**

**SE ACUERDA**

*Aprobar la Opción 1 que dice: un experto nacional en la disciplina revisa los atestados presentados y elabora un informe para el Consejo del SINAES que permita retroalimentar la decisión del SINAES. Se acuerda pagar a este experto un monto de US\$ 1.200 (mil doscientos dólares) por concepto de honorarios, monto equivalente al pago que recibe el par nacional.*

Acta 783-2013, del 17 de enero de 2013:

**Artículo 13. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7 de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012. Proceso 82.**

Se conoce el Oficio R-534-2012 del 10 de diciembre de 2012; suscrito por el Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso 82; en la cual presenta la solicitud de reconsideración a los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 7 de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012; según lo establece el "Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación".

**SE ACUERDA**

- A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el artículo 7 de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012 del Proceso 82; por parte del representante legal de la Universidad.
- B. Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el artículo 7 de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012 del Proceso 82; por parte del representante legal de la Universidad.
- C. Conceder a la carrera del Proceso 82 el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda a juicio de la carrera el recurso presentado.
- D. Habiendo considerado también el oficio, ECE/848/2012, recibido en el SINAES el 11 de diciembre del 2012, suscrito por la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación de la UNED, el Encargado del Programa de Educación General Básica y el Encargado del Programa de Administración Educativa, mediante el cual, entre otros aspectos, solicitan audiencia con el Consejo del SINAES, se acuerda programar una audiencia para tal efecto, por lo cual se solicita a la Dirección Ejecutiva proceder a realizar la programación respectiva.

El Consejo analiza los planteamientos, el insumo técnico elaborado por el Área de Gestión Académica y la preselección de candidatos.

#### **SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Dr. Carlos Lépiz Jiménez, como experto nacional en la disciplina para que revise los atestados presentados por la carrera del Proceso 82 y solicitarle elaborar un informe para el Consejo del SINAES que permita retroalimentar la decisión del SINAES, en relación con la Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7 de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012. Proceso 82.
- B. Pagar al Sr. Carlos Lépiz Jiménez un monto de US\$ 1.200 (mil doscientos dólares) por concepto de honorarios.
- C. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

#### **Artículo 9. Solicitud de la Srta. Karina Salazar Obando, colaboradora del SINAES.**

Se conoce la carta con fecha del 4 de febrero de 2013, suscrita por la Srta. Karina Salazar Obando, colaboradora del SINAES; en la que informa que además de su formación base en Administración de Oficinas, posee formación en Educación Comercial, motivo por el cual el Ministerio de Educación Pública (MEP), le esta ofreciendo laborar, este año, una jornada diurna como Docente en la Especialidad de Secretariado.

Por lo anterior, y en congruencia a lo que establecen las Convenciones Colectivas de las diferentes universidades que conforman el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) es que solicita acogerse a un permiso sin goce de

salario por un periodo de once meses, el cual estaría finalizando el 20 de diciembre de 2013.

La Sra. Rosa Adolio Cascante, menciona que ella esta de acuerdo en que esta solicitud sea acogida positivamente por el Consejo, y fundamenta su posición. Y según lo establecido por el CONARE en relación con las solicitudes de permiso sin goce de salario:

*Acta 06-12 del 13/03/2012*

*SE ACUERDA EN FIRME aprobar la normativa complementaria propuesta relativa a los permisos sin goce de sueldo, tal y como se indica a continuación:*

*“Para el personal del Consejo Nacional de Rectores, los permisos sin goce de salario por motivos personales, que se encuentren regulados dentro de la normativa ya existente, se regirán por los siguientes principios:*

*. Los permisos sin goce de salario se concederán a solicitud del interesado y de acuerdo al interés institucional.*

*. La solicitud de permiso debe ser clara y amplia en cuanto a los motivos que la justifiquen.*

*. Se autoriza a los Jefes de División y Directores de Programa a conceder a los funcionarios a su cargo permiso sin goce de salario que no excedan el mes.*

*. Se autoriza al Director de OPES a conceder a los funcionarios de la Institución el permiso sin goce de salario por períodos mayores de un mes y no mayores de un año.*

*. Los permisos sin goce de salario que excedan el año deberán de ser concedidos por el CONARE.*

*. La documentación original de todo permiso otorgado por alguno de los tres puntos anteriores debe ser remitida en forma inmediata a la Unidad de Recursos Humanos para el trámite correspondiente.*

Dado lo anterior, es que la Directora le concedió un permiso sin goce de salario del 06 de febrero al 28 de febrero de 2013.

El Consejo analiza la solicitud y tomando en cuenta la recomendación de la Directora.

#### **SE ACUERDA**

- A. Autorizarle el permiso sin goce de salario a la Srta. Karina Salazar Obando, del 1 de marzo al 20 de de diciembre de 2013.
- B. Solicitarle al Administrador del SINAES, realizar las gestiones pertinentes para que esta solicitud se tramite en congruencia con lo establecido institucionalmente en esta materia.
- C. Solicitarle al Administrador del SINAES, realizar los trámites pertinentes para que se proceda con el nombramiento de sustitución de la Srta. Karina Salazar Obando.
- D. Acuerdo firme.

**Artículo 10. Informe de la Dirección Ejecutiva del SINAES: respuesta al Informe presentado por el Sr. Guillermo Vargas Salazar en la sesión celebrada el 6 de diciembre de 2012, Acta 781-2012.**

La Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora Ejecutiva, realiza una presentación del Informe que da respuesta al Informe presentado por el Sr. Guillermo Vargas Salazar en la sesión celebrada el 6 de diciembre de 2012, Acta 781-2013.

El Informe entregado por la Dirección dice textualmente:

Tal y como informé a los señores y señora miembros del Consejo del SINAES, en la sesión N° 782 del pasado 11 de diciembre del 2012; el informe suscrito por el Sr. Guillermo Vargas Salazar, presidente en ese momento del Consejo del SINAES; se hacía necesaria e imprescindible una respuesta oficial como Directora Ejecutiva del SINAES. Así mismo, me parecía y así lo hice constar en esa misma sesión, que dadas las aseveraciones ahí contenidas, considero conveniente y transparente que este Consejo, habilite un espacio para referirme a las afirmaciones ahí contenidas, las cuales lesionan, desde mi punto de vista, la imagen institucional, a los miembros del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, al personal técnico-administrativo del SINAES y a quien suscribe, y que generaron respuestas oficiales, de la Sra. Juana Castro del pasado 12 de diciembre del 2012; del Sr. José Miguel Rodríguez del pasado 21 de enero del 2013 y del Sr. Rodolfo Herrera del pasado 31 de enero del 2012.

Les mencione además, que el informe presentado por el Sr. Vargas hacía apreciaciones sobre el trabajo realizado por la “administración”, los funcionarios y la Directora, que eran expuestos por primera vez; en 4,5 años, desde que el Sr. Vargas –presidente del Consejo-; es el máximo jerarca y líder de la institución. En este período de liderazgo del Sr. Vargas, en el cual me ha correspondido tener la función de Directora Ejecutiva, no existieron de manera permanente y planificadas reuniones de trabajo ni con la Directora del SINAES, ni con el personal técnico-administrativo del SINAES, no existiendo por lo tanto, canales formales ni informarles, en los cuales el Sr. Vargas haya expresado sus proyectos de innovación, sus proyectos creativos y transformadores, sus prioridades de gestión, retos, prácticas de mejoras, etc.; en relación con el trabajo que el área administrativa y técnica debía de seguir.

El único espacio formal abierto por el Sr. Vargas durante su gestión, fue en el año 2011 – tres meses antes – cuando tuvo a su cargo la organización de la 8va Asamblea de RIACES y 6to Seminario Internacional, realizado durante los días 8 a 10 de Junio de ese año. Algunas otras reuniones realizadas con el personal, fueron solicitadas días antes y en algunos casos horas antes de ser convocadas; como por ejemplo, la reunión realizada con los funcionarios del SINAES “para tratar el tema de constitución del SINAES como patrono y analizar las observaciones que ustedes tengan” convocada por la tarde del martes 4 de Diciembre para el jueves 6 de Diciembre a las 12:30p.m. Situación que produjo, que la mitad del personal del SINAES no pudiera participar, por tener ya compromisos asumidos previamente, lo cual debilita lo expuesto por el Sr. Vargas en la sesión N°782 del Consejo sobre ese tema; cuando en su informe presentado en la Sesión N° 782-212, indicó que “La reunión, que se desarrolló en un ambiente de cordialidad y amplia participación, tuvo como objetivo realizar una reflexión conjunta sobre la naturaleza y alcances de la decisión del Consejo Nacional de Acreditación de constituir

al SINAES como patrono y el traslado gradual de las tareas de dirección y administración de sus recursos humanos que OPES ha venido realizando como una colaboración administrativa al SINAES”.

### **Tareas urgentes**

No me cabe la menor duda que algunas de las circunstancias y tareas específicas del SINAES, que el Sr. Vargas incluye en su informe, debieran ser de pronta atención. Algunas de esas circunstancias y tareas, han surgido precisamente del equipo técnico-administrativo y de la Dirección del SINAES y fueron enviadas oportunamente al Sr. Vargas para su análisis. De los 56 temas listados por el Sr. Vargas, en su correo del 17 de Enero del 2012 al Consejo, al menos 35 de ellos, fueron comunicados en diversos momentos, mediante correos electrónicos e informes al señor Vargas. Efectivamente, si las propuestas no son atendidas y retroalimentadas oportunamente y en tiempo, entonces, ocurre, lo que señala el Sr. Vargas al indicar que:

*“...requieren nuestra pronta atención por constituir situaciones problema no resueltas que – a pesar de haber sido tratadas en otros momentos...”.*

La pregunta clave aquí, es porqué no han sido resueltas y quién no las ha resuelto; si han sido tratadas en otros momentos. El Sr. Vargas, señala algunas razones:

- *“la urgencia de la cotidianidad”;*
- *“el creciente volumen de trámites que deben atenderse”;*
- *“la resistencia a perder el área de confort que ofrece la rutina e...”*
- *“incluso del temor a la innovación – que no pocas veces se entiende como amenaza – parece que las han invisibilizado por un tiempo mayor al que nos aconseja la prudencia”.*

Sin lugar a dudas, lo cotidiano – el día a día que hay que resolver- disminuye el espacio para que tanto funcionarios como Consejo puedan analizar las situaciones problema y proponer los cambios necesarios. El creciente volumen de trámites que el SINAES, cada vez más debe atender, resta posibilidades para estudiar alternativas de cambio. A pesar de la realidad de estas circunstancias, el equipo técnico-administrativo y la dirección del SINAES, han promovido y realizado esfuerzos, para desarrollar acciones más allá de la rutina y del trámite. Baste algunos ejemplos:

### **Algunas propuestas realizadas por el equipo técnico- administrativo**

- En el año 2010, iniciamos un esfuerzo de acercamiento a las sedes regionales de las Universidades miembros del SINAES. Así, mantuvimos procesos de capacitación y sensibilización con sedes regionales de las regiones Chorotega, San Carlos y Brunca. En esta última región, en el año 2012, se ofreció el primer curso de formación para funcionarios universitarios de las universidades de la Región Huetar Brunca. con la participación de 7 universidades de la región.

- En el año 2010, en el marco de la propuesta de PAO, se le propuso al Consejo por parte del equipo técnico – administrativo y de la Dirección, realizar la I feria nacional de la calidad de la educación superior de Costa Rica. En el año 2011, se realizó la I Expo Calidad, la cual sin discusión y sin dudas fue exitosa tanto en participación de estudiantes, de carreras como de presencia noticiosa (ANEXO 1). Esta feria se realizó paralelamente a la organización de la Asamblea y Seminario Internacional de RIACES, cuyo compromiso había asumido el Sr. Vargas como presidente de RIACES y la cual implicó una dedicación del equipo técnico – administrativo del SINAES, más allá de sus labores cotidianas (ANEXO 2).
- En el año 2011, iniciamos un proceso de sensibilización con los profesores orientadores de estudiantes de Secundaria. Así, en este marco, se participó en la reunión de coordinación del Ministerio de Educación realizada en la Dirección Regional de Educación de Liberia, en la que estuvieron presentes el Viceministro de Educación y todos los directores regionales con los cuales se “pactaron” talleres de “sensibilización” con orientadores, para que tuvieran mayores herramientas en su labor de orientación vocacional a los jóvenes de último año de secundaria. Se han realizado 3 talleres con orientadores en las regiones Chorotega (2 de setiembre del 2011), Guápiles (29 de noviembre del 2011) y San Carlos (21 de mayo del 2012) Este año se espera continuar con ese esfuerzo; en la medida en que dentro de las acciones recomendadas por la empresa Comunicación Corporativa, encargada del Programa de Promoción de una cultura de calidad, esta la feria Expo Calidad y el trabajo con orientadores.

Estas acciones, se realizaron a pesar del día a día, de los trámites y sin recurrir a contratación de más personal. Por eso, no puedo compartir con el Sr. Vargas, que el “confort que ofrece la rutina” y el temor a la innovación, sean razones que expliquen el por qué hay problemas aún no resueltos. Al menos no lo es por parte de esta Dirección y estoy segura tampoco, por parte del equipo técnico – administrativo, quienes por el contrario, hemos estado y estamos dispuestos a proponer y llevar adelante proyectos, acciones y mejoras para ejecutar los cambios que sean necesarios. Así, con la responsabilidad de cumplir con las tareas diarias, se han desarrollado los siguientes estudios:

- Castro, J. (2012). Análisis agregado de los procesos de Acreditación de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)
- Mora, S.M. y Castro, J. (2011). Aseguramiento de la calidad de programas de educación superior a distancia: la experiencia de Costa Rica. *En Aseguramiento de a calidad de la Educación Virtual*. Claudio Rama y Julio Domínguez (Eds).
- Rodríguez, J.M. (2011). *Análisis y Propuestas de Mejoramiento sobre la Decisión de Acreditación*. Informe Interno. SINAES: Costa Rica.
- Castro, J. (2009). Síntesis de aspectos institucionales a mejorar indicados por los pares externos en los procesos recientes de evaluación externa de carreras de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Informe Interno. SINAES: Costa Rica
- Rodríguez, J.M. (2009). *Análisis y propuestas de mejoramiento sobre la Decisión de Acreditación, la implementación del Nuevo Modelo y la distribución de las labores del Consejo*. Informe Interno. SINAES: Costa Rica.
- Rodríguez, J.M. (2009). *Información de apoyo para el análisis de la acreditación de las carreras sometidas por la ULACIT ante el SINAES*. Informe Interno. SINAES: Costa Rica



- Rodríguez, J.M. (2008). *Fortalezas y debilidades de la educación superior vistas a través de los pares evaluadores*. Informe Interno. SINAES: Costa Rica.
- Castro, J. (2007). *Evaluación del Cumplimiento de Información Básica Asociada al Grupo de Graduados en las Carreras Acreditadas*. Informe Interno. SINAES: Costa Rica
- Rodríguez, J.M. (2007). *Percepción de las carreras acreditadas y unidades técnicas de evaluación acerca de los procesos de acreditación seguidos con el SINAES*. Informe Interno. SINAES: Costa Rica.
- Rodríguez, J.M. y Adolio, R. (2007). *Evaluación de la experiencia de trabajo con el SINAES por parte de lectores, pares evaluadores nacionales e internacionales y revisores*. SINAES: Costa Rica.

Adicionalmente se presentaron proyectos de investigación que no prosperaron y que se indican a continuación:

- García, E. (2008). Los profesionales del sector empresarial del país: un vistazo a las competencias genéricas que poseen desde la perspectiva de los empleadores. Propuesta de investigación. SINAES: Costa Rica. Proyecto.
- Rodríguez, J.M.; Adolio, R.; Castro, J.; García, E. (2008). Los Profesores Universitarios: Un estudio sobre las características académicas, sociales y laborales de los docentes en Costa Rica. Propuesta para participar en el concurso: *Aportes a la Creatividad y la Excelencia* Florida Ice & Farm Co. SINAES: Costa Rica.
- Castro, J. (2008). Impacto de la acreditación en la educación superior: Un análisis a partir de la información facilitada al SINAES en torno a debilidades, propuestas de mejora y grado de cumplimiento de compromisos asumidos por las carreras acreditadas. Propuesta de investigación. SINAES: Costa Rica.
- Rodríguez, J.M. (2010). Establecimiento de una línea para el diseño de un proyecto de reconocimiento mutuo entre las agencias miembros de RIACES. SINAES: Costa Rica.
- Castro, J. (2010) Proyecto para la difusión de experiencias en la consolidación y gestión de una agencia de acreditación oficial de carreras y programas. Compartiendo la experiencia del SINAES de Costa Rica.
- Castro, J. (2010) Propuesta de Proyecto. SINAES-RIACES para la definición de criterios de calidad armonizados para la evaluación, con miras a la acreditación, de carreras de educación no presencial con especial relevancia en Iberoamérica
- Castro, J. (2012). Algunos elementos para categorizar los costos para los alumnos asociados a la prestación del servicio educativo en carreras de educación superior a nivel de grado
- Castro, J (2011) Borrador de Proyecto de investigación. Estimación de costos asociados a los procesos de acreditación con base en tres experiencias de Agencias de acreditación en América Latina. Para ser sometido a la estimable consideración de COPAES México con miras a una presentación conjunta del Proyecto

Asimismo, en el marco del proceso de elaboración de los PAOs y presupuestos, desde el año 2009, se elaboraron propuestas de Planes Anuales Operativos donde, se incluyeron diversas propuestas de la Directora y del personal técnico – administrativo; así como la definición de retos para el Sistema (ANEXO 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5). Estas propuestas fueron las siguientes:

*Propuestas incluidos en Propuesta de PAO y presupuesto 2009, por parte de la Dirección y del personal técnico – administrativo.*

- Desarrollo del Plan Estratégico Institucional
- Entrada en vigencia del nuevo modelo de evaluación para acreditación
- Incorporación de nuevas guías, instrumentos y documentos que lo apoyan
- Normativa para la acreditación de postgrados

- Normativa para la acreditación de la educación virtual y a distancia.
- Meta evaluación de los procesos de acreditación y re acreditación en general
- Procesos de capacitación para lectores, pares y revisores
- Mejoramiento de los procesos de inducción a las Universidades y unidades académicas sobre la acreditación y la autoevaluación.
- Desarrollo e implantación del Sistema de Evaluación y Administración del Riesgo Institucional.

*Propuestas incluidas en Propuesta de PAO y presupuesto 2010, por parte de la Dirección y del personal técnico – administrativo<sup>1</sup>.*

- Validar la aplicación de las guías e instrumentos para el nuevo modelo de acreditación.
- Validación de los cuestionarios (instrumentos estadísticos) del nuevo modelo de acreditación
- Desarrollo y/o validación de criterios específicos para Medicina
- Desarrollo y/o validación de criterios específicos para disciplinas del área de educación
- Finalizar el desarrollo y/o validación de criterios para Derecho
- Desarrollo y/o validación con un modelo de acreditación para postgrados
- Consolidar el Manual y procedimientos de acreditación de ingenierías
- Establecimiento de los Comités Consultivos por área disciplinar
- Sistematización de los resultados de la experiencia de acreditación piloto desarrollados durante el año 2009 con el nuevo manual
- Promover que más carreras de las sedes regionales se incorporen a procesos de acreditación
- Fortalecimiento de estrategias de capacitación en las sedes universitarias regionales. Visitas a al menos 10 sedes regionales
- Realización de al menos 15 actividades académicas en el marco de las visitas de pares evaluadores externos
- Puesta en ejecución de una estrategia de divulgación sobre cultura de calidad en la educación superior a la comunidad nacional y fortalecer la presencia del SINAES en los medios de comunicación
- Conformación de una red de trabajo con las Unidades Técnicas de Evaluación de las universidades (ejecución de la encuesta diagnóstica) (tarea a iniciar en el año 2009)
- Aplicación de la estrategia de capacitación a colaboradores externos mediante la herramienta Web CT2 (continuación año 2009)
- Elaborar el informe anual de cumplimiento del Plan Estratégico del SINAES y el avance de cumplimiento del proceso de acreditación con el Consejo Centroamericano de Acreditación
- Promoción de la Adhesión de universidades al SINAES

---

<sup>1</sup> .- A partir de esta propuesta de PAO 2010, la acción del SINAES, se articula en cuatro áreas de trabajo.: Procesos de **acreditación** oficial de carreras y programas universitarios (que se aglutinan bajo el concepto de procesos); **Capacitación** en los ámbitos de evaluación y de acreditación de carreras y programas universitarios; **Investigación** en el área de calidad de la educación superior; Fortalecimiento de una **cultura de calidad** de la educación superior.

<sup>2</sup> .- El personal técnico del SINAES ya fue capacitado por la UNED en la aplicación de esta herramienta informática.

- Continuar con el proceso amplio de capacitación en el nuevo modelo de evaluación a colaboradores externos y universidades
- Soporte y aplicación del nuevo sistema de información con base en la experiencia argentina
- Elaboración de la base de datos con información sobre la oferta académica nacional
- Ejecución de la Cátedra SINAES
- Análisis de experiencias exitosas de acreditación con base en la información documental
- Realizar el Informe de Autoevaluación ante INQAAHE (International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education) y proceder a la solicitud de acreditación
- Consolidar el proyecto de investigación del SINAES

Se definieron además, en esa oportunidad algunos retos importantes:

- La cantidad de investigadores no es suficiente para atender los procesos de acreditación y las tareas de investigación aún son incipientes
- El SINAES no cuenta con un soporte informático propio
- El crecimiento de los procesos atendidos requiere que el registro de colaboradores externos sea mejorado
- La divulgación de la importancia de la cultura de calidad ha sido limitada: muchos sectores aún no conocen al SINAES
- El SINAES debe avanzar aceleradamente en la elaboración de modelos específicos de acreditación por disciplina y modalidad

*Propuestas incluidas en la Propuesta de PAO y presupuesto 2011, por parte de la Dirección y del personal técnico-administrativo.*

Acciones propuestas:

- Acreditaciones de programas de postgrado
- Generación de nueva normativa de acreditación: la reconsideración de acuerdos
- Procesos de capacitación a carreras
- Procesos de capacitación a pares nacionales
- Capacitación en la aplicación del modelo para postgrados
- Capacitación en las sedes regionales
- Recepción de pasantes
- Creación de un fondo concursable e Investigación en educación transfronteriza
- Aplicación de un instrumento estadístico –encuesta- a todas las universidades e instituciones para universitarias.
- Análisis de las diversas modalidades que se califican como educación transfronteriza, entendida ésta como toda actividad de enseñanza aprendizaje en la cual los estudiantes están en un país diferente (país huésped) de aquel al que pertenece la institución proveedora (país proveedor) .
- Realizar la Exposición Nacional de la calidad con participación de: carreras acreditadas, Dirección General del Servicio Civil, CONAPE y SINAES (primera semana de agosto o en el mes de octubre)

- Divulgar mediante un inserto de prensa el mandato del SINAES, la importancia de la acreditación y la lista de carreras oficialmente acreditadas.
- Participación en 5 Ferias Vocacionales organizadas por las universidades públicas y privadas
- Realización de actividad académica de dos días; que incluye conferencia magistral seminario Internacional.
- Propiciar una adecuada capacitación del personal del SINAES, mediante la participación en cursos u otras estrategias que permitan el desarrollo de habilidades en materia de calidad de la educación superior
- Participación en espacios de intercambio internacional
- Ferias y comunicación con estudiantes de secundaria.

Retos señalados en esa oportunidad:

- La nueva Ley de Fortalecimiento del SINAES y el crecimiento esperado en la demanda del servicio de acreditación, entre lo que se recomendó avanzar en:
  - Definir claramente los alcances de la Ley
  - Asegurar la aplicación del transitorio de la ley (independencia financiera)
  - Gestionar con mayor flexibilidad y agilidad las contrataciones asociadas a los procesos de acreditación (artículo 5 de la Ley)
  - Lograr que los Directores de Recursos Humanos de las instituciones del Estado, otorguen un trato preferente de contratación a los graduados de carreras con acreditación oficial (Contratación preferente, artículo 4)
  - Informar a los futuros universitarios sobre la importancia para su futuro laboral de elegir carreras con acreditación oficial(Contratación preferente, artículo 4)
  - Asegurar a todos los graduados de carreras con acreditación oficial se les incluya en su diploma de graduación, el sello de carrera acreditada, elemento fundamental para que los empleadores públicos y privados los identifiquen adecuadamente. (Contratación preferente, artículo 4)
  - Mejorar la calidad de la educación superior para universitaria en Costa Rica (acreditación de carreras para universitarias, artículo 1 de la ley)
  - Consolidar la calidad de la educación superior costarricense (norma académica nacional, artículo 2 de la Ley)
  - Acreditación institucional de universidades e instituciones para universitarias (artículo 1 de la ley)
- El fortalecimiento de la incursión en la acreditación de postgrados
- Las recomendaciones de la evaluación externa de INQAAHE

Algunos de los retos planteados en esa oportunidad fueron:

- Una organización que crece no ampliando su tamaño, sino siendo más más eficaz.
- Una organización que comprende su mandato y atiende y propicia cada vez más procesos de acreditación

- Una organización que propicia la equidad y sabe que la calidad debe ser un logro en todo el territorio nacional
- Una organización que se comunica de manera eficiente con los interesados inmediatos en la calidad de la educación superior y entiende que la información sobre la oferta de carreras acreditadas y la acreditación es un derecho
- Una organización que mantiene estrechos vínculos internacionales
- Una organización que promueve el aprendizaje conjunto para garantizar la calidad de sus procesos
- Una organización que tiene clara la importancia del soporte tecnológico en sus procesos
- Una organización que se transforma para cumplir nuevos mandatos y genera procesos internos para darles cumplimiento.

*Propuestas incluidas en la Propuesta de presupuesto extraordinario 2011, por parte de la Dirección y del personal técnico – administrativo.*

- Estrategia de fortalecimiento de procesos de acreditación en carreras del área de educación, a fin de aumentar el número de carreras acreditadas en el país.
- Estrategia de fortalecimiento para la toma de decisiones informadas de los estudiantes de último año de secundaria
- Fortaleciendo las capacidades de gestión de procesos de acreditación en áreas rurales del país
- Elaboración de manuales específicos
- Atención del sector para-universitario

*Propuestas incluidos en Propuesta de PAO y presupuesto 2012, por parte de la Dirección y del personal técnico – administrativo.*

- Acreditación por conglomerados
- Diagnóstico de sedes regionales
- Sistema de Información del SINAES
- Recolección de información sobre el sector universitario
- Estrategia de Comunicación
- Publicación que recoge las conferencias magistrales dictadas en el marco de la Cátedra SINAES “Enrique Góngora Trejos. Educación Superior y Sociedad
- Ferias y comunicación con estudiantes de secundaria
- Fortalecer la presencia en regiones
- Manuales específicos (Para universitarias)
- Generación de resultados de los procesos de acreditación
- Planificación estratégica y reorganización institucional
- Impacto de la acreditación: Estudio Piloto
- Formalizar la normativa de reconsideración de acuerdos en el SINAES para atender solicitudes de reconsideración de acuerdo
- Capacitación de pares y diseño de módulos presenciales y virtuales (incluye capacitación en instrumentos el área de postgrado)

- Capacitación en las sedes regionales
- Conformación de la base de datos y el respectivo software con los responsables de recursos humanos de todas las instituciones públicas para mantenerlos informados en torno a la aplicación de la Ley y las carreras acreditadas

*Proyectos incluidos en Propuesta de PAO y presupuesto 2013, por parte de la Dirección y del personal técnico – administrativo.*

- Análisis de las características, fortalezas y debilidades en la oferta de titulaciones de Enseñanza de la Matemática y propuestas de mejora.
- Desarrollo del sistema para suministro de información sobre costos de las carreras
- Realización de taller para que las universidades conozcan formas para atraer fuentes de financiamiento para sus proyectos.
- Evaluación de las capacidades internas en sedes regionales de cara a la acreditación de sus carreras
- Análisis de los instrumentos de evaluación docente
- Capacitación en gestión universitaria
- Capacitación en legislación universitaria y de la educación en Costa Rica
- Mapeo de las formaciones doctorales en Costa Rica
- Espacios financieros para la realización de investigación en el área para-universitaria
- Evidencias de validez del instrumento “Valoración de criterios y estándares
- Cambios que realizan las carreras durante el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación con el SINAES
- Modelos de Evaluación en la Acreditación de carreras
- Revisión de cargas de trabajo de los funcionarios y Consejo del SINAES, para definir si se cuenta con los recursos requeridos para afrontar las demandas actuales en sus áreas de trabajo y la incursión en nuevos ámbitos de acción
- Revisar las condiciones de trabajo, el sistema de incentivos y promoción de los empleados y tomar decisiones considerando la evaluación del desempeño de los empleados
- Realizar un estudio jurídico sobre la situación administrativa del SINAES y su independencia dentro del CONARE para definir con claridad cuáles son los lineamientos que rigen y las potestades del CONARE.
- Realizar estudios y mejoras en los procesos internos
- Ordenamiento de los expedientes de los procesos
- Ampliación del Banco de Expertos
- Planeamiento del 15 Aniversario del SINAES
- Una evolución necesaria: De un “Comunicador Institucional” a un Departamento de Comunicación Institucional para el SINAES
- Segunda fase de mejoramiento y divulgación del nuevo sitio web institucional, mayor interactividad con los usuarios, vinculación con Facebook y el Sistema de Información
- Conformación de una base con los datos de contactos claves en carreras para universitarias, de grado y post-grado de todas las instituciones de educación superior costarricense (miembros y no miembros ; sedes centrales y sedes regionales)
- Elaboración de un Manual con ejemplos concretos del uso del sello de carrera acreditada en diferentes soportes publicitarios

- Diagnóstico del grado de satisfacción de los públicos y sub-públicos que no están siendo considerados dentro de la contratación a la empresa “Comunicación Corporativa
- Desarrollo de una segunda etapa en el desarrollo del Sistema de Información del SINAES
- Generación de beneficios específicos de la acreditación. El apoyo del SINAES a los procesos de movilidad de estudiantes de carreras acreditadas

Este mismo año, el equipo técnico – administrativo y la Dirección del SINAES propusieron al Consejo del SINAES, los siguientes estudios y acciones:

- Incorporación de la educación a distancia en las universidades nacionales: grado de avance y nuevos desarrollos.
- Fortalecimiento de las Unidades de Calidad de las Universidades
- Percepción de las carreras sobre los beneficios derivados de la acreditación o re acreditación oficial: Una información esencial para la elaboración de productos y tácticas comunicacionales efectivas
- Situación y Tendencia de la investigación en la Educación Superior en Costa Rica, a partir de los informes de evaluación externa y de los Compromisos de mejoramiento de las carreras que se han presentado a la etapa de evaluación externa en el SINAES
- Debilidades y fortalezas de la educación superior costarricense: La perspectiva desde evaluación de las carreras acreditadas

Importante es mencionar que desde el año 2009, y como producto de un proceso de mejoramiento en el SINAES, esta Dirección implementó la práctica de elaborar informes anuales de Labores; los cuales no solamente recogen los logros sino también los retos del SINAES. El Informe de Labores 2011, elaborado en el 2012 incluye además, un análisis hecho con el objetivo de que sirviera de insumo para el proceso de planeamiento estratégico que debía de ser desarrollado en el 2012. Así, se reflexionó en relación con el SINAES y se propusieron recomendaciones de cambios y mejoras. Todos estos informes fueron remitidos oportunamente al presidente del SINAES para su análisis. (ANEXO 4.1, 4.2, 4.3).

### **Los conceptos en mora**

Indica el Sr. Vargas, que el Consejo está en mora con una serie de conceptos y tareas esenciales. Es evidente que la claridad de estos, desde y por parte del Consejo, indiscutiblemente repercutirá en que el equipo técnico – administrativo y la Dirección del SINAES, tengan mayores elementos para cumplir mejor su labor. Es el Consejo, quien tiene la responsabilidad de, establecer con contundencia, cuales criterios hacen que una carrera se acredite o no. “...*La rigurosidad de nuestros procesos de acreditación como garantes de excelencia o acaso sólo de exigencias mínimas...*”, es un trabajo efectivamente pendiente.

La tarea de pesar los criterios, que desde el año 2008 se trabajó por parte del equipo técnico y de Don Rodolfo Herrera, mediante una consulta a los pares internacionales del SINAES, para después presentarla al Consejo no fue concluida por falta de respuesta.

Este tema que señala el Sr. Vargas, como otros que han sido expuestos en diversos momentos, requieren respuesta por parte del máximo órgano de la institución (ANEXO 5).

En esta solicitud expresa que hace el Sr. Vargas, al Consejo del SINAES por clarificar conceptos y tareas esenciales en mora, añade lamentablemente la afirmación de que el concepto de calidad "...parece ser desconocido entre nuestros investigadores del área académica ya que recientemente me fue consultado de manera formal...". Generaliza el Sr. Vargas, una solicitud que le fuera realizada por una estudiante del Programa de Maestría en Evaluación de Programas y Proyectos de la Universidad de Costa Rica - que coincide con que es funcionaria del SINAES - . La consulta realizada por la Sra. Andrea Fonseca mediante correo electrónico al Sr. Vargas señala que:

*"Me encuentro elaborando mi tesis de la Maestría en Evaluación de Proyectos impartida por la Universidad de Costa Rica. Mi tema es: "Procesos de Acreditación: Una evaluación de resultados de dos carreras de Medicina acreditadas con el SINAES" (Medicina UCR y Medicina UCIMED). Necesito indicar en el documento cuál es la definición de Calidad asumida por el SINAES. Le consulté a Gisela y a Rosa, y revisé algunos documentos. Sin embargo, no encuentro la posición oficial del SINAES sobre este término. Agradezco la orientación que me pueda brindar".*

Según lo indicado por la Sra. Fonseca no recibió respuesta de parte del Sr. Vargas. Omite indicar el Sr. Vargas en su informe, que esta solicitud de información se le solicitó oficialmente en calidad de presidente del SINAES y con fines de ser incluida en el trabajo de graduación que la Sra. Fonseca se encuentra realizando; nunca le fue solicitada, como funcionaria del SINAES. Asimismo, omite el Sr. Vargas mencionar, que en ningún documento oficial del SINAES – modelo, manual, procedimiento, reglamento, Ley, existe una definición de calidad y que posiblemente conociendo esa situación, es que el Sr. Vargas se pregunta asimismo – y al Consejo supongo - "¿Cuál el concepto de calidad de la educación que asume el SINAES como base de su quehacer?". Cuestionamiento que deja a la institución desnuda ante las universidades y la sociedad nacional e internacional, en la medida en que cuestiona todas las decisiones de acreditación – positivas, negativas y diferidas – tomadas por el Consejo del SINAES desde su creación en el año 1999.

### **Los tiempos de respuesta**

La saturación de las agendas del Consejo efectivamente es una realidad, que no solamente no cede el "...espacio necesario para replantear el funcionamiento del Consejo Nacional..." sino que además provoca atrasos importantes en la comunicación a las carreras; situación que deteriora la imagen institucional ante las Universidades.



Propuestas de mejora a esta situación, han sido planteadas en diversos momentos por parte de la Dirección y del equipo técnico – administrativo del SINAES. En el informe de Labores del año 2011, se plantean diversas propuestas; como por ejemplo, repensar la conveniencia de que el SINAES analice los Informes de Autoevaluación, la pertinencia de pedir informes de avance a carreras con acreditaciones de más de cuatro años, repensar las ceremonias de acreditación, etc. Asimismo, en el informe elaborado en relación con la los tiempos de respuesta en los procesos de la UNED; se presentaron propuestas para elaborar contratos a los revisores de Informes de avance de cumplimiento, no por informe, sino para el periodo de seguimiento, hacer contratos a los pares nacionales que incluyan la evaluación externa y la revisión del Compromiso de Mejoramiento, entre otros; sin que haya habido acuerdo. Para cada uno de los aspectos que el Sr. Vargas señala y para otros, ha habido propuestas por parte del equipo técnico–administrativo y de la Dirección oportunamente remitidas.

### **Ámbitos de responsabilidad**

Coincido totalmente con el Sr. Vargas, en que es no solamente aconsejable, sino necesario revisar los ámbitos de obligaciones y competencias de la Dirección y del Consejo, pero además agregaría de la presidencia del Consejo del SINAES con la Dirección del SINAES; por cuanto parecieran no estar del todo claros. Por ejemplo, el Reglamento del Consejo del SINAES, establece como deber del Presidente, entre otros:

*“Presentar el proyecto de presupuesto del SINAES así como sus modificaciones y los extraordinarios que se requieran”;*

Con el fin de apoyar esta labor del presidente, se han elaborado propuestas de presupuestos, modificaciones y presupuestos extraordinarios – cuando ha correspondido – y se le han remitido oportunamente – a fin de que tenga tiempo suficiente para analizar y fijar ahí sus prioridades. Esta revisión de los ámbitos requiere además que la Dirección Ejecutiva, como máximo órgano técnico y administrativo del SINAES, tenga las potestades – derechos y deberes – y que los mismos sean cumplidos por todas las partes; porque de no ser así, se afecta la eficiencia y eficacia.

Es importante señalar, que la revisión de los ámbitos de obligaciones y competencias, no necesariamente lleva a una mayor rapidez de decisión y eficiencia del Sistema. Esto solamente se logra si todas las partes, asumen en tiempo y oportunidad sus obligaciones y competencias. Los estudios sobre la decisión de acreditación, (Rodríguez, J.M. 2009 y 2011); fueron enviados durante los años 2009, 2010 y 2011 para análisis del presidente del SINAES. La metodología para la revisión del Modelo General de Acreditación del SINAES, fue enviada en el año 2011 y 2012 para análisis del presidente. La metodología para la acreditación de programas de posgrado fue enviada en Marzo del 2012 para análisis del presidente. El Informe sobre el estudio de las compras de bienes y servicios del SINAES contratado por el Consejo, fue remitido al presidente desde julio del 2012. (ANEXOS 6.1, 6.2, 6.3, 6.4).

### **Administración de la rutina**

Señala el Sr. Vargas algunas afirmaciones en relación con la Dirección; que tengo que rechazar tajantemente y con contundencia, por injustas e imprecisas. No omito indicar además, que como máximo líder del SINAES, el Sr. Vargas debió haber comunicado esta percepción en su momento y oportunamente, tanto a mi persona como al Consejo del SINAES, para que a la luz de una evaluación, se realizaran los cambios necesarios, incluido la persona a cargo de la dirección si era necesario. Puntea el Sr. Vargas que la Dirección es más proclive a:

*“...una administración de la rutina que a una posición de liderazgo que proponga y emprenda con vigor y decisión tareas innovadoras o construcción de visiones nuevas”.*

La acción habla más que palabra, dice el viejo refrán. Desde el año 2009, la suscrita en diversos momentos ha dispuesto y propuesto acciones que a la fecha se encuentran consolidadas, ejemplos son:

- Cátedra SINAES. Sociedad y Educación. En el año 2007 la Directora del SINAES presenta ante el Consejo la propuesta de la cátedra SINAES. Esta es aprobada en la sesión N° 464-2007 del Consejo. El Sr. Vargas presenta una modificación a la cátedra en la sesión N°488-2008 del Consejo, la cual fundamentalmente contiene la incorporación del nombre del Expresidente del Consejo Sr. Enrique Góngora Trejos (Anexo 7 y 7.1). A la luz de la cátedra; se ejecutan y consolidan las siguientes actividades:
  - Actividades académicas con la participación de pares evaluadores externos
  - Cursos de formación de personal de Universidades costarricenses (Anexo 8). Los procesos de capacitación de funcionarios universitarios con el fin de que estos puedan desempeñar labores como pares, analistas, revisores; pero también puedan desempeñar labores al interior de las universidades tanto en comisiones de autoevaluación de las carreras como en unidades de calidad institucional, fueron una innovación en el quehacer institucional a partir del 2009. De acuerdo con los informes de labores, este esfuerzo por capacitar personas ha permitido que en los últimos años se hayan venido desarrollando capacitaciones a algo más de 200 personas por año, provenientes tanto de los sectores público como privado, de las zonas urbanas como rurales de Costa Rica. Estas capacitaciones han mostrado estar acordes a las expectativas de quienes las reciben. (ANEXO 9).
  - Conferencia Magistral. Esta se realiza desde el año 2009. Se le han remitido al presidente del SINAES, propuestas para que la conferencia magistral sea una actividad con una convocatoria más amplia.
  - Talleres de sensibilización con orientadores
- En el área de organización del SINAES destacaron los siguientes aportes del equipo técnico-administrativo:

- Desde el año 2009, se organiza la acción y tareas del SINAES en cuatro áreas (Acreditación, Capacitación, Investigación y Promoción de una Cultura de Calidad). En el 2010, se agregó una quinta área de acción (fortalecimiento institucional).
- Desde el año 2009 se reasignan los procesos de acreditación a cada investigador y se les especializa por área del conocimiento (Andrea Fonseca: Ciencias de la Salud, Arquitectura y Diseño, Psicología y Forestales; Juana Castro: carreras no presenciales, Matemática, Administración de Empresas; José Miguel Rodríguez: postgrados, Informática, Ingenierías; Sandra Zúñiga: Educación). De esta forma, cada investigador tiene un mayor manejo y se mejora la eficiencia y la eficacia para atender con mayores elementos de juicio las solicitudes de las carreras.
- A partir del año 2011, se modifica el seguimiento del PAO; pasando de un proceso centralizado en el administrador del SINAES a un proceso más participativo. Se asignaron responsables de la coordinación del cumplimiento de cada meta.
- Desde el año 2011 y como respuesta inmediata a lo acontecido con la factura N° 274 de compra de boletos y hospedaje, se replantean las compras, pasando a realizarse a través de la proveeduría Institucional (ANEXO 10.1 y 10.2). Asimismo, se modifica el procedimiento para incluir otros puntos de control.
- Se han propuesto cambios en los procedimientos y mejoras, se han formalizado cambios en la documentación y capacitación del personal del SINAES.
- En el estudio de tiempos realizado para los procesos de la UNED en el año 2012, se presentan al Consejo en la sesión 751-2012, una serie de recomendaciones para mejorar la eficiencia en la contratación.

En el área de acreditación, destacan los siguientes cambios:

- La información estadística que debe ser capturada mediante encuestas por parte de las carreras y debe ser recopilada utilizando los instrumentos del SINAES
- La mayoría de atestados se reciben únicamente de manera virtual.
- Los pares elaboran un informe preliminar, un informe de salida y un informe final.
- Los pares participan en actividades académicas que benefician a la comunidad académica en general
- Aprobación general previa de un conjunto de colaboradores externos
- Incursión en nuevas formas de atención de procesos de acreditación –clusters-
- Evaluación de pares y actividades
- Propuesta para atender la Ley de Fortalecimiento del SINAES (2010)
- Propuesta de principales retos asociados a la Evaluación Externa ante INQAAHE (2010)
- Proyecto: Fortalecimiento de las Unidades de Calidad de las Universidades (2012).
- Trabajo de sensibilización con Universidades no miembros del SINAES (2010 -2011). Se visitaron y se ofrecieron talleres a las Universidades no miembros. Como parte de este proceso, se trabajó con las siguientes universidades y como producto se generaron las siguientes solicitudes de incorporación al Sistema. Este trabajo se suspendió debido a que las directrices del Consejo iban en otro sentido.

### **Resistencia a la transformación**

Respecto de la afirmación sobre “...una resistencia pasiva a la transformación...” baste con remitir a la cantidad de propuestas de acciones nuevas, estudios, proyectos, etc., que se comentan a lo largo de todo este informe, y que dan cuenta de que la afirmación del Sr. Vargas es falaz e incorrecta. Asimismo, se remite a los informes de Labores y Propuestas de PAO elaboradas y debidamente enviadas.

En el informe de gestión del año 2011. Se analizan aspectos que se considera necesario el SINAES supere; a saber:

- Desarrollar mecanismos que garanticen la equidad en la toma de decisiones de acreditación.
- Desarrollar mecanismos que promuevan el mejoramiento de la Educación Superior de Costa Rica en su conjunto
- Medir el impacto.
- Incrementar la tasa de crecimiento de nuevas acreditaciones.
- Avanzar en el cumplimiento de la Ley de Fortalecimiento del SINAES, reglamentar y demostrar capacidad de ejecución de los fondos asignados.
- Demostrar capacidad de ejecución de los recursos financieros que se asignan al SINAES a partir de la Ley de Fortalecimiento.
- Aprovechar el contenido de los convenios de cooperación.
- Hacer del área de investigación un área consolidada al interior del SINAES.
- Hacer de la Cátedra SINAES “Enrique Góngora Trejos. Educación Superior y Sociedad”, un referente nacional de intercambio académico.
- Cumplir con los compromisos establecidos ante el Banco Mundial.

El Informe de la gestión del año 2011, propone además temas estratégicos para trabajar:

- Hacer del SINAES una organización con una naturaleza académica y menos procedimental.
  - No se percibe un verdadero respaldo para la investigación
  - Una organización que no logra avanzar en la realización de estudios e investigaciones sobre educación superior en Costa Rica.
  - Hacer del SINAES una organización que publica material relevante (de manera física y/o virtual) en torno al objeto de estudio
- Hacer del SINAES una Agencia eficiente que tiene un proceso de acreditación ágil.
  - Los trámites administrativos de contratación demandan mucho tiempo (incluye el refrendo de los contratos).
  - La recurrente posposición de temas en la agenda del Consejo parece estar revelando que el tiempo destinado a cada sesión no es suficiente.
  - Es importante que el Consejo del SINAES permita un mayor grado de independencia en la toma de decisiones administrativas,
  - Hacer una efectiva y eficiente ejecución presupuestaria.
  - Emitir lineamientos y políticas claramente establecidas por parte del Consejo del SINAES.
  - Revisar la cantidad del Recurso Humano del SINAES.

- Analizar la posibilidad de establecer convocatorias de acreditación por disciplinas.
- Conformar los Comités Consultivos
- Hacer del SINAES una organización que prioriza las acciones que ejecuta:
  - Reducir considerablemente su involucramiento en las ceremonias de acreditación.
  - Reducir el acompañamiento durante las visitas de pares
  - Delegar responsabilidad en las carreras.
  - Hacer del SINAES una organización que tiene procesos de seguimiento más flexibles y ágiles
  - Fortalecer el área de comunicación del SINAES
  - Definir la participación del SINAES en el entorno regional
- Hacer del SINAES una organización que es referente de calidad en el mundo
  - Hacer del SINAES una organización que dicta capacitación a nivel internacional.

### **Traslado de responsabilidades**

Ante la afirmación de que existe “...*Un reiterado afán de trasladar a terceros externos las tareas que implican creatividad para la transformación...*”, como Directora del SINAES, he gestionado mi labor a través de la promoción del trabajo en equipo. Cada uno de los investigadores, profesionales y personal de apoyo del SINAES, cumple un papel fundamental en toda la cadena de valor de trabajo del SINAES. Cada uno conoce sus responsabilidades y mi labor es facilitar para que los procesos se desarrollen. Si el trabajo en equipo, el Sr. Vargas considera que es trasladar a terceros las labores de creatividad entonces, así será.

Sin embargo, debo decir, que la creatividad, la transformación y la innovación no son propiedad de quienes ocupan puestos de dirección y de autoridad; por el contrario la innovación, la creatividad y la transformación son una característica de toda persona. Las principales innovaciones y creaciones las han producido las personas que están en el día a día con una rutina y se dan cuenta de los cambios que pudieran hacer para generar grandes transformaciones.

Estoy segura que Sr. Vargas – por su discurso sobre la innovación y del desarrollo científico y técnico que aborda repetidamente en las ceremonias de acreditación, conoce que el primer cambio se da en el interior del individuo que experimenta la necesidad o el deseo de cambiar lo existente – por lo tanto, la creatividad, la innovación y la transformación no son sujetas de traslado – pueden ser promovidas. Asimismo, la innovación, la creatividad y la transformación son acción y no discurso. El líder del SINAES durante muchos años ha sido el Sr. Vargas; y por su informe, pareciera más bien él, el que procura trasladar rápidamente al Consejo y al personal del SINAES, las tareas no gestionadas, las prioridades no definidas, las directrices no establecidas, la retroalimentación no emitida. Asimismo, es conveniente señalar que quizás uno de las

situaciones que ha provocado “*problemas no resueltos*”, ha sido la centralización de tareas de la presidencia del SINAES, la cual incluso llevo a solicitar a la Dirección Ejecutiva del SINAES no intervenir en las sesiones virtuales del Consejo.

### **Lenidad general**

El Sr. Vargas afirma la existencia de “...*cierta lenidad general*...”, pero ha tenido casi cinco años para señalar la lenidad con que he actuado; no es sino cuando ya ha tomado la decisión de renunciar a la presidencia – ocupada durante 4,5 años – cuando se le se indica al Consejo y a quien se le acusa, una situación de este tipo. Sería prudente que esta lenidad fuera indicada claramente, por cuanto citada en “*general*”, no permite que la aludida pueda analizar y discutir bajo qué circunstancias se ha actuado de esta forma. Por respecto y por lealtad a la figura de autoridad y liderazgo del presidente, me mantuve al margen de situaciones como las acciones establecidas por el SINAES para el proyecto con el Banco Mundial. Desde el año 2011, cuando se produjo la primera reunión con la Misión del Banco Mundial, mi labor fue la de operativizar a partir de un discurso, las tareas a las cuales el SINAES se comprometía. En reiteradas ocasiones le señalé al Sr. Vargas la conveniencia de “enterar” al Consejo de los compromisos que el SINAES asumía. Sin embargo, cuando finalmente se llevó al Consejo, el Sr. Vargas eludió asumir su responsabilidad por llevar el tema al Consejo del SINAES a destiempo y en evitar informar al Consejo con claridad que esas metas eran conocidas por él, durante todo el proceso de negociación con el Banco Mundial - **aproximadamente 18 meses** - que el lidero.

### **Interacción Presidencia-Dirección Ejecutiva**

Sobre la afirmación:

*“...La búsqueda del apoyo de otras autoridades para soslayar disposiciones de la Presidencia del Consejo generando, con esto último, una relación cordial pero ni tan efectiva ni tan transparente como sería deseable...”*

El Sr. Vargas tendría que indicar para que disposiciones y con cuales “otras autoridades” he buscado apoyo para evitar las disposiciones y además precisar cuáles han sido esas disposiciones. Este tipo de afirmaciones no fundamentadas, dejan en la indefensión a la persona. La transparencia y la confianza son de doble vía. ¿Fue transparente el Sr. Vargas, cuando trajo al Consejo del SINAES un informe de presidencia, a ocho días de presentar la renuncia al cargo de presidente en el Consejo?, ¿Es transparente indicar señalamientos nunca antes expuestos ante el personal ni la directora del SINAES? ¿Fue transparente cuando incorporó en el acta 777-2012 del Consejo, un acuerdo en relación con el traslado del personal a planilla del SINAES, sin que este haya sido con exactitud el acuerdo discutido por el Consejo?

Debo decir, además que efectivamente, en los últimos meses la relación del presidente del SINAES con la Directora fue apenas cordial y poco efectiva para el trabajo cotidiano en el SINAES. Por ejemplo, la solicitud del Sr. Vargas, para que la Directora del SINAES no participara en las sesiones virtuales efectivamente no solo produjo poca efectividad, sino que además nos tiene en una consulta al asesor legal en relación con la información que requiere registrarse en las actas de las sesiones virtuales, ya señalada por algunos miembros del mismo Consejo del SINAES.

### **Cambios sustantivos en los procesos de evaluación**

Plantea el Sr. Vargas al Consejo, la responsabilidad de “...*la incorporación de cambios sustantivos en los procesos de evaluación y acreditación de las carreras y programas*”, y afirma en que hay evidencias de falencias. Este planteamiento, crea la impresión de que el SINAES ha desatendido la tarea de reflexión sobre los procedimientos y los instrumentos con los que se trabaja, tanto por los miembros del Consejo como por sus funcionarios. Contrario a este llamado de atención, y coherente con los procedimientos internos aprobados por el Consejo (procedimiento PRCE02-OG02 “actualización de criterios, estándares e instrumentos y procedimientos de evaluación y acreditación”), desde Marzo del 2012, se le remitió al presidente del SINAES para su consideración, la propuesta metodológica de revisión del modelo general de evaluación.

La preocupación por la “*Desburocratización de los procesos y acciones que minimicen la lentitud e incumplimiento de plazos*”; es una debilidad reconocida. La duración del proceso de acreditación del SINAES es una preocupación que ha sido indicada por el área académica del SINAES, planteándose la necesidad de revisar el proceso en su conjunto con el fin de valorar cuales tareas de ese proceso pueden ser eliminadas en razón de que no generan valor agregado. En este sentido, la propuesta metodológica para la revisión del modelo citada, la revisión no solamente del modelo y su instrumental, sino también del proceso de acreditación mismo. Es importante indicar que el procedimiento de acreditación y las acciones en cada una de las etapas de este proceso es una potestad por Ley del Consejo.

A pesar de esta potestad “indelegable” del Consejo, como en reiteradas ocasiones lo ha señalado el Sr. Vargas, se han trabajado propuestas de modificaciones al proceso, precisamente con el objetivo de hacerlo menos “burocrático”. Así, el resultado del estudio en torno a los tiempos transcurridos (Anexo 5) en los procesos de la UNED, presentado al Consejo en la sesión 75-2012 del 26 de Julio, indicó por parte de la Dirección y del personal técnico – administrativo, que el ejercicio de elaboración de dicho estudio, debía servir primero para identificar la presencia de ineficiencias del Sistema o la presencia de procesos innecesarios que ralentizan la obtención de outputs y segundo para proponer posibles mejoras. En particular en ese estudio se presentaron los siguientes elementos en relación con la lentitud de los procesos:

- Causas originadas en ineficiencias internas del SINAES y causas sistémicas originadas en la normativa o forma de hacer las cosas del SINAES. A partir de estos aspectos, se presentan algunos de los posibles causantes:
  - Muchos pasos o trámites, un atraso importante lo genera todo el proceso de revisión y aprobación del IA
  - Limitaciones en la identificación y nombramiento de pares
  - Procesos de contratación
  - Postergación de la revisión de temas por parte del Consejo, posiblemente debido a una agenda cargada de temas.
  - Retrasos importantes debidos a la búsqueda y selección de profesionales para las distintas etapas.
  - Entrega del informe final después de la visita.
  - Retrasos en la remisión del informe de pares a la carrera

En el mismo informe de resultados se plantean algunas recomendaciones:

- Revisión de cada una de las etapas y acciones descritas en el Modelo de Acreditación del SINAES; a fin de:
  - Analizar qué tareas se pueden dejar de realizar
  - Para las tareas que si se desea que continúen establecer una norma o tiempos máximos de realización.
  - Llevar un registro permanente de estos tiempos, de tal forma que se puedan identificar cuellos de botella e imponderables que permitan ir mejorando la definición de la norma.
- Las revisiones repetidas de un documento puede denotar que se requiere:
  - Mejorar el acompañamiento a las carreras en el proceso de autoevaluación para elaborar una versión más depurada del informe de autoevaluación,
  - Mejorar las guías e instrumentos del proceso lo cual facilitaría su realización, lo anterior también se puede extender a la etapa de elaboración del compromiso de mejora.

Asimismo, se indicó que la principal limitación actual en el SINAES es que no se podrá decir nada al respecto hasta tanto no se optimice el registro de consumo de tiempo de cada proceso, tal como se ha propuesto.

En la medida en que uno de los principales atrasos detectados tiene relación con los tiempos de la contratación, se propuso al Consejo aprobar una modificación en los contratos de forma tal que:

- El contrato del par nacional estipule desde el inicio la revisión del Compromiso de Mejoramiento. Con esto entonces, se tendría una misma contratación para dos tareas particulares, a saber: la evaluación externa y la revisión del CM.
- Que los contratos de los revisores de Informes de Avance de Cumplimiento sean por el tiempo total de acreditación, indicándose entonces el número de informes que deberá realizar el profesional.



- Que el Consejo del SINAES, mientras mantenga la revisión de los de IA, contrate por año a un número determinado de profesionales a los cuales por ejemplo se les asigne un número total al año, que irán siendo asignados conforme van llegando al SINAES.

También se propuso:

- Determinar cuáles acciones y tareas se pueden eliminar sin comprometer el proceso de acreditación.

Asimismo, en el Informe de Labores del año 2011, se recomendó:

- Las ceremonias de acreditación generan un alto costo para el SINAES y no parecen ser propuestas relevantes de cultura de calidad. Parece evidenciarse un escaso valor agregado de las ceremonias de acreditación y parece ser necesario revisar si la carga de la organización debería ser de las carreras, en caso que estas decidan realizar las ceremonias. En el año 2011, la Dirección del SINAES, y el comunicador Institucional, plantearon al Consejo una propuesta de redefinición de estas actividades, pero la misma no fue aprobada. Iniciando el año 2012, se planteó al presidente del SINAES una propuesta para que en la ceremonia de acreditación se contara con la participación de un conferencista de fondo que agregara valor a una ceremonia hasta la fecha solo de índole protocolaria, la misma no fue acogida. Es necesario revisar la viabilidad de continuar realizando las mismas, considerando un SINAES que crece en número de carreras acreditadas, que inició el proceso de acreditación de programas de posgrados, que debe iniciar la acreditación de carreras para-universitarias, iniciar la discusión en torno a la acreditación institucional y la definición de la norma académica nacional.
- El acompañamiento técnico durante las visitas de pares no parece ser relevante. Durante el transcurso de toda la visita de pares el investigador responsable acompaña el proceso. Durante estos periodos el investigador no desempeña tareas sustantivas. Muchas universidades (particularmente sus oficinas de calidad) cuentan con experiencia en la realización de visitas de pares y siempre la carrera ofrece una contraparte técnica-operativa de apoyo. En ese marco, la Directora del SINAES ha planteado en diversas ocasiones la necesidad de revisar si es más eficiente que el investigador del SINAES tan solo acompañe la visita en momentos clave; debiéndose plantear la viabilidad de mantener esta presencia para un SINAES en crecimiento. Asimismo, es indiscutible que esto incrementa sustancialmente el costo de la acreditación de las carreras para el país.
- Es necesario revisar si es pertinente una revisión anual del ACCM. Este proceso es desgastante para las carreras, las cuales deben invertir tiempo en la preparación de documentos. Tal vez esta revisión debería realizarse cada dos años. Igualmente, es necesario revisar si es pertinente que el SINAES revise los Informes de Autoevaluación o delegue la calidad de los mismos enteramente en las carreras. El estudio remitido desde el 2009 indaga sobre la decisión de acreditación y plantea propuestas que se relacionan con el seguimiento de las carreras, al plantear revisar también los periodos de la acreditación.

En la propuesta de PAO 2013, se propone un estudio tendiente a revisar las cargas de trabajo de los funcionarios y Consejo del SINAES, para definir si se cuenta con los recursos requeridos para afrontar las demandas actuales en sus áreas de trabajo y la incursión en nuevos ámbitos de acción. Esto apoyaría además la definición de procesos de capacitación de los funcionarios, en aquellas áreas en que los resultados determinen la necesidad.

### **Protocolos de ejecución**

Sobre la preocupación por “...*Diseño renovado de protocolos de ejecución de las acciones de evaluación y acreditación...*”, como se ha indicado anteriormente desde Marzo del 2012, se presentó para análisis y retroalimentación al presidente del SINAES la propuesta metodológica para la revisión del Modelo, incluyendo todo el instrumental, guía y procedimientos. Asimismo, en ocasión del acuerdo del Consejo sobre la decisión diferida, se le remitió al Sr. Vargas, una propuesta, la cual, a partir de los procedimientos y protocolos de acreditación de otras agencias se propone una argumentación para cada decisión de acreditación según sea positiva – negativo o diferida. Asimismo, se hace una propuesta de años y una propuesta preliminar sobre la reacreditación.

### **Replanteamiento de los procesos de selección de especialistas para las diversas etapas del proceso de evaluación y acreditación (armonización con ANECA y RIACES) y efectiva capacitación de los pares evaluadores armonizada con criterios internacionales (ANECA).**

En diciembre del 2011, el SINAES firmó con ANECA un acuerdo específico para el reconocimiento mutuo. Las negociaciones posteriores a este acuerdo han sido únicamente llevadas a cabo por el presidente del SINAES. A pesar de la escasa información con la que se cuenta a la fecha, en relación con el avance de este proceso, la Directora del SINAES propuso en la propuesta de PAO 2012, la realización en el 2013 de un curso conjunto con funcionarios de ANECA para trabajar este tema. En cuanto a RIACES, el Sr. Presidente del SINAES es quien tiene la información al respecto; por lo que para poder avanzar en este tema tendría que “socializar” la misma; siendo importante que el personal del SINAES cuente con la información necesaria para poder atender las consultas relacionadas.

### **Establecimiento de un protocolo estandarizado de trabajo que garantice una visita de evaluación externa normalizada.**

Existe un protocolo estandarizado (guía de preparación de la visita de evaluación externa, que es de acatamiento obligatorio para los pares, las carreras y el personal del SINAES que acompaña la visita. Esta prevista su revisión y mejora en la metodología de revisión del modelo general, remitido para análisis del presidente del SINAES desde marzo del 2012.

**Redefinición de los requisitos y procedimientos para la re-acreditación (obviando reiteraciones innecesarias y agilizando las acciones sin demérito de la calidad del proceso).**

En ocasión del acuerdo del Consejo sobre la decisión diferida, – la Directora del SINAES presentó a análisis del presidente del Consejo una propuesta relacionada con la re acreditación. La respuesta del Sr. Vargas fue que “Es claro que lo que analizamos fue la incorporación de una "tercera opción" a la que he llamado "decisión diferida", de manera que las conclusiones finales no fueran solo la concesión o la denegatoria de la acreditación oficial. Todo lo demás sobre reacreditaciones, plazos y caracterización de las carreras para ser o no acreditadas o para otorgar el tiempo de vigencia de la acreditación, no recuerdo que hubiese sido discutido y acordado”. Es contradictorio que en este informe el Sr. Vargas aluda al tema, sin indicar claramente que hubo una propuesta preliminar desestimada *ad portas* por él.

**Establecimiento de acreditaciones diferenciadas según el rango de calidad de la carrera o programa evaluado: "Acreditación", "Acreditación con mención de excelencia".**

En el estudio Análisis y propuestas de mejoramiento sobre la Decisión de Acreditación, la implementación del Nuevo Modelo y la distribución de las labores del Consejo remitido en el 2011 y 2012 al Sr. Vargas plantean recomendaciones para abordar este tema. La propuesta metodológica para la revisión del modelo de acreditación, plantea la revisión de la decisión de acreditación. .

**Posición ante la propuesta de tipología de Universidades: Universidades de Investigación y Universidades de Docencia.**

Este es un proyecto en donde ha participado exclusivamente el Sr. Vargas. No se ha remitido información amplia sobre el tema, excepto lo que ha señalado en informes generales. Se requeriría mayor información para que la Dirección y el personal técnico – administrativo del SINAES, puedan elaborar alguna propuesta preliminar. Es imposible – supongo –para el Consejo del SINAES, tomar una posición sobre un tema que les es desconocido.

**Incremento de carreras acreditadas**

Señala asimismo el Sr. Vargas al Consejo, otros dos problemas – también urgentes – que no se han resuelto por “...desgano institucional y resistencias personales”

*El incremento realmente sustantivo del número de carreras y programas oficialmente acreditados*

Efectivamente este es un reto, que ha sido puesto de manifiesto en todos los Informes de Labores y que es una de las debilidades indicadas en las evaluaciones externas del

SINAES, tanto por el CCA como por INQAAHE. Este reto de todos – Consejo y personal del SINAES -, ha tenido algunas propuestas de parte de la Dirección y del personal técnico – administrativo del SINAES; las cuales están plasmadas en las propuestas de PAO elaboradas desde el año 2009. Por ejemplo:

- “Estímulo a acreditación de carreras en universidades afiliadas (del área de educación) mediante el fortalecimiento del proceso de acompañamiento para la elaboración del Informe de Autoevaluación.
- En ejecución tres proyectos que tienen como meta desarrollar las capacidades internas en las Universidades para permitir un incremento o incursión en procesos de acreditación (UACA, el CUC Cartago y la USAM).
- Estrategia de fortalecimiento de procesos de acreditación en carreras del área de educación

### **La independencia funcional del SINAES en relación con su manejo administrativo y financiero.**

En la propuesta de PAO 2013, se plantearon algunos estudios que se consideran necesarios, antes de que el Consejo decida al respecto.

- Realizar un estudio jurídico sobre la situación administrativa del SINAES y su independencia dentro del CONARE para definir con claridad cuáles son los lineamientos que rigen y las potestades del CONARE.
- Revisar las condiciones de trabajo, el sistema de incentivos y promoción de los empleados y tomar decisiones considerando la evaluación del desempeño de los empleados

Por otro lado, es preciso señalar que la transformación del SINAES propuesta por el Sr. Vargas fue justificada en términos de las presiones internacionales existentes de parte del CCA e INQAAHE para que el SINAES tenga una mayor independencia del CONARE. Estas razones se aducen en el acta 777 del 2012 en el artículo 5 denominado “Constitución del SINAES como patrono”. Con ello se pretende afirmar que las razones por las cuales se busca separar al SINAES de CONARE obedecen a la insuficiencia del SINAES para cumplir con los criterios internacionales de independencia. Al analizar la veracidad de estas afirmaciones, por medio del estudio de los resultados de las evaluaciones realizadas por el CCA e INQAAHE no se llega a las mismas conclusiones. Contrario a estas afirmaciones ninguno de los dos informes provenientes de las agencias internacionales evaluadoras señala algo en ese sentido.

- El informe de INQAAHE en la evaluación de la primera pauta que corresponde a “The Governance of the EQAA”, indicó referente a la relación entre SINAES-CONARE “SINAES también se beneficia de una larga tradición legal en Costa Rica de separación de la educación superior de la interferencia potencial del gobierno. Debido a que jurídicamente (el SINAES) pertenece al Consejo Nacional de Rectores, comparte la protección garantizada a las universidades por el gobierno de Costa Rica. Debido a que el CONARE es la sombrilla organizacional desde la cual SINAES existe, SINAES también comparte estas mismas protecciones. El equipo estudió cuidadosamente las relaciones entre CONARE y SINAES, y concluyó que a pesar de

que SINAES usa varios de los servicios administrativos provistos por CONARE, su capacidad para cumplir su misión no se ve obstaculizada por estos lazos organizacionales” (INQAAHE, 2010, pág. 12)”<sup>3</sup>. Al final del análisis de esta pauta de calidad el equipo evaluador de INQAAHE llega a la conclusión de que el SINAES **“CUMPLE COMPLETAMENTE LA PAUTA SOBRE GOBERNAZA DE LA AGENCIA”**.

- Por otra parte, contrario a lo que ha indicado el Sr. Vargas, en ninguna de las 23 páginas del informe del CCA, se hace ningún tipo de mención a que la relación entre CONARE y SINAES represente un obstáculo de ninguna naturaleza, o se vea afectada la credibilidad del SINAES. Por el contrario el componente del modelo de evaluación del CCA destinado a valorar estos aspectos corresponde a “ASPECTOS NORMATIVOS Y CONSTITUTIVOS” y en el hallazgo fue ““Como se indica en el Informe de Relatoría “... todo indica que el marco normativo es suficiente para darle a la agencia un marco jurídico, institucional, organizacional, técnico, financiero y de recursos, pudiendo por ello, acometer con su proyecto institucional y modelo de desarrollo”. (CCA, 2009, Pág. 3)

En síntesis, la argumentación que ha dado el Sr. Vargas al Consejo para promover la independencia del CONARE, es diferente a la realidad comprobable. Esto preocupa pues con argumentos alejados a la información oficial, se esta tratando de fundamentar un cambio organizacional. Cabe destacar que esta situación es aún más preocupante en razón de que se carecen de estudios jurídicos y administrativos que permitan prever el rumbo adecuado o aseguren que la institución podrá afrontar a nivel administrativo y financiero estos cambios. Esta falta de estudios “independientes” que brinden respaldo jurídico y administrativo ha generado una serie de temores en el personal por los posibles resultados perjudiciales de emprender acciones de esta envergadura sin contar con los respaldos adecuados y que ha generado por parte de los funcionarios del SINAES solicitudes como las siguientes:

- Comunicación solicitándole información al asesor legal (correo 25 de junio 2012): No fue contestado por el Asesor Legal.
- Comunicación solicitándole información al asesor legal (correo 28 de junio 2012).
- Solicitud de parte de los funcionarios al Consejo del SINAES planteando la necesidad de tener un espacio de diálogo sobre este tema (Oficio CONSULTA-001-2012 del 16 de julio del 2012). Esta solicitud de información fue dada por recibida pero no hubo pronunciamiento sobre el fondo de las consultas de los funcionarios.
- Solicitud por parte de los funcionarios (CONSULTA-002-2012- 26 de noviembre) para lograr el dialogo e informarse sobre este tema por lo que se le solicita al Consejo una

---

<sup>3</sup> “SINAES also benefits from a long legal tradition in Costa Rica of separating higher education from potential government interference. Because it is the legal organization for the National Rector’s Council, CONARE shares in the protections granted by the government to Costa Rica universities. Since CONARE is the organizational umbrella under which SINAES exists, SINAES also shares in those protections. The team studied carefully the relationships between CONARE and SINAES and concluded that while SINAES uses several of the administrative services provided by CONARE, its ability to fulfill its mission is unhindered by these ties with that organization”.

audiencia. A manera de respuesta el ex presidente convoca a una reunión con los funcionarios (correo del 4 de diciembre). A pesar de que se le explicó previamente que la mayoría de los funcionarios no podría asistir por estar atendiendo tareas institucionales en la fecha fijada, el Sr. Vargas mantuvo la reunión a la cual solamente asistieron 5 funcionarios. El Sr. Vargas se comprometió con a reunirse nuevamente con el personal del SINAES faltante para evacuar dudas, sin que la misma se haya producido. Es importante señalar que los funcionarios del SINAES me han planteado, que la reunión sostenida con una parte de los funcionarios, no sustituye la audiencia solicitada al Consejo y por lo tanto no se puede presumir que el intercambio producto de esa reunión sea adecuado o satisfactorio para el personal.

Es oportuno señalar que al Sr. Vargas se le comento oportunamente, de las inquietudes y disconformidades de los funcionarios en relación con este tema. Asimismo, considero que la cantidad de acciones, propuestas, proyectos surgidos en estos años tanto de la Dirección del SINAES como de sus funcionarios técnicos – administrativos, son suficientes para indicar a este Consejo el rechazo absoluto a que “su avance se encuentra obstruido por la abulia y la resistencia que se nutre del temor de ver disminuidos derechos, incrementados deberes o rotos los esquemas de rutina institucional; como plantea el Sr. Vargas.

Comparto totalmente con el Sr. Vargas, que la superación de los retos del SINAES, algunos citados por él, otros expuestos por los miembros del Consejo, el personal técnico – administrativo y la directora del SINAES, requieren de “...creatividad, decisión, abandono de las áreas de confort que nos ofrece la rutina, trabajo más desafiante...” Esta es una actitud y responsabilidad de todos en el SINAES.

### **Formación del personal**

En cuanto a la afirmación de que la incorporación de “personal más especializado – que debemos aprender...no como una amenaza profesional o como lesión a mi estado de comodidad – investigación y liderazgo”; debo lastimosamente manifestar ante el Consejo, que considero un irrespeto para los profesionales que trabajamos en el SINAES. Nada más lejano a la realidad. Nunca me he sentido amenazada por ninguna disciplina. La decisión de estudiar economía hace ya muchos años la tomé y sigue siendo de satisfacción permanente de ser y saberme economista – no le envidio a ninguna otra profesión nada.

Sin embargo, sé que puedo aprender de otros profesionales. Por eso cuando en el 2007, el Sr. Jorge Mora me llamó y me sugirió el trabajo en el SINAES, me planteó la intención del Consejo y de la entonces Directora del SINAES de crear y fortalecer un equipo multidisciplinario en donde todos desde nuestra disciplina podíamos fortalecer el oficio de la acreditación. El Sr. Vargas contó durante toda su gestión y por supuesto el Consejo con:

- Una Socióloga con estudios de maestría en Programas y Proyectos

- Un Psicólogo, con estudios de doctorado en Psicología Social
- Una Economista con estudios de doctorado en Economía Pública
- Una Ingeniería Industrial con doctorado en su campo.
- Un Administrador de Empresas con estudios de maestría en su campo.
- Un periodista con una Maestría en Educación y Gestión de medios.
- Una Economista con estudios de doctorado en Política Pública
- Una Educadora con estudios de maestría en Evaluación Educativa.

El Sr. Vargas en lugar de deslegitimar la disciplina de cada uno de nosotros y nuestra profesionalidad debiera haberla aprovechado.

### **Exiguo número de carreras acreditadas**

Señala el Sr. Vargas que el:

*“...exiguo número relativo de carreras y programas que han sido acreditados por SINAES en una década, he incluso he señalado cómo esta circunstancia puede ser un escollo importante en la re-acreditación internacional del SINAES con INQHAHE”.*

Este es un reto de todos y planteado en diversas ocasiones por la Dirección del SINAES y el personal técnico–administrativo. Se han generado propuestas, nunca nos hemos sentado a esperar. Solamente en el año 2012, se realizaron 45 reuniones y asesorías a carreras nuevas y en procesos. El trabajo realizado en el año 2010 con 24 Universidades no miembros del SINAES tenía el objetivo de generar capacidades en estas universidades para que se afiliaran al SINAES y para que su oferta sea acreditable. No nos hemos sentado a esperar y mucho menos hemos trabajado para disuadir a que no se presenten nuevas carreras y programas.

La carrera aludida por el Sr. Vargas, fue atendida personalmente por él en una reunión sostenida el 12 de Marzo del 2012. En esta reunión le acompañó la Sra. Andrea Fonseca y además el Sr. Vargas se hizo acompañar por el Sr. Rolando Navarro, asistente en ese momento del presidente de RIACES. Allí se abordaron temas generales sobre las diferentes etapas de la acreditación. Como parte de un proceso de autoevaluación paralelo e impulsado por las autoridades universitarias de la UNA, las carreras de Biología y la de Enseñanza de las Ciencias habían elaborado tiempo atrás un documento que contemplaba cierta información que podía ser de utilidad en caso de que la carrera decidiera someterse a un proceso de autoevaluación con fines de acreditación con el SINAES. Por otra parte, no se le pudo haber dicho a la carrera que no se incorporara pues se trata de una Universidad miembro.

### **El tema financiero**

En cuanto al tema financiero que señala el Sr. Vargas, en particular lo relativo al estudio para “*optimizar el sistema de control de las compras y contrataciones del SINAES*”, es preciso informar a este Consejo las acciones realizadas:

1. En fecha 14 de Diciembre del 2012, el Consejo aprueba los términos de referencia para la contratación del Sr. Alfredo Husbum, experto recomendado por el Sr. Vargas. El contrato es refrendado el 19 de Marzo del 2012. En relación con este estudio es preciso señalar (Anexo 6.5):
  - a. En fecha 22 de Mayo del 2012, se remite al presidente del SINAES, un informe en relación con el primer informe de avance del estudio que esta elaborando el Sr. Alfredo Husbum.
  - b. En fecha 30 de Julio del 2012, se remite al presidente del SINAES un informe en relación con el estudio elaborado por el Sr. Alfredo Husbum.
  - c. En fecha 03 de Septiembre del 2012, se remite nuevamente el Informe elaborado en relación con el estudio realizado por el Sr. Alfredo Husbum en relación con el sistema de control aplicado en los procedimientos de contratación.
  - d. En fecha 12 de Noviembre del 2012, se remite nuevamente al presidente del Consejo el Informe elaborado en relación con el estudio realizado por el Sr. Alfredo Husbum sobre el sistema de control aplicado en los procedimientos de contratación.
  - e. En fecha 20 de Noviembre del 2012, se realizó una reunión con el Sr. Husbum, el Sr. Vargas, la Sra. Coto y la Directora del SINAES, para analizar los informes del Sr. Husbum. En la reunión se analiza solamente el informe del Sr. Husbum y el Sr. Vargas desestima el informe elaborado por el SINAES.

Importante es señalar que el informe elaborado como análisis al estudio del Sr. Husbum, señala una serie problemas e inconsistencias que hacía necesario su profundización y mejoras en varios aspectos; situación que el Sr. Vargas no considero apropiadamente.

En relación con el señalamiento que hace el Sr. Vargas a la luz de uno de los resultados del estudio, justamente tal y como se lo señale en la reunión con el Sr. Husbum y se argumenta en el Informe, la responsabilidad de la administración del SINAES – incluido el presidente del Consejo quién es el que recibe por ejemplo todos los informes de Auditoría– es “*dirigir, organizar, coordinar, gestionar y controlar las actividades académicas y administrativas del SINAES, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo*”. Efectivamente la Ley de contratación administrativa señala que:

*“El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable”* (Art 39, Ley General del Control Interno, Causales de responsabilidad administrativa).



La responsabilidad administrativa es del Jeraarca - presidente del Consejo y el Consejo del SINAES - , yo soy la titular subordinada y los otros funcionarios del SINAES relacionados con este tema.

Los comentarios en torno al sistema de control interno que señala el Sr. Vargas, dejan la impresión – errónea – de que el SINAES ha operado sin los mismos y que por lo tanto las decisiones del Consejo en relación con las compras realizadas de bienes y servicios se han hecho sin control alguno; lo cual es totalmente ajeno a la realidad. El SINAES ha documentado sus procedimientos, políticas y lineamientos y también los ha divulgado en reuniones de personal y mediante comunicaciones frecuentes entre los funcionarios del SINAES, en lo que respecta a dudas referidas a su aplicación. Estos procedimientos y lineamientos han sido formalizados y revisados por diferentes actores externos e internos.

Asimismo, es importante señalar que el sistema de control interno del SINAES se ha establecido siguiendo las disposiciones emitidas por CONARE a través de la Comisión de Control Interno, de la cual el SINAES forma parte desde el año 2006. Con base en lo anterior, se ha desarrollado el análisis de riesgos. El establecimiento de controles y mejoras se han establecido siguiendo la metodología de trabajo definida por la Comisión de Control Interno. La misma implica identificación de riesgos a nivel de metas y objetivos del PAO (Marco Orientador del SEVRI). Es importante además señalar que el SINAES, realizaba el análisis de riesgos siguiendo la metodología de procesos aprobada por el Consejo en el 2005. En específico, el proceso de selección, contratación, inducción y evaluación de pares había sido objeto de estudio por parte del SINAES antes del 2008. Por otra parte la Auditoría Interna en el 2008 realizó el estudio: *“Análisis del control interno del proceso de acreditación de las carreras universitarias del Programa: Sistema nacional de Acreditación de la Educación Superior”* lo cual respalda aún más el control que se ejerció sobre el proceso de acreditación y las actividades que contempla.

Es importante señalar además que como parte del proceso de control interno y transparencia, se dispuso la divulgación de todas las actas del Consejo, mediante él envió vía correo electrónico a todos los funcionarios del SINAES. En coordinación con la Directora del SINAES, la Garante de Calidad del SINAES, ha realizado las propuestas de procedimientos solicitadas por las autoridades el SINAES, ha realizado estudios internos con fines de mejora, ha establecido planes de acción, ha dado seguimiento a las mejoras realizadas por los responsables, ha coordinado las acciones para el establecimiento del SEVRI (Sistema de evaluación y valoración de riesgos institucionales) y ha coordinado la ejecución de las actividades para la conformación del sistema de control interno.

Más recientemente, el informe del Órgano Director señala entre otros aspectos que “Para los integrantes de este órgano director, no cabe duda que las irregularidades que se han corroborado en la investigación realizada en este procedimiento, son el resultado de una conducta evidentemente arbitraria por parte del Sr. Pablo Gutierrez, quien

deliberadamente alteró el sistema de control interno institucional ... evidentemente ... implica una trasgresión al sistema de control interno que impera en la institución, y una violación grosera al principio de probidad que opera en función pública” (Anexo 11).

### **La capacitación del personal**

La necesaria capacitación que señala el Sr. Vargas para los funcionarios del SINAES, es bienvenida. La educación continua es parte de los retos que nos ha tocado enfrentar a una generación de costarricenses. Así que no existe temor de mi parte ni por parte – estoy segura de los funcionarios del SINAES – al reto y satisfacción que nos ofrece una formación continua, en evaluación educativa y en otros campos que sean necesarios. Lo que debo rechazar tajantemente por faltar a la verdad y a los hechos es que lo que afirma el Sr. Vargas en relación a un ofrecimiento hecho por la coordinadora de la Maestría en Evaluación Educativa de la Universidad de Costa Rica. Omite el Sr. Vargas indicar que la información llegó mediante una llamada telefónica el 02 de Febrero del 2012 de la Sra. Leda Badilla, informándome que habían quedado unos cupos sin llenarse para la apertura de la promoción 2012 y que dada esta situación, quizás en el SINAES algún funcionario tenía interés en cursar. Ese mismo día se hizo la invitación al personal académico y profesional del SINAES; dado que esa misma semana como máximo quienes tuvieran interés tenían que proceder a cumplir con todos los requisitos del programa. La respuesta no fue positiva y se le informó a la Sra. Badilla que tal vez en una próxima promoción.

Ahora bien, aunque al Sr. Vargas le parezca poco apreciable todos los funcionarios académicos y profesionales cuentan con maestrías y doctorados (o en proceso de conclusión). Por otro lado, el perfil de los puestos los establece el Consejo del SINAES o el presidente en su defecto para las últimas plazas de investigadores que se han abierto a concurso. Cuando yo participé y el caso de todos los investigadores y profesionales actuales del SINAES, el perfil del puesto no estableció el requisito de contar con estudios formales ni informarles en el área de la evaluación educativa. Esta ha sido una disposición de los últimos dos años. Pretender que personal altamente formado – que más que disgustar debiera de aprovecharse – realice procesos formales de capacitación en evaluación educativa, me parece poco realista; esta “debilidad” del personal si es que realmente existe – debe fundamentarse en procesos de formación continua en ese y en otros campos.

### **Valor agregado de la acreditación**

Coincido plenamente con el Sr. Vargas, que es necesario dar mayor valor agregado a la acreditación oficial. Esto es indispensable, cuando se tiene como realidad que el proceso en Costa Rica es voluntario. Por eso se propuso la primera actividad para directores de recursos humanos realizada en diciembre del 2010. Asimismo, el trabajo que se hace con la Dirección General del Servicio Civil, CONAPE y con otras organizaciones como CINDE y UCCAEP, así como con algunas empresas como Intel, HP, Purdy Motor, Instituto Clodomiro Picado, Bio TD, Florex- que se han invitado a actividades

académicas con la participación de pares externos y especialmente dirigidas a ellas como las realizadas en el 2012 en torno al tema de calidad de vida e innovación.

Finalmente quiero externar a este Consejo que tengo la serenidad de haber actuado siempre procurando el logro de los objetivos institucionales, siempre en apego a las responsabilidades que me han sido delegadas, siempre en respecto a los señores y señora miembros del Consejo, siempre en comunicación y coordinación con mis compañeros y siempre en lealtad hacia el Sr. Vargas como máximo jerarca de la institución.

Indudablemente hay muchos retos por delante – pero esa es la riqueza de las instituciones y de las personas -; que siempre tenemos por delante un mañana por construir. Pero eso no nos faculta para negar el camino recorrido, los logros y los desaciertos, los avances y los retrocesos. El mismo Sr. Vargas lo reconoce en su carta de renuncia a la presidencia, cuando señala todas las bondades invisibilidades en su informe solo unos días antes.

Mi cargo como Directora del SINAES ha estado y esta a disposición de este Consejo, tal y como lo señalé en la sesión del 13 de Diciembre del 2012. Esta es la potestad indelegable de ustedes.”

La señora Adolio concluye agradeciendo al Consejo su atención.

**Artículo 11. Aportes para la Discusión.**

Buscar mecanismos de otras agencias sobre el tema de valoración de los Aprendizajes.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 788-2013**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL SAN JOSE PALACIO.

**ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Lic. Guillermo Vargas Salazar

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
MBA. Arturo Jofré Vartanián

## **INVITADA**

Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora del  
SINAES

## **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 788. 2. Los temas priorizados por el Consejo. Un balance sobre avances y retos. 3. Los desafíos del SINAES: hacia el mejoramiento de la labor institucional.

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 788.**

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 788 y se aprueba.

### **Artículo 2. Los temas priorizados por el Consejo. Un balance sobre avances y retos.**

La señora Presidenta se refiere a la importancia de esta sesión, en la cual se busca, tal y como lo acordó el Consejo en una sesión anterior, darle un impulso a la agenda estratégica de la institución. Además de hacer un balance sobre los avances en los temas priorizados por el Consejo, se pretende sistematizar y profundizar sobre los desafíos y llegar a acuerdos en relación con las acciones que le permitirán a la institución encarar esos retos y mejorar su funcionamiento para responder de la mejor manera a la misión que le ha sido encomendada.

Con este fin, y como punto de partida del trabajo, se ha pedido a la señora Directora, Rosa Adolio Cascante, que exponga el estado de avance en cada uno de los temas. La Directora expone el análisis desde la perspectiva del área académica – técnica del SINAES, en relación con cada uno de los temas priorizados por el Consejo en el ejercicio realizado en el 2012. Señala la Directora, que el avance ahí señalado se determina con base en documentos elaborados y otros insumos que el equipo ha relacionado con cada tema. Señala asimismo, que es importante que el Consejo valore si la interpretación que se ha dado en cada caso corresponde a lo que este órgano colegiado valoró al momento de definir las prioridades. Los miembros del Consejo aprovechan la exposición para formular dudas, hacer observaciones o pedir aclaraciones.

### **La señora Directora se retira a las 10:00 a.m.**

El Consejo procede a analizar detenidamente el cuadro y a generar las recomendaciones pertinentes. Estas serán el fundamento para la elaboración de propuestas de acuerdo que conocerá el Consejo a la brevedad con el objetivo de garantizar las acciones puntuales necesarias para el avance satisfactorio en los temas priorizados.

**Artículo 3. Los desafíos del SINAES: hacia el mejoramiento de la labor institucional.**

Se da una introducción sobre la dinámica de la segunda parte de la sesión, y se presenta un insumo preparado por la Presidenta y el Vicepresidente del Consejo.

El Consejo hace una reflexión general y discute con detalle cada asunto y recomienda acciones en cada caso, las cuales aseguren el mejoramiento de la labor institucional y el logro de las metas propuestas. Se acuerda traducir las recomendaciones en propuestas de acuerdo y someterlas a discusión en las próximas sesiones.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y MEDIA HORAS.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 789-2013**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CINCUENTA E LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL SAN JOSE PALACIO.

**ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES	Lic. Guillermo Vargas Salazar
Srta. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 789. 2. Oficio AI-014-2013 del 28 de enero de 2013, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE). 3. Audiencia con el Sr. Juan Manuel Agüero, Auditor Interno, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE). 4. Revisión del Informe del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 77. 5. Revisión del Informe del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 86. 6. Decisión de Acreditación del Proceso 89.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 789.**

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 789 y se aprueba.

**Artículo 2. Oficio AI-014-2013 del 28 de enero de 2013, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

El Sr. Gastón Baudrit Ruiz, asesor legal, expone los elementos centrales de su criterio jurídico en relación con el Oficio AI-014-2013 del 28 de enero de 2013 suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

***A las 2:30 p.m., ingresa el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).***

**Artículo 3. Audiencia con el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

La Presidenta da la bienvenida al Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y lo invita a referirse a lo indicado en el Oficio AI-014-2013 del 28 de enero de 2013. Señala el interés del Consejo de intercambiar con el auditor en relación con el contenido del oficio, y profundizar con respecto a lo que allí se expone. Indica que este es un tema importante para el funcionamiento del SINAES, y para permitirle a la institución responder de manera oportuna a los requerimientos de cada proceso de acreditación.

En el oficio el auditor informa que en ocasión de un estudio que se efectuó sobre las adquisiciones que realiza el SINAES para la ejecución de los procesos de acreditación de carreras consideró pertinente el análisis de la declaratoria de actividad ordinaria, dispuesta en el artículo 5 de la Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación Superior (SINAES) No. 8798 y el oficio AL-OF-45-2010 de la Asesoría Legal de CONARE.

Particularmente, el artículo No. 5 señala:

*“Declárase actividad ordinaria del Sistema Nacional de Educación Superior (SINAES), las contrataciones asociadas a cada proceso de acreditación”.*

El Sr. Agüero Arias agradece el espacio y procede a realizar una explicación sobre lo indicado en el oficio mencionado y hace entrega del VOTO: 06754-98, EXP: 94-001369-007-CO-E de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Terminada la presentación del Sr. Agüero Arias se da un espacio para el intercambio, preguntas y observaciones entre el Sr. Agüero Arias y los miembros del Consejo.

*Después del intercambio los señores del Consejo agradecen la visita del Sr. Agüero Arias.*

***A las 3:30 p.m, se retira el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).***

Los Señores y señora del Consejo analizan junto con el Asesor Legal del SINAES, la ruta a seguir en relación con el asunto. Coinciden en la urgencia de presentar la posición institucional ante las instancias correspondientes.

**SE ACUERDA**

- A. Sistematizar, a partir de los fundamentos jurídicos expuestos por el asesor legal del SINAES, la posición institucional con respecto a este tema.
- B. Solicitarle al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, una propuesta de respuesta al oficio AI-014-2013 del 28 de enero de 2013 suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en la cual se desarrolle y fundamente la posición institucional en relación con el alcance del artículo 5 de la Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación Superior (SINAES). Este documento será analizado por este Consejo en la próxima sesión.
- C. Solicitar a la brevedad una audiencia a la Sra. Contralora, M.Sc. Marta Eugenia Acosta Zúñiga, y delegar en la señora Presidenta del Consejo, el señor Vicepresidente, la Directora del SINAES y Asesor Legal la representación institucional en esa reunión.

**Artículo 4. Revisión del Informe del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 77.**

El Consejo considerando:

- El análisis del Informe del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 77.
- El análisis del Informe del revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 77.
- El insumo técnico elaborado por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la revisión del Informe del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 77.
- B. Remitir a la carrera la revisión del Informe del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 77.
- C. Solicitarle a la carrera del Proceso 77 reelaborar el Informe del Compromiso de Mejoramiento (CM); tomando en cuenta las recomendaciones emitidas en la revisión del Informe del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- D. Indicar a la carrera del Proceso 77, que con el fin de asegurar un eficaz cumplimiento de los mejoramientos señalados durante su proceso de autoevaluación y evaluación externa, así como lo señalado por el revisor en su informe, es imprescindible que en la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM), precise los siguientes elementos:
  - 1. Los objetivos concretos de mejoramiento
  - 2. Cuáles personas, en cuáles órganos, tendrán la responsabilidad de lograrlos

3. De qué manera trabajarán para lograrlos (duración, frecuencia, agendas y minutas que transparenten ese trabajo)
  4. Supuestos que condicionan el buen trabajo de esas personas, y la transformación de esos productos en mejoramientos.
- E. La carrera del Proceso 77 cuenta con treinta días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para realizar los cambios indicados.
- F. Una vez presentado el nuevo Compromiso de Mejoramiento (CM) por la carrera del Proceso 77, se tomará la decisión de acreditación.
- G. Nombrar al Sr. Jaime Córdoba, como revisor, del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 77.

**Artículo 5. Revisión del Informe del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 86.**

El Consejo considerando:

- El análisis del Informe del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 86.
- El análisis del Informe del revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 86.
- El insumo técnico elaborado por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la revisión del Informe del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 86.
- B. Remitir a la carrera la revisión del Informe del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 86.
- C. Solicitarle a la carrera del Proceso 86 reelaborar el Informe del Compromiso de Mejoramiento (CM); tomando en cuenta las recomendaciones emitidas en la en la revisión del Informe del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- D. Indicar a la carrera del Proceso 86, que con el fin de asegurar un eficaz cumplimiento de los mejoramientos señalados durante su proceso de autoevaluación y evaluación externa, así como lo señalado por el revisor en su informe, es imprescindible que en la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM), precise los siguientes elementos:
1. Los objetivos concretos de mejoramiento
  2. ¿Cuáles personas, en cuáles órganos, tendrán la responsabilidad de lograrlos?
  3. ¿De qué manera trabajarán para lograrlos (duración, frecuencia, agendas y minutas que transparenten ese trabajo)?
  4. Supuestos que condicionan el buen trabajo de esas personas, y la transformación de esos productos en mejoramientos.
- E. La carrera del Proceso 86 cuenta con treinta días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para realizar los cambios indicados.



Una vez presentado el nuevo Compromiso de Mejoramiento (CM) por la carrera del Proceso 86, se tomará la decisión de acreditación.

- H. Nombrar al Sr. Javier Tapia Valladares, como revisor, del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 86.

**Artículo 6. Decisión de Acreditación del Proceso 89.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Computación e Informática, Sede Central, Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica (UCR) por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 21 de febrero de 2017 y los informes de avance de compromisos de mejoramiento deberán ser presentados anualmente en el mes de febrero.
- B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de computación y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
  1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.

2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

*“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”*

*“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las*

*correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”*

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Sugerir a la carrera de Bachillerato en Computación e Informática, Sede Central, Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica (UCR), revisar las observaciones emitidas por el revisor del CM (adjunto informe), así como analizar si con el fin de asegurar un eficaz cumplimiento de los mejoramientos señalados durante su proceso de autoevaluación y evaluación externa, pueda ser de utilidad que en el Compromiso de Mejoramiento (CM), se precisen los siguientes elementos:
  - 1. Los objetivos concretos de mejoramiento
  - 2. Cuáles personas, en cuáles órganos, tendrán la responsabilidad de lograrlos
  - 3. De qué manera trabajarán para lograrlos (duración, frecuencia, agendas y minutas que transparenten ese trabajo)
  - 4. Supuestos que condicionan el buen trabajo de esas personas, y la transformación de esos productos en mejoramientos.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y QUINCE DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 790-2013**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL PRIMERO DE MARZO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y QUINCE DE MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES  
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

## **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 790. 2. Revisión y aprobación de las actas 786, 787, 788 y 789; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Taller de Estrategia del Consejo del 21 de febrero de 2013: hacia los primeros acuerdos. 5. Decisión de Acreditación del Proceso 8. 6. Nombramiento de experto para el análisis de la decisión de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 6 de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012. Proceso 30. 7 Solicitud de Prórroga del Proceso 23. 8. Solicitud de Prórroga del Proceso 67. 9. Solicitud de Prórroga del Proceso 85. 10. Análisis del Proceso 66. 11. Revisión del segundo Compromiso de Mejoramiento ampliado (CM) del Proceso 29. 12. Respuesta al Oficio AI-014-2013 del 28 de enero de 2013, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE); por parte del Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal. 13. Aportes para la Discusión.

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 790.**

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 790 y se aprueba.

### **Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 786, 787, 788 y 789; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 786, 787, 788 y 789; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 787, 788 y 789 el Sr. Carlos Germán Paniagua Gamboa se abstuvo por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

### **Artículo 3. Informes.**

#### **1. De la Presidencia**

##### **A. Reuniones con Rectores de las Universidades que forman parte del SINAES.**

La Presidenta informa que ha iniciado un programa de visitas y acercamiento a las universidades que forman parte del Sistema; hasta la fecha se ha reunido con varios Rectores de instituciones afiliadas al SINAES. Su objetivo es reunirse personalmente con todos con el fin de recoger inquietudes, propuestas, sugerencias. Informa que le ha solicitado al Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente del Consejo, que la acompañe. Adelanta algunos resultados y menciona que una vez que haya terminado el programa de visitas presentará una síntesis de los aportes, que son valiosos.

## **2. De las Miembros**

### **A. Sr. Carlos Germán Paniagua Gamboa**

Hace entrega de un nota en la que informa que tal y como lo exteriorizó en una sesión del Consejo, estará fuera del país la mayor parte del mes de marzo, por lo tanto, las sesiones de hoy son las últimas en las que participará como Miembro del Consejo. Reitera al Consejo y al Equipo Técnico su gratitud por las invaluable enseñanzas y experiencias que pudo compartir durante los últimos cinco años.

Además, aprovecha para desearles a la Presidenta del Consejo y en general a todos los integrantes del SINAES éxitos en la misión trascendental de coadyuvar el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior. Señala asimismo, la importancia de la ejecución del importante Programa de Nacional para el Fomento de una Cultura de la Calidad en la Educación Superior Costarricense, mismo en el cual es necesario que el SINAES se asegure la participación de la Sra. Carmen Mayela Fallas como líder del equipo de Comunicación Corporativa, que se encuentra asesorando al SINAES en la ejecución del mismo.

La Presidenta del CNA y los miembros del Consejo, reconocen su experiencia y trayectoria académica y agradecen su compromiso institucional, los valiosos y constantes aportes brindados al Consejo y le desean éxitos en sus proyectos personales y laborales. Consideran que don Carlos ha sido clave en el proceso de fortalecimiento del SINAES.

Se toma nota.

### **B. Sr. Arturo Jofré Vartanián**

#### **A. SINAES: 10 decisiones importantes de corto plazo**

Informa que el 20 de febrero de 2013, remitió a todos los miembros del Consejo del SINAES el documento “EL SISTEMA DE ACREDITACIÓN ESTÁ EN RIESGO”, para que fuera analizada en la sesión programada para el jueves 21 de febrero. Solicita que sea incluido en el acta.

### **EL SISTEMA DE ACREDITACIÓN ESTÁ EN RIESGO**

Arturo Jofré Vartanián  
San José, 19 de febrero 2013

He considerado que es un momento oportuno para dar a conocer por escrito mi posición sobre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior. Mi experiencia como rector, en que se lograron acreditar seis carreras en un lapso de 5 años, me permitió valorar en detalle no solo los aspectos positivos de estos procesos, sino también las deficiencias de los mismos.

Al incorporarme hace aproximadamente dos años como miembro del Consejo del SINAES, he podido confirmar mis apreciaciones anteriores y observar que este organismo no ha podido avanzar para transformarse realmente en una guía sólida, transparente y equitativa que impulse la calidad de la educación superior en Costa Rica.

No se puede desconocer que SINAES en su corta vida ha impulsado y concretado logros importantes en áreas de su competencia, pero los tumores malignos que ha desarrollado amenazan su existencia, por lo menos su existencia “con impacto social”. No me voy a referir en esta oportunidad a los aspectos positivos porque creo que nuestra prioridad es ahora identificar y resolver nuestros problemas.

El sistema de acreditación de la educación superior, que con tanta esperanza y esfuerzo emergió a fines del siglo pasado y empezó a acreditar carreras al iniciar el presente siglo, sin duda en la actualidad está en riesgo.

Estoy convencido que todavía hay tiempo y espacio para hacer un alto en el camino y retomar o crear nuevas condiciones que alejen al sistema de su auto destrucción. Sería lamentable que lo logrado sea opacado por una serie de disfunciones. Pero eso requerirá de un esfuerzo que hasta ahora, si se mide por su impacto, no es suficiente.

Lo que me hace ver con cierto optimismo esta fase crítica del SINAES es el contexto internacional. En efecto, en América Latina ha sido muy difícil el despegue exitoso de los sistemas de acreditación, entre otras razones porque son instituciones nuevas que deben romper una cultura que desconoce los alcances de este tipo de organismos. El haber posicionado al SINAES como miembro de la International Network of Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE), fue un paso de alta relevancia, pero es una posición que hay que sostener, lo que es otro esfuerzo en suspenso.

Creo que en SINAES se ha constituido un grupo de profesionales y personal de apoyo a tiempo completo que en general ha cumplido sus tareas con motivación, responsabilidad y esfuerzo. Por eso pienso que tenemos que enfocarnos más en los problemas y sus causas, a fin de lograr integrar la energía de todos los que participamos en este sistema.

Lo que fundamenta el riesgo en que se encuentra el sistema creo que se puede sintetizar en siete factores de alto impacto:

**1. SINAES ha avanzado con lentitud en la cobertura de carreras y de graduados de carreras acreditadas.**

En doce años de haber iniciado efectivamente la acreditación de carreras, se ha logrado que 67 de ellas estén acreditadas (o reacreditadas), de las cuales 7 son carreras de ingeniería que han obtenido del CEAB la nominación de “sustancialmente equivalente” a la acreditación de esa agencia canadiense (y el reconocimiento del SINAES).

El ritmo de incorporación de nuevas carreras que obtienen la acreditación ha sido de un promedio de 5 por año (5,6 si se contabilizan las del CEAB) y no se presenta una tendencia al crecimiento.

Este estancamiento no tiene relación con los recursos económicos con que se cuenta, ni con las metas formuladas, ni con el enorme desafío de cobertura que tiene el SINAES para cumplir su compromiso social con un impacto significativo.

En cuanto al indicador que nos muestra el número de graduados universitarios de carreras acreditadas en relación al universo de graduados en bachillerato y licenciatura, es todavía muy bajo, como lo he presentado con cifras duras ante el Consejo.

Naturalmente que el esfuerzo realizado por SINAES va mucho más allá de la incorporación de nuevas carreras, pero es uno de los que tiene alta relevancia para medir su impacto en la sociedad.

**2. Existen graves problemas de subjetividad en la toma de decisiones en los procesos de acreditación.**

Partimos de una premisa válida en la mayoría de los sistemas de acreditación, en el sentido de que siempre habrá un espacio para el subjetivismo y el criterio de expertos, ya que sería un error el trabajar con un sistema de evaluación total o altamente cuantitativo. El otro extremo también es peligroso. Ese equilibrio no lo ha alcanzado el SINAES.

Dicho esto, es importante reconocer que el sistema de acreditación del SINAES (partiendo por el Manual de Acreditación) es ambiguo, innecesariamente extenso, poco funcional y no siempre una guía aceptable para valorar la calidad de una carrera. Podría agregar muchos ejemplos si esto fuera necesario.

La revisión completa del Manual de Acreditación es de la más alta relevancia y urgencia, pero por años se ha pospuesto.

¿Consecuencias de esta situación? Por lo menos tres de alta importancia:

- a. Carreras de similares características son evaluadas en forma muy diferente, generando tratos injustos en uno u otro sentido. Aunque se actúe con honestidad, esto no es sano.
- b. La falta de uniformidad no permite que las carreras perciban con adecuada claridad lo que se les exige para lograr la acreditación.
- c. Esta ambigüedad es la que otorga a los Pares Evaluadores y al Consejo un enorme poder decisional, el cual no ayuda a la transparencia y equidad del sistema.

**3. Los procesos de acreditación tienen una duración innecesariamente prolongada.**

Hay que reconocer que hay factores exógenos al SINAES, especialmente de carácter legal, pero hay otros que se generan en el sistema mismo y que no han sido abordados ni resueltos oportunamente. Entre estos últimos están:

- a. Procedimientos con pasos innecesarios o de poco valor agregado y que consumen bastante tiempo y recursos.
- b. Toma de decisiones usualmente tardía por parte del Consejo. A los temas relacionados con el proceso de acreditación no siempre se les ha dado la máxima prioridad.
- c. Documentos que se envían a SINAES incompletos o con deficiencias. Hay una especie de ping-pong entre SINAES y las carreras, esto consume bastante tiempo.
- d. La situación planteada en el punto 2 implica un gran consumo de tiempo al Consejo y atrasa el proceso.

**4. SINAES no ha logrado constituirse en un referente de calidad robusto en la educación terciaria.**

Este es un desafío de enormes dimensiones y de difícil avance. Fortalecer o crear una cultura de calidad, ser referente para sectores empresariales y gerenciales en el campo público y privado, influir en la decisión de estudiantes y familiares en la escogencia de carrera y universidad, lograr una clara diferenciación social entre carreras acreditadas y no acreditadas, constituyen grandes retos que implican grandes esfuerzos.

SINAES no solo debería redoblar esfuerzos en este sentido, sino que debería ser más agresivo en incentivos legales que motiven a más universidades y carreras a ingresar al sistema. De esto se ha hablado mucho, pero no se avanza.

**5. El clima interno del SINAES no es satisfactorio.**

No ahondaré en este tema. Lo cierto es que estamos ante una realidad muy delicada que queda en evidencia al leer las notas que se han cruzado en los últimos meses dentro del sistema, derivadas de hechos que deberán ser valorados en su justa dimensión.



El sistema requiere con prontitud tomar decisiones que den mayor claridad (e interpretación) a las funciones, autoridad y responsabilidad de la Presidencia y Vice Presidencia del SINAES, al Consejo, a la Dirección y al personal. De todas formas se ha creado un ambiente difícil que debe abordarse con un sentido de integración en torno a los desafíos que tenemos como sistema.

**6. La disponibilidad de recursos financieros no ha disparado los logros.**

Como nunca el sistema cuenta con suficientes recursos financieros como para logros muy superiores a los que históricamente se han tenido, pero no hemos estado a la altura de los recursos disponibles.

**7. SINAES no ha logrado avanzar en la solución del tema de acreditación de las carreras de ingeniería de la UCR y del TEC.**

Este es un tema de alta prioridad, pero la solución definitiva del mismo se ha dilatado. Los actores que intervienen tienen un merecido prestigio en el campo de las ingenierías, como lo son el Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB), las carreras de ingeniería de la UCR y del Tecnológico, y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

SINAES debe hacer mayores esfuerzos, dentro de sus posibilidades legales, para alcanzar un acuerdo con estos actores, por cuanto no es la calidad la que está creando un impedimento. Es nuestra responsabilidad el normalizar esta situación a la brevedad posible.

**8. Reforzar nuestro esfuerzo para mantener al SINAES asociado al INQAAHE.**

No ahondaré en este tema, pero la permanencia en esta red internacional es de alta relevancia para el SINAES y cualquier esfuerzo que sea necesario hacer para permanecer en ella debe reforzarse.

Señala asimismo el Sr. Jofré Vartanián, que ha analizado la situación del SINAES, y que considera que al menos hay en este momento 10 decisiones importantes de corto plazo” que le gustaría compartir con los Miembros del Consejo a fin de valorar en relación a la misma la posibilidad de tomar ya decisiones. Solicita que esto sea incluido en el acta.

Indica asimismo, que por diversos motivos hay asuntos que han esperado por bastante tiempo una decisión del CNA, en otros casos son temas en los que se ha consumido mucho tiempo sin resultados satisfactorios.

He escogido 10 asuntos en los que el CNA podría tomar decisiones antes de 30 días, algunos incluso los podría resolver de inmediato. Si así fuera, le estaríamos dando al CNA una dinámica diferente.

Hay otros temas no incluidos en esta lista que requieren de mayor tiempo de análisis, los cuales probablemente emergerán del taller.

### **SINAES: 10 decisiones importantes de corto plazo**

San José, 21 de febrero

2013

Arturo Jofré Vartanián

#### **1. Convenio SINAES / CEAB / UCR / TEC**

Quienes iniciaron los procesos de acreditación en Costa Rica fueron las escuelas de ingeniería de la UCR y el TEC, en conjunto con el CFIA. Para llevar a cabo estos procesos se trabajó con el CEAB de Canadá. Como se puede observar, hubo una conjunción de actores en que la calidad era su propósito fundamental.

El proceso dio su primer fruto en 1999, año en que a la carrera de Ingeniería Civil de la UCR se le otorgó por parte del CEAB una acreditación sustancialmente equivalente. Actualmente 7 carreras de estas dos instituciones tienen la acreditación equivalente, de las cuales 5 son reconocidas por el SINAES.

Hay bastante información en SINAES sobre este tema, por lo que trataré de no extenderme en el mismo. Lo relevante es que en los dos últimos años no se ha avanzado. Lo interesante es que ni el SINAES, ni el CEAB, ni el CFIA, ni las carreras involucradas, han mostrado un interés real por este asunto en los últimos meses.

El 12, 13 y 14 de marzo viene una delegación del CEAB al ITCR. Me informa el Vicerrector de Docencia de esa institución, Ing. Paulino Méndez, que originalmente el acercamiento con el CEAB fue propiciado por el CFIA, pero en los últimos procesos han trabajado en forma independiente.

Creo que debemos definir una línea clara y retomar el tema, porque para SINAES es crucial y el tema en controversia no tiene nada que ver con la calidad.

Creo que SINAES debe firmar un convenio con el CEAB y las universidades respectivas para reconocer las acreditaciones sustancialmente equivalentes que otorgue ese organismo, sea para esas

universidades o cualquier otra en el país. La situación tiene una base histórica muy especial dado que antecedieron al SINAES.

Algo similar puede hacer el SINAES con carreras acreditadas en su respectivo país por otras agencias de prestigio internacional. Lo que SINAES debe cuidar es que no participen otras agencias intermedias en este tipo de procesos o evaluadores que no sean los de la agencia acreditadora que firma el convenio.

Si SINAES acepta esta propuesta, analizando la legalidad de la misma, creo que el problema quedaría resuelto.

## **2. Aprobación de las autoevaluaciones**

a) Las autoevaluaciones que realizan las carreras deben ser apoyadas y aprobadas por la Dirección del SINAES, en quien recae como es lógico la responsabilidad de esas decisiones. Eso implica que no serán elevadas al CNA.

El CNA puede dar lineamientos sobre esta materia y conocer de las apelaciones de los interesados, pero no se involucra en el proceso previo.

b) La autoevaluación se revisa una sola vez y se comunica la decisión respectiva a la carrera con el informe de la analista. Si la decisión es mejorar la AE en varios aspectos para ser presentada en 30 días, entonces la carrera asumirá la responsabilidad de mejora del documento, el cual debe seguir su curso.

Esta decisión del CNA implica descentralizar tareas y disminuir considerablemente el tiempo que se consume en pasos innecesarios.

## **3. Revisión de avance del Compromiso de Mejoramiento**

Se propone que en vez de la revisión anual que se realiza para analizar el avance del Compromiso de Mejoramiento, se realice solo una revisión durante el período de acreditación, la cual se haría a mitad de período. Al final del período ya no tiene sentido, dado que se tiene que formular la AE de la carrera que incluye la evaluación del CM.

Si una carrera es acreditada o reacreditada por cuatro años, la revisión se haría al concluir el año 2. Si la carrera es acreditada por ocho años, la revisión se haría al concluir el año 4.

Esta decisión tiene ahorros muy significativos en tiempo, en trabajo, en materia financiera y en burocracia académica del proceso. En un año el SINAES actualmente debe hacer 60 análisis de CM, probablemente esto se reduciría a la tercera parte.

#### **4. No participación de SINAES en visita de los Pares Evaluadores**

Reiteradamente la Dirección y el personal del SINAES han planteado que esta tarea no debería realizarla el SINAES, como ocurre en otras agencias acreditadoras. El CNA debería tomar sin demora esta decisión para que la dirección revise el protocolo a fin de que sea cada universidad la que asuma estas tareas.

Esta decisión ahorra mucho tiempo al personal del SINAES y en nada se afecta el proceso, como ocurre en otras agencias acreditadoras.

#### **5. Aprobar cronograma anual del presupuesto y del PAO**

En los dos últimos años (a los que puedo referirme) el CNA ha analizado, aprobado y evaluado el presupuesto ordinario, extraordinario y el PAO, con tiempos extremadamente limitados y “a la carrera”. Temas de esta envergadura requieren un tiempo prudente para poder tomar decisiones adecuadas.

Propuesta: que la presidencia presente en un plazo máximo de un mes el calendario anual que permita cumplir con los plazos que la normativa exige y permitan cierta holgura al CNA para el análisis respectivo. La presidencia debe llevar un estricto control del cumplimiento de las fechas.

Esta decisión mejora el análisis y las decisiones del CNA en una materia muy relevante.

#### **6. Delimitar con claridad las funciones de la Presidencia, la Dirección y el Consejo**

Las funciones de la presidencia deben ser exclusivamente las que están asignadas por el reglamento. Esto implica, por ejemplo, que las actas deben ser enviadas a los miembros del CNA por la Dirección, ya que se trata de una tarea administrativa. La dirección debe tener independencia, autoridad y responsabilidad en todo el ámbito que le corresponde gestionar.

#### **7. Próxima evaluación de INQAAHE**

La propuesta es que la dirección presente un Plan de Acción al CNA en un plazo de dos semanas que nos permita generar una dinámica para enfrentar el proceso de evaluación de INQAAHE.

#### **8. Replantear la ceremonia de acreditación**

Este tema ha sido planteado y existe una propuesta. El CNA debería ubicarlo como parte de la agenda en el mes de marzo para tomar una decisión definitiva al respecto.

## **9. Contratación del par nacional para la revisión del Compromiso de Mejoramiento**

Esto es válido para el CM que formula la carrera al ser acreditada o reacreditada. Esta decisión no tiene mayores complejidades y puede ahorrar mucho tiempo en procedimientos de contratación, como lo ha expresado reiteradamente la Dirección del SINAES.

## **10. Retomar el análisis en el CNA sobre el tema de “independencia del SINAES”**

El Consejo debería otorgar la audiencia que solicita el personal y formular un diseño del cambio con todo lo que eso implica tanto para la institución como para su personal. Este tema por sí mismo debería ser un tema de análisis en un taller de trabajo o en una sesión especial.

La Sra. Presidenta del Consejo del SINAES, agradece al Sr. Jofré Vartanián su aporte e informa que precisamente el punto siguiente de la agenda avanza en ese sentido, con propuestas de acuerdo concretos para abordar los diversos temas tratados. Asimismo, le recuerda que en el ejercicio realizado en el pasado taller sobre estrategia del 21 de febrero, todas las inquietudes, aportes, propuestas, -tanto de los miembros del Consejo como del equipo en relación con la institución que se han generado en las últimas semanas-, se volcaron en una “Matriz de mejoramientos posibles”, acompañadas de propuestas específicas de acuerdo. Considera que lo central es el mejoramiento y el fortalecimiento institucional.

### **Artículo 4. Taller de Estrategia del Consejo del 21 de febrero de 2013: hacia los primeros acuerdos.**

La Presidencia presenta algunas propuestas de acuerdo para asegurar un avance en los temas priorizados que se trataron en el Taller de Estrategia del Consejo el pasado 21 de febrero de 2013.

El Consejo analiza el documento y se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto de las propuestas de acuerdo.

#### **1. Mejoramiento de la Ejecución del Plan Anual Operativo (PAO)**

Considerando:

1. Que el seguimiento a la ejecución del PAO es un proceso que este Consejo considera relevante para el logro de las metas institucionales.
2. Que el análisis de la ejecución del PAO 2012 evidenció la necesidad de mejorar el desempeño institucional en este ámbito.
3. Que la Presidenta del Consejo solicitó a la Dirección Ejecutiva y al Administrador institucional una propuesta con medidas concretas y recomendaciones para mejorar la ejecución del PAO.

**SE ACUERDA**

- A. Ubicar en agenda la propuesta de la Dirección y del Administrador institucional para el día 14 de Marzo del 2013.
- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que elabore una ruta crítica para poner en marcha en el menor tiempo posible las recomendaciones avaladas por el CNA en relación con el mejoramiento a la ejecución del PAO.
- C. Darle un seguimiento cuidadoso a la ejecución del PAO en 2013 mediante informes bimestrales, y derivar lecciones de este ejercicio.

## 2. Mejoramiento del sistema de control interno

Considerando:

1. La necesidad de fortalecer el sistema de control interno de la institución y de mantener este asunto en la agenda de asuntos prioritarios del Consejo.
2. Los acuerdos que al respecto ha tomado este órgano colegiado a partir de los informes internos y de las recomendaciones del consultor externo.
3. La necesidad de dar seguimiento a los avances de este proceso de mejora.

### **SE ACUERDA**

- A. Establecer la obligatoriedad de informes al CNA en relación con los avances en el proceso de mejoramiento del sistema de control interno de la institución. Estos informes -durante el año 2013- tendrán una periodicidad de dos meses.
- B. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que se planifique en agenda del CNA la presentación de esos informes.
- C. Realizar una evaluación externa sobre los resultados del proceso de mejoramiento del sistema de control interno durante el primer semestre 2014.

***Se retira la Dra. Sonia Marta Mora y se excusa del conocimiento de este proceso y por ello se retira.***

### Artículo 5. Decisión de Acreditación del Proceso 8.

Se hace constar que la Dra. Sonia Marta Mora se excusa del conocimiento de este proceso y por ello se retira.

Considerando

- I. Esta carrera se presenta a acreditación, por segunda vez en el 2011.
- II. En julio del 2012 se lleva a cabo la Evaluación Externa donde el equipo de evaluador recomienda la no acreditación.
- III. El Consejo ha hecho un estudio integral del Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso de Mejoramiento de esta carrera, los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras informaciones diversas obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial.

- IV. Aunque el Compromiso de Mejoramiento elaborado por la carrera propone medidas correctivas para un número significativo de las debilidades detectadas por los procesos de autoevaluación y la evaluación externa, éstas son insuficientes para un cumplimiento cabal de los requisitos de calidad establecidos por SINAES para conceder la acreditación oficial de calidad.
- V. Los procesos de evaluación interna y externa de esta carrera han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos, de sus docentes e investigadores, de sus estudiantes y egresados con el mejoramiento de la calidad, así como la capacidad para incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan cumplir con los requisitos de calidad que no contempla satisfactoriamente el Plan de Mejoramiento presentado.
- VI. La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

#### **SE ACUERDA**

- A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera con el carácter de “decisión diferida” que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
- B. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuara exitosamente su proceso de acreditación.
- C. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera según el presente acuerdo de “decisión diferida”, el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder la acreditación oficial y decidirá en definitiva.
- D. Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto especial de mejoras”. Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses

establecido por este acuerdo de “acreditación diferida”, conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.

E. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto especial de mejoras” señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:

- **Generar un modelo para garantizar la información oportuna y completa a los estudiantes, de la normativa que rige su vida estudiantil.**
- **Generar un proyecto propio de inducción a los estudiantes de primer ingreso.**
- **Hacer estudios de mercado laboral y generar referencia y contra referencia de las condiciones laborales en las que los egresados van a desempeñarse.**
- **Realizar una revisión profunda y con referentes técnicos del Plan de Estudios, que incluya la estructuración adecuada de los programas de los cursos, contenidos, metodologías, actividades y evaluación.**
- **Generar políticas o directrices de contratación que incluya la competencia en la disciplina (el Derecho) y en ejercicio de la función docente.**
- **Crear un programa de evaluación del desempeño y de capacitación.**
- **Mejorar las condiciones físicas de la Facultad.**
- **Promover la actualización de los recursos bibliográficos y la suscripción a revistas electrónicas y bases de datos.**
- **Incrementar la dotación de recursos tecnológicos de la Facultad.**
- **Hacer una distribución adecuada de los recursos para atender todas las necesidades de la Facultad, incluyendo el mejoramiento de la planta física actual. Diseñar un plan para generar mayores recursos externos.**
- **Diseñar un modelo de formación en docencia del personal académico, tanto al ingreso al cuerpo docente como en el desarrollo de su función docente, más allá de la capacitación en metodologías de enseñanza, que abarque todos los elementos del alineamiento constructivo (objetivo del aprendizaje, objetivo actitudinal, actividades de aprendizaje, métodos de reactivación de conocimientos previos, recursos didácticos, instrumentos y criterios de evaluación, formulación y jerarquización de contenidos, metodología de enseñanza y aprendizaje, estrategias de enseñanza y aprendizaje). Formar docentes mediadores en el proceso de**



construcción del aprendizaje de los estudiantes (docentes “coach”). Se recomienda la instalación de una oficina de calidad académica en la Facultad.

- Capacitar al personal docente en metodologías activas, en el modelo de enseñanza y aprendizaje centrado en el estudiante, para lo cual la carrera debe definir de previo, de forma coherente, sus ejes curriculares y perfil de salida. Más allá del aprendizaje repetitivo, incorporar el nuevo enfoque de la enseñanza universitaria, apoyada en nuevas formas de aprender, vinculadas en lo que la psicología del aprendizaje y la educación actual define como un *aprendizaje constructivo* y que se concreta en el aprendizaje hacia la comprensión y fomentar el uso estratégico o competente de los conocimientos adquiridos que permita afrontar la solución de problemas. Formar en la adquisición de habilidades y herramientas para su desarrollo que favorezca un Aprendizaje Significativo, a través de una formación integral de los estudiantes.
- Diseñar el Plan de Gestión de la Carrera que contenga de manera explícita los ejes curriculares, fundamentos epistemológicos y objetivos de la carrera. Establecer órganos colegiados para la toma de decisiones estratégicas de la carrera.
- Promover la investigación por parte de los docentes de la Facultad. Establecer Líneas de Investigación de acuerdo a un diagnóstico de necesidades de investigación desde referentes nacionales e internacionales.
- Aumentar las líneas de extensión de la Facultad que involucre a la comunidad.
- Establecer políticas claras para tomar en cuenta la opinión estudiantil sobre los diferentes aspectos de gestión de la carrera e incluirlos en el proceso de mejora continua de la carrera.
- Evaluar periódicamente, al menos una vez al semestre, el desempeño estudiantil y el logro de los objetivos de la carrera en términos de adquisición de la habilidad de pensamiento crítico que promueva el aprendizaje significativo.
- Generar una base de datos e involucrarlos en proyectos de extensión.
- Fortalecer la Casa de Justicia como medio de proyección de la carrera y de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje en la formación de los estudiantes en temas de negociación estratégica.

F. Aprobar el trabajo realizado por el revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 8.

***Se reincorpora a la sesión la señora Sonia Marta Mora Escalante.***

**Artículo 6. Nombramiento de experto para el análisis de la de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 6 de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012. Proceso 30.**

Se informa que en concordancia los siguientes acuerdos:

Acta 780-2012 del 29 de noviembre de 2012.

**Artículo 3. Definición de metodología para el estudio y evaluación de recursos de reconsideración de acuerdos de acreditación.**

**SE ACUERDA**

*Aprobar la Opción 1 que dice: un experto nacional en la disciplina revisa los atestados presentados y elabora un informe para el Consejo del SINAES que permita retroalimentar la decisión del SINAES. Se acuerda pagar a este experto un monto de US\$ 1.200 (mil doscientos dólares) por concepto de honorarios, monto equivalente al pago que recibe el par nacional.*

Acta 783-2013, del 17 de enero de 2013:

**Artículo 12. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 6 de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012. Proceso 30.**

Se conoce el Oficio R-534-2012 del 10 de diciembre de 2012; suscrito por el Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso 82; en la cual presenta la solicitud de reconsideración a los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 6 de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012; según lo establece el *“Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación”*.

**SE ACUERDA**

- A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el artículo 6 de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012 del Proceso 30; por parte del representante legal de la Universidad.
- B. Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el artículo 6 de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012 del Proceso 30; por parte del representante legal de la Universidad.
- C. Conceder a la carrera del Proceso 30 el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda a juicio de la carrera el recurso presentado.
- D. Habiendo considerado también el oficio, ECE/848/2012, recibido en el SINAES el 11 de diciembre del 2012, suscrito por la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación de la UNED, el Encargado del Programa de Educación General Básica y el Encargado del Programa de Administración Educativa, mediante

el cual, entre otros aspectos, solicitan audiencia con el Consejo del SINAES, se acuerda programar una audiencia para tal efecto, por lo cual se solicita a la Dirección Ejecutiva proceder a realizar la programación respectiva.

El Consejo analiza los planteamientos, el insumo técnico elaborado por el Área de Gestión Académica y la preselección de candidatos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Dr. Carlos Lépiz Jiménez, como experto nacional para que revise los atestados presentados por la carrera del Proceso 30 y solicitarle elaborar un informe para el Consejo del SINAES que permita retroalimentar la decisión del SINAES, en relación con la Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 6 de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012. Proceso 30.
- B. Pagar al Sr. Carlos Lépiz Jiménez un monto de US\$ 1.200 (mil doscientos dólares) por concepto de honorarios.
- C. Se designa, en caso de que el titular- al Dr. Carlos Lépiz Jiménez- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Ana Virginia Quesada Alvarado, como experto nacional que revise los atestados presentados por la carrera del Proceso 30 y solicitarle elaborar un informe para el Consejo del SINAES que permita retroalimentar la decisión del SINAES, en relación con la Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 6 de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012. Proceso 30 y pagarle un monto de US\$ 1.200 (mil doscientos dólares) por concepto de honorarios.
- D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 7. Solicitud de Prórroga del Proceso 23.**

Se conoce el Oficio FA-D-056-2013 del 17 de enero del 2013, suscrito por la Decana de la Facultad del Proceso 23, en la que solicita una prórroga para la entrega del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación.

El Consejo considerando lo siguiente:

1. La presentación inicial del IA-Re acreditación estaba para el 13 de julio de 2013 ya que la carrera se acreditó el 13 de octubre de 2009.
2. La carrera está solicitando presentar el IA en la convocatoria del 2014 aduciendo que se encuentran en la recopilación de información con base en el modelo vigente del SINAES.
3. Indican que el 4to. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) si lo entregarán en el mes de julio 2013.
4. Esta “justificación” ha sido tomada por prácticamente todas las carreras de la UCR en procesos de re acreditación y el Consejo ha aprobado las prórrogas con este sustento.

**SE ACUERDA**

- A. Informar a la señora Decana de la Faculta del Proceso 23, que el Consejo del SINAES, con vista en lo expuesto en el Oficio FA-D-056-2013 del 17 de enero del 2013 ha decidido otorgar la prórroga solicitada; por lo anterior

deben presentar el Informe de Autoevaluación en la primera Convocatoria de acreditación del 2014 y a la vez presentar como un capítulo del Informe de Autoevaluación el 4to. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM)

- B. Informar a la señora Decana de la Facultad del Proceso 23, que la prórroga otorgada es impostergable.
- C. Es importante revisar con el Centro de Evaluación Académica (CEA) la situación de las carreras, ya que en su mayoría solicitan prórrogas tanto para la entrega de Informe de Avance del Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM); como para la entrega de los Informes de Autoevaluación con fines de re acreditación. Se solicita a la señora Directora reunirse, con este fin, con la dirección del CEA para analizar el caso de las carreras.

#### **Artículo 8. Solicitud de Prórroga del Proceso 67.**

Se conoce el Oficio FO-D-025-13 del 15 de enero del 2013, suscrito por la Decana de la Facultad del Proceso 67, en la que solicita nuevamente una prórroga para la entrega del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación.

El Consejo considerando lo siguiente:

1. Esta nota no es una solicitud formal al SINAES sino más bien una copia de la carta enviada a la Directora del Centro de Evaluación Académica (CEA) indicando que según las nuevas directrices internas para la revisión de documentos de procesos de acreditación, no va a ser posible entregar la información en los tiempos en que se había acordado con el SINAES.
2. La carrera solicitó el 14 de Marzo del 2012, una prórroga al Consejo para presentar el Informe de Autoevaluación hasta el 01 de Agosto de 2013 y no el 30 de enero de 2013 como estaba previsto. El Consejo acordó aprobar la prórroga solicitada.
3. Que en el mismo oficio del Consejo se le recordó a la carrera que el 4º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) debe ser presentado junto con el Informe de Autoevaluación como un capítulo que forma parte del Informe. Esta es una política adoptada por el Consejo desde que entró en vigencia el nuevo modelo.

#### **SE ACUERDA**

- A. Informar a la señora Decana de la Facultad del Proceso 67, que el Consejo del SINAES, con vista en lo expuesto en el Oficio FO-D-025-2013 del 15 de enero del 2013 ha decidido otorgar la prórroga solicitada; por lo anterior deben presentar el Informe de Autoevaluación en la primera Convocatoria de acreditación del 2014 y a la vez presentar como un capítulo del Informe de Autoevaluación el 4to. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM)
- B. Informar a la señora Decana de la Facultad del Proceso 67, que la prórroga otorgada es impostergable.

- C. Es importante revisar con el Centro de Evaluación Académica (CEA) la situación de las carreras, ya que en su mayoría solicitan prórrogas tanto para la entrega de Informe de Avance del Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM); como para la entrega de los Informes de Autoevaluación con fines de re acreditación. Se solicita a la señora Directora reunirse, con este fin, con la dirección del CEA para analizar el caso de las carreras.

**Artículo 9. Solicitud de Prórroga del Proceso 85.**

Se conoce el Oficio EQ-114-2013 del 15 de febrero del 2013, suscrito por el Director de la carrera del Proceso 85, en la que solicita una prórroga para la entrega del 1er. Informe de Avance del Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).

El Consejo considerando lo siguiente:

1. La carrera solicita una prórroga hasta el 14 de marzo 2013 para presentar el 1er. Informe de Avance del Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
2. La carrera debía presentar su 1er. Informe de Avance del Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 10 de febrero de 2013.

**SE ACUERDA**

- A. Informar al Director de la carrera del Proceso 85, que el Consejo del SINAES, con vista en lo expuesto en el EQ-114-2013 del 15 de febrero del 2013 ha decidido otorgar la prórroga solicitada; por lo anterior deben presentar el 1er. Informe de Avance del Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 14 de marzo de 2013.
- B. Informar al Director de la carrera del Proceso 85, que la prórroga otorgada es impostergable.
- C. Es importante revisar con el Centro de Evaluación Académica (CEA) la situación de las carreras, ya que en su mayoría solicitan prórrogas tanto para la entrega de Informe de Avance del Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM); como para la entrega de los Informes de Autoevaluación con fines de re acreditación. Se solicita a la señora Directora reunirse, con este fin, con la dirección del CEA para analizar el caso de las carreras.

**Artículo 10. Análisis del Proceso 66.**

El Consejo analiza el informe preparado por la investigadora responsable del proceso. Considera importante posponer el análisis de este tema, para el momento en que se cuente con mayor información sobre la relación del SINAES con las agencias regionales que operan en Centroamérica.

***Se retira el Sr. Arturo Jofré Vartanián y se excusa del conocimiento de este proceso y por ello se retira.***

**Artículo 11. Revisión del segundo Compromiso de Mejoramiento (CM) ampliado del Proceso 29.**

Se hace constar que el Sr. Arturo Jofré Vartanián se excusa del conocimiento de este proceso y por ello se retira.

El Consejo considerando:

- La carrea presentó su segundo CM ampliado el 29 de noviembre del 2012.
- Dado que el acuerdo del 17 de octubre del 2012 no indicó el mecanismo para revisión de este segundo Compromiso de Mejoramiento (CM) ampliado y, considerando que la revisión del primer Compromiso de Mejoramiento (CM) ampliado fue atendida por el área técnica del SINAES -según indicación explícita del Consejo-, para la revisión de este segundo Compromiso de Mejoramiento (CM) ampliado, la Dirección Ejecutiva del SINAES instruyó al área técnica para proceder a su revisión. En ese contexto, se presenta este insumo técnico a consideración del Consejo del SINAES.

Se da un espacio para el análisis del documento por parte del Consejo.

**SE ACUERDA**

- A. Indicar a la carrera del Proceso 29 que se aprueba el Compromiso de Mejoramiento (CM). Sin embargo, con el fin de mejorar el seguimiento de las acciones de mejora propuestas es necesario que se revisen las siguientes deficiencias que aún persisten:

Sobre el Sistema de Información

En el caso del Sistema de Información, las acciones vinculadas a este tema finalizan con la actividad “Modernización e implementación del nuevo Sistema de Información institucional y capacitación del personal” cuya fecha de cumplimiento es el primer cuatrimestre del 2011. Las otras acciones vinculadas al Sistema de Información y consignadas en el componente “Administración” vencen en periodos que van del III Cuatrimestre del 2009 al III Cuatrimestre del 2011. De ser así, se trataría de un aspecto resuelto en la universidad pues las fechas para su cumplimiento ya se habrían alcanzado.

En tal sentido, se solicita muy atentamente a la universidad indicar si esta debilidad ya se ha subsanado. De no ser así, se solicita a la unidad académica incluir las nuevas fechas de cumplimiento de las acciones propuestas para subsanar esta debilidad.

Sobre la infraestructura

Para solventar las necesidades de infraestructura de la UNED, en esta segunda propuesta del CM ampliado las acciones que se proponen siguen estando referenciadas a la “implementación del plan de desarrollo de la infraestructura institucional que contemple los alcances del Fideicomiso firmado con el Banco Nacional” Esta actividad se define en el CM como de naturaleza “permanente” . En ese marco, se solicita muy atentamente a la unidad académica puntualizar la fecha en la cual se

estima que habrán avances concretos en el desarrollo de este compromiso. A este respecto, como ya se había indicado, es importante que el CM se depure de tal forma que no aparezca referencia al Fideicomiso con el Banco Nacional, instrumento que según se tiene información ya no se desarrollará puesto que en su lugar se desarrollará un proyecto de préstamo con el Banco Mundial.

#### Sobre el sistema de bibliotecas

En el CM ampliado inicial la carrera incluyó la actividad “Elaboración de un plan de desarrollo para el CIDREB en coordinación con las unidades académicas”, Para esta actividad la fecha de cumplimiento fue el III Cuatrimestre del 2010. Por tanto, se trata de una actividad cumplida. En ese marco, tal como se solicitó inicialmente, se solicita de nueva cuenta a la carrera que, si el plan indicado ha sido elaborado, se incluyan en el CM ampliado las acciones que del mismo se han derivado.

Estas observaciones deber ser incorporadas por la carrera en su CM y su incorporación será verificada por el revisor del ACCM.

- B. Informar a la carrera que con el fin de verificar los ajustes en el compromiso de Mejoramiento (CM), el revisor de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) será especialmente instruido por el SINAES para además de indicar el grado de cumplimiento de las acciones propuestas, establezca en conjunto con la unidad académica nuevas acciones que sean necesarias para subsanar las debilidades.

#### ***Se reincorpora a la sesión el señor Arturo Jofré Vartanián.***

#### **Artículo 12. Respuesta al Oficio AI-014-2013 del 28 de enero de 2013 suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE); por parte del Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal**

Se conoce el Dictamen Jurídico elaborado por el Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, en relación con la respuesta al Oficio AI-014-2013 del 28 de enero de 2013 suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Se da un espacio para el análisis del documento por parte del Consejo.

#### **SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el Dictamen Jurídico elaborado por el Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, en relación con el Oficio AI-014-2013 del 28 de enero de 2013 suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
- B. Acoger el documento presentado por el Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, como respuesta al Oficio AI-014-2013 del 28 de enero de 2013 suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).





Externa del Proceso 91, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 91; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 791.**

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 791 y se aprueba.

**Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 91.**

La Presidenta da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Carlos Atoche Kong, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 91, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 91; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y VEINTE DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Presidenta del Consejo

Sra. Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 792-2013**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL OCHO DE MARZO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y QUINCE DE MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Chester Zelaya Goodman	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

#### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Lic. Guillermo Vargas Salazar
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 792. 2. Juramentación del Dr. Chester Zelaya Goodman como Miembro del Consejo Nacional de Acreditación. 3. Revisión y aprobación de las actas 790 y 791; ratificación de acuerdos. 4. Informes. 5. Taller de Estrategia del Consejo del 21 de febrero de 2013: propuesta de acuerdo. Segunda entrega. 6. Análisis del Informe del Analista del Proceso 102. 7. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012. Proceso 12. Nombramiento del Revisor del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 35. 9. Nombramiento de Revisor para el Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 61. 10. Nombramiento del Consultor para estudios específicos relacionados al Modelo de Acreditación del SINAES: "La Investigación en los Procesos de Acreditación de Carreras de Grado (Bachillerato y Licenciatura). 11. Nombramiento del Consultor para estudios específicos relacionados al Modelo de Acreditación del SINAES: "Núcleo Básico de Académicos para la Gestión Exitosa de una Carrera de Excelencia". 12. Análisis y propuestas sobre el avance de la consultoría para el desarrollo de una metodología de trabajo por conglomerado.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 792.**

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 792 y se aprueba.

#### **Artículo 2. Juramentación del Dr. Chester Zelaya Goodman como Miembro del Consejo Nacional de Acreditación.**

La Presidenta del Consejo, la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, da una cordial bienvenida al Dr. Chester Zelaya Goodman, le expresa la satisfacción por su nombramiento como miembro de este órgano y procede a juramentarlo; él acepta el nombramiento y toma posesión de su cargo.

**Artículo 3. Revisión y aprobación de las actas 790 y 791; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 790 y 791; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 790 y 791; el Sr. Chester Zelaya Goodman se abstuvo por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

**Artículo 4. Informes.**

**A. De la Presidencia**

**A. Reuniones con Rectores de las Universidades que forman parte del SINAES.**

La Presidenta informa que ha continuado con las visitas y acercamiento a las universidades que forman parte del Sistema; hasta la fecha se ha reunido con cinco Rectores de instituciones afiliadas al SINAES. Continúa sistematizando los temas que le han sido planteados, sobre lo cual informará al término del proceso.

**B. Proyecto de Ley: Aprobación del contrato de préstamo N° 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la Educación Superior. “Expediente N° 18.700.**

Informa que el pasado 26 de febrero de 2013, vía correo electrónico, recibió de parte de la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas un comunicado en el cual le informa que la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación tiene para su estudio el proyecto de ley: Aprobación del contrato de préstamo N° 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la Educación Superior. “Expediente N° 18.700.

En sesión N° 14 de este órgano, aprobó la siguiente moción:

“Para que el proyecto en discusión sea consultado a:

- Universidades Públicas (Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia y sus rectores)
- Consejo Nacional de Rectores
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Educación Pública
- Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).”

Con este fin, la Directora preparó una propuesta de respuesta, la cual ha sido revisada por el Asesor Legal del SINAES, constatando, entre otras cosas, que el texto coincide con el que conoció el SINAES y que responde a lo planteado por la institución. Ya en sesiones anteriores y en el marco de este proceso se había discutido en el Consejo la participación del SINAES dentro de esta iniciativa. Procede ahora

aprobar la respuesta oficial de la institución a la consulta que le ha sido formulada.

A. El Consejo da lectura al texto propuesto:

*Me es grato dirigirme a usted a propósito de la consulta realizada al SINAES en relación con el proyecto de ley: Aprobación del contrato de préstamo N° 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la Educación Superior. "Expediente N° 18.700.*

*Como es de su conocimiento el SINAES, según su convenio constitutivo y las leyes números 8256 y 8798, realiza procesos de acreditación solicitados voluntariamente por las universidades públicas y privadas adherentes que tienen como propósito identificar, con carácter oficial, aquellas carreras y programas ofrecidos por las instituciones universitarias -públicas y privadas- que cumplen los requisitos y estándares internacionales adoptados por el SINAES para Costa Rica como norma académica nacional, para así mejorar su calidad y garantizarla públicamente.*

*El contrato de préstamo cuya aprobación se consulta procura ejecutar, como subcomponente 2.1, el fortalecimiento del plan estratégico del SINAES en tres componentes fundamentales:*

- (i) Evaluación externa y acreditación de programas académicos e instituciones;*
- (ii) Fortalecimiento de la capacitación de su personal en temas especializados de evaluación y acreditación; y*
- (iii) Evaluación del estado actual de la acreditación y la calidad de las instituciones de educación superior.*

*El principal objetivo de este subcomponente es consolidar el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior en Costa Rica.*

*El contrato de préstamo a que se refiere el proyecto de Ley consultado tiene además:*

- Como objetivo de desarrollo: "...mejorar el acceso y la calidad, aumentar las inversiones en innovación y en desarrollo científico y tecnológico, así como mejorar la gestión institucional en el sistema de educación superior pública de Costa Rica";*

- *Como beneficiarios: “Los principales beneficiarios del Proyecto serían: (i) los estudiantes matriculados en y aspirantes a las cuatro universidades públicas del CONARE; (ii) los estudiantes que se gradúen de los programas acreditados; (iii) las instituciones de educación superior (IES) que se beneficien de una mejor calidad de programas, una mejor capacidad de gestión y planificación, y/o un mayor número de programas acreditados; y (iv) las empresas del sector privado que se beneficiarían de un mayor número de graduados con habilidades demandadas en las áreas temáticas necesarias.*
- *Como dos de sus indicadores principales: la calidad y la capacidad de gestión de estas instituciones, referidos a (i) número total de carreras vigentes acreditadas y (ii) la divulgación de la autoevaluación de los planes anuales institucionales correspondientes.*

*Todos estas consideraciones, en las que evidenciamos una plena coincidencia con los principios que inspiran nuestra labor y el cabal cumplimiento de sus responsabilidades nacionales, fundamentan el apoyo que el SINAES ha acordado dar al proyecto de ley que se consulta, el que por este medio nos complace comunicar a esa Asamblea Legislativa, solicitándole proceder a dar la aprobación al contrato de préstamo N° 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la Educación Superior*

*Al comunicarle lo anterior aprovechamos para hacerle llegar a las señoras y señores diputados de la República las muestras de nuestra más distinguida consideración.*

#### **SE ACUERDA**

A. Remitir a la Sra. Silma Elisa Bolaños Cerdas, de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa el texto de respuesta sometido a conocimiento del Consejo y que da respuesta a la consulta planteada sobre el Proyecto de Ley: Aprobación del contrato de préstamo N° 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la Educación Superior. “Expediente N° 18.700.

B. Acuerdo firme.

#### **C. Trabajo conjunto SINAES-CEAB**

Menciona que junto al Sr. Arturo Jofré Vartanián se reunió con autoridades del TEC, con el propósito de analizar la situación de las carreras de ingeniería que cuentan con certificación de equivalencia por parte del CEAB. Señala que como producto de estas conversaciones

preliminares, se vislumbra la posibilidad de un trabajo conjunto del SINAES con el CEAB. Recuerda que ya hubo en el pasado, por iniciativa de nuestra institución, conversaciones con autoridades del CEAB durante las cuales el SINAES le manifestó a esta organización el interés en un trabajo conjunto. El CEAB remitió una nota al Sr. Jofré que abre el camino para seguir adelante con este esfuerzo, y los términos de la nota son muy positivos. La Presidenta agradece a don Arturo su participación. El Sr. Jofré Vartanián da lectura de la carta enviada por el Sr. Presidente del CEAB.

El Consejo considera importante retomar el proceso de intercambio con el CEAB en tanto estima que el trabajo conjunto puede traer grandes beneficios a las universidades y al país.

#### **SE ACUERDA**

- A. Delegar en la Sra. Sonia Marta Mora, Presidenta del Consejo y en el Sr. Arturo Jofré, miembros del Consejo, la representación institucional en estas negociaciones de forma que se pueda buscar la concreción del trabajo conjunto SINAES/CEAB.
- B. Comisionar a la Sra. Presidenta del Consejo, para que dé respuesta a la nota remitida por el CEAB, manifestando en la misma que el Consejo conoció con gran complacencia de esta iniciativa, y reafirmó la coincidencia de ambas organizaciones en propósitos y principios, base sólida para llegar a un acuerdo que permita trabajar en forma conjunta en beneficio de las carreras de Ingeniería de Costa Rica.

#### **B. De la Vicepresidencia**

Informa que como iniciativa del equipo técnico del SINAES, se reunió con ellos para analizar el seguimiento que hace el SINAES a las carreras acreditadas. Señala que la reunión fue muy satisfactoria y que espera mantener espacios de intercambio de este tipo con el personal.

#### **C. De los Miembros**

##### **A. Sr. Guido Miranda Gutiérrez**

Menciona que aprovechando que en los próximos días, se realizarán Visitas de Evaluaciones Externas del área de Medicina; considera importante que se realice un conversatorio sobre las experiencias internacionales sobre modificaciones al currículum en carreras de Medicina. Se acoge la solicitud planteada por el Sr. Miranda Gutiérrez.

#### **SE ACUERDA**

Solicitarle a la Dirección Ejecutiva trabajar en conjunto con el Sr. Guido Miranda Gutiérrez para que esta actividad se lleve a cabo.

#### **Artículo 5. Taller de Estrategia del Consejo del 21 de febrero de 2013: hacia los primeros acuerdos. Segunda entrega.**

La Presidencia presenta algunas propuestas de acuerdo para asegurar un avance en los temas priorizados que se trataron en el Taller de Estrategia del Consejo el pasado 21 de febrero de 2013.

El Consejo analiza el documento y se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto de las propuestas de acuerdo.

1. Propuestas para la agilización del trabajo del Consejo Nacional de Acreditación

Considerando:

1. Los resultados de la consulta a los miembros participantes en el Taller

PROPUESTA	SI	NO	OBSERVACIONES
A. Distinguir en agenda temas estratégicos de temas regulares. Sobre los primeros pedir "pensamiento previo" mediante una matriz.	6	1	
B. Encargar cada tema estratégico a un miembro del Consejo, quien será el "padrino" o "madrina" encargado de su seguimiento.	4	3	Un colega propone: encargar –para efectos de la decisión final del CNA-, cada proceso de acreditación a un miembro. Un colega que vota no dice “me parece inconveniente”.
C. Asignar tiempo a cada asunto de la agenda. Dejar temas sin tiempo (los que podríamos ver si el tiempo alcanza).	2	5	
D. Dedicar en cada sesión media hora exclusiva para asuntos estratégicos.	6	NR	Un colega indica “no basta”.
E. Acudir a sesiones virtuales para asuntos procedimentales y priorizar las presenciales para lo estratégico.	7		Un colega sugiere revisar el Reglamento
F. Promover la autorregulación en el tiempo de uso de la palabra y favorecer la concreción.	7		Un colega sugiere “limitar por acuerdo del Consejo a un máximo”
G. No revisar actas durante la sesión salvo en casos excepcionales.	4	3	Un colega que vota no dice “es mandato de la Ley de Administración Pública”
H. Señalar en la agenda lo que se espera de cada punto: Informar,	5	2	

PROPUESTA	SI	NO	OBSERVACIONES
decidir, ir formando opinión etc.			
I. Generalizar la práctica de las "Propuestas de acuerdo". Velar por que todo acuerdo indique tiempo de ejecución y responsable(s)	7		Un colega apunta: "Presentarlas por escrito (sintetiza/agiliza)"
J. Programar sesiones adicionales a lo largo del año (definirlo desde ahora) exclusivas para temas no operativos o para asuntos que muestran atraso o acumulación.	6	1	Un colega recomienda agrupar dos sesiones. Dos colegas señalan que es de difícil ejecución.
K. Tratar de acumular sesiones (en grupos de dos) para optimizar uso del tiempo y energía (traslado etc.) y para intentar dejar una semana al mes sin sesión presencial (sin disminuir el número total de sesiones) con el fin de: a) dejar espacio para el seguimiento del tema asignado a cada miembro b) dejar espacio a la dirección y a los miembros para atender otras tareas derivadas de su tema asignado, comisiones etc. En caso de asuntos urgentes e imprevistos, tratar de resolverlos, en lo posible, mediante sesiones virtuales. Evaluar este modus operandi.	5	2	Un colega indica: "Agrupar dos sesiones"
L. Programar al menos una sesión mensual en el este.	6	1	

**SE ACUERDA**

Aprobar las siguientes propuestas de temas para agilizar el trabajo del Consejo Nacional de Acreditación:



<b>PROPUESTA</b>
A. Distinguir en agenda temas estratégicos de temas regulares. Sobre los primeros pedir "pensamiento previo" mediante una matriz.
B. Encargar cada tema estratégico a un miembro del Consejo, quien será el "padrino" o "madrina" encargado de su seguimiento.
C. Dedicar en cada sesión media hora exclusiva para asuntos estratégicos.
D. Acudir a sesiones virtuales para asuntos procedimentales y priorizar las presenciales para lo estratégico.
E. Promover la autorregulación en el tiempo de uso de la palabra y favorecer la concreción.
F. Señalar en la agenda lo que se espera de cada punto: Informar, decidir, ir formando opinión etc.
G. Generalizar la práctica de las "Propuestas de acuerdo". Velar por que todo acuerdo indique tiempo de ejecución y responsable(s)
H. Programar sesiones adicionales a lo largo del año (definirlo desde ahora) exclusivas para temas no operativos o para asuntos que muestran atraso o acumulación.
I. Tratar de acumular sesiones (en grupos de dos) para optimizar uso del tiempo y energía (traslado etc.) y para intentar dejar una semana al mes sin sesión presencial (sin disminuir el número total de sesiones) con el fin de: a) dejar espacio para el seguimiento del tema asignado a cada miembro b) dejar espacio a la dirección y a los miembros para atender otras tareas derivadas de su tema asignado, comisiones etc. En caso de asuntos urgentes e imprevistos, tratar de resolverlos, en lo posible, mediante sesiones virtuales. Evaluar este modus operandi.
J. Programar al menos una sesión mensual en el este.

2. Se presenta la propuesta en relación con el acompañamiento técnico durante las visitas in situ en la etapa de evaluación externa.  
Se propone que los miembros analicen con detalle esta propuesta, de forma que pueda ser votada en la próxima sesión del Consejo.

**Artículo 6. Análisis del Informe del Analista del Proceso 102.**

Habiendo realizado el Análisis de Revisión de Analista-Autoevaluación. Proceso 102, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el área técnica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe del Analista del Proceso 102.
- B. Enviar a la carrera del Proceso 102 el Informe de Análisis.
- C. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 102, que -en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:
  - i. El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple parcialmente con las condiciones exigidas y, en consecuencia, la faculta a continuar a la fase de evaluación externa, previa presentación de un nuevo IA modificado, que incorpore las observaciones indicadas en el informe de análisis del documento de IA. –Dado lo anterior, corresponde a la carrera y a las autoridades superiores de la Universidad decidir si continua con la fase de evaluación externa.*
- D. Otorgar al Proceso 102 un plazo de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para la entrega de la versión corregida del Informe de Autoevaluación al SINAES.
- E. Informar a la carrera del Proceso 102, que esta primera la valoración que hace el Consejo se refiere a la calidad del informe de autoevaluación que fue presentado y no significa aún ninguna valoración sobre la calidad de la carrera propiamente.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 7. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012. Proceso 12.**

Considerando lo siguiente:

- 1. El acuerdo del Consejo Nacional de Acreditación tomado en su sesión 765, artículo 4, del 11 de setiembre del 2012, mediante el cual se deniega la solicitud de acreditación a la carrera del proceso 12, acuerdo informado a la carrera mediante el oficio CNA-196-2012 del 1 de noviembre del 2012.
- 2. La solicitud de reconsideración de dicho acuerdo, remitido al Consejo Nacional de Acreditación del SINAES mediante la carta con fecha del 14 de noviembre del 2012, suscrito por la Rectora de la Universidad a la que pertenece el Proceso 12.
- 3. La metodología establecida por este Consejo para atender las tareas de estudio y evaluación de recursos de revocatoria presentados contra acuerdos de acreditación de carreras o programas universitarios

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la Opción 1 que dice: un experto nacional en la disciplina revisa los atestados presentados y elabora un informe para el Consejo del SINAES que permita retroalimentar la decisión del SINAES. Se acuerda pagar a este experto un monto de US\$ 1.200 (mil doscientos dólares) por concepto de honorarios, monto equivalente al pago que recibe el par nacional.
- B. Proceder a la contratación del Sr. José Francisco Dittel Gómez para cumplir con las tareas de estudio y evaluación del recurso de revocatoria presentado por el Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso 12, contra el acuerdo consignado en el artículo 4 de la sesión 765-2012 relativo a la acreditación de la carrera del Proceso 12.
- C. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 8. Nombramiento del Revisor del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 35.**

El Consejo analiza la situación presentada en relación con el nombramiento del Revisor del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 35 y considerando lo siguiente:

- 1. La acreditación otorgada fue el 22 de septiembre de 2005
- 2. La reacreditación otorgada fue el 4 de Noviembre de 2010
- 3. Se reacreditó por 6 años, por lo tanto los informes de seguimiento se programaron para el:
  - a. 4 de noviembre de 2012
  - b. 4 de noviembre de 2014
- 4. Deberá presentar a reacreditación nuevamente el 4 de julio de 2016
- 5. El primer informe de avance de cumplimiento se recibió el 4 de noviembre del 2012
- 6. Se contactó al par nacional, sin embargo, el par actualmente ocupa la Dirección de la Escuela de Topografía en la Universidad en la cual labora, lo que le impidió aceptar el nombramiento del SINAES.
- 7. Se realizaron contactos con las autoridades de carreras de topografía en distintas universidades y el Colegio de Ingenieros Topógrafos, no obstante no se logró la aceptación de ningún profesional por:
  - a. Compromisos laborales
  - b. Compromisos personales
  - c. Profesionales que no están interesados en participar
  - d. Profesionales pensionados pero con varios años de haberse desvinculado de las actividades universitarias
  - e. Profesionales destacados que laboran aún para la Universidad Nacional
- 8. Ante la situación presentada, considerar la posibilidad de que un investigador del SINAES, haga la revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 35.,

basado en la documentación y en el avance de las actividades según lo programado.

**SE ACUERDA**

Aprobar que la revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 35 sea realizada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**Artículo 9. Nombramiento de Revisor para el Compromiso de Mejoramiento (CM) del proceso 61.**

Se informa que el par nacional del proceso 61 no aceptó realizar la labor de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM). Debido a lo anterior, se recomienda que esta labor sea realizada por el profesional designado en el Acta 748 del 19 de julio del 2012 como sustituto del par nacional en el caso de que éste no pudiera ejercer la labor.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Sra. María Elena Aguilar Vega, como revisora, del Compromiso de Mejoramiento (CM) del proceso 61. A futuro, mantener al Sra. Maria Elena Aguilar Vega, como revisora de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 61.
- B. Se designa, en caso de que la titular- la Sra. María Elena Aguilar Vega - no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Alba Stella Riveros Angarita, como revisora, del Compromiso de Mejoramiento (CM) del proceso 61; por ser la siguiente mejor calificada del cuadro de preselección. En caso de que la Sra. Riveros Angarita sea nombrada revisora del CM del proceso 61, mantenerla como revisora de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 61.
- C. Se establece que a futuro cuando el par nacional decline participar como revisor del compromiso de mejora se designará de oficio el par nacional sustituto elegido por el Consejo, con excepción de los casos en que el sustituto designado también declinara su participación en esta labor.

**Artículo 10. Nombramiento del Consultor para estudios específicos relacionados al Modelo de Acreditación del SINAES: “La Investigación en los Procesos de Acreditación de Carreras de Grado (Bachillerato y Licenciatura).**

La Directora informa que en relación a la aprobación de los Términos de Referencia: “La Investigación en los Procesos de Acreditación de Carreras de Grado (Bachillerato y Licenciatura)”, en la sesión celebrada el 31 de enero de 2013, Acta 785-2013, se debe nombrar al Consultor que tendrá a cargo este estudio.

El Consejo considerando:

- 1. **Título:** La investigación en los Procesos de Acreditación de Carreras de Grado (bachillerato y licenciatura).
- 2. **Periodo de la consultoría:** tres meses
- 3. **Forma de contratación:** servicios profesionales

4. **Monto total:** 10 mil dólares (según el cronograma de productos, tiempos y pagos aprobado en los tors).
5. **Perfil:**
  - Grado académico de doctor
  - Reconocida trayectoria académica nacional e internacional
  - Experiencia comprobada en investigación y gestión universitaria.
6. **Candidatos:**
  1. **Dr. Pedro León Azofeifa.** Doctor en biología. Conoce el modelo del SINAES, ya que fue par evaluador en una ocasión. No respondió la invitación, pese a que se le envió en tres ocasiones. Sin embargo, se prevé que no puede por cuanto declino la revisión del cm en la carrera que evaluó indicando que tenía para estos meses una fuerte actividad laboral.
  2. **Dr. Carlos González Alvarado** –doctor en informática. Conoce el modelo del SINAES, ya que ha sido par evaluador nacional en dos ocasiones. Acepto la invitación.
  3. **Dr. Juan Luis Crespo.** Doctor ingeniería industrial. El remitió nota indicando su interés en realizar el estudio

Se da un espacio para el intercambio de opiniones sobre el tema.

#### **SE ACUERDA**

Nombrar al Dr. Carlos González Alvarado, como consultor, del estudio: “La Investigación en los Procesos de Acreditación de Carreras de Grado (Bachillerato y Licenciatura)”.

#### **Artículo 11. Nombramiento del Consultor para estudios específicos relacionados al Modelo de Acreditación del SINAES: “Núcleo Básico de Académicos para la Gestión Exitosa de una Carrera de Excelencia”.**

La Directora informa que en relación a la aprobación de los Términos de Referencia: “Núcleo Básico de Académicos para la Gestión Exitosa de una Carrera de Excelencia”, en la sesión celebrada el 31 de enero de 2013, Acta 785-2013, se debe nombrar al Consultor que tendrá a cargo este estudio.

El Consejo considerando:

1. **Título:** Núcleo Básico de Académicos para la Gestión Exitosa de una Carrera de Excelencia
2. **Periodo de la consultoría:** tres meses
3. **Forma de contratación:** servicios profesionales
4. **Monto total:** 10 mil dólares (según el cronograma de productos, tiempos y pagos aprobado en los tors)
5. **Perfil:**
  - Grado académico de doctor
  - Reconocida trayectoria académica nacional e internacional
  - Experiencia comprobada en investigación y gestión universitaria.
6. **Candidatos:**

- 1. Dra. Rosa María Abdelnour Granados.** Doctora en derecho público. Máster en docencia e innovación educativa, especialista en desarrollo de habilidades docentes, especialista en negociación estratégica, mediadora/conciliadora certificada.

Se da un espacio para el intercambio de opiniones sobre el tema.

#### **SE ACUERDA**

Nombrar a la Dra. Rosa María Abdelnour Granados, como consultora, del estudio: "Núcleo Básico de Académicos para la Gestión Exitosa de una Carrera de Excelencia".

#### **Artículo 12. Análisis y propuestas sobre el avance de la consultoría para el desarrollo de una metodología de trabajo por conglomerado.**

Los Miembros del Consejo analizan el documento y se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones. Considerando lo expuesto en el documento.

#### **SE ACUERDA**

Mantener la contratación del equipo de consultores originales.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 793-2013**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL OCHO DE MARZO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-  
SINAES

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente  
MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria  
de la Dirección

#### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Lic. Guillermo Vargas Salazar

#### **PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 18: Sr. Rosven Arévalo Fuentes de Colombia, Sr. Juan Caldenty Pont de Chile y el Sr. Carlos Navarro Pereira de Costa Rica  
Acompañante Técnico: Juana Castro Tato, Funcionaria del SINAES.

Pares Evaluadores del Proceso 92: Sr. Carlos Muñoz Labraña de Chile, Sra. María Raquel Pulgarín Silva de Colombia y la Sra. Lissette Monge Ureña de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: Sandra Zúñiga Arrieta, Funcionaria del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 793. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 18. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 18, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 18; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 92. 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 92, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 92; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 793.**

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 793 y se aprueba.

### **Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 18.**

La Presidencia da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Rosven Arévalo Fuentes, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

### **Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 18, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 18; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**Los pares del Proceso 18 se retiran a las 2:00 p.m.**

**Ingresan a las 2:30 p.m:**

Pares Evaluadores del Proceso 92: Sr. Carlos Muñoz Labraña de Chile, Sra. María Raquel Pulgarín Silva de Colombia y la Sra. Lissette Monge Ureña de Costa Rica.

Acompañante Técnico: Sandra Zúñiga Arrieta, Funcionaria del SINAES.

**Artículo 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 92.**

La Presidencia da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Carlos Muñoz Labraña, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 92, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.



**Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 92; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y QUINCE DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Presidenta del Consejo

Sra. Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 794-2013**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CATORCE DE MARZO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y DIEZ DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
Lic. Guillermo Vargas Salazar

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente  
MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 794. 2. Revisión y aprobación de las actas 792 y 793; ratificación de acuerdos. 3. Presentación del Sr. Claudio Cordero Cabezas: Consultoría profesional "Formulación, adaptación y validación de la especificación del modelo de evaluación con fines de acreditación para carreras del área de Medicina". 4. Audiencia a las autoridades de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) los señores: Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, Dra. Yarith Rivera Sánchez, Vicerrectora Académica, a.i., Directora de la Escuela de Educación y el Dr. Javier Cox Alvarado, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica, en relación con: Solicitudes de reconsideración con respecto a las decisiones sobre las carreras de los Procesos 30 y 82. 5. Presupuesto Extraordinario 01-2013.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 794.**

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 794 y se aprueba.

**Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 792 y 793; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 792 y 793; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 792 y 793; el Sr. Guillermo Vargas Salazar y el Sr. Rodolfo Herrera Jiménez se abstuvieron por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

**El Dr. Claudio Cordero Cabezas ingresa a la 1:15 p.m.**

**Artículo 3. Presentación del Sr. Claudio Cordero Cabezas: Consultoría profesional “Formulación, adaptación y validación de la especificación del modelo de evaluación con fines de acreditación para carreras del área de Medicina”.**

La Presidencia da la bienvenida al Dr. Claudio Cordero Cabezas, consultor, que tiene a cargo la Consultoría profesional “Formulación, adaptación y validación de la especificación del modelo de evaluación con fines de acreditación para carreras del área de Medicina”; y lo invita a presentar el Informe.

El Sr. Cordero Cabezas, agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada presentación del trabajo realizado.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre Dr. Cordero Cabezas y los interrogantes del Consejo.

El Consejo, tomando en cuenta lo detallado del estudio y la relevancia de sus contenidos, le manifiesta al Dr. Cordero Cabezas el interés de invitarlo a una próxima sesión para profundizar en el análisis del estudio, a lo cual él accede.

**SE ACUERDA**

Solicitarle a la Dirección del SINAES programar una nueva presentación en el Consejo por parte del Dr. Claudio Cordero Cabezas, para continuar con el análisis y reflexión del estudio “Formulación, adaptación y validación de la especificación del modelo de evaluación con fines de acreditación para carreras del área de Medicina”.

**El Sr. Claudio Cordero Cabezas se retira a las 2:10 p.m.**

**Las autoridades de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) ingresan a las 2:20 p.m.**

**Artículo 4. Audiencia a las autoridades de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) los señores: Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, Dra. Yarith Rivera Sánchez, Vicerrectora Académica, a.i., Directora de la Escuela de Educación y el Dr. Javier Cox Alvarado, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica, en relación con: Solicitudes de reconsideración con respecto a las decisiones sobre las carreras de los Procesos 30 y 82.**

La Presidencia da la bienvenida a los señores: Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, Dra. Yarith Rivera Sánchez, Vicerrectora Académica, a.i.y

Directora de la Escuela de Educación y el Dr. Javier Cox Alvarado, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica, autoridades de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). De igual forma les comunica que ella y el Sr. Arturo Jofré Vartanián deberán retirarse a las 3.30 horas debido a que deben atender una reunión con unos visitantes internacionales, por lo cual, de no haberse concluido la audiencia, el Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente del Consejo, presidirá la parte final de la sesión.

Las autoridades de la UNED agradecen el espacio brindado y exponen su preocupación por la “decisión diferida” con respecto a las carreras de los Procesos 30 y 82.

Informan que las carreras han realizado procesos de mejora en el período posterior a la presentación del Informe de Autoevaluación y exponen con detalle sus argumentaciones con respecto a los asuntos que se han señalado como debilidades o espacios de mejora. Se inicia un proceso de intercambio.

**A las 3:30 p.m. se retiran la Dra. Sonia Marta Mora Escalante y el Msc. Arturo Jofré Vartanián.**

Continúa un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre las autoridades de la UNED y los miembros del Consejo, y se le informa a la Universidad que el análisis de la reconsideración planteada está en proceso según lo establece la normativa correspondiente. En este marco, lo presentado en esta audiencia será parte de la información que el Consejo analizará en su momento.

**Las autoridades de la UNED se retiran a las 3:40 p.m.**

**Artículo 5. Presupuesto Extraordinario 01-2013.**

La Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES, informa al Consejo del SINAES, que la Unidad de Presupuesto de OPES – CONARE, le ha solicitado a los diferentes programas que presenten a la brevedad sus propuestas de presupuesto extraordinario.

Nuestra institución ya venía trabajando en la propuesta, por lo cual se somete a consideración del Consejo la discusión del tema. Los miembros del Consejo acceden a considerarlo en esta sesión. La propuesta de Presupuesto Extraordinario 01-2013 es por un monto de ₡516 013 070,58. La justificación de las partidas del Presupuesto Extraordinario son:

**Presupuesto de Ingresos:**

<b>3.3.1.0.0.00.0.0.000</b>	<b>SUPERÁVIT LIBRE</b>	<b>215 578 877,96</b>
-----------------------------	------------------------	-----------------------

El SINAES mostró en la liquidación 2012 un superávit libre de ejercicios anteriores de ₡215 578 877,96, recursos que se están incluyendo en su totalidad en este presupuesto extraordinario.

**3.3.2.0.0.00.0.0.000 SUPERÁVIT ESPECÍFICO ¢ 300 434 192,62**

El SINAES mostró en la liquidación 2012 un superávit específico de ¢300 434 192,62 que corresponde a compromisos por contrataciones o compras del 2012 que no fueron cancelados a fin de año y que por tanto deberán ser atendidos en el 2013.

**Presupuesto de Egresos:**

**0 REMUNERACIONES ¢ 9 406 550**

El monto presupuestado en esta partida corresponde al compromiso por pago de dietas a los miembros del Consejo, del mes de diciembre del 2012 y que debe ser cancelado en este año.

**1 SERVICIOS ¢ 272 901 242**

Con estos recursos se están atendiendo los compromisos del 2012, especialmente en Servicios de Gestión y Apoyo, donde quedo la mayoría de recursos comprometidos, por las contrataciones iniciadas el año anterior, las cuales se deben cancelar este año.

**2 MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 2 010 472**

Con estos recursos se están atendiendo algunos de los compromisos del 2012 de algunos materiales y suministros que fueron comprados y que no fueron pagados, por lo tanto se deben incluir con el fin de pagarlos

**5 BIENES DURADEROS ¢ 13 807 996**

Con el fin de atender las necesidades en equipo y programas de cómputo se realizaron gestiones para la adquisición de este tipo de bienes quedando comprometidos en el 2012 parte del superávit de ese.

**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢ 28 006 401**

Con el fin de cubrir las obligaciones por prestaciones ya contraídas con personas que laboraron en el programa SINAES, a las cuales no se les hizo el pago de las mismas el año anterior. Así como una reserva con el fin de poder hacerle frente a alguna situación de pago de cesantía imprevista.

**9 CUENTAS ESPECIALES ¢ 188 880 409**

Se deja en esta partida el monto de ¢188 880 409, con el fin de determinar con una mayor exactitud el destino que tendrán estos recursos, con el fin de realizar una adecuada evaluación con respecto a las necesidades institucionales que se puedan cubrir con dicho monto.

Se da un espacio para el análisis del documento por parte del Consejo y respuestas por parte de la Directora a las interrogantes presentadas por el Consejo.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2013 por un monto de ¢516 013 070,58; considerando la propuesta presentada por la Directora.
- B. Solicitar respetuosamente a las instancias de OPES–CONARE, considerar dentro de la calendarización de los procesos la consulta previa y participación del SINAES, para asegurar una óptima y oportuna ejecución de cada uno de sus componentes y etapas.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 795-2013**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIDOS DE MARZO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y VEINTICINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
Lic. Guillermo Vargas Salazar

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente  
MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

**PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores de los Procesos 9 y 10: Sra. Ofelia Reveco Vergara de Chile, Sra. María Lizano DiMare de Estados Unidos, Sra. Gemma López Gorosave de México y la Sra. Sandra Blanco García de Costa Rica  
Acompañante Técnico: Sandra Zúñiga Arrieta, Funcionaria del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 795. 2. Presentación de los resultados de las Evaluaciones Externas por parte del Equipo de Pares Evaluadores de los Procesos 9 y 10. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 9 y 10, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación

Externa de los Procesos 9 y 10; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Revisión y aprobación del acta 794; ratificación de acuerdos. 6. Informes. 7. Taller de Estrategia del Consejo del 21 de febrero de 2013: hacia los primeros acuerdos. Tercera entrega. 8. Modificación Interna Presupuestaria 01-2013. 9. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 38. 10. Actividad Académica 1-2013. Cátedra SINAES “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.” 11. Actividades académicas con pares evaluadores en el marco de la Cátedra SINAES “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.” 12. Invitación a la Conferencia 2013 de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), que se realizará en Taiwan del 8 al 11 de abril de 2013. 13. Oficio OPES-OF-52-2013-D del 13 de marzo de 2013; suscrito por el Sr. José Andrés Masís Bermúdez, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 795.**

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 795 y se aprueba.

### **Artículo 2. Presentación de los resultados de las Evaluaciones Externas por parte del Equipo de Pares Evaluadores de los Procesos 9 y 10.**

La Presidencia da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sra. Ofelia Reveco Vergara, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

### **Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 9 y 10, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 9 y 10; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**Los pares evaluadores se retiran a las 12:25 m.d.**

**Artículo 5. Revisión y aprobación del acta 794; ratificación de acuerdos.**

Se aprueba el acta 794; con algunas modificaciones de forma.

**Artículo 6. Informes.**

**De la Presidencia**

**A. Reuniones con Rectores de las Universidades que forman parte del SINAES.**

La Presidenta informa que ha continuado con las visitas y acercamiento a las universidades que forman parte del Sistema; hasta la fecha se ha reunido con siete Rectores de instituciones afiliadas al SINAES. Continúa sistematizando los temas que le han sido planteados, sobre lo cual informará al término del proceso.

**B. Decreto Ejecutivo 37036 del Ministerio de Educación Pública (MEP).**

Menciona que ya se están realizando los contactos con autoridades del Ministerio de Educación Pública (MEP), para iniciar las tareas que cada instancia tendrá a cargo en relación con la puesta en marcha de las tareas que se establecerían en la “Reforma al Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada”. Con este fin el abogado del señor Ministro del MEP, revisó el Convenio Marco y le introdujo algunas modificaciones, que se le ha pedido al Asesor Legal del SINAES que analice y que de su dictamen.

**C. Reunión con el Sr. Olmán Vargas, Director Ejecutivo, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).**

Informa que en días anteriores se reunió con el Sr. Sr. Olmán Vargas, Director Ejecutivo, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), el fin de la reunión fue entregarle personalmente el oficio SINAES-15-2013 con fecha del 13 de febrero de 2013; por medio del cual el SINAES daba respuesta al oficio DE-2736-12-12 del 17 de diciembre del 2012 en el cual se manifestaban algunas inquietudes en relación con los alcances de la aplicación del convenio interinstitucional suscrito entre nuestras representadas.

**D. Trabajo conjunto SINAES-CEAB**

Menciona que por medio del oficio SINAES-71-2013 del 14 de marzo de 2013, se dio respuesta a la carta enviada por el Sr. Malcolm J. Reeves,

Presidente de la Junta de Acreditación Canadiense en Ingeniería (CEAB). La carta fue remitida en español y también en inglés. Lo anterior en seguimiento a lo expuesto en el artículo 4 del Acta 792-2013, celebrada el 8 de marzo de 2013.

**Artículo 7. Taller de Estrategia del Consejo del 21 de febrero de 2013: hacia los primeros acuerdos. Tercera entrega.**

La Presidencia presenta algunas propuestas de acuerdo para asegurar un avance en los temas priorizados que se trataron en el Taller de Estrategia del Consejo el pasado 21 de febrero de 2013.

El Consejo analiza el documento y se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto de las propuestas de acuerdo.

**1. Actualización del modelo y el manual del SINAES.**

El Consejo analiza el documento y se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto de las propuestas de acuerdo.

**SE ACUERDA**

A. Encargar a don Álvaro Cedeño Gómez que con base en lo que el Consejo ha acordado sobre Visión y Misión, elabore un enunciado que clarifique conceptos, tareas esenciales y procesos, así como la responsabilidad del SINAES como agencia de acreditación en el momento actual del desarrollo institucional y de cara a los nuevos retos del contexto nacional e internacional. Esta propuesta será retroalimentada con el equipo y presentada al Consejo para su enriquecimiento una semana después de la aprobación de este acuerdo. Este será un insumo para la Comisión que se menciona en el inciso B.

B. Revisar innovadoramente el modelo y el manual; considerar la posibilidad de su simplificación; definir el peso y la relevancia de criterios del modelo; sugerir mejoras a las distintas instancias del proceso de acreditación; sugerir mejoras conducentes al aumento de la consistencia de las decisiones. A tal fin los insumos procedentes de la experiencia del equipo y de las intervenciones de miembros del Consejo que se han venido dando a lo largo de las sesiones, serán procesados y aportados como insumo -a través de dos profesionales del equipo a elección de la Directora Ejecutiva-, a una Comisión formada por tales profesionales como representantes de la Directora Ejecutiva y por un consultor externo a contratar.

El aporte del equipo que servirá de insumo a la Comisión se refiere a cambios en el modelo y el manual que puedan incorporarse a procesos y procedimientos con el fin de que se incremente la eficiencia, se agilice el trabajo y se fortalezca la consistencia en la toma de las decisiones y en la ejecución.



Se insta a los miembros del Consejo a hacer llegar sus aportes a esa Comisión.

La Comisión aludida, en el plazo de un mes calendario a partir del inicio de sus labores, producirá una lista de opciones con un comentario sobre sus requisitos, viabilidad y consecuencias previsibles.

El Consejo tomará decisiones sobre esas opciones a más tardar un mes después de recibir el informe de la Comisión.

- C. Con base en esa decisión del Consejo, la Comisión generará una propuesta que concrete los cambios en el modelo y el manual.
  - D. A partir del análisis de la naturaleza y profundidad de los cambios propuestos y tomando en consideración la experiencia institucional en este campo y las mejores prácticas, la Dirección presentará al Consejo una propuesta de ruta para su aprobación definitiva, que podría incluir procesos de validación o consulta a actores relevantes.
2. Propuesta elaborada por el Sr. Álvaro Cedeño Gómez: Clarificaciones conceptuales sobre SINAES.  
Se propone que los miembros analicen con detalle esta propuesta, de forma que pueda ser votada en la próxima sesión del Consejo.
  3. Propuesta: Búsqueda de mayor eficiencia del trabajo institucional: El acompañamiento técnico durante las visitas in situ en la etapa de evaluación externa.  
Se pospone su análisis. Se toma nota. Se solicita a los miembros analicen con detalle esta propuesta, de forma que pueda ser votada en la próxima sesión del Consejo.
  4. Propuesta: Análisis del Informe de Autoevaluación por parte del SINAES.  
Se propone que los miembros analicen con detalle esta propuesta, de forma que pueda ser votada en la próxima sesión del Consejo.

#### **Artículo 8. Modificación Interna Presupuestaria 01-2013.**

La Directora explica la justificación y contenido presupuestario de la Modificación Interna Presupuestaria 01-2013 por un monto de ¢286.053,00 para cubrir la subpartida de:

1. Maquinaria y Equipo Diverso: Se refuerza esta partida, con el fin de poder atender el pago de un compromiso presupuestario pendiente del año anterior, correspondiente la compra de equipo básico de oficina.  
Esta situación se produjo debido a que al realizarse la compra al final del año pasado, la factura se canceló a inicios de este año. Lo anterior, implica actualmente que esta partida se encuentra sobregirada en un monto de 286.053. Al ser un compromiso presupuestario del año anterior se debe incluir en el presupuesto del año en curso mediante un presupuesto extraordinario, el cual ya fue aprobado y remitido al CONARE. Al momento que la Contraloría apruebe dicho presupuesto extraordinario, este dinero

reforzará dicha partida, sin embargo esto no ocurrirá antes del 30 de marzo, razón por la cual de no realizarse este refuerzo la partida quedaría sobregirada y se vería reflejado en la ejecución presupuestaria trimestral que se debe enviar a la Contraloría, con corte 30 de marzo.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la Modificación Interna Presupuestaria 1-2013 por un monto de ¢286.053,00.
- B. Acuerdo firme.

**Artículo 9. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 38.**

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 38, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 38.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 38.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 38.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 38, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- E. Que la carrera del Proceso 38 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.
- F. Solicitar a la Dirección del SINAES, que en el momento de dar una capacitación sobre el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), tomar el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 38, como modelo para dar la capacitación en vista de su buena calidad.

**Artículo 10. Actividad Académica 1-2013. Cátedra SINAES “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.”**

La Sra. Rosa Adolio Cascante informa que en el marco de la Cátedra SINAES “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad” y con base en la experiencia acumulada por el SINAES, se plantea al Consejo del SINAES la realización de la segunda actividad académica del periodo 2013 con pares externos y considerando:

**Antecedentes**

- El Plan Anual Operativo 2013, aprobado por el Consejo del SINAES, contempla la realización de 6 actividades académicas con pares

externos. Asimismo, el PAO aprobó un reconocimiento de US\$500,00 a cada expositor.

- Entre los días 1 al 9 de abril se llevará a cabo la visita de evaluación externa de las carreras de ingeniería civil de las universidades: Latina San Pedro y Heredia, contexto en el que se llevará a cabo la actividad.

**Expositor:** Dr. Carlos Fonseca Rodríguez, México. Profesor del Tecnológico de Monterrey, Director de del Centro de Diseño y Construcción. Ex director de la carrera de ingeniería civil en esta misma universidad.

**Tema:** RECICLAR MEZCLAS ASFÁLTICA EN PAVIMENTOS: Un Compromiso Sustentable.

**Fecha:** viernes 5 de abril.

**Lugar:** Auditorio de la Universidad Fidélitas en cumplimiento con el compromiso adquirido con ellos desde al año pasado..

**Público:** Comunidad académica del área de la ingeniería, asociaciones profesiones en ingeniería, empresas del sector construcción, instancias gubernamentales relacionadas con el sector, etc.

**Costos para el SINAES**

- US\$500,00, extra por el pago del expositor.
- Refrigerio para los asistentes (se estiman 250 personas, que es la capacidad máxima del auditorio) = C650.000,00 aproximadamente.
- Traslados de personal del SINAES, movilización de equipos, etc: 20 mil colones.

Se abre un espacio para el análisis del documento y el Consejo recomienda:

- Que para próximas actividades el tema que se vaya a presentar tenga relación con el quehacer del SINAES

Con base en el documento presentado y analizado.

**SE ACUERDA**

- A. Realizar la Actividad Académica 2-2013: “RECICLAR MEZCLAS ASFÁLTICA EN PAVIMENTOS: Un Compromiso Sustentable”.
- B. Solicitarle a la Dirección realizar los trámites correspondientes para que la actividad se realice.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 11. Actividades académicas con pares evaluadores en el marco de la Cátedra SINAES “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.”**

El Consejo del SINAES analiza la conveniencia de que los temas de las actividades académicas con pares evaluadores, estén restringidos a la misión fundamental del SINAES, relacionada con la calidad de la educación superior; por cuanto incluir otros temas es extender demasiado el ámbito de la comunicación del SINAES y puede dar una idea equívoca de la función.

**SE ACUERDA:**

Girar instrucciones a la Dirección y personal académico del SINAES, para que en la organización de las actividades académicas, se mantenga como tema relevante la Calidad de la Educación Superior.

**Artículo 12. Invitación a la Conferencia 2013 de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), que se realizará en Taiwan del 8 al 11 de abril de 2013.**

Se conoce la invitación cursada a la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, a participar en la Conferencia 2013 de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), que se realizará en Taiwan; del 8 al 11 de abril de 2013.

La organización cubre los gastos de:

- Transporte aéreo, San José –Taiwan – San José (Boleto ida y vuelta)
- Transporte desde y hacia el aeropuerto
- Hospedaje (3 noches)

El SINAES deberá cubrirle los gastos de:

- Hospedaje 2 noches según el “Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos” de la Contraloría General de la República.
- Impuestos de salidas
- Gestión y trámite para obtención de la VISA Taiwanesa.

**SE ACUERDA**

- A. Autorizar a la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, para que asista en representación del SINAES, a la Conferencia 2013 de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), que se realizará en Taiwan; del 8 al 11 de abril de 2013.
- B. Solicitar al Consejo Nacional de Rectores la aprobación de los recursos necesarios para la participación de la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, para que asista en representación de del SINAES, a la Conferencia 2013 de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), que se realizará en Taiwan; del 8 al 11 de abril de 2013, según el siguiente detalle:
  1. Hospedaje 2 noches según el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos” de la Contraloría General de la República.
  2. Impuestos de salidas
  3. Gestión y trámite para obtención de la VISA Taiwanesa.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 13. Oficio OPES-OF-52-2013-D del 13 de marzo de 2013; suscrito por el**

**Sr. José Andrés Masís Bermúdez, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

Se conoce el Oficio OPES-OF-52-2013-D del 13 de marzo de 2013; suscrito por el Sr. José Andrés Masís Bermúdez, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE); en el cual da respuesta a las consultas de los oficios de fecha 6 de marzo de 2013, SINAES-DE-03-2013 y SINAES-DE-04-2013, sobre los casos de los funcionarios Pablo Gutiérrez Rodríguez y Paula León Saavedra, respectivamente.

*Dice el señor Masís que “El caso del señor Gutiérrez Rodríguez ya fue resuelto por la instancia decisoria que me corresponde. La resolución final le fue comunicada con fecha 20 de febrero de 2013. Don Pablo presentó un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria al CONARE en fecha 27 de febrero de 2013. El 13 de marzo de 2013 como instancia decisoria rechacé el recurso de revisión y he procedido a poner la apelación en conocimiento del CONARE en la agenda de la sesión ordinaria que se realizará el próximo martes 19 de marzo. Con la decisión del CONARE culminaría el proceso institucional al agotarse en esa instancia la vía administrativa”.*

*Agrega que “El caso de la señora Saavedra ya tiene resolución final de la Dirección de OPES como órgano decisorio, según comunicación que le fue hecha el 19 de octubre de 2012. Doña Paula presentó recurso de apelación ante el CONARE en fecha 26 de octubre de 2012, instancia que tendrá en agenda el caso para su resolución en su próxima sesión ordinaria. Con la decisión del CONARE concluiría también el trámite del caso en el ámbito institucional.”*

El Consejo toma nota de la indicado en el Oficio OPES-OF-52-2013-D del 13 de marzo de 2013; suscrito por el Sr. José Andrés Masís Bermúdez, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE);

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y VEINTE DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE LA SESION EXTRORDINARIA 796-2013**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIDOS DE MARZO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y TREINTA Y CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

## **ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Chester Zelaya Goodman	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Guillermo Vargas Salazar	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

## **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

## **PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 24: Sr. Francisco Vázquez Martínez de México, Sr. Arnoldo Quezada Lagos de Chile y el Sr. Ricardo Boza Cordero de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: Andrea Fonseca Herrera, Funcionaria del SINAES.

Pares Evaluadores del Proceso 88: Sr. Ángel Martín Centeno de Argentina, Sr. Germán Gamarra Hernández de Colombia y el Sr. Claudio Cordero Cabezas de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: Andrea Fonseca Herrera, Funcionaria del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 796. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 24. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 24, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 24; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 88. 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 88, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 88; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 796.**

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 796 y se aprueba.

### **Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 24.**

La Presidencia da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Francisco Domingo Vázquez Martínez, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los

distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 24, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 24; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**Los pares evaluadores se retiran a las 2:15 p.m.**

**Artículo 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 88.**

La Presidencia da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Ángel Martín Centeno, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 88, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 88; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y QUINCE DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

**ACTA DE LA SESION EXTRORDINARIA 797-2013**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL NUEVE DE ABRIL DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**ASISTENTES**

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

MBA. Arturo Jofré Vartanián

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES

Dr. Chester Zelaya Goodman

Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Lic. Guillermo Vargas Salazar

Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

**PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 87: Sr. Carlos Fonseca Rodríguez de México, Sra. Adriana de Paula Lacerda Santos de Brasil y el Sr. Guillermo Santana Barboza de Costa Rica.

Acompañante Técnico: José Miguel Rodríguez García, Funcionario del SINAES.



Pares Evaluadores del Proceso 90: Sr. Carlos Fonseca Rodríguez de México, Sra. Adriana de Paula Lacerda Santos de Brasil y el Sr. Guillermo Santana Barboza de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: José Miguel Rodríguez García, Funcionario del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 797. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores de los Procesos 87 y 90. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 87 y 90, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 87 y 90; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 797.**

El Vicepresidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 797 y se aprueba.

### **Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores de los Procesos 87 y 90.**

El Vicepresidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Carlos Fonseca Rodríguez, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

### **Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 87 y 90, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 87 y 90; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y VEINTE DE LA TARDE.

Lic. Álvaro Cedeño Gómez  
Vicepresidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 798-2013**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y VEINTICINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Dr. Chester Zelaya Goodman

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente  
MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Lic. Guillermo Vargas Salazar

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 798. 2. Revisión y aprobación de las actas 795, 796 y 797; ratificación de acuerdos. 3. Ratificación de la Sesión de Trabajo del 9 de abril de 2013. 4. Informes. 5. Proyecto MULTRA. 6. Propuesta elaborada por el Sr. Álvaro Cedeño Gómez: Clarificaciones conceptuales sobre el SINAES. 7. Seguimiento al taller de Estrategia del Consejo del 21 de febrero de 2013: Tercera entrega. 8. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 18; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 92; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 10. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 91; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 11. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 24; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 12. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 88; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 13. Análisis de Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 28. 14. Análisis de Revisión del 1er. Informe

de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 35. 15. Análisis de Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 70. 16. Cronograma de trabajo: Plan Anual Operativo (PAO) 2014. 17. Propuesta: Seguimiento Plan Anual Operativo (PAO) 2013. 18. Informes. 19. Análisis del Informe del Analista del Proceso 97. 20. Decisión de Acreditación del Proceso 57. 21. Solicitud de Prórroga del Proceso 65. 22. Solicitud de Prórroga del Proceso 69. 23. Solicitud de Prórroga del Proceso 31.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 798.**

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 798 y se aprueba.

#### **Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 795, 796 y 797; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 795, 796 y 797; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 796 y 797 la señora Sonia Marta Mora Escalante y el Sr. Rodolfo Herrera Jiménez se abstuvieron por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

#### **Artículo 3. Ratificación de la Sesión de Trabajo del 9 de abril de 2013.**

Se ratifican los artículos del 4 al 17 de la sesión de trabajo del 24 de agosto del presente año, la cual se llevó a cabo en las instalaciones del SINAES, con la participación de las siguientes personas: el Sr. Álvaro Cedeño Gómez, el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, el Sr. Guido Miranda Gutiérrez y el Sr. Arturo Jofré Vartanián; la Sra. Rosa Adolio Cascante, y la Srta. Jenniffer Sequeira Duarte. A continuación lo acordado:

#### **Artículo 4. Informes.**

##### **1. De los Miembros**

##### **1. Sr. Guido Miranda Gutiérrez**

Informa que el pasado 4 de abril de 2013 en horas de la noche, asistió al acto de celebración del 35 aniversario de la UCIMED y a la inauguración del nuevo edificio. De igual manera, también asistió el Sr. Arturo Jofré Vartanián; ambos en representación del SINAES.

#### **Artículo 5. Proyecto MULTRA.**

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez informa que el Sr. Rafael Llavori de ANECA recomendó al SINAES para formar parte de MULTRA (Mutual agreement on the mutual recognition of accreditation results). Él le comunicó a la Sra. Sonia Marta Mora Escalante que el proyecto y sus conductores son de primerísimo nivel.

MULTRA es un convenio de reconocimiento mutuo para facilitar el esfuerzo del proyecto JOQAR (Programs of Quality Assurance and Recognition) de reconocimiento de programas conjuntos. JOQAR es auspiciado por ECA (European Consortium of Accreditation), financiado

por la Unión Europea, y coordinado por NVAO (Una agencia holandesa de acreditación). Su personero es el señor Mark Frederiks.

El proyecto JOQAR apunta a "programas conjuntos" (es decir, en los cuales participan varias instituciones de educación superior). Doña Sonia les expuso que nuestra experiencia se ha centrado en programas de una institución, fundamentalmente. Pero ellos dicen que esta es la situación de la mayoría de los países, por lo cual no lo consideran un problema. Y más bien coinciden en que la participación en JOQAR ayudará a promover más internacionalización (programas conjuntos) al facilitar los procesos de acreditación de la calidad y reconocimiento recíproco.

El reconocimiento mutuo de las decisiones de acreditación de programas conjuntos significa que estos programas no tienen que hacer procesos en cada país, sino que mediante el MULTRA, los resultados de las acreditaciones de los países que formen parte de este consorcio, serán aceptados por los otros organismos que forman parte de ese acuerdo.

MULTRA ha sido firmado por 8 agencias a la fecha: Österreichischer AkkreditierungsJ;- ÖAR Austria; Accreditatieorganisatie (NVAO), Holanda; ANECA, España; Akkreditierungsagentur (ZEvA), Alemania; OAQ, Switzerland; CTI, France; NOKUT, Norway y PKA Poland

Para poder formar parte de MULTRA las agencias deben haber sido revisadas externamente a partir de las Normas y Directrices para la Garantía de la Calidad Europeas o equivalentes y además aceptarán una observación por parte de un equipo de expertos nombrados por MULTRA, provenientes de dos diferentes organismos MULTRA signatarios. Si este es positivo, se procede a la firma. Dado que SINAES fue revisado externamente con éxito por INQAAHE, entonces puede unirse a MULTRA, una vez que se realice la observación y si esta es positiva.

Los costos de la observación (gastos de viaje de los observadores de los organismos MULTRA) son financiados por el proyecto. El SINAES posiblemente tendría que asumir algunos otros costos, como refrigerios de los participantes en las reuniones y posiblemente traducción simultánea.

El grupo de trabajo analiza la invitación para participar en el Proyecto MULTRA y

**ACUERDA:**

- A. Aprobar la participación del SINAES en el Proyecto MULTRA.
- B. Solicitar a la Presidenta del SINAES, realizar las gestiones necesarias y proceder con la organización de la visita de observación.

**Artículo 6. Propuesta elaborada por el Sr. Álvaro Cedeño Gómez: Clarificaciones conceptuales sobre el SINAES.**

En la sesión celebrada el 22 de marzo de 2013, Acta 795-2013 se distribuyó un documento que incluye una propuesta denominada: Clarificaciones conceptuales sobre el SINAES.

La propuesta indica:

En las reuniones de setiembre 2012, se sintetizaron los elementos de la Visión que aparecen más adelante, numeradas de 1 a 4. Las implicaciones que se podrían seguir de esos elementos aparecen señaladas con un índice literal.

El Consejo habrá de revisar esas implicaciones para que constituyan una guía para la revisión del modelo y el manual.

1. SINAES es el ente rector oficial en materia de acreditación
  - a. El status jurídico de las universidades públicas, emana hacia el SINAES
  - b. Tiene autonomía en lo sustantivo de su actividad
  - c. Es fuente de norma nacional en su ramo
  - d. Aspira a ser interlocutor fecundo de autoridades gubernamentales y universitarias.
2. Que con eficacia promueve sistémicamente la cultura de mejoramiento continuo de la educación superior
  - a. La actividad de SINAES es de desarrollo cultural e institucional para el mejoramiento de la ES
  - b. Trasciende la actividad de acreditación y debe permanentemente explotar oportunidades de crear impulsos sinérgicos con autoridades, universidades y comunidad en general.
  - c. Parte de su tÁrea es hacer que las carreras incorporen cómo parte de su quehacer un sistema de aseguramiento interno de la calidad que propicie la mejora continua (Sesión 771 en acuerdo sobre UNED).
  - d. Su función no es exclusivamente de control, entendido como el desarrollo de actividades para que ocurra lo deseable, sino también de proposición de metas y de acompañamiento en la ejecución. En ese sentido, el SINAES quiere ser un aliado de las carreras y las entidades de ES.
  - e. Cómo ente emanador de influencia, tiene el desafío de modelar, para lo cual debe ser muy eficaz, apuntar a objetivos significativos y accionar en pos de ellos con eficiencia.
  - f. Para promover el mejoramiento debe esclarecer lo que es excelencia, poder señalar los niveles previos a la excelencia, señalar una línea base por debajo de la cual no se está en camino hacia la excelencia.
  - g. Los instrumentos, procesos, métodos y prácticas deben estar a la altura del encargo nacional que tiene SINAES.
  - h. Promover no significa solo medir, sino generar procesos que ayuden a las carreras a pasar de unos niveles de calidad a otros superiores.

- i. Los talentos de su equipo de trabajo deben estar permanentemente excedidos con respecto a las operaciones ordinarias, para que de ese exceso pueda provenir innovación y mejora.
  - j. En vista de los cambios esperados en objetivos y procesos en la enseñanza superior, el SINAES debe realizar una continua actividad de pensamiento estratégico fundamentada en la investigación con sentido y una continua adaptación a las oportunidades de crear valor en su área de actividad.
  - k. Ahí donde la Ley resulte un obstáculo para el cumplimiento de la función de SINAES, deberá gestionarse una reforma.
3. Tiene autonomía administrativa y financiera.
  4. Es un referente ampliamente reconocido en Ibero América
    - Debe proponerse cultivar el liderazgo que tiene en la región
    - Para lo cual debe desarrollar una ambiciosa y prudente política de internacionalización
    - Y mantener estrechas relaciones con las entidades más significativas del área

#### **SE ACUERDA**

Aprobar el documento presentado denominado “Clarificaciones conceptuales sobre el SINAES”.

#### **Artículo 7. Seguimiento al taller de Estrategia del Consejo del 21 de febrero de 2013: Tercera entrega.**

Se presentan propuestas de acuerdo para asegurar un avance en los temas priorizados que se trataron en el Taller de Estrategia del Consejo el pasado 21 de febrero de 2013.

El Consejo analiza el documento y se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto de las propuestas de acuerdo.

#### **1. Búsqueda de mayor eficiencia del trabajo institucional: El acompañamiento técnico durante las visitas in situ en la etapa de evaluación externa.**

Considerando:

1. Desde los primeros procesos de acreditación, el SINAES consideró necesario acompañar a los pares evaluadores externos durante su visita in situ a la carrera. Esta práctica se ha mantenido hasta la fecha y es realizada por un investigador del SINAES, el cual no desempeña Áreas sustantivas.
2. El acompañamiento del SINAES durante las visitas tiene un alto costo para la institución tanto en recurso financiero como en el impacto sobre el avance de otras Áreas, ya que implica la salida

del personal que tiene a su cargo la Área sustantiva del SINAES y su concentración en la visita de pares.

3. Muchas universidades miembros del SINAES (particularmente sus oficinas de calidad) cuentan con experiencia en la realización de visitas de pares y en todos los casos la carrera ofrece una contraparte técnica-operativa de apoyo.
4. Recientemente se ha debatido en el Consejo si la presencia de los investigadores de la agencia durante la visita es una práctica adecuada en términos de la evaluación y la necesidad de que los pares cuenten con el espacio idóneo para generar su valoración independiente. En esta reflexión el Consejo ha tenido en cuenta la experiencia de otras agencias de acreditación.
5. Actualmente los investigadores del SINAES tienen procesos asignados por área disciplinar y el asesoramiento y acompañamiento de ellos en los procesos de evaluación externa inicia desde el momento de la contratación del equipo de pares por parte del Consejo del SINAES. Este proceso de asesoría incluye reuniones con el par nacional y asesorías virtuales con los pares evaluadores internacionales, dado que los tres pares individualmente deben remitir un informe preliminar al SINAES con una semana de anticipación al inicio de la visita.

El Sr. Guido Miranda Gutiérrez señala que en lo personal el dejaría el procedimiento cómo se encuentra establecido actualmente.

#### **SE ACUERDA**

- A. Modificar el protocolo para el acompañamiento técnico del SINAES durante las visitas in situ. El acompañamiento presencial del investigador del SINAES se dará:
  - a. En la reunión de presentación con las autoridades universitarias y de la carrera.
  - b. En la presentación del informe de salida preliminar que los pares evaluadores realizan a la carrera y al Consejo del SINAES.
- B. Instruir a los investigadores a cargo del proceso, para que durante toda la etapa de evaluación externa mantengan comunicación permanente vía telefónica o por internet con los pares evaluadores, de manera que se garantice que la evaluación transcurra sin inconvenientes y que los pares puedan recibir cualquier apoyo que juzguen necesario.
- C. Este nuevo protocolo no se aplicará cuando los tres pares que están realizando la Evaluación Externa de una carrera sean nuevos (es decir, que no han sido previamente pares en un proceso del SINAES) o estén realizando su primera Evaluación.
- D. Solicitar a la Dirección Ejecutiva diseñar y ejecutar un plan de evaluación de este nuevo protocolo para el acompañamiento técnico del SINAES durante las visitas in situ, cuyos resultados

serán conocidos por el Consejo al cabo de 14 meses de su puesta en marcha. Incluir en esta evaluación la carga de procesos vistos por cada investigador.

- E. Solicitar al administrador del SINAES, analizar la posibilidad de facilitarle al coordinador del equipo de pares un teléfono móvil, con el fin de que pueda estar en constante comunicación con el Área de Gestión Académica del SINAES.
- F. Poner en ejecución este acuerdo a partir del 1 de agosto de 2013.
- G. Comunicar este acuerdo a las universidades adherentes al SINAES.

## 2. Análisis del Informe de Autoevaluación (IA) por parte del SINAES.

Considerando:

1. La etapa de autoevaluación se concibe en el SINAES como una actividad interna de la carrera y la institución de educación superior "...que comprende un proceso de reflexión participativa y activa- se plantea así misma como objeto de estudio, explora, analiza, diagnóstica, verifica, describe y valora su realidad en cada una de sus estructuras orgánica, académica y administrativa..." (Modelo de Acreditación SINAES 2009).
2. Las universidades miembros del SINAES, orientadas tanto por los principios de calidad que rigen su quehacer como por la valorización de las buenas prácticas a las que se comprometen al adherirse al SINAES, han consolidado en su mayoría unidades de apoyo a los procesos de autoevaluación. Este además ha sido un elemento central en el cual se ha puesto énfasis como parte los procesos de asesoramiento que en estos años ha desarrollado nuestra institución.
3. Las universidades miembros plenos del SINAES, al tener todas carreras acreditadas, han desarrollado experiencia para respaldar procesos de autoevaluación sólidos que confluyan en un informe de Autoevaluación con la suficiencia necesaria para una adecuada evaluación externa.
4. El SINAES, desde su creación y por tanto en una etapa inicial de la experiencia en procesos de acreditación en el país, dispuso como parte del proceso el análisis del IA, acción que en estos momentos se percibe como de poco valor agregado y que además, desde el punto de vista metodológico puede no ser lo más adecuado al poder interpretarse como la explicitación de un cierto criterio antes de la etapa decisiva de la visita de evaluación externa.
5. El análisis del IA implica asimismo para el SINAES procesos administrativos y de contratación que suponen un plazo



de al menos tres meses, esto cuando el IA se considera aceptable para pasar a la etapa de evaluación externa. Lo anterior, debido a la realización de las siguientes Áreas:

1. Búsqueda de profesionales
2. Aceptación del trabajo por parte de los profesionales
3. Elaboración de los contratos
4. Firmas de los contratos
5. Refrendo de los contratos
6. Tiempo que se da a los profesionales para realizar su análisis
7. Revisión del informe por parte del investigador a cargo.
8. Elaboración de insumo para el Consejo
9. Análisis y aprobación de acuerdo por parte del Consejo
10. Comunicación de acuerdo.

En los casos en los que el IA se devuelve para ser mejorado, al plazo indicado hay que agregar:

11. 30 días naturales a la carrera para mejorar el informe
  12. Revisión del nuevo IA por parte del investigador a cargo del proceso (según sea el caso puede implicar una nueva contratación de un analista).
  13. Elaboración de insumo para el Consejo.
  14. Análisis y aprobación de acuerdo por parte del Consejo.
  15. Comunicación del acuerdo.
6. Que tanto este Consejo como las universidades miembro han manifestado la necesidad de agilizar los procesos de manera que puedan concluirse en plazas idóneos y que la visita de evaluación externa se realice en la fecha lo más cercana posible a la realización del proceso de autoevaluación y del respectivo IA, de manera que éste conserve su actualidad y pertinencia.

#### **SE ACUERDA**

- A. No realizar análisis previo por parte del SINAES del informe de autoevaluación (IA) para las carreras y programas sometidos a nuestros procesos.
- B. Informar a las Universidades que este acuerdo se pondrá en ejecución a partir de la convocatoria de octubre del 2013.
- C. Considerar que la remisión del IA por parte de la máxima autoridad de la institución es suficiente para pasar a la etapa de evaluación externa, al entender el SINAES que a lo interno de la institución se han desarrollado todos los mecanismos y procesos necesarios para garantizar la calidad y suficiencia del IA.
- D. Informar a las Universidades y carreras en procesos de autoevaluación que el SINAES estará en total disposición de asesorar y apoyar estos procesos según lo requieran las instituciones.

- E. Solicitar al área académica del SINAES, intensificar los talleres, asesoría y acompañamiento con carreras en procesos de autoevaluación, asegurando espacios programados de acompañamiento.
- F. Mantener un compendio de Informes de Autoevaluación presentados al SINAES, que puedan servir de referencia para carreras nuevas.
- G. Solicitar al área académica del SINAES elaborar e incorporar en la guía para la elaboración del Informe de Autoevaluación, una lista de chequeo con el fin de que la carrera y programas puedan verificar el Informe de Autoevaluación antes de remitirlo al SINAES.
- H. Manifestar a las carreras y a las universidades que esta decisión se sustenta en el principio de que las universidades, cómo responsables esenciales de la calidad de sus programas, deben tener un papel protagónico y una mayor responsabilidad en los procesos de aseguramiento de la calidad.
- I. Señalar que la consecuencia de un IA defectuoso es que los pares no puedan cumplir adecuadamente con su participación en el proceso, lo que podría imposibilitar al SINAES emitir una decisión relativa a la acreditación.

**Artículo 8. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 18; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 18 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 8 de marzo de 2013, Acta 793-2013.

Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

**SE ACUERDA**

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 18, que – en atención a lo que se establece en esta segunda fase del Proceso de Acreditación – la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES una propuesta que atienda las debilidades detectadas en la autoevaluación y en la evaluación externa. Este documento será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación.
- C. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de

autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.

- D. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio cómo deficiente o ineficiente.
  2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  3. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
- E. Considerar que en la integralidad del Compromiso de Mejoramiento (CM), cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (CM) de cada año.
- F. Es importante que la carrera proponga formalmente y realice acciones tendentes a consolidar e incrementar las fortalezas encontradas en un proceso sostenido y permanente de crecimiento de la calidad.
- G. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso de que procedan.

- H. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 92; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 92 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 8 de marzo de 2013, Acta 793-2013.

Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

**SE ACUERDA**

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 92, que – en atención a lo que se establece en esta segunda fase del Proceso de Acreditación – la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES una propuesta que atienda las debilidades detectadas en la autoevaluación y en la evaluación externa. Este documento será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación.
- C. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- D. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - 1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio cómo deficiente o ineficiente.
  - 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).

3. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
- E. Considerar que en la integralidad del Compromiso De Mejoramiento (CM), cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (CM) de cada año.
  - F. Es importante que la carrera proponga formalmente y realice acciones tendientes a consolidar e incrementar las fortalezas encontradas en un proceso sostenido y permanente de crecimiento de la calidad.
  - G. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
  - H. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
  - I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 10. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 91; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 91 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 1 de marzo de 2013, Acta 791-2013.

Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

**SE ACUERDA**

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 91, que – en atención a lo que se establece en esta segunda fase del Proceso de Acreditación – la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES una propuesta que atienda las debilidades detectadas en la autoevaluación y en la evaluación externa. Este documento será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación.
- C. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- D. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - 1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  - 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  - 3. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  - 4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  - 5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
- E. Considerar que en la integralidad del Compromiso De Mejoramiento (CM), cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año

cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (CM) de cada año.

- F. Es importante que la carrera proponga formalmente y realice acciones tendientes a consolidar e incrementar las fortalezas encontradas en un proceso sostenido y permanente de crecimiento de la calidad.
- G. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
- H. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 11. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 24; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 24 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 22 de marzo de 2013, Acta 796-2013.

Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

**SE ACUERDA**

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 24, que – en atención a lo que se establece en esta segunda fase del Proceso de Acreditación – la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES una propuesta que atienda las debilidades detectadas en la autoevaluación y en la evaluación externa. Este documento será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación.
- C. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se

concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.

- D. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  3. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
- E. Considerar que en la integralidad del Compromiso De Mejoramiento (CM), cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (CM) de cada año.
- F. Es importante que la carrera proponga formalmente y realice acciones tendientes a consolidar e incrementar las fortalezas encontradas en un proceso sostenido y permanente de crecimiento de la calidad.
- G. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
- H. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.



**Artículo 12. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 88; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 88 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 22 de marzo de 2013, Acta 796-2013.

Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

**SE ACUERDA**

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 88, que – en atención a lo que se establece en esta segunda fase del Proceso de Acreditación – la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES una propuesta que atienda las debilidades detectadas en la autoevaluación y en la evaluación externa. Este documento será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación.
- C. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- D. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  3. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.

4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
- E. Considerar que en la integralidad del Compromiso De Mejoramiento (CM), cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (CM) de cada año.
  - F. Es importante que la carrera proponga formalmente y realice acciones tendientes a consolidar e incrementar las fortalezas encontradas en un proceso sostenido y permanente de crecimiento de la calidad.
  - G. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
  - H. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
  - I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 13. Análisis de Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 28.**

Habiendo analizado el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 28, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 28.
- B. Aprobar la Revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 28.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 28.
- D. Manifiestar a la carrera del Proceso 28 que, de cara a su pronto proceso de reacreditación, es de suma importancia que realice las

acciones pertinentes para que, al momento de realizar la autoevaluación, se hayan hecho evidentes mejoras sustantivas en el sistema de información institucional, tema sobre el cual a lo largo de los anteriores Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), el SINAES ha llamado la atención de la carrera para el que la tercera revisión evidencia aún debilidades.

**Artículo 14. Análisis de Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 35.**

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 35 y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 35.
- B. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 35.
- C. Indicar a la carrera del Proceso 35 que debe evaluar los medios que está utilizando para lograr cumplir los objetivos propuestos de mejora. Es decir, la Escuela no debe ser suficiente, hacer talleres, hacer brochures, informar, etc; sino además y fundamentalmente si estas Áreas están logrando generar los cambios y mejoras propuestas.

**Artículo 15. Análisis de Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 70.**

Habiendo analizado el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 70, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 70.
- B. Aprobar la Revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 70.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 70.
- D. Indicar a la carrera que si bien se han observado avances importantes en el cumplimiento del compromiso de mejoramiento, también se han identificado aspectos donde hay avances modestos que deberán ser atendidos prioritariamente para su proceso de reacreditación:

1. La revisión crítica del currículum de la carrera de Ingeniería de Sistemas Computacionales es modesto. La Escuela debe concluir el análisis de referentes y hacer una auto-crítica para decidir si procede hacer alguna reforma curricular a la carrera de Ingeniería de Sistemas Computacionales, argumentando sólidamente sus decisiones.
2. Profundizar lo referente a la investigación.
  - a. Se ha avanzado en lo formal (capacitación en metodología de la investigación), pero poco en lo sustancial en cuanto a la producción intelectual en tecnología informática.
  - b. Aunque ya la Universidad Latina está definiendo orientaciones para la investigación y la Escuela ha identificado áreas de trabajo, se requiere contar con profesores que puedan dedicar más tiempo a la investigación (más del cuarto de tiempo que tienen algunos de ellos), con el apoyo de estudiantes avanzados o de postgrado, de manera que puedan producir resultados tecnológicos útiles para el sector externo (producción y servicios) y sean divulgados en la comunidad profesional (congresos, conferencias, simposios, revistas especializadas).
  - c. La investigación podría vincularse al postgrado y así aumentar su 'caudal'.
  - d. La investigación no está coordinada con empresas o el sector social. Se está produciendo investigación que impacta la mejora de la práctica docente, y eso está bien.
  - e. La Universidad Latina ha definido líneas de investigación generales y la Escuela las de carácter disciplinar. Las líneas institucionales son: Innovación y Tecnología Educativa; Modelo Pedagógico y Curricular (Didáctica y Currículo); Emprendimiento. Las disciplinares son: Currículo y Ciencias Computacionales; Ingeniería de Software; Tecnologías de Información y Comunicación; Desarrollo de Software; Tecnologías de gestión y desarrollo de Bases de Datos. La Escuela debe considerar investigar sobre la aplicación de las tecnologías de información y comunicación (en su sentido más amplio) a la innovación educativa, dado el interés demostrado por esos temas en su entorno.
3. Se están haciendo más publicaciones, pero estas se hacen en círculos internos a la Universidad Latina o la Red Laureate, no en revistas o congresos que sigan un proceso editorial con juicio riguroso por pares.

**Artículo 16. Cronograma de trabajo: Plan Anual Operativo (PAO) 2014.**

La Sra. Rosa Adolio Cascante presenta una propuesta de Cronograma de fechas límites para la aprobación del Plan Anual Operativo (PAO) 2014.

Se da un espacio para el análisis del documento por parte del Consejo y solicitan ver la estrategia que se seguirá para la elaboración del PAO antes de finalizar abril.

**SE ACUERDA**

- A. Acoger el Cronograma de fechas límites para la aprobación del Plan Anual Operativo (PAO) 2014; presentado por la Sra. Rosa Adolio Cascante.
- B. Aceptar la oferta de don Álvaro de conducir una actividad de revisión estratégica e innovación, para crear un clima preparatorio al punto de "Determinación de nuevos proyectos".

**Artículo 17. Propuesta: Seguimiento Plan Anual Operativo (PAO) 2013.**

La Sra. Rosa Adolio Cascante presenta una propuesta para el seguimiento y monitoreo del Plan Anual Operativo (PAO) 2013, con asignación de coordinadores por meta programada.

Se da un espacio para el análisis del documento por parte del Consejo y recomiendan intensificar los mecanismos para la acreditación de nuevas carreras.

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez declina participar en el Comité que se encargará del seguimiento y monitoreo.

**SE ACUERDA**

Acoger la propuesta para el seguimiento y monitoreo del Plan Anual Operativo (PAO) 2013, con asignación de coordinadores por meta programada; presentado por la Sra. Rosa Adolio Cascante.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y CINCUENTA DE LA TARDE.**

Lic. Álvaro Cedeño Gómez  
Vicepresidente del Consejo

Sra. Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

**Artículo 18. Informes.**

**1. De la Presidencia.**

**1. Conferencia 2013 de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAHE), que tuvo lugar en Taiwan del 8 4 al 11 de abril de 2013.**

Agradece al Consejo el apoyo que se le brindó para poder participar en la Conferencia, cómo complemento a la invitación que recibió cómo

panelista (pago del pasaje aéreo y hospedaje de tres días por parte de los organizadores de la Conferencia); además indica que el SINAES fue citado muy positivamente en diversos momentos de la Conferencia, lo cual debe llenar de satisfacción a la institución. Los ejes de la discusión de la Conferencia le han permitido confirmar que las preocupaciones del SINAES, y elementos centrales de la agenda estratégica de la institución coinciden con las tendencias del debate a nivel internacional. Entre otros: necesidad de alinear internacionalización y procesos de calidad, simplificación de los procesos, más divulgación para posicionar la acreditación en el gran público, aseguramiento de la calidad de proveedores internacionales, entre otros. Considera que la participación del SINAES en esta conferencia fue importante pues permitió proyectar a la agencia, validar preocupaciones nacionales y ampliar contactos (por ejemplo con el proyecto JOQAR), darle seguimiento a procesos en marcha (por ejemplo con ANECA), entre otros.

**2. Taller SINAES-Centro de Evaluación Académica (CEA) de la Universidad de Costa Rica (UCR).**

Menciona que se está coordinando una reunión entre el SINAES y el Centro de Evaluación Académica (CEA) de la Universidad de Costa Rica (UCR); para analizar algunos temas relacionados con el Modelo de evaluación del SINAES.

La Directora del SINAES, informa que ella recibió correo de la Sra. Picado donde proponían esta reunión y que ella cómo el investigador José Miguel Rodríguez García, estaban programando la misma, en el marco del proceso de Revisión integral del modelo prevista para este año y que esto fue así comunicado al CEA.

**3. Nota remitida a la Junta Canadiense de Acreditación de Ingeniería (CEAB) por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).**

Informa que el ITCR remitió una nota al CEAB en la cual le mencionan la importancia para las universidades de Costa Rica, del trabajo conjunto entre el SINAES y el CEAB. Además, hace hincapié en el importante papel que ha tenido el Sr. Arturo Jofré Vartanián en este tema, estratégico para la institución.

**4. Convenio SINAES-Ministerio de Educación Pública (MEP).**

Señala que el Convenio SINAES-Ministerio de Educación Pública (MEP) ya fue revisado por parte de la asesoría legal del MEP. Este Ministerio ha solicitado cambios en los considerandos –y no en la parte resolutive- Ha pedido al Asesor Legal del SINAES que analice los cambios propuestos, y don Gastón ha señalado que no afectan lo medular del texto aprobado ya por este consejo. Así las cosas, se está ya trabajando en la firma y la fecha propuesta es el próximo 7 de mayo. Informa que en los próximos días se les estará remitiendo la confirmación y detalles de su firma.

Solicita a doña Rosa coordinar con don Gastón de forma que el texto definitivo sea remitido a todos los miembros del Consejo.

**5. Reunión con la Sra. Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Controlara, Contraloría General de la República (CGR).**

Informa que el pasado lunes 1 de abril, asistió en compañía del Vicepresidente, Sr. Álvaro Cedeño Gómez, de la Sra. Rosa Adolio Cascante, el Sr. Gastón Baudrit Ruiz, a la reunión solicitada a la Sra. Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora, quien estuvo acompañada por tres funcionarios.

El tema tratado en la reunión fue el artículo 5 de la Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación Superior (SINAES) No. 8798, que señala:

*“Declárase actividad ordinaria del Sistema Nacional de Educación Superior (SINAES), las contrataciones asociadas a cada proceso de acreditación”.*

Cómo parte del análisis con la Sra. Contralora, se propuso el establecimiento de un procedimiento que sería avalado por la Contraloría, según esta dispuesto en la misma reglamentación. Se le ha solicitado al Asesor Legal, proceder a elaborar una primera propuesta y coordinar con la Contraloría para la posterior aprobación del Consejo y aval definitivo de la Contraloría.

**2. De los Miembros**

**A. Sr. Arturo Jofré Vartanián**

**A. Decreto Ejecutivo 37036 del Ministerio de Educación Pública (MEP).**

Menciona que en relación al Decreto Ejecutivo 37036 del Ministerio de Educación Pública (MEP), en el que se concreta la “Reforma al Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada”; es importante definir cuál es el procedimiento que el SINAES va a implementar para que este proceso sea expedito y ágil y no un proceso engorroso y burocrático. Este procedimiento debe estar listo para que sea implementado a la brevedad.

Al respecto, señala la Directora que actualmente se están realizando reuniones con algunos expertos que laboran en las Universidades en el tema del curriculum, con el fin de conocer cómo se realizan los cambios curriculares de los planes de estudios, así como con responsables de las universidades con experiencia en estos trámites y que en los próximos días tendrán una propuesta para conocimiento del Consejo.

**Artículo 19. Análisis del Informe del Analista del Proceso 97.**

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de Análisis, la información técnica elaborada por el área técnica del SINAES y la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 97.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar el Informe del Analista del Proceso 97.

B. Enviar a la carrera del Proceso 97 el Informe de Análisis.

- C. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 97, que -en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:
  - i. *El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple satisfactoriamente con las condiciones exigidas y, en consecuencia, la faculta a continuar a la fase de evaluación externa.*
- D. Manifiestar al Proceso 97 la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen con su compromiso de mejoramiento tomando en cuenta las recomendaciones de la revisora.
- E. Informar a la carrera del Proceso 97, que esta primera la valoración que hace el Consejo se refiere a la calidad del informe de autoevaluación que fue presentado y no significa aún ninguna valoración sobre la calidad de la carrera propiamente.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 20. Decisión de Acreditación del Proceso 57.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y Áreas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación, de la Universidad Nacional (UNA); Sede Campus Benjamín Núñez (Barreal de Heredia), por un período de 4 años a partir de la fecha en que se ratifica este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 25 de abril de 2017 y los Informes de Avance de Compromisos de Mejoramiento (ACCM) deberán ser presentados anualmente en el mes de abril.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la educación física y para la educación superior



costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

4. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
5. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
6. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

*“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de*

*éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”*

*“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”*

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- G. Acuerdo firme.

#### **Artículo 21. Solicitud de Prórroga del Proceso 65.**

Se conoce el Oficio CEA-138-2013 del 19 marzo de 2013, suscrito por la Directora del Centro de Evaluación Académica (CEA), en el cual solicita extender la prórroga otorgada a la carrera del Proceso 65 (para entregar el 30 de marzo del 2013, el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, con base en el modelo de evaluación vigente) hasta el 30 de agosto del presente año.

Se da un espacio para el análisis del Oficio CEA-138 15 de marzo de 2013 por parte del Consejo.

#### **SE ACUERDA**

Solicitarle a la Directora del Centro de Evaluación Académica (CEA), exponer cuales son los motivos que sustentan está solicitud.

#### **Artículo 22. Solicitud de Prórroga del Proceso 69.**

Se conoce el correo con fecha del 4 de abril, remitido por el Sr. Javier Cox Alvarado, Coordinador, del Programa de Autoevaluación Académica (PAA) de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), en el cual solicita una prórroga hasta

el 31 de julio del 2013 para la entrega del Informe de Autoevaluación de la carrera del Proceso 69 y el último avance del compromiso de mejora.

Se da un espacio para el análisis del correo por parte del Consejo y considerando:

1. La solicitud de prórroga para presentación de Informe de Autoevaluación para la reacreditación y último Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento, presentado por el Programa de Autoevaluación Académica de la UNED para la carrera del Proceso 69, solicitud recibida vía correo electrónico con fecha 4 de abril del 2013.
2. Que la carrera de del Proceso 69 dadas sus características trabajó, en conjunto con el SINAES, en la mejora de los instrumentos para captura de información estadística que requiere el modelo de evaluación.

### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar la solicitud de prórroga para que tanto el Informe de Autoevaluación con miras a la reacreditación cómo el respectivo Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento sea presentado por la carrera del Proceso 69 el 31 de julio del 2013.
- B. Indicar a la carrera del Proceso 69 la importancia de incorporar en su proceso de elaboración del Informe de Autoevaluación y reacreditación los aspectos indicados por el SINAES mediante su nota Ref.- ACUERDO-CNA-219-2012, de fecha 14 de noviembre de 2012.

### **Artículo 23. Solicitud de Prórroga del Proceso 31.**

Se conoce el Oficio FM-200-13 del 8 de abril de 2013, suscrito por el Rector de Universidad de la carrera del Proceso 31, en el cual informa que desean trabajar con el Modelo Evaluativo para la Acreditación de las Carreras de Licenciatura en Medicina y Cirugía en Costa Rica (MEVAN), del SINAES, en forma de plan piloto.

Por lo anterior es que solicitan dos meses de prórroga para entregar el Informe de Autoevaluación; el cual inicialmente estaba programado para el 21 de abril del 2013. Por lo que la fecha de entrega sería el 21 de junio de 2013.

Se da un espacio para el análisis del Oficio FM-200-13 del 8 de abril de 2013 por parte del Consejo y considerando:

1. Durante el año 2012 la carrera del Proceso 31 inició el proceso de autoevaluación. En el mes de setiembre, las autoridades participaron del Taller de validación del Modelo de Evaluación específico para carreras de Medicina, organizado por el SINAES en el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.
2. En octubre del año pasado, el Dr. Roberto Rodríguez manifestó la anuencia por parte de UNIBE para participar de un Plan Piloto del modelo específico de Medicina, lo anterior a pesar que la carrera ya había aplicado los cuestionarios y tenía muy adelantado su informe de autoevaluación tomando cómo base el Modelo General del SINAES.
3. El día 5 de abril las autoridades de la UNIBE así cómo de la carrera del Proceso 77 se reunieron con la Directora del SINAES y la investigadora a

cargo del proceso con el fin de analizar la posibilidad de presentar el IA el 21 de junio y el 21 de abril cómo estaba inicialmente planteado ya que están recopilando algunos datos solicitados en los criterios específicos. Allí se abordaron consultas generales y se reiteró el interés mutuo de implementar el Plan Piloto del Modelo de acreditación específico para carreras de Medicina.

4. El 8 de abril se recibe en el SINAES el oficio FM-200-13 en el cual se hace la solicitud formal de prórroga.

#### **SE ACUERDA**

- A. Conceder a la carrera del Proceso 31 una prórroga para entregar el 21 de junio del presente año, el Informe de Autoevaluación con fines de acreditación; dado que están aplicando el Modelo Evaluativo para la Acreditación de las Carreras de Licenciatura en Medicina y Cirugía en Costa Rica (MEVAN), del SINAES; lo que le permite a SINAES, validar en la práctica los cambios propuestos.
- B. Ratificar la participación del Proceso 31 en el plan experimental piloto de validación del Modelo Específico para carreras de medicina.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 799-2013**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Dr. Chester Zelaya Goodman

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES

Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente

MBA. Arturo Jofré Vartanián

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

#### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Lic. Guillermo Vargas Salazar

#### **PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 49: Sr. Agustín Hidalgo Balseira de España, Sr. Oscar Arteaga Herrera de Chile y el Sr. Oscar Montero Rojas de Costa Rica.

Acompañante Técnico: Andrea Fonseca Herrera, Funcionaria del SINAES.

Pares Evaluadores del Proceso 55: Sra Leonor Buendía Eisman de España, Sra. Myriam Díaz Yañez de Chile y la Sra. Jenny Seas Tencio de Costa Rica.

Acompañante Técnico: Sandra Zúñiga Arrieta, Funcionaria del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 799. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 49. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 49, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 49; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 55. 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 55, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 55; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 799.**

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 799 y se aprueba.

### **Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 49.**

La Presidencia da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, el Sr. Agustín Hidalgo Balsera, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

### **Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 49, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 49; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**Los pares evaluadores se retiran a las 2:55 p.m.**

**Artículo 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 55.**

La Presidencia da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, la Sra. Leonor Buendía Eisaman, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 55, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 55; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

## **SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 800-2013**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ABRIL DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### **ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
Lic. Guillermo Vargas Salazar

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente  
MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES

### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 800. 2. Revisión y aprobación de las actas 798 y 799; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 9; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 10; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Solicitud de Prórroga del Proceso 8. 7. Consulta de la carrera del Proceso 75.

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 800.**

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 800 y se aprueba.

### **Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 798 y 799; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 798 y 799; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 798 y 799 el Sr. Guillermo Vargas Salazar se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

### Artículo 3. Informes.

#### **1. De la Presidencia.**

##### **A. Reuniones con Rectores de las Universidades que forman parte del SINAES.**

La Presidenta informa que ha continuado con las visitas y acercamiento a las universidades que forman parte del Sistema; hasta la fecha se ha reunido con diez Rectores de instituciones afiliadas al SINAES. Continúa sistematizando los temas que le han sido planteados, sobre lo cual informará al término del proceso. Las últimas que realizó fueron con el Sr. Henry Rodríguez Serrano, de la Universidad Latina de Heredia. En esta reunión el Sr. Rodríguez Serrano le propuso una reunión con el Equipo Técnico del SINAES. La Sra. Mora considera importante darle una audiencia al Sr. Rector, para que exponga el proyecto de Universidad Latina Costa Rica. Asimismo informa que se reunió con el Consejo de la Universidad Fidélitas; y que cuenta con un equipo académico muy comprometido y dispuesto con la calidad. Señala, que ella pudo percibir que ambas instituciones están comprometidas con el SINAES.

##### **SE ACUERDA**

Dar audiencia al Sr. Rector Henry Rodríguez Serrano para que presente ante el Consejo del SINAES el proyecto de Universidad Latina Costa Rica que el estará liderando.

##### **B. Presentación en Carrera de Inglés de la Universidad Nacional (UNA)**

Informa que el pasado martes 23 de abril se reunió con un grupo de académicos de la comisión de autoevaluación de la carrera de inglés. En esa reunión realizó una presentación sobre las tendencias en Calidad en la Escuela de la carrera de Inglés de la Universidad Nacional (UNA), para esta presentación contó con la colaboración del Sr. José Miguel Rodríguez García; quien también la acompañó.

##### **C. Proyecto del Banco Mundial.**

Informa la Sra. Mora que ha conversado con la Directora del SINAES, a fin de que proceda a elaborar una propuesta en relación a como las Universidades Públicas programan la presentación de nuevas carreras para acreditación ante el SINAES. Recuerda la Sra. Mora que en las metas que el SINAES hay metas específicas sobre mas carreras y programas de posgrado acreditados y que esta meta no la puede lograr sola pues depende de las Universidades. En esta propuesta se presentaría una proyección del SINAES, para que cada Universidad Pública informe al SINAES en qué momentos estará remitiendo nuevas carreras. La misma, sería remitida al rector o rectora como máximo jerarca. Los miembros del Consejo analizan esta situación y consideran que además de esta propuesta de proyección, el Consejo del SINAES debe plantearse:



- Un esquema de incentivos que induzcan a más carreras a presentarse ante el SINAES. Por ejemplo ver el tema de los puntos que otorga el Servicio Civil
- Revisar burocracia del proceso del SINAES.

Considera el Consejo importante que el comunicador del SINAES, analice este tema con la empresa Corporación Corporativa, a fin de que analicen posibles recomendaciones para el SINAES.

**D. Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).**

Informa que en la pasada Conferencia Internacional en la que tuvo la oportunidad de participar se nombró el nuevo Consejo Directivo; razón por la cual, la Sra. María José Lemaitre dejó la presidencia, aunque sigue siendo asesora de la Red. Informa asimismo que ella fue nominada y que electa como parte del Consejo Directivo de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE). Este nombramiento es de mucha importancia para la institución.

**SE ACUERDA**

- A. Felicitar a la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, por su nombramiento a formar parte del Consejo Directivo de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).
  - B. Felicitar a los integrantes del nuevo Consejo Directivo de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).
  - C. Remitir una nota de felicitación a la Sra. María José Lemaitre por el trabajo realizado en la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).
  - D. Solicitarle al Comunicador Institucional del SINAES elaborar un boletín de prensa en relación con el nombramiento de la Sra. Mora a fin de dar la divulgación necesaria a ese importante reconocimiento para la Sra. Mora y para el país.

**2. De los Miembros**

**A. Sr. Guillermo Vargas Salazar**

El Sr. Vargas Salazar solicita un espacio en la próxima sesión para brindar dos informes: INFOACES y Educación a Distancia.

**Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 9; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 9 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 22 de marzo de 2013, Acta 795-2013.

Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

## **SE ACUERDA**

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 9, que – en atención a lo que se establece en esta segunda fase del Proceso de Acreditación – la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES una propuesta que atienda las debilidades detectadas en la autoevaluación y en la evaluación externa. Este documento será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación.
- C. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- D. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - 1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  - 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  - 3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  - 4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  - 5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
- E. Considerar que en la integralidad del Compromiso de Mejoramiento (CM), cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los

respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (CM) de cada año.

- F. Es importante que la carrera proponga formalmente y realice acciones tendentes a consolidar e incrementar las fortalezas encontradas en un proceso sostenido y permanente de crecimiento de la calidad.
- G. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso de que procedan.
- H. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 10; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 10 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 22 de marzo de 2013, Acta 795-2013.

Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

**SE ACUERDA**

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 10, que – en atención a lo que se establece en esta segunda fase del Proceso de Acreditación – la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES una propuesta que atienda las debilidades detectadas en la autoevaluación y en la evaluación externa. Este documento será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación.
- C. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- D. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - 1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.

2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  3. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
- E. Considerar que en la integralidad del Compromiso de Mejoramiento (CM), cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (CM) de cada año.
- F. Es importante que la carrera proponga formalmente y realice acciones tendentes a consolidar e incrementar las fortalezas encontradas en un proceso sostenido y permanente de crecimiento de la calidad.
- G. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso de que procedan.
- H. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

#### **Artículo 6. Solicitud de Prórroga del Proceso 8.**

Se analiza el Oficio CEA-170-2013 con fecha del 15 de abril, suscrito por el Sr. Daniel Gadea, Decano de la Facultad de la carrera del Proceso 8 y la Sra. Marta Picado, Directora, Centro de Evaluación Académica (CEA), el cual solicita una prórroga hasta el 30 de junio del 2013 para la entrega del "Proyecto especial de Mejoras" de la carrera del Proceso 8.

Se da un espacio para el análisis de las razones indicadas en el Oficio antes mencionado y del insumo técnico preparado por parte del Área de Gestión Académica.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la solicitud de prórroga solicitada en el Oficio CEA-170-2013 con fecha del 15 de abril, suscrito por el Sr. Daniel Gadea, Decano de la Facultad de la carrera del Proceso 8 y la Sra. Marta Picado, Directora, Centro de Evaluación Académica (CEA), hasta el 30 de junio del 2013 para la entrega del “Proyecto especial de Mejoras” de la carrera del Proceso 8.
- B. Informarle al Sr. Daniel Gadea, Decano de la Facultad de la carrera del Proceso 8 y a la Sra. Marta Picado, Directora, Centro de Evaluación Académica (CEA); que pueden utilizar para la presentación del “Proyecto especial de Mejoras” de la carrera del Proceso 8, el formato dispuesto por el SINAES para el CM.

**Artículo 7. Consulta de la carrera del Proceso 75.**

Se analiza el Oficio IC-134-2013 del 20 de marzo del 2013, suscrito por la Sra. Lilliana Sancho Chavarría, Coordinadora del Proceso de Acreditación de la Escuela a la que pertenece la carrera del Proceso 75; en el cual solicita se les de la autorización y la guía para someter al proceso de acreditación a la carrera del Proceso 75 en todas las sedes que se imparte.

La solicitud de la Escuela se centra en resaltar el hecho de que en los últimos años se han abierto dos nuevas sedes, el Centro Interuniversitario en Alajuela (2012) y en el Centro Académico de Barrio Amón en el (2013). Ante el inminente proceso de reacreditación, la escuela solicita incorporar las dos nuevas sedes en este proceso y así ampliar la información sobre la escuela pero además ampliar la cobertura de la reacreditación en caso de ser esta obtenida. De acuerdo con la nota de la escuela estas sedes comparten profesores, plan de estudios, acceso a recursos y todas cuentan con un encargado que coordina el funcionamiento de estos espacios.

Se da un espacio para el análisis de las razones indicadas en el Oficio antes mencionado y del insumo técnico preparado por parte del Área de Gestión Académica.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la solicitud planteada en el Oficio IC-134-2013 del 20 de marzo del 2013, suscrito por la Sra. Lilliana Sancho Chavarría, Coordinadora del Proceso de Acreditación de la Escuela a la que pertenece la carrera del Proceso 75; para que incorporen las sedes de las carrera en el Centro Interuniversitario en Alajuela y en el Centro Académico de Barrio Amón al proceso de reacreditación de la escuela
- B. “Indicarle a la carrera la necesidad de presentar en el informe de autoevaluación, cuando sea necesario, la información diferenciada por sede (criterios - estándares - evidencias según sea el caso); de manera que el equipo de evaluación externa pueda distinguir las características de la carrera en cada una de las sedes y sean capaces de formular recomendaciones diferenciadas de acuerdo a las condiciones de las mismas.”

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 801-2013**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ABRIL DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### **ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Chester Zelaya Goodman	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Guillermo Vargas Salazar	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	

### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
---------------------------------	--

### **INVITADOS**

Sr. Enrique Víquez Fonseca, Consultor. Consultoría profesional "Modelo de Acreditación para Carreras de Diplomado a nivel Parauniversitario en Costa Rica del SINAES".  
Sra. Juana Castro Tato, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 801. 2. Presentación del Sr. Enrique Víquez Fonseca: Consultoría profesional "Modelo de Acreditación para Carreras de Diplomado a nivel Parauniversitario en Costa Rica del SINAES".

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 801.**

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 801 y se aprueba.

#### **Artículo 2. Presentación del Sr. Enrique Víquez Fonseca: Consultoría profesional "Modelo de Acreditación para Carreras de Diplomado a nivel Parauniversitario en Costa Rica del SINAES".**

La Presidencia da la bienvenida al Sr. Enrique Víquez Fonseca, consultor, que tiene a cargo la Consultoría profesional "Modelo de Acreditación para Carreras de Diplomado a nivel Parauniversitario en Costa Rica del SINAES" y lo invita a presentar el Informe. El Sr. Víquez Fonseca, agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada presentación del trabajo realizado.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Sr. Víquez Fonseca y los interrogantes del Consejo; el Consejo agradece al Sr. Víquez Fonseca la presentación realizada y se retira.

## **SE ACUERDA**

- A. Solicitar a la Directora del SINAES y a la Investigadora Juana Castro Tato presentar en la próxima sesión una síntesis de los principales elementos distintivos de este modelo con respecto al modelo de carreras universitarias.
- B. Analizar en la próxima sesión, el Reglamento de Afiliación y los primeros acuerdos.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y DIEZ DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 802-2013**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ABRIL DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y VEINTE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### **ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Chester Zelaya Goodman	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Guillermo Vargas Salazar	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

### **INVITADO**

Dr. Claudio Cordero Cabezas, Consultor. Consultoría profesional "Formulación, adaptación y validación de la especificación del modelo de evaluación con fines de acreditación para carreras del área de Medicina".

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 802. 2. Presentación del Sr. Claudio Cordero Cabezas: Consultoría profesional "Formulación, adaptación y validación de la especificación del modelo de evaluación con fines de acreditación para carreras del área de Medicina".

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 802.**

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 802 y se aprueba.

**Artículo 2. Presentación del Sr. Claudio Cordero Cabezas: Consultoría profesional “Formulación, adaptación y validación de la especificación del modelo de evaluación con fines de acreditación para carreras del área de Medicina”.**

La Presidencia informa que en concordancia a lo acordado en la sesión celebrada el pasado 14 de marzo, Acta 794-2013; le da nuevamente la bienvenida al Dr. Claudio Cordero Cabezas, consultor, que tiene a cargo la Consultoría profesional “Formulación, adaptación y validación de la especificación del modelo de evaluación con fines de acreditación para carreras del área de Medicina” para que continúe con el análisis y reflexión del estudio “Formulación, adaptación y validación de la especificación del modelo de evaluación con fines de acreditación para carreras del área de Medicina”; y lo invita a presentar el Informe que inició en la sesión antes mencionada.

El Sr. Cordero Cabezas, agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada presentación del trabajo realizado, profundizando sobre todo en los aspectos que habían quedado pendientes.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre Dr. Cordero Cabezas y las interrogantes del Consejo.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la versión preliminar del Modelo de Evaluación con fines de Acreditación para carreras del área de Medicina del SINAES; el cual rige para todas las carreras de Medicina de Costa Rica.
- B. Iniciar un proceso de acompañamiento a las carreras de Medicina, a fin de determinar el período de tiempo necesario para el cumplimiento al 100% de los criterios. Con este fin, los investigadores del SINAES a cargo de estos procesos, sistematizarán los principales retos que las carreras visualicen, a fin de que el Consejo pueda plantear la flexibilidad que sea necesaria; teniendo siempre como norte el fortalecimiento de la calidad de las carreras de Medicina que se imparten en el país.
- C. Comunicar a las universidades miembros del SINAES, la versión preliminar del Modelo y remitir el documento, acompañado de una síntesis del proceso de su construcción.
- D. Solicitar a los miembros del Consejo del SINAES, remitir a la Dirección del SINAES, las observaciones y ajustes que consideren necesarios.
- E. Manifestar la complacencia por este esfuerzo institucional que responde tanto a las necesidades detectadas por el SINAES como a la reiterada solicitud de las universidades miembro en relación con la conveniencia de contar con modelos más específicos que tengan en cuenta la particularidad de las disciplinas y de la formación profesional en los diversos campos.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y CUARENTA DE LA TARDE.**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva



## ACTA DE LA SESION ORDINARIA 803-2013

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA DE ABRIL DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE UNIMER.

### ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Chester Zelaya Goodman	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

### AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Lic. Guillermo Vargas Salazar
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	

### INVITADA

Sra. Juana Castro Tato, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 803. 2. Revisión y aprobación de las actas 800 y 801; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Presentación sobre el "Modelo de Acreditación para Carreras de Diplomado a nivel Parauniversitario en Costa Rica del SINAES". 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 87; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 90; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

#### Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 803.

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 803 y se aprueba.

#### Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 800 y 801; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 800 y 801; con algunas modificaciones de forma.

#### Artículo 3. Informes.

##### **1. De la Presidencia**

##### **A. Proyecto JOQAR y Convenio Multra:**

Informa que ya se tienen confirmados los dos observadores enviados por el Proyecto. Ellos son: Carme Edo Ros de AQU Cataluña y Guido Langouche de la U de Leuven en Bélgica y de NVAO de Holanda.

Los observadores estarán presentes en la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 64 que se realizará del 20 al 24 de mayo de 2013.

##### **B. Firma del Convenio SINAES-Ministerio de Educación Pública (MEP)**

Informa que el próximo martes 6 de mayo de 2013, a las 2 de la tarde se realizará el acto de firma del Convenio SINAES-Ministerio de Educación Pública (MEP), esto con el propósito de poner en práctica lo establecido en el Decreto 37564-MEP del 28 de noviembre de 2012. Extiende la invitación a todos los miembros del Consejo.

## **2. De los Miembros**

### **A. Sr. Arturo Jofré Vartanián**

Solicita un espacio en una próxima sesión para presentar información en relación el Manual del SINAES y el Análisis del Informe de Autoevaluación (IA) por parte del SINAES.

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez indica que remitirá al Sr. Jofré Vartanián unos apuntes que el tiene sobre el tema del Manual del SINAES.

## **3. De la Dirección**

### **A. PRCE02-AG08: Análisis de modificaciones en los planes de estudio de carreras acreditadas por parte del SINAES en el marco del Convenio SINAES/CONESUP.**

La Directora da a conocer una primera propuesta del procedimiento: Análisis de modificaciones en los planes de estudios de carreras acreditadas para recoger una primera reacción de los miembros del Consejo. Esta propuesta fue elaborada por las funcionarias Gisela Coto Quintana y Sandra Zúñiga Arrieta y revisada por su persona.

Se procuró incluir información recopilada gracias a la consulta a universidades privadas adherentes al SINAES y recomendaciones brindadas por expertos y miembros del Consejo en relación con la experiencia acumulada sobre los trámites de modificación de planes de estudio.

El Consejo discute la propuesta preliminar que oralmente se ha presentado y se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones. El Consejo le brinda observaciones y recomendaciones a la propuesta presentada por la Directora.

### **SE ACUERDA**

Solicitar a la Directora del SINAES tomar en cuenta las observaciones brindadas por el Consejo e incluirlas en la propuesta del documento.

## **Artículo 4. Presentación sobre el “Modelo de Acreditación para Carreras de Diplomado a nivel Parauniversitario en Costa Rica del SINAES”.**

En seguimiento a lo acordado en el artículo de la sesión celebrada el 25 de abril de 2013, Acta 801-2013; la Sra. Presidenta le da la bienvenida a la Sra. Juana Castro Tato, investigadora que ha trabajado con el Sr. Enríquez Víquez Fonseca, en la Consultoría profesional “Modelo de Acreditación para Carreras de Diplomado a nivel Parauniversitario en Costa Rica del SINAES”; con el fin de que presente al Consejo una síntesis de los principales elementos distintivos de este modelo con respecto al modelo de carreras universitarias.

La Sra. Castro Tato, agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada presentación sobre los principales elementos distintivos de este modelo con respecto al modelo de carreras universitarias.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre la Sra. Castro Tato y los interrogantes del Consejo; el Consejo agradece a la Sra. Castro Tato la presentación realizada y se retira.

#### **SE ACUERDA**

- A. Solicitar a la Directora del SINAES y a la Investigadora Juana Castro Tato incorporar las recomendaciones indicadas por el Consejo al modelo de evaluación de carreras de instituciones para universitarias.
- B. Abrir un espacio de tiempo entre el 01 de Mayo y el 10 de Mayo para que los miembros del Consejo puedan analizar con mayor detalle el modelo propuesta y que remitan a la Directora del SINAES o a la investigadora Juana Castro sus observaciones, de manera que estas puedan ser incorporadas en la propuesta que estará siendo validada mediante un plan piloto.
- C. Aprobar la versión preliminar del Modelo de Evaluación con fines de Acreditación para carreras de Instituciones Parauniversitarias de Costa Rica; para que inicie un proceso experimental de validación.
- D. Solicitar a la investigadora Juana Castro Tato explorar modelos de evaluación para este tipo de carreras en Brasil, a fin de retroalimentar la propuesta con insumos internacionales. Este proceso sería paralelo al desarrollo del proceso experimental de validación.

#### **Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 87; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 87 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 9 de abril de 2013, Acta 797-2013.

Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

#### **SE ACUERDA**

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 87, que – en atención a lo que se establece en esta segunda fase del Proceso de Acreditación – la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES una propuesta que atienda las debilidades detectadas en la autoevaluación y en la evaluación externa. Este documento será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación.
- C. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por

los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.

- D. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - 1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  - 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  - 3. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  - 4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  - 5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
- E. Considerar que en la integralidad del Compromiso de Mejoramiento (CM), cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (CM) de cada año.
- F. Es importante que la carrera proponga formalmente y realice acciones tendentes a consolidar e incrementar las fortalezas encontradas en un proceso sostenido y permanente de crecimiento de la calidad.
- G. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso de que procedan.
- H. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 90; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 90 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 9 de abril de 2013, Acta 797-2013.

Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

**SE ACUERDA**

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 90, que – en atención a lo que se establece en esta segunda fase del Proceso de Acreditación – la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES una propuesta que atienda las debilidades detectadas en la autoevaluación y en la evaluación externa. Este documento será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación.
- C. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- D. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.

5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
- E. Considerar que en la integralidad del Compromiso de Mejoramiento (CM), cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (CM) de cada año.
- F. Es importante que la carrera proponga formalmente y realice acciones tendentes a consolidar e incrementar las fortalezas encontradas en un proceso sostenido y permanente de crecimiento de la calidad.
- G. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso de que procedan.
- H. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 804-2013**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIEZ DE MAYO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y VEINTICINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
Lic. Guillermo Vargas Salazar

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente  
MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES

#### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

## INVITADOS

Sr. Fernando Martínez Martínez de España y la Sra. Beatriz Badilla Baltodano de Costa Rica: Consultores. Consultoría profesional “Formulación, adaptación y validación de la especificación del modelo de evaluación con fines de acreditación para carreras del área de Farmacia”.

Sra. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 804. 2. Revisión y aprobación de las actas 802 y 803; ratificación de acuerdos. 3. Presentación de el Sr. Fernando Martínez Martínez de España y la Sra. Beatriz Badilla Baltodano de Costa Rica: Consultores que tienen a cargo la Consultoría profesional “Formulación, adaptación y validación de la especificación del modelo de evaluación con fines de acreditación para carreras del área de Farmacia”.

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 804.**

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 804 y se aprueba.

### **Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 802 y 803; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 802 y 803; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 803 el señor Guillermo Vargas Salazar se abstuvo por no haber asistido a la correspondiente sesión.

### **Los invitados ingresan a las 11:35 a.m.**

### **Artículo 3. Presentación del Sr. Fernando Martínez Martínez de España y la Sra. Beatriz Badilla Baltodano de Costa Rica: Consultores que tienen a cargo la Consultoría profesional “Formulación, adaptación y validación de la especificación del modelo de evaluación con fines de acreditación para carreras del área de Farmacia”.**

La Presidencia da la bienvenida al Sr. Fernando Martínez Martínez de España y a la Sra. Beatriz Badilla Baltodano de Costa Rica: Consultores que tienen a cargo la . Consultoría profesional “Formulación, adaptación y validación de la especificación del modelo de evaluación con fines de acreditación para carreras del área de Farmacia” y los invita a presentar el Informe.

El Sr. Martínez Martínez y la Sra. Badilla Baltodano, agradecen el espacio brindado y entregan al Consejo un resumen de las modificaciones que se incluyen en la propuesta de criterios específicos de acreditación para las carreras de Farmacia en Costa Rica y realizan una amplia y detallada presentación del trabajo realizado.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre los consultores y los integrantes del Consejo.

### **SE ACUERDA**

A. Solicitar a los miembros del Consejo del SINAES, remitir a la Dirección del SINAES, las observaciones y ajustes que consideren necesarias.

- B. Manifiestar la complacencia por este esfuerzo institucional que responde tanto a las necesidades detectadas por el SINAES como a la reiterada solicitud de las universidades miembro en relación con la conveniencia de contar con modelos más específicos que tengan en cuenta la particularidad de las disciplinas y de la formación profesional en los diversos campos.

**Los invitados se retiran a la 1:10 p.m.**

**Artículo 4. Análisis de la entrada en vigencia del Manual de acreditación oficial de carreras de grado de farmacia del SINAES.**

Los miembros del Consejo, tomando en cuenta la presentación realizada por el Sr. Fernando Martínez Martínez de España y la Sra. Beatriz Badilla Baltodano de Costa Rica: Consultores que tienen a cargo la Consultoría profesional “Formulación, adaptación y validación de la especificación del modelo de evaluación con fines de acreditación para carreras del área de Farmacia” y la discusión realizada valoran el mejor momento para la aplicación de los modelos específicos al tener en cuenta que se ha abierto el proceso de revisión general del Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior -2009.

Dentro de los puntos que se señalan están:

- Los modelos específicos buscan atender la especificidad de una carrera, demanda formulada por las universidades.
- La expresión de esta especificidad debe sin embargo armonizarse con la existencia de criterios básicos aplicables a todas las carreras por parte del modelo del SINAES, de manera que se asegure la congruencia.
- Un objetivo que no debe olvidarse en todo este proceso es la deseable simplificación del Modelo y del Manual.
- El Consejo concibe el aseguramiento de la calidad como un proceso con etapas, de forma que progresivamente se vaya fortaleciendo la cultura de calidad y se eleven las exigencias. Esto debe considerarse para decidir la fecha de aplicación de los modelos específicos que resulte más apropiada.
- Conviene analizar las modificaciones propuestas en los modelos específicos en relación con el modelo general, de forma que esta información sea un insumo clave para la revisión general que está en curso y para la decisión final con respecto a la versión de los modelos específicos que aprobará este Consejo.

**SE ACUERDA**

- A. Solicitar al Área de Gestión Académica del SINAES una comparación entre los Manuales Específicos y el Manual General de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior -2009-, información que debe ser un insumo para la revisión general del Modelo y del Manual que está en proceso y para la decisión



final con respecto a la versión de los modelos específicos que aprobará este Consejo.

- B. Solicitar al Área de Gestión Académica del SINAES un insumo sobre el proceso de aplicación de los Modelos Específicos a la luz de la revisión del Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior -2009-.
- C. Para la preparación de estos insumos se otorga un plazo de un mes.
- D. Solicitar al Área de Gestión Académica realizar un estudio sobre los siguientes puntos:
  - a. Simplificación de los Modelos Específicos
  - b. Diferencias entre el Modelo General y los Modelos Específicos
  - c. La estructura del Modelo

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 805-2013**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIEZ DE MAYO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
Lic. Guillermo Vargas Salazar

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente  
MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES

#### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

#### **PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 60: Sr. Fernando Martínez Martínez de España, Sra. Lilia Masson Salue de Chile y el Sr. Jaime Córdoba Espinoza de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: Andrea Fonseca Herrera, Funcionaria del SINAES..

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 805. 2. Informes. 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 60. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 60, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo

de Pares Evaluadores. 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 60; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 55; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 805.**

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 805 y se aprueba.

### **Artículo 2. Informes.**

#### **1. De la Presidencia**

##### **A. Sello del SINAES**

Menciona que INQAAHE ha estado promoviendo que las agencias que forman parte de esta prestigiosa red, y tomando en cuenta que las agencias que se integran como “miembro pleno” son igualmente agencias de reconocido prestigio, incorporen como parte de su correspondencia oficial, el señalamiento de que forman parte de esta organización, líder mundial en el campo del aseguramiento de la calidad. Esto significaría adicionar en las comunicaciones del SINAES que es miembro pleno de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), con el logo de la red.

##### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar que la correspondencia oficial del SINAES, incorpore la información de que nuestra agencia es miembro pleno de Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).
- B. Delegar en la Presidenta del SINAES disponer para que el Comunicador del SINAES, incorpore este elemento de comunicación.

#### **2. De los Miembros**

##### **A. Sr. Arturo Jofre Vartanián**

Don Arturo señala que es importante que el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) revise a la mayor brevedad el proceso que sigue para tomar decisiones sobre la acreditación de carreras, ya que en su criterio no se ha guiado por lo que indica el Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (2009). El citado Manual indica con claridad que el proceso, en su etapa final, tiene dos pasos claramente definidos:

1. El CNA recibe el Informe Final de los Pares Evaluadores, informe que debe ser entregado por los Pares 15 días después de la visita in situ realizada por ellos.
  - El CNA analiza toda la información obtenida durante el proceso y debe **tomar la decisión de si la carrera es o no acreditable.** Tiene dos opciones:

- **OPCIÓN A)** Si la carrera es acreditable, el CNA remite a la carrera el Informe Final de Eval. Ext. y las recomendaciones del propio Consejo para que prepare el CM.
- **OPCIÓN B)** Si la carrera no es acreditable, el CNA remite a la carrera el Informe Final de Eval. Ext., invitándola a iniciar un proceso completo de autorregulación, concluyendo aquí el proceso de esta carrera (en la práctica la "autorregulación" es como volver a empezar todo el proceso del SINAES, solo que ya la carrera ha hecho su autoevaluación y está en mejores condiciones de reiniciar el proceso).

Este procedimiento en la práctica no se ha adoptado en los procesos de acreditación, ya que de manera casi automática se solicita a todas el CM (Compromiso de Mejoramiento y se pospone el análisis de si es o no acreditable.

2. Una vez que se recibe el CM de la carrera el CNA hace un análisis de toda la información obtenida y **toma la decisión de acreditación**.

Hay otro tema que no se ha estado cumpliendo de acuerdo a lo que se indica en el Manual de Acreditación y se refiere al CM. El Manual plantea que el CM implica el que la carrera se proyecte buscando mantener y avanzar en sus propias fortalezas, así como resolver los aspectos débiles detectados. En la práctica se ha estado dando énfasis solo al último aspecto.

Finalmente, hace un año el CNA tomó una decisión que busca ordenar y aclarar el proceso, pero el acuerdo es confuso y se salta la fase (1) del Manual.

Si estos temas tienden a ser confusos para el SINAES, más confusión pueden crear en las carreras que buscan acreditarse, por lo que es imperioso que se mantenga el Manual al día en la página web del SINAES o que, cada vez que se apruebe un cambio o interpretación o agregado al Manual, se envíe a las universidades que participan en SINAES y a todos los que formen parte del sistema, incluyendo CNA y personal de SINAES.

El Consejo analiza la situación y concluye que ha habido una serie de acuerdos, a la luz del dinamismo que tienen estos procesos, los cuales han ido modificando el Manual original. Se coincide en la importancia de consolidar el nuevo texto, lo cual es relevante para guiar a las instituciones, evitar confusiones en la aplicación por parte del equipo y del Consejo y asegurar claridad en cuanto al texto vigente.

### **SE ACUERDA**

Solicitar al Asesor Legal del SINAES, hacer un análisis comparativo del Manual General de Acreditación del SINAES, a la luz de los diferentes acuerdos tomados por el Consejo del SINAES, en relación con el proceso de acreditación. Otorgar un plazo de 30 días naturales para que presente el Informe al Consejo.

### **Los pares evaluadores ingresan a las 2:20 p.m.**

#### **Artículo 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 60.**

La Presidencia da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, el Sr. Fernando Martínez Martínez, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

#### **Artículo 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 60, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

#### **Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 60; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

#### **SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

### **Los pares evaluadores se retiran a las 3:00 p.m.**

#### **Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 55; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 55 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 19 de abril de 2013, Acta 799-2013.

Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

**SE ACUERDA**

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 55, que – en atención a lo que se establece en esta segunda fase del Proceso de Acreditación – la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES una propuesta que atienda las debilidades detectadas en la autoevaluación y en la evaluación externa. Este documento será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación.
- C. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- D. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.

- E. Considerar que en la integralidad del Compromiso de Mejoramiento (CM), cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (CM) de cada año.
- F. Es importante que la carrera proponga formalmente y realice acciones tendentes a consolidar e incrementar las fortalezas encontradas en un proceso sostenido y permanente de crecimiento de la calidad.
- G. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso de que procedan.
- H. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y TREINTA Y CINCO DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 806-2013**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISEIS DE MAYO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DE LA CIUDAD DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR).

#### **ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Chester Zelaya Goodman
MBA. Arturo Jofré Vartanián	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Lic. Guillermo Vargas Salazar,	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-Dirección

#### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 806. 2. Revisión y aprobación de las actas 804 y 805; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Contratación de un Profesional para la Consultoría, Términos de Referencia: Proceso de revisión y mejora del Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior -2009-. 5. Oficio R-2223-2013 del 4 de abril de 2013, suscrito por el Sr. Carlos Araya Leandro, Rector a.i., de la Universidad de Costa Rica (UCR): Informan que en la Asamblea de Escuela de Arquitectura acordaron no continuar con los procesos de acreditación con el SINAES. Proceso 66. 6. Informe del Asesor Legal del SINAES sobre los recursos de amparo interpuestos por la Universidad La Salle.

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 806.**

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 806 y se aprueba.

### **Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 804 y 805; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 804 y 805; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 804 y 805 el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

### **Artículo 3. Informes.**

#### **1. De la Presidencia.**

##### **A. Reuniones con Rectores de las Universidades que forman parte del SINAES.**

La Presidenta informa que ha continuado con las visitas y acercamiento a las universidades que forman parte del Sistema; hasta la fecha se ha reunido con once Rectores de instituciones afiliadas al SINAES. Continúa sistematizando los temas que le han sido planteados, sobre lo cual informará al término del proceso. La última que realizó fue con el Dr. Ricardo Guerrero Portilla, Rector, de la Universidad Libre de Derecho. Menciona que, al igual que en otras universidades visitadas, se le ha expresado una gran satisfacción con el trabajo realizado por parte de los miembros de nuestro equipo académico. Ella pudo percibir que la institución está dándole mucha relevancia a los procesos de calidad con el SINAES.

##### **B. XXII Congreso de Enfermería: “Enfermería: Una Ciencia Transformadora en el Cuidado Integral de las Personas”**

Menciona que el pasado 10 de mayo participó en el XXII Congreso de Enfermería: “Enfermería: Una Ciencia Transformadora en el Cuidado Integral de las Personas”. Ella participo como expositora en el Panel “Acreditación de los Planes de Estudios en Enfermería: Una necesidad para la Excelencia en el Ejercicio Profesional. Fue una actividad que conto con una amplia participación del gremio. Señala asimismo, que percibió un ambiente muy positivo por el SINAES.

##### **C. Reunión con el Área de Gestión Académica del SINAES.**

Señala que durante la mañana del día de hoy don Álvaro Cedeño, Vicepresidente, y ella estuvieron reunidos con la señora Directora y el equipo del Área de Gestión Académica del SINAES. Fue una reunión de análisis e intercambio de opiniones sobre el trabajo que se ha realizado hasta la fecha, las prioridades de este período y los desafíos y acciones futuras. Señala que la reunión fue muy provechosa, caracterizada por un diálogo muy abierto entre los participantes.

**D. Recurso de amparo establecido por José Julián Ruiz Monzón como Vicepresidente de la Asociación Universidad de la Salle contra Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta, y Rosa Adolio Cascante, Directora, ambas del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). Expediente número: 13-005093-0007-CO.-**

Informa que el pasado 15 de mayo del presente año, se recibieron en el SINAES dos Recursos de amparo establecidos por el Sr. José Julián Ruiz Monzón como Vicepresidente de la Asociación Universidad de la Salle. Estos recursos se presentaron contra Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta, y Rosa Adolio Cascante, Directora, ambas del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). Expediente número: 13-005093-0007-CO. Informa que el Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, está trabajando en este momento en dar respuesta a los mismos y que al final de esta sesión dará un informe al Consejo. Se toma nota.

**E. Reunión con la Junta Directiva de la Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica (UNIRE).**

La Presidenta informa que tanto ella como el Sr. Chester Zelaya Goodman y el Sr. Arturo Jofre Vartanián se reunieron el pasado 15 de mayo con la Junta Directiva de la la Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica (UNIRE). En esta reunión se trataron temas como:

- El establecimiento de un Convenio de Cooperación SINAES-UNIRE
- Temas de interés común alrededor de la calidad de las carreras
- Derecho de voz y voto en la elección de los Miembros del Consejo

Consideran que fue una reunión muy provechosa de acercamiento e intercambio de opiniones y sugerencias para el mejoramiento de la Educación Superior.

El Sr. Chester Zelaya Goodman mociona sobre la posibilidad de solicitar las instalaciones de UNIRE para realizar las sesiones del Consejo en el este cuando esto sea posible.

El Sr. Guillermo Vargas, recuerda al Consejo que hace un tiempo se había conversado también con UNIRE sobre la posibilidad de que el SINAES apoyara el establecimiento de una Unidad de Calidad que atiende a las Universidades Privadas pequeñas que no disponen de



recursos humanos y financieros suficientes para establecer cada una su propia de Unidad de Calidad. Asimismo, recuerda que sería conveniente que el Consejo pueda analizar la pertinencia de mantener el monto de la cuota de afiliación al SINAES.

Se toma nota.

La presidenta indica la posibilidad de comenzar ya a avanzar hacia una mayor cooperación mediante la gestión del Convenio marco de cooperación antes mencionado.

**SE ACUERDA**

Expresar la voluntad de iniciar los contactos con miras a la suscripción de un convenio marco de cooperación UNIRE/SINAES en el marco de la normativa vigente.

**2. De los Miembros**

**A. Sr. Guillermo Vargas Salazar**

Realiza una presentación sobre INFOACES, lo cual es un ambicioso proyecto cuyo objetivo es contribuir a la mejora de la calidad y pertinencia de las Instituciones de Educación Superior (IES) de América Latina e incrementar su contribución al desarrollo social y económico de su entorno. Para ello, INFOACES generará un Sistema Integral de Información sobre todas las IES de América Latina que permita el desarrollo institucional y la cooperación académica entre las instituciones participantes y que sirva de soporte al desarrollo del Área Común de Educación Superior (ACES) en sinergia con la Unión Europea. Se toma nota de la presentación realizada

**SE ACUERDA**

Solicitarle al Sr. Guillermo Vargas Salazar remitir a los miembros del Consejo y a la Dirección del SINAES los documentos correspondientes a fin de que se pueda analizar la pertinencia de la incorporación del SINAES al mismo.

**B. Sr. Arturo Jofre Vartanián**

**Revisión del acuerdo del artículo 7 de la sesión celebrada el 19 de abril, Acta 798-2013: Análisis del Informe de Autoevaluación (IA) por parte del SINAES.**

El Sr. Arturo Jofré Vartanián solicita incluir un nuevo acuerdo en el artículo 7 de la sesión celebrada el 19 de abril, Acta 798-2013: Análisis del Informe de Autoevaluación (IA) por parte del SINAES; de manera que el acompañamiento que el SINAES realizará tenga mayor efectividad.

**SE ACUERDA**

Solicitarle al Sr. Arturo Jofré Vartanián la propuesta de acuerdo para que sea analizada por los Miembros del Consejo.

**3. De la Dirección**

**A. Proyecto MULTRA**

La Directora informa que durante la semana del 20 al 24 de mayo se tendrá la visita del Sr. Guido Langouche y la Sra. Carme Edo Ros; ambos observadores del Proyecto MULTRA.

Ellos participarán como observadores en la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 62 y el viernes 24 de mayo se tiene programada una reunión almuerzo con el Consejo.

**Artículo 4. Contratación de un Profesional para la Consultoría, Términos de Referencia: Proceso de revisión y mejora del Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior -2009-**

La Directora informa que en el acta 795-2013, artículo 7 punto 1, inciso B, el Consejo del SINAES acordó la actualización del modelo y el manual del SINAES; así como la contratación de un consultor externo.

Como parte de ese proceso de revisión y actualización del Modelo de Evaluación del SINAES, el Consejo del SINAES, considero necesaria la contratación de un experto, con experiencia en el ámbito universitario y en el tema de acreditación.

Además, menciona que el equipo técnico del SINAES, tiene planteada una planificación de las principales acciones y tareas para acometer esta labor durante este año; misma que sería valorada con el consultor contratado para este fin, quien desde luego, podrá introducirle cambios a los objetivos y a las acciones.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar los Términos de Referencia: Proceso de revisión y mejora del Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior -2009-
- B. Nombrar al Sr. Gilberto Alfaro Varela por un periodo de 10 meses, como profesional, que tendrá a cargo la Consultoría de: Proceso de revisión y mejora del Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior -2009-
- C. Está contratación es por un monto de \$ 20000 dólares, que corresponderá al pago mensual de \$ 2000 dólares.
- D. Acuerdo firme.

**Artículo 5. Oficio R-2223-2013 del 4 de abril de 2013, suscrito por el Sr. Carlos Araya Leandro, Rector a.i., de la Universidad de Costa Rica (UCR): Informan que en la Asamblea de Escuela de Arquitectura acordaron no continuar con los procesos de acreditación con el SINAES. Proceso 66.**

Se conoce el Oficio R-2223-2013 del 4 de abril de 2013, suscrito por el Sr. Carlos Araya Leandro, Rector a.i., de la Universidad de Costa Rica (UCR), en el cual se informa que en la Asamblea de Escuela de Arquitectura, en sesión número 1-2012, del 25 de abril de 2012, artículo 4 se acordó no continuar con el proceso de acreditación con el SINAES.

Los señores del Consejo analizan lo expuesto en la carta y se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del oficio.

**SE ACUERDA**

- A. Dar respuesta al Oficio R-2223-2013 del 4 de abril de 2013, suscrito por el Sr. Carlos Araya Leandro, Rector a.i., de la Universidad de Costa Rica (UCR), en el siguiente sentido.
- a. Manifestar la preocupación del Consejo del SINAES por el retiro de esta carrera de los procesos nacionales de acreditación oficial.
  - b. Reiterar a la Universidad y a la carrera los beneficios de la acreditación nacional, en especial para la población estudiantil y los graduados, y la relevancia de un proceso que involucra la autoevaluación y la evaluación externa por pares independientes que permiten construir un plan de mejora, así como rendir cuentas a la sociedad sobre la excelencia en los procesos de formación.
  - c. Comunicar el deseo del SINAES de que representantes de este Consejo puedan reunirse a la brevedad con autoridades de la Universidad de Costa Rica (UCR) y de la Escuela para dialogar sobre este asunto relevante.
  - d. Ratificar la disposición del SINAES para el trabajo conjunto con la Universidad de Costa Rica (UCR), el cual se ha traducido con importantes logros.

**Artículo 6. Informe del Asesor Legal del SINAES sobre los recursos de amparo interpuestos por la Universidad La Salle.**

Informa el Sr. Gastón Baudrit Ruiz, que la Universidad La Salle interpuso un recurso de amparo en contra de la Sra. Sonia Marta Mora Escalante como presidenta del Consejo del SINAES y en contra de la Sra. Rosa Adolio Cascante, como Directora del SINAES.

Señala el Sr. Baudrit, que en la relación de hechos de este recurso, la Universidad presenta datos incorrectos sobre el costo de la acreditación y lo que le significaría para ella en términos financieros hacer frente a la acreditación de todas sus carreras. Informa asimismo, que la Universidad aduce además falta de respuesta, lo cual es incorrecto.

Informa además, el Sr. Baudrit, que la Universidad presentó también una acción de inconstitucionalidad, la cual todavía no ha sido comunicada al SINAES.

La Directora del SINAES informa que desde el 15 de Mayo, día en que se recibió el recurso, se le traslado al Sr. Baudrit el mismo y se está buscando toda la documentación de respaldo para trasladársela al Sr. Baudrit para documentar adecuadamente la respuesta.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS SEIS DE LA TARDE.**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE LA SESION SOLEMNE 807-2013**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISEIS DE MAYO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS SEIS Y DIEZ DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DE LA CIUDAD DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR).

#### **ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Chester Zelaya Goodman
MBA. Arturo Jofré Vartanián	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Lic. Guillermo Vargas Salazar,	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria- Dirección

#### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

#### **INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Tema tratado: 1. Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato en Computación e Informática, Sede Central, Universidad de Costa Rica (UCR).

#### **Artículo 1. Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato en Computación e Informática, Sede Central, Universidad de Costa Rica (UCR).**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato en Computación e Informática, Sede Central, Universidad de Costa Rica (UCR); siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, que se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS SIETE Y DIEZ DE LA NOCHE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Presidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 808-2013**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE MAYO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### **ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Chester Zelaya Goodman	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

MBA. Arturo Jofré Vartanián	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
Lic. Guillermo Vargas Salazar	

### **PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 62: Sr. Heriberto Fernández Jaramillo de Chile, Sr. Javier González Gallego de España y Sr. Misael Chinchilla Carmona de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: Andrea Fonseca Herrera, Funcionaria del SINAES.

### **OBSERVADORES DEL PROYECTO MULTRA**

Sra. Carme Edo Ros de España y el Sr. Guido Langouche de Bélgica

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 808. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 62. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 62, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 62; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 808.**

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 808 y se aprueba.

#### **Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 62.**

La Presidencia da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, el Sr. Javier González Gallego, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes,

egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 62, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 62; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**Los pares evaluadores se retiran a las 12:00 m.d.**

**Artículo 5. Conversatorio con la Sra. Carme Edo Ros de España y el Sr. Guido Langouche, ambos observadores del Proyecto JOQAR.**

Da inicio al conversatorio entre los observadores internacionales del Proyecto MULTRA y los miembros del Consejo, tal y como está previsto en el programa solicitado por los observadores y avalado por el Consejo.

El Consejo Nacional de Acreditación agradece a la Sra. Carme Edo Ros de España y el Sr. Guido Langouche, ambos observadores del Proyecto MULTRA, el poder compartir este espacio. La Sra. Mora Escalante presenta a los miembros del Consejo y recuerda los antecedentes: MULTRA es un convenio de reconocimiento mutuo para facilitar el esfuerzo del proyecto JOQAR (Programs of Quality Assurance and Recognition) de reconocimiento de programas conjuntos. JOQAR es auspiciado por ECA (European Consortium of Accreditation), financiado por la Unión Europea, y coordinado por NVAO (Una agencia holandesa de acreditación).

Después de un amplio intercambio durante el cual los observadores formulan algunas preguntas y los miembros del Consejo analizan estos y otros temas relacionados con los procesos institucionales actuales y algunas iniciativas novedosas que forman parte de la agenda estratégica del SINAES, se coincide en que la participación del SINAES en JOQAR sería clave para promover una

mayor internacionalización de las carreras y programas costarricenses al facilitar los procesos de acreditación de la calidad y reconocimiento recíproco. Los dos expertos agradecen el apoyo a la visita de observación. El Consejo a su vez agradece a los observadores las recomendaciones brindadas y el trabajo realizado durante estos días.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA CINCO MEDIODIA.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 809-2013**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE MAYO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Chester Zelaya Goodman	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

#### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

MBA. Arturo Jofré Vartanián	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
Lic. Guillermo Vargas Salazar	

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 809. 2. Revisión y aprobación de las actas 806 y 807; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Reglamento de Membresía para la incorporación de Instituciones Parauniversitarias. 5. Cátedra SINAES: Enrique Góngora Trejos "Educación Superior y Sociedad" 2013, Conferencia Magistral. 6. Acuerdos iniciales para proceder a arrancar con la acreditación de carreras de instituciones parauniversitarias. 7. Presupuesto Ordinaria 2014. Monto Preliminar. 8. Curso: SINAES-Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). 9. Oficio CNR-148-13 del 9 de mayo de 2013, suscrito por el Sr. José Andrés Masís Bermúdez, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE). 10. Oficio OF-SA-109-2013 del 17 de mayo de 2013, suscrito por el Sr. Luis Ledezma Bonilla, Jefe Administrativo a.i., Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE). 11. Oficio OF-SA-110-2013 del 17 mayo de 2013, suscrito por el Sr. Luis Ledezma Bonilla, Jefe Administrativo a.i., Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 809.**

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 809 y se aprueba con algunas modificaciones en el orden de los temas.

**Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 806 y 807; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 806 y 807; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 806 y 807 el Sr. Rodolfo Herrera Jiménez se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

**Artículo 3. Informes.**

**1. De la Presidencia.**

**A. Cena con la Sra. Carme Edo Ros de España y el Sr. Guido Langouche, ambos observadores del Proyecto MULTRA.**

La Presidenta informa que ayer compartió una cena con la Sra. Carme Edo Ros de España y el Sr. Guido Langouche, ambos observadores del Proyecto MULTRA que se encuentran en un proceso de análisis en el SINAES, según lo acordado por este Consejo. El objetivo es buscar la eventual participación de nuestra institución en dicho proyecto internacional para el reconocimiento mutuo.

El Consejo considera muy oportuno esta atención dada a los Sres. observadores.

**SE ACUERDA**

Solicitar a la Administración del SINAES realizar los trámites pertinentes para que se le reintegre el gasto asumido en esa representación oficial a la Sra. Sonia Marta Mora Escalante.

**B. Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad.**

Menciona que ya inició la campaña de expectativa -según lo aprobado por el Consejo-, para el Programa Nacional de Fomento de la Cultura de Calidad. Informa que hace pocas semanas participó junto a don Álvaro, doña Rosa y el comunicador institucional en la reunión de la Comisión de seguimiento de este Programa, junto a los representantes de CCK. Enfatiza en que se ha solicitado la presencia de la Sra. Carmen Mayela Fallas en estas sesiones, junto a su equipo. La Presidenta informa que ha estado trabajando junto al Sr. Julio Cesar Oviedo Aguilar, revisando los contenidos de los mensajes –en este momento de radio- y que ha solicitado al comunicador institucional un seguimiento continuo de calidad, enfoque y contenidos, de manera que todas las propuestas de la empresa contratada sean aprobadas previamente por la institución.

**C. Próximas actividades del SINAES.**

Señala que se está trabajando en la realización de dos actividades que se realizarán de la semana del 3 al 7 de junio. Estas actividades son:

- Desayuno con los Rectores para presentarles el Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad.



- Reunión de los Rectores con el Sr. Dr. Rafael van Grieken Salvador, Director de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Don Rafael viene al SINAES para participar en el I Curso ANECA para funcionarios del SINAES, el cual que forma parte de la estrategia para llevar adelante el proceso de reconocimiento mutuo entre las dos agencias. Esta visita se aprovechará asimismo, para firmar el Acuerdo Específico entre ambas agencias para el reconocimiento mutuo, el cual sirve de marco a los diferentes procesos, entre ellos la estrategia de formación que se está iniciando; por lo que aprovecha para entregarles para su análisis el texto del Acuerdo propuesto por ANECA. Informa que el Sr. Baudrit, Asesor Legal del SINAES, ha manifestado verbalmente que ha revisado el texto y que no tiene observaciones. El Consejo manifiesta su complacencia por estos avances.

**SE ACUERDA:**

- A. Aprobar la realización de la actividad con un programa que incluye dos partes: la primera con los Sres. Rectores y Sras. Rectoras de Universidades miembros del SINAES a fin de presentar el Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad en la Educación Superior en Costa Rica.
- B. En la segunda parte el invitado es el Sr. Dr. Rafael van Grieken Salvador, Director de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). El objetivo es entablar un diálogo con los Sres. y Sras. Rectores sobre los retos de ANECA en el marco de la Comunidad Europea y su relación con SINAES.
- C. Aprobar que la actividad se realice en el Hotel Radisson, por su ubicación estratégica en el Centro de San José que facilita la presencia de los y las rectoras, y solicitar al Administrador que realice las gestiones necesarias para cumplir con este acuerdo.
- D. Aprobar las gestiones administrativas necesarias para concretar una reunión – cena con los miembros del Consejo del SINAES, el Sr. Dr. Rafael van Grieken Salvador, el Sr. Rafael Llavori de Micheo, Jefe de la Unidad de Relaciones Institucionales e Internacionales y el Sr. José Antonio Pérez de la Calle, Técnico de la Unidad de Calidad y Planificación Estratégica de ANECA. Autorizar a la Sra. Presidenta del SINAES, para coordinar esta importante actividad de intercambio con el Consejo y de atención a los visitantes. Los costos de la misma, serán reembolsados a la señora Presidenta contra entrega de la factura a la Administración del SINAES.

**Artículo 4. Reglamento de Membresía para la incorporación de Instituciones Parauniversitarias.**

La Directora presenta la propuesta de Reglamento de membresía para las Instituciones parauniversitarias costarricenses. Informa la Sra. Adolio, que el Sr. Gastón Baudrit, Asesor Legal del SINAES, le informo verbalmente su visto bueno y que su recomendación fue que se manejará este sector separado del

sector universitario, por lo que el SINAES tendría dos reglamentos de membresía, uno para el sector universitario y otro para el sector parauniversitario.

Se da un espacio para el análisis del documento por parte del Consejo y tomando en cuenta el análisis realizado por este Consejo.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Reglamento de Membresía para la incorporación de Instituciones Parauniversitarias.
- B. Proceder a su publicación en el diario oficial de la Gaceta.

**Artículo 5. Cátedra SINAES: Enrique Góngora Trejos “Educación Superior y Sociedad” 2013, Conferencia Magistral.**

Los miembros del Consejo del SINAES analizan el insumo elaborado por el Sr. Julio César Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional.

Este insumo se elaboró con el propósito de apoyar la toma de decisiones del Consejo en torno a lo que será la Conferencia Magistral 2013 de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos Educación Superior y Sociedad.

La Dra. Sonia Marta Mora Escalante informa sobre la anuencia del Dr. Guy Haug para ser el conferencista de esta quinta edición.

El Dr. Haug es un experto internacionalmente reconocido en el tema del mejoramiento y desarrollo de la educación superior. Se adjunta a este insumo una copia de una síntesis del destacado perfil del Dr. Haug. De igual forma, señala que hasta el momento no se concretado el tema específico de la Conferencia.

Es muy importante que se profundice en el perfil de esta edición de la Cátedra, tomando en cuenta la agenda estratégica del Consejo y la oportunidad de contar con un experto de muy alto nivel y vasta experiencia.

Los miembros del Consejo subrayan la importancia de que el evento se divulgue.

Don Álvaro Cedeño comparte propuestas de temas así como de una dinámica de discusión previa que enriquezca la actividad.

La Presidenta somete a consideración de los miembros del Consejo la aprobación del pago de honorarios y gastos como tiquete aéreo, alimentación, hospedaje y transporte interno para el **Dr. Guy Haug.**

**SE ACUERDA**

- A. Programar la conferencia magistral 2013 para la primera semana del mes de setiembre como primera opción y, de no ser posible en esas fechas, efectuarla durante la última semana del mes de octubre.
- B. El Consejo Nacional manifiesta su complacencia con la aceptación que ha hecho el Dr. Guy Haug de dictar la conferencia magistral 2013 de la Cátedra Enrique Góngora Trejos en el mes de setiembre próximo.
- C. Autorizar el pago de 1.500 dólares por concepto de honorarios al Dr. Guy Haug por su participación, como conferencista, en la Conferencia Magistral 2012 de la “Cátedra SINAES: Enrique Góngora Trejos “Educación Superior y Sociedad” 2013.

- D. Autorizar los gastos correspondientes a boletos de avión, hospedaje, alimentación, transporte terrestre del Dr. Guy Haug.
- E. Delegar en la Dra. Sonia Marta Mora Escalante la coordinación con el Dr. Haug de lo vinculado a la definición del tema de la conferencia que impartirá.
- F. Autorizar a la Administración para proceder con la contratación de los siguientes requerimientos para la Conferencia 2013: Hotel, alimentación, grabación, transmisión vía web, fotógrafo, arreglo del salón, sonido, signos externos y tiraje de material.

La señora Presidenta, tal y como lo había informado al inicio de la sesión, se retira para atender la reunión de la Comisión de seguimiento CONARE/UNIRE, a la cual se ha invitado al SINAES. El Consejo considera importante la participación institucional en dicha sesión.

**Artículo 6. Acuerdos iniciales para proceder a arrancar con la acreditación de carreras de instituciones parauniversitarias.**

La Directora del SINAES, presenta la propuesta de acuerdos para iniciar el proceso de acreditación de carreras de instituciones parauniversitarias.

Considerando lo siguiente:

- La Ley de Fortalecimiento N° 8798 del SINAES, facultó al Sistema para realizar procesos de acreditación de carreras e instituciones parauniversitarias.
- En este contexto, el SINAES ha venido trabajando en la construcción del modelo de acreditación de las carreras de esta modalidad de enseñanza.
- La etapa final de ese trabajo será la aplicación del modelo mediante un proceso experimental piloto a carreras del sector, ejercicio que permitirá finalizar la etapa de validación del modelo que ya se ha realizado con múltiples sectores.
- El Consejo debe tomar algunos acuerdos que definan la estrategia de intervención durante este plan experimental piloto.
- El sector parauniversitario asume una especial importancia para el desarrollo nacional, por su estrecha vinculación con el mundo del trabajo y la empresa y por la capacidad para ofrecer a los jóvenes opciones de formación en carreras cortas que les permite tener acceso a un ingreso de manera pronta.

**SE ACUERDA**

- A. Modificar el Reglamento de Membresía aprobado el 11 de noviembre del 2010, acta No. 642-2010, de tal forma que únicamente se refiera al sector universitario.
- B. Los costos de la acreditación para las instituciones parauniversitarias será apoyado por el Estado Costarricense en su mayor parte, a través del SINAES. Las instituciones aportarán a este proceso los siguiente:

- Visita de Evaluación Externa: US\$545,00 (quinientos cuarenta y cinco US dólares exactos).
  - Seguimiento de Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM): U\$60 (sesenta US dólares exactos).
  - La revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) será asumido por el SINAES, del mismo modo que lo hace para las carreras del sector universitario. En sintonía con el acuerdo del Consejo en relación con el análisis del Informe de Autoevaluación aprobado en la sesión celebrada el 19 de abril de 2013, Acta 798-2013, artículo 7. Esto además para el sector parauniversitario es complementado con los planes de trabajo que todas las instituciones parauniversitarias que soliciten su afiliación al SINAES, deberán de suscribir, según lo establecido en el Reglamento de Membresía aprobado en el artículo 4º de esta acta.
- C. Para las carreras parauniversitarias la visita de evaluación externa se realizará con tres pares evaluadores externos: uno internacional y dos nacionales. Al menos uno de los pares nacionales deberá tener vínculos con el sector empleador que le permitan contar con una visión en torno a los perfiles de salida y conocimientos que debe aportar la formación parauniversitaria evaluada, dado su vínculo especialmente importante con el mundo del trabajo.
- D. En el caso de carreras e instituciones parauniversitarias, la preselección de candidatos a pares evaluadores externos se realizará según los siguientes criterios:
- Grado académico: Licenciatura 10% Maestría 15%, Doctorado 15%.
  - Experiencia docente en el sector parauniversitario o técnico: 20%: 1% por cada año, después de 5 años.
  - Experiencia en administración parauniversitaria y técnica: 20%: 1% por cada año, después de 5 años.
  - Experiencia profesional: 20%, 1% por cada año, después de 5 años.
  - Experiencia en el área de gestión o desarrollo de empresas vinculadas con el área de la carrera evaluar: 25%.
- E. Durante la fase de realización del proceso experimental piloto, el SINAES trabajará en los elementos que permitan definir los periodos de acreditación y reacreditación de carreras de esta modalidad de enseñanza.
- F. Para el caso de carreras de instituciones parauniversitarias, estas, una vez acreditadas, deberán presentar un único ACCM a mitad del periodo de acreditación. Al momento de la reacreditación, deberán presentar además un informe de logros y tareas pendientes del periodo de acreditación anterior. En casos especiales sin embargo, el Consejo del SINAES podrá solicitar a las carreras informes de avance en otros periodos. A la luz de la ejecución de los resultados del proceso experimental piloto el equipo técnico del SINAES podrá hacer propuestas innovadoras al Consejo para mejorar el proceso de seguimiento. Asimismo, se podrán considerar en lo que sea común, elementos nuevos que se aprueben para el sector universitario,

mismo que estará siendo renovado este año, según lo ha dispuesto el Consejo.

- G. De cara a la realización del proceso experimental piloto para validación final de los instrumentos de acreditación de carreras de instituciones parauniversitarias, se acuerda invitar a participar de este ejercicio piloto a todas aquellas instituciones del sector que presenten una solicitud formal de participación. Únicamente para las carreras que participen en el plan piloto, estas podrán iniciar su participación en el mismo, sin haberse afiliado al SINAES, pero deberán estar debidamente afiliadas al momento de tomar la decisión de acreditación.
- H. Para el caso de este ejercicio piloto, el SINAES ofrecerá a las carreras participantes un acompañamiento técnico orientativo y especializado en la elaboración del Informe de Autoevaluación de tal forma que, por una parte se recopilen los principales hallazgos para mejorar el modelo y demás instrumentos y, principalmente se logre que las carreras desarrollen capacidades internas a partir de la experiencia del SINAES para la elaboración futura de los IA. Sin embargo, la elaboración del IA y la aplicación de los instrumentos de acreditación quedarán bajo responsabilidad de las carreras participantes.
- I. Todos los acuerdos aquí tomados regirán también para las carreras que participen en este ejercicio piloto y para aquellas que se presenten a acreditación posteriormente. En ese marco, a la luz de la revisión que está realizando el SINAES de su modelo de acreditación de carreras universitarias, el equipo técnico del SINAES podrá hacer también propuestas innovadoras al Consejo para mejorar el proceso de acreditación y reacreditación de las carreras de instituciones parauniversitarias.

#### **Artículo 7. Presupuesto Ordinario 2014. Monto Preliminar.**

La Directora informa en relación con este tema lo siguiente:

- 1. El SINAES recibe en el año 2012, el primer presupuesto según lo establecido en la Ley de Fortalecimiento 8791.
- 2. El Gobierno continuará asignando los recursos de acuerdo con lo indicado en la Ley de Fortalecimiento 8791.
- 3. El FES para el 2014, según lo indicado por la División de Sistemas del CONARE, división encargada de efectuar dicha estimación, se utilizaran los siguientes valores para indexar la cifra del FEES:
  - 4,5% de crecimiento real (art. 3 del Convenio) y
  - 4% de inflación (valor inferior de la meta de inflación proyectada por el BCCR);
- 4. Dado lo anterior, se estima en un monto de 304.421.530.000 colones.
- 5. Según la proyección del monto del FES 2014, el presupuesto estimado del SINAES (esto de acuerdo con el convenio de financiamiento del FEES) para el 2014 sería de 1.632.175.173,41 colones, los cuales según la ley de fortalecimiento del SINAES representa lo que correspondería a un 0.45% del FEES, (tomando este Fondo solo como referencia). Es importante señalar

que esta estimación es tomando como referencia el punto más alto en la negociación actual: este podría disminuir.

Monto del FEES	362.705.594.090,00
Total del Presupuesto Ley (0,45%)	1.632.175.173,41
Gastos Fijos	578.480.810
<b><u>Recursos por asignar</u></b>	<b><u>1.053.694.363,28</u></b>

<b>Composición de Gastos Fijos</b>	<b>Monto</b>
<b>TOTAL</b>	<b>578.480.810</b>
REMUNERACIONES	530.988.310
SERVICIOS	12.735.000
MATERIALES Y SUMINISTROS	31.625.000
BIENES DURADEROS	2.500.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	632.500

Se da un espacio para el análisis del documento por parte del Consejo y don Chester Zelaya Goodman y don Juan Manuel Esquivel Alfaro solicitan autorización del Consejo para presentar dos proyectos para ser ejecutados con presupuesto 2014, tomando en cuenta el análisis realizado por este Consejo.

#### **SE ACUERDA**

- A. Solicitarle al Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro remitir para análisis del Consejo la propuesta del Proyecto: “Desarrollo, Validación y Administración de pruebas generales y específicas de conocimiento para estudiantes que terminan carreras universitarias en proceso de acreditación”
- B. Solicitarle al Sr. Chester Zelaya Goodman remitir para análisis del Consejo la propuesta del Proyecto: “Creación de un Centro de Gestión para la Calidad Académica”.

#### **Artículo 8. Curso: SINAES-Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).**

La Directora informa en relación con este tema lo siguiente:

1. El Consejo aprobó en el Plan Anual Operativo (PAO) 2013, la siguiente actividad de capacitación:

#### **Certificación de funcionarios del SINAES como capacitadores de pares según la metodología de ANECA**

De acuerdo a los informes de la presidencia del SINAES, el reconocimiento mutuo entre España y Costa Rica requiere que los pares evaluadores costarricenses puedan pasar por un proceso de capacitación similar al de sus homólogos españoles en ANECA. Por esta razón es necesario que el equipo de investigadores del SINAES participe en un proceso de capacitación para poder reproducir las capacitaciones realizadas con los procedimientos europeos. Para este fin se propone la formación del

equipo de investigadores del SINAES, por expertos de ANECA. Como resultado de este proceso de capacitación se organizará un proceso de capacitación de pares evaluadores costarricenses entre funcionarios de ANECA y SINAES.

En este sentido, se iniciaron negociaciones con ANECA, desde el mes de febrero de este año, y se ha concretado la propuesta para la capacitación de los funcionarios del SINAES.

Los detalles del curso so:

1. Participantes: Personal académico del SINAES y la Garante de Calidad del SINAES.
2. Instructores: El Dr. Rafael van Grieken Salvador, Director de ANECA, El Sr. Rafael Llavori de Micheo, Jefe de la Unidad de Relaciones Institucionales e Internacionales, El Sr. José Antonio Pérez de la Calle, Técnico de la Unidad de Calidad y Planificación Estratégica.
3. Fecha: 6 y 7 de Junio del 2013.
4. Costos: ANECA ha informado que ellos asumirían el costo del transporte y SINAES asumiría los costos de hospedaje, transporte interno y alimentación
5. Programa

Se da un espacio para el análisis del documento por parte del Consejo y tomando en cuenta el análisis realizado por este Consejo.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar la realización del curso SINAES-Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).
- B. Aprobar los costos necesarios para que el curso SINAES-Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) se realice tomando en cuenta lo planteado en el insumo presentado por la Sra. Rosa Adolio Cascante.
- C. Autorizar a la Administración para proceder con la contratación de los siguientes requerimientos para la realización del curso tomando en cuenta lo planteado en el insumo presentado por la Sra. Rosa Adolio Cascante.: hospedaje, transporte interno y alimentación.

**Artículo 9. Oficio CNR-148-13 del 9 de mayo de 2013, suscrito por el Sr. José Andrés Masís Bermúdez, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

Se conoce el Oficio CNR-148-13 del 9 de mayo de 2013, suscrito por el Sr. José Andrés Masís Bermúdez, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el cual comunica que el Consejo Nacional de Rectores, en la sesión 10-13 celebrada el 7 de mayo de 2013 que dice:

#### **Artículo 4, inciso a)**

*Asuntos adicionales a la resolución del caso del expediente No.1-2012.*

*Analizado el caso del señor Pablo Gutiérrez Rodríguez, este Consejo*

*ACUERDA EN FIRME lo siguiente:*

- *Enviar un escrito a la Fiscalía que tramita la denuncia penal interpuesta por el SINAES en contra del señor Gutiérrez Rodríguez, mediante la cual este Consejo manifiesta su disposición a colaborar con lo que esta instancia judicial considere pertinente en relación con el trámite de la causa supracitada.*
- *En caso de que la Autoridad competente cuantifique el daño económico ocasionado al CONARE, por parte del señor Pablo Gutiérrez Rodríguez, este Consejo realizará los trámites pertinentes con el fin de recuperar dicho monto, de conformidad con lo que establece el Ordenamiento Jurídico en estos casos.*

**SE ACUERDA**

- B. Tomar nota de lo indicado en el Oficio CNR-148-13 del 9 de mayo de 2013, suscrito por el Sr. José Andrés Masís Bermúdez, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
- C. Ratificar lo actuado por parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

**Artículo 10. Oficio OF-SA-109-2013 del 17 de mayo de 2013, suscrito por el Sr. Luis Ledezma Bonilla, Jefe Administrativo a.i., Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

Se conoce el Oficio OF-SA-109-2013 del 17 de mayo de 2013, suscrito por el Sr. Luis Ledezma Bonilla, Jefe Administrativo a.i., Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el cual comunica que mediante el acuerdo CNR-137-13 del 8 de mayo de 2013, el Sr. Pablo Gutiérrez Rodríguez, cédula de identidad 1-0694-0519, deja de ser funcionario de la Institución, a partir del 9 de mayo de 2013, sin responsabilidad patronal.

**SE ACUERDA**

- A. Tomar nota de lo indicado en el Oficio OF-SA-109-2013 del 17 de mayo de 2013, suscrito por el Sr. Luis Ledezma Bonilla, Jefe Administrativo a.i., Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
- B. Ratificar lo actuado por parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

**Artículo 11. Oficio OF-SA-110-2013 del 17 de mayo de 2013, suscrito por el Sr. Luis Ledezma Bonilla, Jefe Administrativo a.i., Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

Se conoce el Oficio OF-SA-110-2013 del 17 de mayo de 2013, suscrito por el Sr. Luis Ledezma Bonilla, Jefe Administrativo a.i., Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el cual comunica que mediante según comunicado de la Dirección de OPES, la Sra. Paula León Saavedra, deja de ser funcionaria de la Institución sin



responsabilidad patronal, a partir del 6 de mayo de 2013, fecha en que se recibió la nota en la Administración.

**SE ACUERDA**

Tomar nota de lo indicado en el Oficio OF-SA-110-2013 del 17 de mayo de 2013, suscrito por el Sr. Luis Ledezma Bonilla, Jefe Administrativo a.i., Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Ratificar lo actuado por parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y DIEZ DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 776-2012**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE Y DIEZ DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Vicepresidenta

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente

Lic. Álvaro Cedeño Gómez

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 776. 2. Revisión y aprobación de las actas 773, 774 y 775; ratificación de acuerdos. 3. Ratificación de la Sesión de Trabajo del 1 de noviembre de 2012. 4. Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad de la Educación Superior. 5. Sesiones Virtuales del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 6. Tipología de eventualidades solicitudes de prórrogas en el momento de presentar Informes de Carreras en los Procesos de Acreditación. 7. Modificación Interna Presupuestaria 03-2012. 8. Nombramiento de Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso. 9. Solicitud de Cynthia Espinoza Prieto, Pasantía en la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). 10. Invitación al "Taller Posicionamiento de la Temática sobre Estándares Regionales de Calidad con las Agencias Centroamericanas". Oficio CCA-467-2012 del 26 de octubre de 2012.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 776.**

La Vicepresidencia somete a conocimiento del Consejo la agenda 776 y se aprueba.

**Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 773, 774 y 775; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 773, 774 y 775; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 773 y 774 la Sra. Sonia Marta Mora Escalante se abstuvo por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

Se hace constar que en la aprobación del acta 774 el Sr. Arturo Jofré Vartanián se abstuvo por no haber asistido a la correspondiente sesión.

**Artículo 3. Ratificación de la Sesión de Trabajo del 1 de noviembre de 2012.**

Se ratifica el artículo 4 correspondiente a la sesión de trabajo del 1 de noviembre del presente año, la cual se llevó a cabo en las instalaciones de UNIMER, con la participación de las siguientes personas: Sra. Sonia Marta Mora Escalante, el Sr. Guido Miranda Gutiérrez, el Sr. Carlos Germán Paniagua Gamboa, el Sr. Rodolfo Herrera Jiménez, la Sra. Rosa Adolio Cascante, la Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, el Sr. Julio César Oviedo Aguilar, el Sr. Manuel Masís Jiménez y el equipo técnico de la empresa de Comunicación Corporativa la Sra. Carmen Mayela Fallas, la Sra. Marcela Alfaro Ubico y el Sr. Olmán López Vargas.

**Artículo 4. Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad en la Educación Superior.**

La Vicepresidenta da la bienvenida a la Sra. Carmen Mayela Fallas, a la Sra. Marcela Alfaro Ubico y al Sr. Olmán López Vargas, agradece su colaboración y los invita a continuar con la presentación que iniciaron en la sesión celebrada el 26 de octubre de 2012, Acta 773-2012.

La Sra. Carmen Mayela Fallas presenta un resumen ejecutivo del resultado del Diagnóstico de comunicación con públicos externos.

Los Miembros del Consejo escuchan la presentación y terminada la presentación los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el equipo de la empresa de Comunicación Corporativa y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a la Sra. Carmen Mayela Fallas, a la Sra. Marcela Alfaro Ubico y al Sr. Olmán López Vargas su aporte en esta fase del proceso.

**SE ACUERDA**

- A. Antes de finalizar el año, el Equipo Técnico del SINAES y la Agencia definirán el cronograma detallado para la ejecución del Programa indicando responsables y, tomando las previsiones que corresponda para el 2013 e incluyendo entre las

actividades iniciales la discusión del Programa con todo el personal de SINAES. Particular importancia deberá tener dentro del cronograma la presentación y discusión con los Rectores de las Universidades afiliadas, instituciones clave dentro de este esfuerzo y también la presentación a los formadores de opinión. Este cronograma será presentado oportunamente al Consejo.

- B. El comunicador del SINAES en coordinación con la Dirección, presentará al Consejo un informe de avance bimestral de la ejecución del Programa. Además, informará cuando lo considere necesario, sobre los avances y hechos notables logrados en el Programa, así como de las limitaciones o problemas que se presenten para el éxito del mismo.
- C. Realizar una evaluación permanente de los resultados del Programa, a partir de un proceso sistemático de investigación con integrantes de los diversos públicos atendidos (muestras representativas), ejecutado por una entidad independiente de la Agencia. Esta propuesta evaluativa será presentada al Consejo para su aprobación. Se autoriza a la Dirección a realizar el trámite de contratación de una empresa consultora para que realice esta labor paralelamente a la ejecución del Programa.
- D. Solicitar al Asesor Legal del SINAES establecer en el contrato con la Agencia, las cláusulas necesarias para garantizar que la continuidad del Programa quede condicionada a los resultados de la evaluación externa en relación con el logro de las metas propuestas. Esta evaluación se realizará en diversos momentos de la ejecución.

#### **Artículo 5. Sesiones Virtuales del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.**

En relación con las sesiones virtuales en general y en específico sobre el acta de la sesión 775 los miembros del Consejo analizan la importancia de este mecanismo, para que el Consejo pueda avanzar en la discusión de temas importantes. En este sentido se señala que es importante:

- 1. Mantener la discusión y análisis entre los miembros del Consejo, de tal manera que siempre exista el espacio para la interacción y la retroalimentación recíproca.
- 2. En cuanto a la transcripción del Acta de las sesiones virtuales, es necesario que estén conforme lo que indica el Reglamento. En este sentido, se señala que el Acta, entre otros aspectos, debe recoger adecuadamente:
  - a. El nombre de los miembros que participan en la sesión.
  - b. La votación realizada.
  - c. La deliberación de cada miembro del Consejo es parte de la sesión y debe estar consignada en el Acta.
  - d. La remisión a todos los miembros del Consejo de la opinión y voto.

#### **SE ACUERDA**

Solicitar al Presidente del Consejo, Sr. Guillermo Vargas Salazar, a la Vicepresidenta del Consejo, Sra. Sonia Marta Mora Escalante y al Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES, analizar las vías para mejorar el mecanismo de sesiones virtuales.

**Artículo 6. Tipología de eventualidades solicitudes de prórrogas en el momento de presentar Informes de Carreras de los Procesos de Acreditación.**

Los miembros del Consejo consideran adecuado analizar bajo qué circunstancias y plazos, la Dirección del SINAES, podría otorgar algunas de las prórrogas sin necesidad de que tengan que ser vistas por el Consejo. Lo anterior, con el fin de agilizar los trámites a las carreras.

**SE ACUERDA**

Solicitar al Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES y a la Directora del SINAES Sra. Rosa Adolio Cascante, elaborar una propuesta que sea analizada por el Consejo en una próxima sesión.

**Artículo 7. Modificación Interna Presupuestaria 03-2012.**

La Directora explica la justificación y contenido presupuestario de la Modificación Interna Presupuestaria 03-2012 por un monto de ¢ 104.449.000,00 para cubrir las subpartidas de:

1. Publicidad: se refuerza esta partida, debido a que con la aprobación del Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad en la Educación Superior, por parte del Consejo, se debe dejar contratada la Alianza comercial con las radioemisoras, según la propuesta de Comunicación Corporativa.
2. Impresión, encuadernación y otros: con la aprobación del Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad en la Educación Superior, se debe aumentar esta partida con el fin de poder confeccionar toda la parte de impresos, que se utilizaran en el programa el próximo año.
3. Servicios de desarrollo de sistemas informáticos: se refuerza esta partida, con el fin de poder contratar la creación de la página web y del perfil de Facebook, entusmanos.cr, así como de la estrategia de redes sociales para el Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad en la Educación Superior.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la Modificación Interna Presupuestaria 03-2012 por un monto de 104.449.000,00.
- B. Acuerdo firme.

**Artículo 8. Nombramiento de Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 8.**

La Directora informa algunos aspectos en torno al nombramiento del revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 8.

Se deja constancia que la Sra. Sonia Marta Mora Escalante se abstuvo en la discusión de este tema.

Analizada la situación por los Miembros del Consejo.

**SE ACUERDA**

- A. Confirmar a la Sra. Rosa María Abdelnour Granados, para la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 8; quien fungió como par evaluador nacional de este proceso.
- B. Acuerdo firme.

**Artículo 9. Solicitud de Cynthia Espinoza Prieto, Pasantía en la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).**

Se conoce la carta con fecha del 22 de octubre de 2012; suscrita por la Sra. Cynthia Espinoza Prieto, funcionaria del SINAES. En la cual informa que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), en España, le autorizó la participación a una pasantía. La pasantía tiene como fin intercambiar experiencias y un mayor aprendizaje sobre las tareas administrativas que dan el soporte de control y seguimiento de los procesos de acreditación en el SINAES y así poner en marcha acciones de mejoramiento con base en la experiencias que sobre el tema tienen otros entes de acreditación.

Los días solicitados para esta pasantía comprenden del 26 al 29 de noviembre:

- Llegada a España: sábado 24 de noviembre
- Días de actividades en ANECA: lunes 26, martes 27, miércoles 28 y jueves 29 de noviembre.
- Retorno a Costa Rica: viernes 30 de noviembre.

El costo estimado para esta pasantía comprende lo siguiente:

- Compra de tiquete aéreo Costa Rica-España, ida y regreso: US\$2000 (dos mil dólares)
- Impuesto de salida de Costa Rica: US\$28 (veintiocho dólares)
- Viáticos para hospedaje, alimentación y transporte interno: 4 días, cada día US\$271 (dos cientos setenta y un dólares) para un subtotal de US\$1084 (mil ochenta y cuatro dólares) por concepto de viáticos.
- El costo total aproximado para cubrir la pasantía es de US\$3112 (tres mil ciento doce dólares)

Por lo anterior, solicita al Consejo del SINAES la autorización del viaje, la adquisición del tiquete aéreo, impuestos de salida de Costa Rica y aprobación del monto por viáticos. Una vez finalizada la pasantía, la Srta. Prieto Espinoza se compromete a entregar un Informe del trabajo realizado en ANECA.

Analiza la solicitud de la Srta. Espinoza Prieto.

**SE ACUERDA**

- A. Autorizar la pasantía de la Srta. Cynthia Espinoza Prieto a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), España.
- B. Autorizar los gastos de la pasantía de la Srta. Cynthia Espinoza Prieto a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), España.
- C. Solicitarle a la Srta. Cynthia Espinoza Prieto que procure conocer otros aspectos de la labor de la Agencia, que aunque no estén directamente relacionados con su ámbito de trabajo –y que por ello no figuran en el Plan de trabajo y metas de su pasantía que presentó ante la dirección-, sí puedan enriquecer el quehacer del SINAES.
- D. Solicitar a la Srta. Cynthia Espinoza Prieto que, además de la presentación del Informe, exponga ante el equipo de trabajo del SINAES los resultados de su experiencia en la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), de forma que esta se aproveche al máximo y se logren beneficios para todo el equipo de la institución.
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 10. Invitación al “Taller Posicionamiento de la Temática sobre Estándares Regionales de Calidad con las Agencias Centroamericana”. Oficio CCA-467-2012 del 26 de octubre de 2012.**

Se conoce el Oficio CCA-467-2012 del 26 de octubre, suscrito por la Sra. Lea Azucena Cruz, Presidenta, y la Sra. Marianela Aguilar Arce, Directora Ejecutiva, del Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA), en el cual en nombre del CCA y del Consejo Superior Universitario (CSUCA) invitan al SINAES a participar en el “Taller Posicionamiento de la Temática sobre Estándares Regionales de Calidad con las Agencias Centroamericana”. Esta actividad se realizará en la ciudad de Guatemala, del 21 al 23 de noviembre.

El taller tiene como propósito posicionar el tema sobre los estándares regionales de calidad, mediante un espacio para discutir técnicamente la participación de las agencias acreditadoras centroamericanas y con representantes de sectores y especialistas internacionales invitados.

Por la participación se cubrirá los gastos de boleto aéreo, impuesto de salida, hospedaje, alimentación y traslado interno.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el Oficio CCA-467-2012 del 26 de octubre, suscrito por la Sra. Lea Azucena Cruz, Presidenta, y la Sra. Marianela Aguilar Arce, Directora Ejecutiva, del Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA).
- B. Agradecer al Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA) la amable invitación al “Taller Posicionamiento de la Temática sobre Estándares Regionales de Calidad con las Agencias Centroamericana” que se realizará del 21 al 23 de noviembre del 2012.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y DIEZ DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 777-2012**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS Y DIEZ DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Vicepresidenta

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-  
SINAES

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria  
de la Dirección

## **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Lic. Álvaro Cedeño Gómez

### **PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 47: Sr. Paulino Vicente Alonso Rivas de Chile, Sr. Hernán Paz Penagos de Colombia y el Sr. Ismael Mazón González de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: José Miguel Rodríguez García, Funcionario del SINAES.

Pares Evaluadores del Proceso 86: Sra. Carmen Vizcarro Guarch de España, Sr. Lucio Eugenio Rehbein Felmer de Chile y el Sr. Javier Tapia Valladares de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: Gisela Coto Quintana, Funcionaria del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 777. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 47. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 47, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 47; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 777.**

La Vicepresidencia somete a conocimiento del Consejo la agenda 777 y se aprueba.

#### **Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 47.**

La Vicepresidencia da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe. Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Paulino Vicente Alonso Rivas, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

#### **Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 47, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 47; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Vicepresidenta del Consejo

Sra. Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 778-2012**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar,	Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Presidente	
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
MBA. Arturo Jofré Vartanián	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte,	
Secretaria de la Dirección	

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa      Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 778. 2. Revisión y aprobación de las actas 776 y 777; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Convenio Marco de Cooperación entre El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y El Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP). 5. Decisión de Reacreditación del Proceso 3. 6. Decisión de Acreditación del Proceso 30. 7. Decisión de Acreditación del Proceso 82. 8. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012.



Proceso 90. 9. Solicitud de Prórroga del Proceso 65. 10. Análisis de la duración de las carreras costarricenses. 11. Invitación al “II Encuentro de la Calidad en la Universidad Peruana” que se llevará a cabo los días 06 y 07 de diciembre del presente año, en el Paraninfo de la Universidad Nacional San Agustín, en la ciudad de Arequipa, Perú.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 778.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 778 y se aprueba.

**Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 776 y 777; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 776 y 777; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 776 y 777; el Sr. Guillermo Vargas Salazar y el Sr. Álvaro Cedeño Gomez se abstuvieron por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

**Artículo 3. Informes.**

**1. De la Presidencia**

**A. Visita del Sr. Ramón Valerio, Viceministro de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología, República Dominicana.**

El Sr. Presidente informa que del 19 de noviembre al 21 de noviembre se recibió en el SINAES al Sr. Ramón Valerio, Viceministro de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología, República Dominicana. El objetivo de la pasantía realizada por el Sr. Valerio fue conocer acerca del trabajo que realiza RIACES y el SINAES. Los objetivos de la pasantía que se le planteo en la agenda fueron:

**Vinculados a RIACES**

- Conocer sobre el origen, estructura y funcionamiento de RIACES.
- Analizar la forma de integración de las agencias nacionales a la Red y los procedimientos de intercambio entre éstas. Interés particular de comunicación del Dr. Valerio con las agencias colombiana y española.

**Vinculados a SINAES**

- Conocer sobre el origen, estructura, normativa (nacional e interna) y funcionamiento del SINAES como agencia nacional oficial de acreditación de la calidad de la educación superior.
- Conocer el Modelo de Evaluación que utiliza el SINAES tanto a nivel de su modelo general como de su experiencia en el establecimiento de criterios específicos para ciertas áreas (ingeniería/arquitectura) o modalidades (a distancia/post-gradados). Procedimientos, protocolos e instrumentos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación.
- Informarse de los esfuerzos que el SINAES realiza para promover una Cultura de Calidad en la Educación Superior, específicamente

conocer casos concretos sobre la planeación de actividades académicas nacionales e internacionales.

- Facilitar el intercambio de experiencias entre Costa Rica y República Dominicana.

En general:

- Intercambiar información sobre la forma en que funcionan los modelos educativos en Costa Rica y en República Dominicana.

**2. De la Dirección**

**A. Pasantía del Sr. Walter Antonio Robelo, de la Sr. Elba Maria Castillo, y la Sra. Sonia Orozco representación del Consejo Nacional de Universidades (CNU) de Nicaragua del 6 al 8 de noviembre de 2012.**

La Directora informa que del 6 al 8 de noviembre se recibió en el SINAES al Sr. Walter Antonio Robelo, de la Sr. Elba Maria Castillo, y la Sra. Sonia Orozco representación del Consejo Nacional de Universidades (CNU) de Nicaragua. El objetivo de la pasantía de los señores fue conocer el marco regulatorio del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior en Costa Rica, su institucionalidad y el impacto que se deriva de su funcionamiento, dado el reconocimiento de las acciones del SINAES a nivel Latinoamericano. Además, de conocer el proceso de establecimiento y consolidación del SINAES, experiencias de buenas prácticas, observación de una evaluación externa institucional o de carrera y realizar una visita a universidades con carreras evaluadas.

**Artículo 4. Convenio Marco de Cooperación entre El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y El Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP).**

Con base en el dictamen jurídico del Lic. Gastón Baudrit Ruiz y de las observaciones de los miembros del Consejo, se analiza la propuesta del Convenio Marco de Cooperación entre El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y El Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP). El Consejo valora el fortalecimiento de una red de aliados de SINAES, dentro de la cual una acción importante es el establecimiento de convenios. Tanto éstos como otros elementos de la red, deberían ser operados estratégicamente.

Se considera importante que el Convenio incorpore la cooperación mutua para aplicar lo relacionado con la Ley 8798 “Fortalecimiento del SINAES”.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y El Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP).
- B. Solicitar a la Secretaria del SINAES coordinar la fecha y logística para la firma del Convenio Marco de Cooperación entre El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y El Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP).
- C. Acuerdo firme.

### **Artículo 5. Decisión de Reacreditación del Proceso 3.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento y la revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando lo siguiente:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que la carrera de Bachillerato en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Finanzas, Recursos Humanos y Comercio Internacional de la Universidad Latina Heredia, Campus Heredia fue reacreditada por primera vez el 4 de octubre de 2007 Durante su periodo de acreditación la carrera demostró el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
3. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
4. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar el trabajo realizado por el revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 3.
- B. Aprobar el Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 3.
- C. Reacreditar la carrera de Bachillerato en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Finanzas, Recursos Humanos y Comercio Internacional de la Universidad Latina Heredia, Campus Heredia, por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 23 de noviembre de 2016.
- D. Acreditar la carrera de Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Comercio Internacional, Mercadeo, Finanzas y Recursos Humanos de la Universidad Latina Heredia, Campus Heredia, por un período de dos años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 23 de noviembre de 2014. La acreditación podrá prolongarse por dos años adicionales sujeto al estricto cumplimiento y avance en las áreas de personal académico a tiempo completo, investigación y extensión. Adicionalmente se solicita que la carrera diseñe dos planes específicos, uno para definir la estrategia de investigación y extensión, y otro para el reforzamiento del cuerpo docente de tiempo completo. Estos planes deberán ser remitidos al SINAES antes de la entrega del certificado de acreditación y serán sujeto de especial seguimiento para valorar la prolongación de la acreditación de la Licenciatura por dos años adicionales.

- E. Indicar a la carrera que antes de la entrega del certificado de acreditación se deben atender las indicaciones del revisor del Compromiso de Mejoramiento, que se señalan en el informe de revisión.
- F. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de administración de negocios y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- G. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
  2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
  3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.
- H. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- I. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- J. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

#### **Artículo 6. Decisión de Acreditación del Proceso 30.**

Considerando

- I. Esta carrera se presentó ante el SINAES en Octubre del año 2010.
- II. La carrera realizó su visita de evaluación externa del 30 de noviembre al 5 de diciembre de 2011.
- III. La carrera entregó su Compromiso de Mejoramiento (CM) al SINAES en Setiembre del año 2012.
- IV. El Consejo ha hecho un estudio integral del Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso de Mejoramiento de esta carrera, los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras informaciones diversas obtenidas a lo

largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial.

- V. Aunque el Compromiso de Mejoramiento elaborado por la carrera propone medidas correctivas para un número significativo de las debilidades detectadas por los procesos de autoevaluación y la evaluación externa, éstas son insuficientes para un cumplimiento cabal de los requisitos de calidad establecidos por SINAES para conceder la acreditación oficial de calidad.
- VI. Los procesos de evaluación interna y externa de esta carrera han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos, de sus docentes e investigadores, de sus estudiantes y egresados con el mejoramiento de la calidad, así como la capacidad para incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan cumplir con los requisitos de calidad que no contempla satisfactoriamente el Plan de Mejoramiento presentado.
- VII. La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

#### **SE ACUERDA**

- A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera con el carácter de “decisión diferida” que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
- B. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuara exitosamente su proceso de acreditación.
- C. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera según el presente acuerdo de “decisión diferida”, el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder la acreditación oficial y decidirá en definitiva.
- D. Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo –

un “Proyecto especial de mejoras”. Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de “acreditación diferida”, conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.

E. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto especial de mejoras” señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:

- Optimizar la distribución de carga académica, facilitando una mayor implicación del personal docente, facilitando tiempos y medios para la investigación y estimulando la promoción profesional, lo cual implica aumentar el tiempo de contratación de los docentes, para posibilitar una mayor dedicación de los académicos.
- Implicar al Equipo de tutores, involucrándolos en la planificación y desarrollo metodológico de la actividad académica y en la gestión del conocimiento. De igual manera, habrán de participar de modo más concreto en la elaboración y validación de los materiales didácticos.
- Adecuar las estrategias de asesoría y orientación académica de los estudiantes, estimulando el desarrollo del proceso de virtualización iniciado.
- Replantear las relaciones en la estructura organizacional e institucional que facilite el ejercicio del liderazgo y la cooperación entre los diferentes responsables de dicha estructura.
- Garantizar una revisión permanente del Currículo para mantener su validez y actualidad; asegurando una presencia importante de las materias de formación básica (matemáticas, español, ciencias naturales y estudios sociales) a lo largo de todo el proceso de aprendizaje, en su doble función: disciplinaria y didáctica.
- Enriquecer el proceso de inducción que se lleva a cabo con los estudiantes, integrando en él, elementos de contenido básico que sirvan como nivelación e introducción a la formación de las materias correspondientes.
- Estudiar nuevas formas de evaluación que implementen recursos, procedimientos y medios técnicos acordes con el momento pedagógico actual.
- Diseñar un procedimiento sistemático de consulta, acerca de las distintas fases del proceso formativo del estudiante, evaluando todos sus componentes.
- Desarrollar un sistema sólido y eficiente de recogida, automatización, registro y tratamiento de datos, de los estudiantes, de la actividad docente, de los procesos formativos y de los procedimientos de evaluación, que requerirán un adecuado sistema de Bases de Datos integrado en el proceso universitario. Este es el núcleo central para un adecuado proceso de toma de decisiones.

- El proceso de virtualización que lleva adelante la Universidad, hace necesario implementar un “nuevo” modelo pedagógico-didáctico, acorde con esta propuesta; el cual debe incorporar además la formación de “todos” los actores que intervienen en el proceso (no sólo profesores y estudiantes).
  - Mejorar la rapidez con que se le da respuesta a los estudiantes en sus exámenes y en sus tareas
  - Propiciar una nivelación opcional en el acceso a la carrera, creando un Curso propedéutico.
  - Utilizar la información recogida en los procesos de evaluación, para alimentar los procesos de investigación que lleva a cabo la Universidad, y retroalimentar sus propios procesos de enseñanza con datos reales y fiables.
  - El proceso de modernización que está siguiendo la universidad, debe tomar en consideración una adecuada integración de los centros en las estructuras de la universidad, implicándolos de manera más efectiva, permitiéndoles una mayor autonomía, tanto organizativa como en la gestión, y además, requiriéndoles una participación más efectiva en los procesos académicos.
  - Revisar el estilo de trabajo, para permitir que el profesorado se implique de manera comprometida en el desarrollo del proceso tecnológico iniciado por la universidad, con una mayor interacción entre ellos, elaborando materiales multimedia y, sobre todo, construyendo el nuevo.
  - La red de comunicaciones es necesario renovarla, para optimizar las relaciones que se establecen entre los agentes participantes en el proceso educativo y además, facilitar un mejor uso de los recursos multimedia que se generan en la institución universitaria.
  - Realizar un estudio en profundidad de los recursos de la Biblioteca y la comunicación digital: medios, tipos de recursos, acceso, etc.
  - Mejorar el sistema de registro de información y documentación en la medida en que las Bases de datos no resultan operativas.
  - Actualización del material didáctico y del fondo documental.
  - Mejorar los procedimientos de acceso de los estudiantes al material didáctico y los fondos documentales.
  - Mejorar la producción de las publicaciones científicas de los académicos y las facilidades para la investigación.
  - Realizar una sistematización de la evaluación y autoevaluación de los procesos académicos, que mejore la toma de decisiones.
- F. Aprobar el trabajo realizado por la revisora del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Educación General Básica I y II Ciclos.

**Artículo 7. Decisión de Acreditación del Proceso 82.**

Considerando

- I. Esta carrera se presentó ante el SINAES en Octubre del año 2010.
- II. La carrera realizó su visita de evaluación externa del 30 de noviembre al 5 de diciembre de 2011.



- III. La carrera entregó su Compromiso de Mejoramiento (CM) al SINAES en Setiembre del año 2012.
- IV. El Consejo ha hecho un estudio integral del Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso de Mejoramiento de esta carrera, los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras informaciones diversas obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial.
- V. Aunque el Compromiso de Mejoramiento elaborado por la carrera propone medidas correctivas para un número significativo de las debilidades detectadas por los procesos de autoevaluación y la evaluación externa, éstas son insuficientes para un cumplimiento cabal de los requisitos de calidad establecidos por SINAES para conceder la acreditación oficial de calidad.
- VI. Los procesos de evaluación interna y externa de esta carrera han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos, de sus docentes e investigadores, de sus estudiantes y egresados con el mejoramiento de la calidad, así como la capacidad para incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan cumplir con los requisitos de calidad que no contempla satisfactoriamente el Plan de Mejoramiento presentado.
- VII. La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

#### **SE ACUERDA**

- A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera con el carácter de “decisión diferida” que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
- B. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuara exitosamente su proceso de acreditación.
- C. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera según el presente acuerdo de “decisión diferida”, el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de

calidad establecidas por el SINAES para conceder la acreditación oficial y decidirá en definitiva.

- D. Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto especial de mejoras”. Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de “acreditación diferida”, conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.
- E. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto especial de mejoras” señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera habrá deberá realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:

- El profesorado debe incrementar su formación en la disciplina mediante la realización de grados superiores y de actividades de formación continua y de actualización en el ámbito académico.
- El profesorado debe incrementar su actividad investigadora.
- La evaluación del personal docente, debe seguir con el proceso de implantación de la evaluación, completando la validación de los cuestionarios ya elaborados.
- Rediseñar el curriculum de acuerdo con:
  - Las corrientes actuales de la disciplina.
  - En las asignaturas de carácter administrativo atender específicamente las necesidades de las instituciones educativas.
  - Incluir la vertiente práctica de la Administración Educativa (estudios de casos, proyectos de intervención, etc.).
  - Realizar un estudio de necesidades en el campo, en particular de los directores y supervisores escolares, que retroalimenten el currículo.
- Deben implantarse estrategias para disminuir el tiempo de culminación de estudios, tasas de deserción y reprobación de cursos y baja matrícula.
- Se deben mejorar los sistemas de información y escuchar más a los estudiantes para que conozcan más la oferta de servicios y actividades que le proporciona la UNED.
- Se debe establecer una metodología más adecuada y un mejor diseño de las encuestas dirigidas a que los estudiantes puedan expresar sus opiniones respecto a la carrera, el personal académico, los materiales didácticos, los recursos multimediales, las modalidades de tutoría, los servicios y las actividades ofrecidas por la institución.

- Se deben mejorar los procedimientos para la difusión de las políticas de bienestar estudiantil.
  - La evaluación del desempeño del personal administrativo debe realizarse de forma sistemática, al menos anualmente. También se considera conveniente aplicar un procedimiento de evaluación de los servicios por parte de los estudiantes.
  - Incrementar el espacio de la sede central y habilitarlo para las necesidades del programa.
  - Mejorar la conectividad de los centros universitarios remotos e incrementar y actualizar el equipamiento informático de los mismos.
  - Incrementar y actualizar los fondos bibliográficos del programa existentes en la sede central y en los centros universitarios.
  - Realizar eventos científicos de tipo regional, nacional e internacional.
  - Realizar intercambios permanentes entre equipos de investigadores de la carrera, con equipos de otras universidades, con profesores visitantes y con movilidad estudiantil.
- F. Aprobar el trabajo realizado por la revisora del Compromiso de Mejoramiento la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración Educativa.

**Artículo 8. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012. Proceso 80.** Se conoce el Oficio R-490-2012 del 6 de noviembre del año en curso; suscrito por el Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso 80; en la cual presenta la solicitud de reconsideración a los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 5 de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012; según lo establece el *“Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación”*.

**SE ACUERDA**

- A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el artículo 5 de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012 del Proceso 80; por parte del representante legal de la Universidad.
- B. Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el 5 de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012 del Proceso 80; por parte del representante legal de la Universidad.

- C. Conceder a la carrera del Proceso 80 el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda a juicio de la carrera el recurso presentado.

**Artículo 9. Solicitud de Prórroga del Proceso 65.**

Se conoce el Oficio TA-625-2012 del 4 de noviembre de 2012, suscrito por la Directora de la Escuela de la carrera del Proceso 65; en el cual da respuesta al comunicado remitido por el SINAES mediante el Oficio ACUERDO-CNA-201-2012 del 1 de noviembre de 2012; en relación con los acuerdos tomados en el Artículo 7 del Acta 771-2012 celebrada el 17 de octubre de 2012. que dice:

**Artículo 7. Solicitud de Prórroga del Proceso 65.**

- A. Conceder a la carrera del Proceso 65 una prórroga para entregar el 30 de noviembre del presente año, el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, con base en el modelo de evaluación vigente.
- B. Mencionarle a la carrera del Proceso 65 que como documento anexo al Informe se deberá incluir un cuarto Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) en el cual se indiquen los avances alcanzados desde que se presentó el tercer ACCM a la fecha de entrega del Informe de Autoevaluación.
- C. El informe de Autoevaluación deberá acompañarse de un Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar en el que la carrera proponga actividades de mejora para aquellos aspectos por Dimensión y Componente detectados con debilidad durante la autoevaluación.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 65 que el plazo otorgado es improrrogable. La fecha para la entrega de la solicitud de acreditación será el 30 de noviembre del 2012.
- E. Acuerdo firme.

Se da un espacio para el análisis del Oficio TA-625-2012 por parte del Consejo.

**SE ACUERDA**

- A. Dejar sin efecto los acuerdos tomados en el artículo 7 del Acta 771-2012 celebrada el 17 de octubre de 2012.
- B. Conceder a la carrera del Proceso 65 una prórroga para entregar el 30 de marzo del 2013, el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, con base en el modelo de evaluación vigente.
- C. Mencionarle a la carrera del Proceso 65 que como documento anexo al Informe se deberá incluir un cuarto Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) en el cual se indiquen los avances alcanzados desde que se presentó el tercer ACCM a la fecha de entrega del Informe de Autoevaluación.
- D. El informe de Autoevaluación deberá acompañarse de un Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar en el que la carrera proponga actividades de

mejora para aquellos aspectos por Dimensión y Componente detectados con debilidad durante la autoevaluación.

- E. Indicar a la carrera del Proceso 65 que el plazo otorgado es improrrogable. La fecha para la entrega de la solicitud de acreditación será el 30 de marzo del 2013.

**Artículo 10. Análisis de la duración de las carreras costarricenses.**

El Consejo del SINAES analiza la diversidad y la duración que tienen las carreras de bachillerato en Costa Rica.

**SE ACUERDA**

- A. Conformar una comisión del Consejo para que analice con mayor profundidad este tema y presente unas ideas básicas que permitan una reflexión más profunda sobre este tema.
- B. La Comisión estará conformada por la Sra. Sonia Marta Mora Escalante y el Sr. Arturo Jofré Vartanián. Esta Comisión se puede hacer acompañar de especialistas en el tema que considere necesario.

**Artículo 11. Invitación al “II Encuentro de la Calidad en la Universidad Peruana” que se llevara a cabo los días 06 y 07 de diciembre del presente año, en el Paraninfo de la Universidad Nacional San Agustín, en la ciudad de Arequipa, Perú.**

Se conoce la carta con fecha del 18 de setiembre de 2012, suscrito por el Sr. Jaime Zarate Aguilar, Presidente del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU), en la cual se le invita a la Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES, para que participe como ponente con el tema “La experiencia de Costa Rica en Acreditación” en el “II Encuentro de la Calidad en la Universidad Peruana” que se llevara a cabo los días 06 y 07 de diciembre del presente año, en el Paraninfo de la Universidad Nacional San Agustín, en la ciudad de Arequipa, Perú.

Esta actividad tiene por objeto discutir el Estado actual de la Acreditación en el Perú, así como recabar la opinión de expertos internacionales y nacionales, autoridades universitarias, jefes de calidad, empresarios y alumnos respecto a las estrategias de fortalecimiento del sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria.

El CONEAU cubrirá los costos que demanden la participación de la Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES. (gastos de boleto aéreo ida y vuelta, impuesto de salida, hospedaje, alimentación y traslado interno)

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibida la invitación al “II Encuentro de la Calidad en la Universidad Peruana” que se llevara a cabo los días 06 y 07 de diciembre del presente año, en el Paraninfo de la Universidad Nacional San Agustín, en la ciudad de Arequipa, Perú.
- B. Agradecer al Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU) la amable invitación al “II Encuentro de la Calidad en la Universidad Peruana” que se llevara a cabo los días

06 y 07 de diciembre del presente año, en el Paraninfo de la Universidad Nacional San Agustín, en la ciudad de Arequipa, Perú.

- C. Autorizar la participación de la Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES, al “II Encuentro de la Calidad en la Universidad Peruana” que se llevara a cabo los días 06 y 07 de diciembre del presente año, en el Paraninfo de la Universidad Nacional San Agustín, en la ciudad de Arequipa, Perú.
- D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y QUINCE DE LA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 779-2012**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y TREINTA Y CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

#### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa      MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 779. 2. Revisión y aprobación del acta 778; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Presentación del Sr. Alfredo Hasbum Camacho, Consultor profesional para la elaboración de la propuesta de optimización del sistema de control de compras y contrataciones del SINAES.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 779.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 779 y se aprueba.

#### **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 778; ratificación de acuerdos.**

Se aprueba el acta 778; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 778; el Sr. Guido Miranda Gutiérrez se abstuvo por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

### Artículo 3. Informes.

#### **1. De la Vicepresidencia**

Informa que la Dirección y ella, están trabajando en el encargo que les hizo el Consejo en relación con algunas ideas para lo que es la política del SINAES en el marco centroamericano. Han venido trabajando en este tema, primero compartieron ideas y luego separaron las tareas y ayer trataron de unificar las ideas en un solo documento para poder compartirlas con los Miembros del Consejo en esta sesión. Además, menciona que la Sra. Rosa Adolio Cascante con los aportes que hizo, positivamente, la hizo ver otro panorama del tema, porque presento unas ideas que hacen mucho más complejo este tema y entonces necesita reunirse con la Directora para volver a preparar la reflexión, realmente un aporte importantísimo de la Directora, ya que no lo estaba viendo con ese énfasis y entonces solicita un tiempo para verlo en una próxima sesión, pero en general ya el trabajo está muy avanzado.

#### **2. De los Miembros**

##### **E. Sr. Guido Miranda Gutierrez**

Informa que un día de estos fue a la sesión del CENDEISSS a conocer el acceso para el próximo año de los estudiantes de Medicina, de las 8 escuelas de Medicina, se presentaron 599 muchachos para optar por campos clínicos para hacer el internado, la CCSS acepta en sus hospitales aquellos en los cuales en el examen de admisión que hace el CENDEISSS tenga una nota de 70 para arriba, de 70 para abajo el muchacho tiene que repetir el examen, es una manera de garantizarse que lo va a llegar a los salones de los pacientes, haya pasado por un proceso de selección. La nota mejor fue de 90 y la más baja fue de 56. De los 599, 69 no alcanzaron la nota mínima del 70, 530 la alcanzaron.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del Consejo sobre lo expuesto por el Sr. Miranda Gutiérrez.

**Ingresa el Sr. Alfredo Hasbum a las a las 3:15 p.m.**

### Artículo 4. Presentación del Sr. Alfredo Hasbum Camacho, Consultor profesional para la elaboración de la propuesta para optimización del sistema de control de compras y contrataciones del SINAES.

El Presidente señala: Tenemos hoy la presentación de resultados de un informe de consultoría que responde a un acuerdo de octubre del año pasado, o sea que tiene un año de haberse tomado. La intención de este esfuerzo, de esta contratación externa, es la de encontrar caminos que nos permitan optimizar el Sistema de Control de Compras y de Contrataciones del SINAES, de forma tal que pudiésemos lograr una mejor ejecución presupuestaria, más confiable, más

pertinente y lograr la definición de nuevos caminos partiendo de un estudio detallado de los lineamientos, de los procesos y los estudios que están relacionados. Yo debo señalarles que yo consideré que no podíamos terminar el año sin conocer los resultados de este estudio, analizarlos y tomar algunas resoluciones, por eso lo puse en esta semana.

Considero que esta decisión del Consejo de realizar una consultoría en este campo nos condujo a dos resultados importantes. El primer resultado concuerda con lo que se dispuso como objetivo de la consultoría: la definición de algunos elementos que permitieran optimizar el control de compras y contrataciones del SINAES. En segundo lugar, como la definición de nuevos caminos y mejoras no puede realizarse en el vacío, sino que obliga hacer un análisis, de la dirección que tenemos, de los procesos que estamos realizando y de la forma como lo hacemos, esto llevó al Consultor a una serie de hallazgos, en una situación parecida a la que le sucedió a don Juan Manuel cuando inició el estudio de los pesos porcentuales de los criterios y descubrió una serie de hechos preocupantes que nos llaman a la reflexión. Situaciones que nos demuestran que tal vez lo que estábamos haciendo, que no estaba completo y que requieren mejoras muy importantes, muchas de ellas son productos de la costumbre, de productos de la circunstancias muy particulares en esa época en que se prolongaron más tiempo de lo debido.

En este caso particular, el caso que nos ocupa, lo veo con particular cuidado, porque estamos hablando de uso y vigilancia de fondos públicos y nosotros todos, Consejo y Administración, tenemos una gran responsabilidad que nos compete como custodios y como Administradores de Fondos Públicos y que en ese sentido nuestra obligación es cumplir esas tareas con particular apego a los principios de legalidad, no podemos ignorarla, como también a la exigencia de rendición de cuentas

En este caso, la alarma se dispara a raíz de la circunstancia que se planteó con el presunto uso indebido de recursos por parte de quien fuera Administrador del SINAES. En principio podríamos entender que en estos actos presuntamente delictivos existe sólo una responsabilidad personal de quien fungía como administrador pero el análisis más amplio de la circunstancia, podría conducirnos a concluir que podrían además existir algunas responsabilidades administrativas de quienes tenemos cargos en el SINAES y que hubiésemos debilitado, sin intención por supuesto, los controles internos en la organización.

Digo que me preocupa, porque todos sabemos que nuestras acciones están enmarcadas por la Ley de enriquecimiento ilícito y todos estamos sujetos a esa normativa y en este caso los hallazgos podrían involucrarnos con algún grado de responsabilidad. Por eso estoy haciendo este preámbulo, porque tanto a nosotros como Consejo, como a la Dirección del SINAES nos compete responsabilidad ya que si no tomamos soluciones podríamos incurrir en culpa por falta de una atención y control a los funcionarios sometidos a nuestras potestades.

Estamos obligados a trabajar de una manera muy planificada, muy ordenada, que no haya ni un conflicto de interés.



Yo analice el tema por aparte, luego me reuní con Doña Rosa, con Doña Gisela, y con el consultor mismo está semana, no voy adelantar las conclusiones porque para eso vino él; pero si quiero decirles que yo siento que hay unos hallazgos importantes, además de la propuesta de optimización y que, tal y como lo indiqué en esa reunión previa, por tratarse de uso y custodia de fondos públicos, lo más importante es evidenciar todo aquello que pudiese ser una falencia, una falla en este caso no procede buscar razones para excusar lo actuado o lo omitido, aunque no sean acciones intencionalmente indebidas o delictuosas. Lo peor que podemos hacer es un ocultamiento de situaciones, parafraseando a don Miguel de Unamuno, en este caso si la herida está abierta mejor ponerle sal y vinagre para que arda, para que duela y se cure y no taparla con vendajes y que se nos infecte.

En esa tesitura ha estado el trabajo realizado por el Consultor y las argumentaciones de la Administración, la idea hoy es poder tener un resumen de esas dos vertientes, analizar que se encontró y que se propone para mejorar lo encontrado.

El consultor es el Sr. Alfredo Hasbum, es Administrador, Auditor y ha sido funcionario de la Contraloría General de la República (CGR), por un periodo bastante prolongado.

El Presidente da la bienvenida al Sr. Alfredo Hasbum Camacho, Consultor profesional para la elaboración de la propuesta para optimización del sistema de control de compras y contrataciones del SINAES. agradece su participación y lo invita a presentar el informe.

El Sr. Hasbum Camacho, realiza una amplia y detallada presentación y detalle los hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas.

Terminada la presentación, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Consultor y las interrogantes del Consejo.

La Sra. Sonia Marta Mora manifiesta:

Bueno, en primer lugar quiero agradecerle su informe y manifestar que su presentación confirma que la decisión del Consejo de contratar un experto externo para tener un diagnóstico objetivo e independiente, fue una decisión correcta. Sé que estamos enfrentando un reto muy grande con los resultados, que muestran situaciones graves las cuales requieren inmediata atención, además de las acciones ya tomadas por el Consejo en relación con este caso. Además del diagnóstico son clave sus recomendaciones, con señalamiento de la importancia de que las analicemos detenidamente y las pongamos en práctica cuanto antes. Por tratarse de fondos públicos debemos ser muy cuidadosos y mejorar los sistemas de control de la institución.

Un asunto relevante tiene que ver con el ambiente de control, y en este ámbito la capacitación es de vital importancia. Me alegro mucho, que en efecto apareciera al final de su presentación pues repito, es algo fundamental, dentro de ese ambiente de control incrementar la conciencia del personal acerca de la importancia del control y su mejora continua.

Le quería hacer una pregunta, por un señalamiento que usted hizo de camino y ahora lo reiteró; usted considera que separar esas funciones del CONARE, (que no se me escapa por el análisis suyo, la cantidad de niveles que están ahí, que por cierto, lamentablemente no funcionaron para dar alertas en el momento oportuno), usted dice que separar esas funciones solo sería posible por Ley, separar la Administración completa del SINAES del CONARE.

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez, manifiesta que le parece que lo que ha expuesto el señor consultor es de la mayor seriedad y propone que se le contrate a él mismo para que nos ayude a poner en práctica su contenido a la mayor brevedad, a fin de lograr mitigar las vulnerabilidades que ha señalado.

Se agradece al Consultor su aporte en esta consultoría.

El Consejo considerando lo siguiente:

1. Que el informe del Lic. Hasbum Camacho responde a las expectativas del Consejo de contar con una evaluación externa, independiente y especializada en el tema de control de compras y contrataciones del SINAES.
2. Que este informe ha aportado, según lo ha solicitado este Consejo, no solo un diagnóstico sino recomendaciones concretas que deben ponerse en ejecución con toda urgencia.
3. Que durante la presentación del experto el Consejo ha podido plantear inquietudes para tener una visión integral del asunto objeto de análisis.
4. Que el Lic. Hasbum ha evidenciado un conocimiento detenido del tema, así como competencia técnica en lo relacionado con la propuesta de las mejores soluciones.

#### **SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido a satisfacción el Informe.
- B. Implementar en el menor tiempo posible las medidas más urgentes, para lo cual se instruye a la Dirección a iniciar de inmediato la gestión para contratar al Lic. Alfredo Hasbum Camacho con el propósito de que proponga a la institución las opciones relativas a la puesta en ejecución de sus recomendaciones, de la manera más pronta, económica y eficaz.
- C. Solicitar a la Dirección que aporte al Consejo sus observaciones al Informe, las cuales puedan enriquecer el análisis por parte de este órgano colegiado, así como la ruta para la implementación de las recomendaciones aportadas por el experto."
- D. Proceder a realizar el pago correspondiente al Sr. Alfredo Hasbum Camacho.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y QUINCE DE LA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

## **ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL 780-2012**

**SESIÓN VIRTUAL DEL CONSEJO DEL SINAES CONVOCADA A LAS SEIS Y SIETE MINUTOS DE LA MAÑANA DEL JUEVES VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

Temas tratados: 1. Análisis y aprobación de la agenda 780. 2. Modificación del acuerdo de nombramiento del Sr. Manuel Masís Jiménez. 3. Definición de metodología para el estudio y evaluación de recursos de reconsideración de acuerdos de acreditación. 4. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 4 de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012. Proceso 12. 5. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012. Proceso 80. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 47; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 61; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 8. Análisis del Informe del Analista del Proceso 64. 9. Análisis del Informe del Analista del Proceso Posgr. 2. 10. Informe de Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 14. 11. Informe de Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 75. 12. Nombramiento de Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 57. 13. Nombramiento de Pares Evaluadores Externos para las Evaluaciones Externas de los Procesos 9 y 10. 14. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 55. 15. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 91.

### **Artículo 1. Análisis y aprobación de la agenda 780.**

El Presidente a tenor de lo que disponen los artículos 1, 2, 3, 4 y del “Reglamento para la celebración de Sesiones Virtuales del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES”, convoca a la Sesión 780, en su modalidad virtual; con la siguiente propuesta de agenda:

1. Modificación del acuerdo de nombramiento del señor Manuel Masís Jiménez.
2. Definición de metodología para el estudio y evaluación de recursos de reconsideración de acuerdos de acreditación.
3. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 4 de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012. Proceso 12.
4. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012. Proceso 80.
5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 47; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.
6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 61; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.
7. Análisis del Informe del Analista del Proceso 64.
8. Análisis del Informe del Analista del Proceso Posgr. 2.
9. Informe de Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 14.

10. Informe de Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 75.
11. Nombramiento de Revisor de Compromiso de Mejoramiento (CM) Proceso 57.
12. Nombramiento de Pares Evaluadores Externos para las Evaluaciones Externas de los Procesos 9 y 10.
13. Nombramiento de Pares Evaluadores Externos para la Evaluación Externa del Proceso 55.
14. Nombramiento de Pares Evaluadores Externos para la Evaluación Externa del Proceso 91.

#### **SE ACUERDA**

Considerando que dentro de las 24 horas, posteriores al envío de la convocatoria, ningún miembro del Consejo se opuso al conocimiento de alguno de los asuntos propuestos, se aprueba la agenda planteada por el Presidente a tenor de lo que señala el artículo 6° del Reglamento.

#### **Artículo 2. Modificación del acuerdo de nombramiento del señor Manuel Masís Jiménez.**

##### **Considerando lo siguiente:**

1. Los seis votos a favor de los Miembros del Consejo.
2. Que en artículo 18 de la sesión número 762-2012 se acordó adjudicar la plaza de administrador del SINAES al señor Manuel Masís Jiménez, estando todavía en ejecución el proceso de investigación levantada contra el administrador anterior, señor Pablo Gutiérrez Rodríguez, no resulta conveniente para la institución crear una plaza en propiedad en forma simultánea, de tal manera que se mantenga contratados a dos administradores en propiedad.

#### **SE ACUERDA**

- A. Modificar el acuerdo tomado en la sesión del 07 de setiembre de 2012, Acta No. 762-2012, en su artículo 18 y en su lugar tener por prorrogado el nombramiento interino del actual administrador en funciones, señor Manuel Masís Jiménez desde el pasado 1 de octubre.
- B. Sacar a concurso interno la plaza de Profesional D ocupada por el señor Manuel Masís Jiménez.
- C. Mantener vigente el nombramiento interino del señor Manuel Masís Jiménez hasta tanto se adjudique en definitiva el nombramiento en propiedad en la plaza de Profesional D cuya apertura a concurso se autoriza.
- D. Acuerdo firme.

#### **Artículo 3. Definición de metodología para el estudio y evaluación de recursos de reconsideración de acuerdos de acreditación.**

##### **Considerando lo siguiente:**

1. Los cuatro votos a favor de los Miembros del Consejo.
2. Que el artículo 4° del Reglamento de reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo Nacional del SINAES en los procesos de

acreditación”, faculta las universidades a presentar estos recursos siendo deber del SINAES estudiarlos y decidir sobre procedencia.

3. Que es preciso establecer con mayor claridad la metodología que se debe emplear para el estudio y evaluación de los recursos de reconsideración que las universidades puedan presentar contra los acuerdos del Consejo Nacional relativos a decisiones de acreditación de carreras
4. Se presentan a consideración del Consejo tres alternativas de metodología, elaboradas por la Dirección Ejecutiva, para efectuar la evaluación de los recursos de reconsideración que se presenten, a saber.
  1. Opción 1: un experto nacional en la disciplina revisa los atestados presentados y elabora un informe para el Consejo del SINAES que permita retroalimentar la decisión del SINAES. Se acuerda pagar a este experto un monto de US\$ 1.200 (mil doscientos dólares) por concepto de honorarios, monto equivalente al pago que recibe el par nacional.
  2. Opción 2: un experto internacional en la disciplina revisan los atestados presentados y elaboran un informe para el Consejo del SINAES que permita retroalimentar la decisión del SINAES. Se acuerda pagar a este experto un monto de US\$ US\$ 1.450 (mil cuatrocientos cincuenta dólares) por concepto de honorarios, monto equivalente al pago que recibe un par internacional. El revisor deberá realizar su tarea con base en una revisión documental desde su país de origen. Para tal efecto podrá solicitar al SINAES información documental complementaria que el SINAES solicitará a la carrera para canalizarla al revisor.
  3. Opción 3: un experto nacional y un experto internacional en la disciplina revisan los atestados presentados y elaboran un informe para el Consejo del SINAES que permita retroalimentar la decisión del SINAES. Se acuerda pagar al experto nacional US\$ US\$ 1.200 (mil doscientos dólares) por concepto de honorarios y US\$1.450 al experto internacional. El revisor internacional deberá realizar su tarea con base en una revisión documental desde su país de origen. Para tal efecto podrá solicitar al SINAES y al experto nacional información documental complementaria. Ambos expertos trabajaran de manera conjunta y presentarán un informe conjunto al SINAES.

#### **SE ACUERDA**

Aprobar la Opción 1 que dice: un experto nacional en la disciplina revisa los atestados presentados y elabora un informe para el Consejo del SINAES que permita retroalimentar la decisión del SINAES. Se acuerda pagar a este experto un monto de US\$ 1.200 (mil doscientos dólares) por concepto de honorarios, monto equivalente al pago que recibe el par nacional.

**Artículo 4. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 4 de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012. Proceso 12.**

Se conoce la carta con fecha del 14 de noviembre del año en curso; suscrito por la Rectora de la Universidad a la que pertenece el Proceso 12; en la cual presenta la solicitud de reconsideración a los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 4 de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012; según lo establece el *“Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación”*.

Seis votos a favor de los Miembros del Consejo.

Considerando lo siguiente:

1. Los seis votos a favor de los Miembros del Consejo.
2. La solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 4 de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012, Proceso No. 12 (Enviado a la carrera el 5 de noviembre), mediante oficio recibido el 16 de Noviembre del 2012.
3. El Reglamento de reconsideración de acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en los Procesos de Acreditación”.

#### **SE ACUERDA**

- A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el artículo 4 de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012 del Proceso 12; por parte de la representante legal de la Universidad.
- B. Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el artículo 4 de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012 del Proceso 12.
- C. Conceder a la carrera el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda a juicio de la carrera el recurso presentado.

#### **Artículo 5. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012. Proceso 80.**

Considerando lo siguiente:

1. Los seis votos a favor de los Miembros del Consejo.
2. El acuerdo del Consejo Nacional de Acreditación tomado en su sesión 765, artículo 5, del 11 de setiembre del 2012, mediante el cual se deniega la solicitud de acreditación a la carrera del proceso 80, acuerdo informado a la carrera mediante el oficio CNA-210-2012 del 5 de noviembre del 2012.
3. La solicitud de reconsideración de dicho acuerdo, remitido al Consejo Nacional de Acreditación del SINAES mediante el oficio R 490-2012 de fecha 6 de noviembre del 2012, suscrito por el Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso 80.

4. La metodología establecida por este Consejo para atender las tareas de estudio y evaluación de recursos de revocatoria presentados contra acuerdos de acreditación de carreras o programas universitarios

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la Opción 1 que dice: un experto nacional en la disciplina revisa los atestados presentados y elabora un informe para el Consejo del SINAES que permita retroalimentar la decisión del SINAES. Se acuerda pagar a este experto un monto de US\$ 1.200 (mil doscientos dólares) por concepto de honorarios, monto equivalente al pago que recibe el par nacional.
- B. Proceder a la contratación de la Sra. Flora Nieto Yzaguirre para cumplir con las tareas de estudio y evaluación del recurso de revocatoria presentado por el Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso 80, contra el acuerdo consignado en el artículo 5 de la sesión 765-2012 relativo a la acreditación de la carrera de Educación Especial de esa Universidad.

**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 47; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando lo siguiente:

- Los seis votos a favor de los Miembros del Consejo.
- La revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 47 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación.

**SE ACUERDA**

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 47, que – en atención a lo que se establece en esta segunda fase del Proceso de Acreditación – la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación.
- C. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- D. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).

3. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones
  5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
- E. Considerar que en la integralidad del Compromiso de Mejoramiento (CM), cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- F. Es importante que la carrera, al mismo tiempo, incorpore en el CM acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- G. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
- H. Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 61; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando lo siguiente:

- Los seis votos a favor de los Miembros del Consejo.
- La revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 61 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación.

**SE ACUERDA**

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 61, que – en atención a lo que se establece en esta segunda fase del Proceso de Acreditación – la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un



Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación.

- C. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- D. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - 1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  - 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  - 3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  - 4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones
  - 5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
- E. Considerar que en la integralidad del Compromiso de Mejoramiento (CM), cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- F. Es importante que la carrera, al mismo tiempo, incorpore en el CM acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- G. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
- H. Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo

- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 8. Análisis del Informe del Analista del Proceso 64.**

Considerando lo siguiente:

1. Los seis votos a favor de los Miembros del Consejo.
2. La revisora apunta que la “El IA es admisible y puede continuar la etapa de evaluación externa, con las siguientes modificaciones
  - Dar la información para 13 insuficiencias y 5 ausencias de información, señadas en el informe de revisión.
  - Al ser una carrera en reacreditación, es necesario que ésta en su informe de Autoevaluación, de cuenta de mayor claridad en relación con el avance logrado comparado con su proceso de autoevaluación anterior. Fundamentalmente es importante que la carrera señale si se mantienen o no las fortalezas, para lo cual, debe utilizar el formato establecido por el SINAES para estos fines.
  - Otros elementos indicados por la revisora son:
    - Se utilizan cuadros que no se enumeran y algunos no tienen referencia de fuente de información.
    - Los datos, en especial la información recolectada de los diferentes actores, se presentan en cuadros pero no se acompañan de una explicación, ni en los momentos donde esta no es favorable a la carrera.
    - Casi toda la información valorativa se sustenta en hechos y datos; no siempre las referencias van acompañadas de evidencias.
    - Los anexos no se presentan por carpetas como recomienda SINAES en el documento “Lineamientos para entrega de documentos impresos y digitales” (por criterios de admisibilidad y sostenibilidad y dimensiones)”

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el informe de revisión del Informe de Autoevaluación de la carrera del Proceso 64 y remitirlo a la carrera.
- B. Indicar a la carrera del Proceso 64 que puede pasar a la etapa de evaluación externa; para lo cual, deberá remitir al SINAES, un adendum al IA en el cual complete la información que en el informe de revisión se ha indicado que es insuficiente. Asimismo, en el addendum, la carrera deberá completar información en torno al proceso de reacreditación según lo que se indica en el mismo informe de revisión señalado. Este addendum, deberá ser entregado por la carrera 30 días naturales, antes de la visita in situ de evaluación externa.

**Artículo 9. Análisis del Informe del Analista del Proceso Posgr. 2.**

Considerando lo siguiente.

1. Los seis votos a favor de los Miembros del Consejo.

2. Son tres programas de maestría profesionales que pertenecen al departamento de Environment, Peace and Security de la Universidad para la Paz. Los programas son:
  - Natural Resources and Sustainable Development
  - Environmental Security and Peace
  - Natural Resources and Peace
3. El informe de las carreras está escrito en inglés y es un documento fácil de leer, bien ordenado tanto en la estructuración del texto como en el manejo de los anexos. En cuanto al contenido, el informe presenta toda la información solicitada por el SINAES, por lo que cuenta con las secciones del documento necesarias y los datos solicitados.
4. Las carreras muestran un alto nivel de integración que es consecuencia de desarrollarse en una universidad muy pequeña en tamaño, donde la mayoría de los procesos se encuentran vinculados. De esta manera la evaluación de los programas se deberá desarrollar por medio de una evaluación por conglomerados.
5. Dadas las características únicas de la Universidad para la Paz, será necesario plantear en conjunto con la institución alternativas para poder obtener información de graduados y empleadores durante la evaluación externa. Así mismo será necesario realizar adecuaciones en consideración a que los procesos internos de la universidad se concentran en pocas personas.
6. Conforme al acuerdo de trabajo conjunto entre el SINAES y el CNA de Colombia:
  - El equipo de pares evaluadores debe estar integrado por un par evaluador colombiano, un par evaluador costarricense y uno más de un tercer país.
  - Todos los pares deben tener grado de doctor y adicionalmente, dadas las características de los programas, necesariamente deberán hablar y escribir en inglés, ya que la mayor parte de la visita de evaluación externa se desarrollará en este idioma. Adicionalmente, toda la documentación se encuentra en este idioma.
7. Dadas las similitudes temáticas de los tres programas de postgrado se propone que el equipo de pares para los tres programas esté integrado por tres pares evaluadores, donde cada uno de ellos se enfocará en las características de cada uno de los programas, mientras que el equipo en su conjunto evaluará la calidad de los programas del Departamento de Environment, Peace and Security de la Universidad para la Paz.
8. Dada la estrecha vinculación a nivel temático como estructural de los programas que se someten a evaluación se considera que la misma se puede desarrollar con un equipo de 3 pares evaluadores.

#### **SE ACUERDA**

- A. Dar por aceptado el informe de autoevaluación presentado por los programas de Maestría en Natural Resources and Sustainable Development,

Environmental Security and Peace, y Natural Resources and Peace e indicar a la Universidad que puede pasar a la etapa de evaluación externa.

- B. Proceder a organizar la vista de evaluación externa; de acuerdo con lo señalado en los considerandos de este acuerdo.

**Artículo 10. Informe de Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 14.**

Se traslada su análisis a una próxima sesión presencial.

**Artículo 11. Informe de Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 75.**

Considerando lo siguiente:

1. Los seis votos a favor de los Miembros del Consejo.
2. El primer Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento presentado por la carrera del proceso 75.
3. El informe del revisor del ACCM.
4. El insumo técnico elaborado por el área técnica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 75, tanto en la sede de Cartago como la de San Carlos.
- B. Aprobar la Revisión del segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 75.
- C. Remitir a la carrera la revisión del segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 75.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 75 que es necesario que en el seguimiento informe de cuenta sobre:
1. En la Sede de Cartago la meta de la evaluación de la labor docente, no se ha alcanzado, por lo que no ha sido posible en este seguimiento la identificación de los aspectos pedagógicos débiles en los profesores ni obtener el indicador de atención a consultas por parte de los docentes. Se recomienda analizar opciones para replantear la estrategia a seguir y lograr obtener algún tipo de evaluación del desempeño docente.
  2. En la Sede de San Carlos, no se ha realizado la apertura de foros de discusión en un sitio web accesible para los estudiantes ni la realización de los talleres anuales de retroalimentación entre los profesores que imparten los cursos del plan de estudios de ambas sedes, tal y como se planteó en el compromiso de mejoramiento.

**Artículo 12. Nombramiento de Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 57.**

Considerando lo siguiente:

1. Los cuatro votos a favor de los Miembros del Consejo.

2. El Dr. Jose Moncada Jiménez no podrá realizar la revisión del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 57, debido a compromisos personales.
3. Se presenta una lista de profesionales que han aceptado llevar a cabo esta revisión:
  - Msc. Olman Vargas Zumbado
  - Dra. Jessenia Hernández Elizondo
  - Dr. Alejandro Salicetti Fonseca
  - Msc. Guadalupe Delgado Socatelli
  - Dra. Andrea Solera Herrera
  - Msc. Pedro Carazo Vargas

**SE ACUERDA**

Nombrar al Sr. Olmán Vargas Zumbado, para la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 57.

**Artículo 13. Nombramiento de Pares Evaluadores Externos para las Evaluaciones Externas de los Procesos 9 y 10.**

Se traslada su análisis a una próxima sesión presencial.

**Artículo 14. Nombramiento de Pares Evaluadores Externos para la Evaluación Externa del Proceso 55.**

Se traslada su análisis a una próxima sesión presencial.

**Artículo 15. Nombramiento de Pares Evaluadores Externos para la Evaluación Externa del Proceso 91.**

Considerando lo siguiente:

1. Los cinco votos a favor de los Miembros del Consejo.
2. El cuadro de preselección de candidatos elaborado por la investigadora del SINAES a cargo del proceso.
3. El análisis de la documentación de respaldo de cada candidato a par.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Carlos Atoche Kong, de México - Perú, como par evaluador internacional del Proceso 91.
- B. Nombrar al Sr. Carlos Aguilera Cifuentes, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 91.
- C. Nombrar al Sr. Edgar Chaves Solano, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 91.
- D. Nombrar al Sr. Jorge Iván Díaz, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 91; en caso de que el Nombramiento del Acuerdo A no sea posible.
- E. Nombrar al Sr. Alfredo Beltrán, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 91; en caso de que el Nombramiento del Acuerdo B no sea posible.

F. Nombrar a la Sra. Ana Solano, de Costa Rica, como par evaluadora nacional del Proceso 91, en caso de que el Nombramiento del Acuerdo C no sea posible.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO DE LA MAÑANA DEL MIÉRCOLES CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

---

Finaliza aquí el Libro de Actas 13 del Consejo Nacional de Acreditación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior. Consta de trescientos cuarenta folios debidamente numerados y escritos hasta el trescientos treinta y cinco y que corresponden a las actas de la sesión setecientos sesenta y cinco (765-2012) a la ochocientos nueve (809-2013) inclusive.

Las actas se encuentran impresas de la siguiente manera, lo anterior debido a un error de impresión:

1. De la 765-2012 a la 775-2012
2. De la 781-2012 a la 809-2013
3. De la 776-2012 a la 780-2012

Se deja constancia de las siguientes observaciones a los folios que se indican:

- A. Folio 015:
  - Se deja constar que en el folio 015, debe leerse Considerando IV, Inciso 1, Punto i, en lugar de leerse Considerando IV, Inciso 1, Punto ii, dato que aparece consignado por un error.
- B. Folio 047:
  - Se deja constar que en el folio 047, artículo 7, debe leerse 1 y 2, en lugar de leerse 3 y 4, dato que aparece consignado por un error.
- C. Folio 065:
  - Se deja constancia que en el folio 063 se encuentra el Acta 775-2012 y luego pasa al Acta 781-2012. Dejando constancia que se pierde el orden consecutivo dado que no aparecen consecutivamente las actas 776-2012, 777-2012, 778-2012, 779-2012 y 780-2012.
- D. Folios 298-335:
  - Se deja constancia que en los folios 298-335 se encuentran consignadas las actas 776-2012, 777-2012, 778-2012, 779-2012 y 780-2012.

- E. Folio 105:
- Se deja constar que en el folio 105, artículo 7, debe leerse A, B, C, D, E y F, en lugar de leerse A, B, C, F, G y H, dato que aparece consignado por un error.
  - Se deja constar que el folio 105, artículo 8, debe leerse A, B, C y D, en lugar de leerse A, B, C y I; dato que aparece consignado por un error.
- F. Folio 106:
- Se deja constar que el folio 106, antes del artículo 9, debe leerse E y F, en lugar de leerse J y K; dato que aparece consignado por un error, lo anterior debido a que es continuación de las viñetas del folio 105.
  - Se deja constar que en el folio 106, artículo 9, debe leerse A, B, C, D, E, F, en lugar de leerse A, B, C, L, M y N, dato que aparece consignado por un error.
- G. Folio 115
- Se deja constar que el folio 115, debe leerse D, E y F, en lugar de leerse O, P y Q; dato que aparece consignado por un error.
- H. Folio 119
- Se deja constar que el folio 119, debe leerse en la viñeta C, en la línea cuatro Sr. Palbo Gutiérrez Rodríguez, en lugar de leerse Sr. Sr. Pablo Gutiérrez Rodríguez; dato que aparece consignado por un error.
- I. Folio 129
- Se deja constar que el folio 129, artículo 3, debe leerse 2, A y A, en lugar de leerse 2, A y B; dato que aparece consignado por un error.
- J. Folio 170:
- Se deja constar que el folio 170, debe leerse F, en lugar de leerse H; dato que aparece consignado por un error, lo anterior debido a que es continuación de las viñetas del folio 169.
- K. Folio 297:
- Se deja constar que en el folio 297, SE ACUERDA debe leerse A y B, en lugar de leerse B y C; dato que aparece consignado por un error.

San José, siete de noviembre de dos mil catorce.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES